

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 1 de 218    | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



-----CONTRATO NÚMERO 12-----

Ante mí, **D<sup>a</sup>. MARÍA C. LEDESMA RODRÍGUEZ**, secretaria delegada del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

**SE REUNEN**

**De una parte: Dña. ÁGUEDA FUMERO ROQUE**, con DNI: **\*\*\*0479\*\***, en su condición de presidenta del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, domiciliada a estos efectos en la calle Galcerán, nº 10, 38003 de Santa Cruz de Tenerife.

**De otra: Dña. TERESA JESÚS DE LA ROSA VILAR**, con DNI: **\*\*\*8371\*\*** domiciliado a estos efectos en Calle Horacio Nelson, nº 32, 38008, Santa Cruz de Tenerife.

**INTERVIENEN**

**La primera**, en nombre del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), actuando en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 a) de los Estatutos reguladores del mismo.

**La segunda**, en nombre y representación de la entidad sin ánimo de lucro **Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel**, con NIF: **G38022224**, domiciliada en calle Horacio Nelson, nº 32, 38008, Santa Cruz de Tenerife, en su calidad de presidenta de la referida asociación, en el ejercicio de las funciones que constan en los estatutos que rigen la citada entidad, inscritos con fecha 30 de julio de 1977, en el Registro Nacional de Asociaciones: Grupo I, Sección I, con el Nº Nacional: 19211.

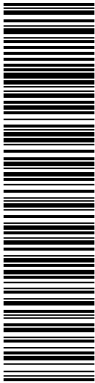
Prevía manifestación de **Dña. Teresa Jesús de La Rosa Vilar** de la subsistencia del cargo y facultades, ambas partes se reconocen recíprocamente y tienen a mi juicio, según intervienen, la competencia y capacidad jurídica necesarias para proceder a la formalización del presente documento administrativo relativo al *“Contrato administrativo del servicio especializado para la atención al consumo y policonsumo de sustancias tóxicas de los/las adolescentes en situación de desamparo o riesgo de Tenerife” (CONT111/2024)*, a tal fin,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Por decreto de la presidencia del IASS núm. D0000004907 de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobó el expediente de contratación relativo al *“Contrato administrativo del servicio especializado para la atención al consumo y policonsumo de sustancias tóxicas de los/las adolescentes en situación de desamparo o riesgo de Tenerife” (CONT111/2024)*, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, así como la memoria justificativa, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un valor estimado de doscientos treinta y tres mil ciento sesenta y tres euros con setenta y dos céntimos (233.163,72€), (IGIC excluido) , y un presupuesto base de licitación de setenta y



|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 2 de 218    | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasss.es/verificador/>

siete mil doscientos noventa y ocho euros con veinticuatro céntimos (77.298,24€), estando esta contratación exenta de IGIC, conforme lo dispuesto en el artículo 50.1.8 apartados 1) y k) de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales.

**SEGUNDO.-** A la vista de la única proposición presentada en la presente licitación, el órgano de contratación, por decreto núm. D0000005436 de la presidencia del IASS de fecha 23 de diciembre de 2024, y de conformidad con la propuesta de adjudicación que le eleva la mesa de contratación, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2024, dispuso aceptar la propuesta de clasificación y la propuesta de adjudicación del contrato del servicio de referencia, a favor de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, con NIF: G38022224, por un importe de setenta y siete mil doscientos noventa y ocho euros con veinticuatro céntimos (77.298,24€), (exento del IGIC), al constarse que la citada proposición cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

**TERCERO.-** Mediante el decreto núm. D0000005436 de la presidencia del IASS, de fecha 28 de febrero de 2025, se dispuso adjudicar el contrato relativo al *“Contrato administrativo del servicio especializado para la atención al consumo y policonsumo de sustancias tóxicas de los/las adolescentes en situación de desamparo o riesgo de Tenerife” (CONT111/2024)*, a favor de la entidad Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, con NIF: G38022224, por un importe de setenta y siete mil doscientos noventa y ocho euros con veinticuatro céntimos (77.298,24€), (exento del IGIC de acuerdo con el artículo 50.8 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales), con un plazo de ejecución de dos (2) años, conforme a lo previsto en la cláusula séptima del PCAP.

La fecha prevista de inicio del contrato será a partir del día 1 de abril de 2025.

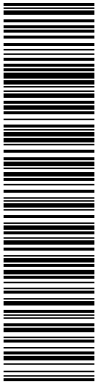
**CUARTO.-** Obra en el expediente la solicitud de constitución de garantía definitiva, mediante la modalidad de retención en el precio conforme al modelo incluido en el anexo XV.B del PCAP, por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación sin IGIC, esto es, tres mil ochocientos sesenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (3.864,91€), en concepto de garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de la contratación adjudicada.

De acuerdo con lo expuesto, las partes proceden a formalizar la citada contratación, con arreglo a las siguientes,

**ESTIPULACIONES**

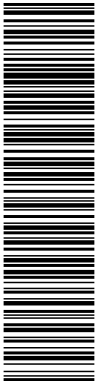
**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio especializado para la atención al consumo de drogas de los/las preadolescentes y adolescentes en situación de riesgo o desamparo en Tenerife. Códigos CPV: 8500000-9, 85140000-2, 85311300-5 y 85312500-4, debiendo el adjudicatario ejecutarlo, con estricta sujeción a los requisitos exigidos y de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada que se anexa al presente contrato.

Tendrán carácter contractual, además del pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas elaborados para la presente contratación, la oferta económica y técnica presentada por el adjudicatario (precio y el cumplimiento de los criterios de adjudicación de carácter cualitativo, detallados a continuación).



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| PRECIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 77.298,24€ |
| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |
| · Compromiso de la entidad licitadora de aportar para la ejecución del contrato, infraestructura y/o medios adicionales a los exigidos en los pliegos.                                                                                                                                                                                                     |            |
| - Un dominio propio de la entidad específico para la cuenta de <b>correo electrónico</b> que se utilizará para asesoramiento online.                                                                                                                                                                                                                       | Sí         |
| - Compromiso de la entidad licitadora de poner a disposición de la ejecución del contrato, un aula de formación para el personal educativo de los centros de protección en la <b>zona Sur</b> de la isla de Tenerife.                                                                                                                                      | Si         |
| - Compromiso de la entidad licitadora de poner a disposición de la ejecución del contrato, un aula de formación para el personal educativo de los centros de protección en la <b>zona Norte</b> de la isla de Tenerife.                                                                                                                                    | Si         |
| - Compromiso de la entidad licitadora de poner a disposición de la ejecución del contrato, un aula de formación para el personal educativo de los centros de protección en la <b>zona metropolitana</b> de la isla de Tenerife.                                                                                                                            | Sí         |
| · Compromiso de la entidad licitadora de aportar a la ejecución del contrato, un servicio de asesoramiento médico especializado en el ámbito de las drogodependencias para la intervención con las personas beneficiadas de este servicio.                                                                                                                 | Si         |
| · Compromiso de la entidad licitadora de realizar el control de análisis clínicos de consumo de alcohol y drogas a los usuarios del servicio (drogas emergentes, cannabis, éxtasis, alucinógenos, anfetaminas, cocaína, heroína, etc.), en la zona sur, en la zona norte y en la zona metropolitana de la isla de Tenerife.                                | Si         |
| · Compromiso de la entidad licitadora de gestionar el acceso a otros recursos específicos de apoyo al consumo de sustancias tóxicas.                                                                                                                                                                                                                       |            |
| - Acceso a unidades de deshabituación y atención a personas con problemas de drogodependencias.                                                                                                                                                                                                                                                            | Si         |
| - Acceso a servicios de atención diurna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Si         |
| - Acceso a comunidades terapéuticas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Si         |
| - Acceso a la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Si         |
| · Compromiso de la entidad licitadora de aportar una guía específica de información destinada a los profesionales de los servicios municipales de riesgo, y de los centros de protección, sobre las drogas emergentes, tipos de drogas, consecuencias y riesgos sobre su consumo, tratamiento, recursos y medios para la prevención y atención; y sobre la | Si         |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                           |  |
|-----------------------------------------------------------|--|
| adicción a las TIC, así como su prevención y tratamiento. |  |
|-----------------------------------------------------------|--|

**SEGUNDA.-** El precio del presente contrato se fija en la cantidad de **setenta y siete mil doscientos noventa y ocho euros con veinticuatro céntimos (77.298,24€)**, exento de IGIC.

**TERCERA.- Responsable del contrato.** Las funciones propias del responsable del contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula 35.1 del PCAP y a tenor del artículo 62.1 de la LCSP, las asumirá la Unidad Orgánica de Infancia y Familia al no haberse designado en el decreto núm. D0000005436 de la presidencia del IASS, de fecha 28 de febrero de 2025, por el que se adjudica el presente contrato ningún responsable del contrato.

**CUARTA.- Forma de pago.** El abono del servicio a favor del contratista se realizará conforme señala el anexo XXII.A y la cláusula 45 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura mensual, emitida a mes vencido, y expedida de acuerdo con la normativa vigente. Se comprobará la correcta ejecución del contrato, previa conformidad de la dirección de la Unidad Técnica de Infancia y Familia del IASS, acompañada de la documentación que establece el pliego de prescripciones técnicas.

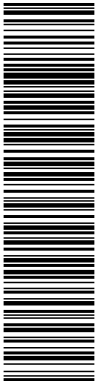
El importe de la factura será el resultado de dividir el importe de adjudicación del contrato entre el número de meses de duración.

A efectos de pago, el contratista presentará en el registro general de entrada del IASS o en el punto general de entrada de factura electrónica, la correspondiente factura que deberá cumplir los requisitos legal y reglamentariamente establecidos y detallar como partida independiente el IGIC. Asimismo, identificará el órgano gestor, la unidad tramitadora y la oficina contable, con indicación de los correspondientes códigos de acuerdo con el siguiente detalle:

| DENOMINACIÓN OFICINA CONTABLE             | DENOMINACIÓN ÓRGANO GESTOR                                 | DENOMINACIÓN UNIDAD TRAMITADORA          |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Servicio Económico y Financiero del IASS. | Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife. | Unidad de Infancia. Servicios Centrales. |
| CÓDIGO DIR3 LA0004323                     | CÓDIGO DIR32 LA0000130                                     | CÓDIGO DIR32 LA0004336                   |

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra que acrediten la conformidad con lo dispuesto en este contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

|                                                                 |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                     | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: 0EZKE-S6SRA-MRVL6<br>Página 5 de 218    | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración, con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en esta Ley.

Si la demora de la Administración fuese superior a seis meses, el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.

Será requisito para que el acreedor pueda exigir el reconocimiento del derecho al cobro de intereses de demora y de la indemnización por costes de cobro el cumplimiento por su parte de las obligaciones contractuales y legales.

**QUINTA.-** El plazo de ejecución del servicio será de dos (2) años, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, siendo susceptible de prórroga por un plazo máximo de tres años adicionales, conforme a lo previsto en el apartado 8 del cuadro de características particulares (CCP) y la cláusula 7.1 del PCAP.

Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del plazo total, el contratista hubiera incurrido en demora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de garantía definitiva o por la imposición de las penalidades diarias de 0,60 € por cada 1.000 euros de precio, IGIC excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 LCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IGIC excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. En este último supuesto, el órgano de contratación concederá la ampliación del plazo que estime necesaria para la terminación del contrato.

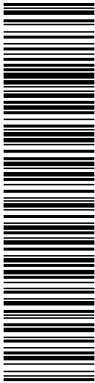
El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho la Administración por daños y perjuicios originados por la demora del contratista.

En caso de cumplimiento defectuoso o parcial del objeto de contrato por el contratista, o del resto de incumplimientos que se detallan en la cláusula 47.2 del PCAP, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato con incautación de la garantía constituida, o bien imponer una penalidad, cuya cuantía será, como regla general, un 1 por 100 del precio del contrato (IGIC excluido), salvo que motivadamente el órgano de contratación estimare que se trata de un incumplimiento grave o muy grave, en cuyo caso la penalidad podrá alcanzar hasta un 5 por 100 del citado precio de contrato o el máximo del 10 por 100 del mismo, IGIC excluido.

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.

En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego como obligaciones contractuales esenciales, si durante la ejecución del contrato o al tiempo de la recepción se constatará por el órgano de contratación que por causa imputable a la persona contratista, éste ha ejecutado el contrato sin cumplir alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta, se impondrá penalidades cuya cuantía será, como regla general, un 1 por 100 del precio del contrato (IGIC

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 6 de 218    | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

excluido), salvo que motivadamente el órgano de contratación estimare que se trata de un incumplimiento grave o muy grave, en cuyo caso la penalidad podrá alcanzar hasta un 5 por100 del citado precio de contrato o el máximo del 10 por 100 del mismo, IGIC excluido.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, previa instrucción de expediente contradictorio, con audiencia al contratista, que será inmediatamente ejecutivo y se harán efectivas mediante la deducción de las certificaciones y, en su caso, de la garantía definitiva. Cuando se hagan efectivas sobre las garantías, el contratista vendrá obligado a completar la misma, dentro los quince días hábiles siguientes a la notificación de la penalidad.

**SEXTA.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, el contratista deja constituida garantía definitiva mediante la modalidad de retención en el precio, prevista en la cláusula 25 del PCAP, por importe de **tres mil ochocientos sesenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (3.864,91€)**.

**SÉPTIMA.-** El presente contrato no será objeto de revisión de precios, por aplicación de lo preceptuado en el artículo 103 LCSP.

**OCTAVA.-** El objeto del contrato no quedará sujeto a plazo de garantía alguno, dada la naturaleza o características de la prestación, en los términos que constan justificadamente en el expediente tramitado por el servicio gestor del contrato.

No obstante, durante el plazo de un (1) año a contar desde la terminación del servicio, la garantía definitiva quedará retenida a disposición de este organismo autónomo, a efectos de responder de las obligaciones que pudieran quedar pendientes del contratista, correspondientes al período de vigencia del contrato, de naturaleza salarial y con la Seguridad Social respecto de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato.

**NOVENA.-** El contrato sólo se podrá modificar, con carácter excepcional, en las condiciones y con los requisitos establecidos en los arts. 190, 203 y 205 de la LCSP.

**DÉCIMA.-** El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración.

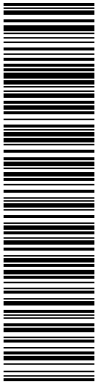
Además de los supuestos de incumplimiento, el contrato se extinguirá por su resolución, acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 211 y 313 LCSP dando lugar a los efectos previstos en los artículos 213 y 313 LCSP.

Será asimismo causa de resolución del presente contrato el incumplimiento por parte del contratista de las disposiciones vigentes en materia laboral, tributaria, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

**DECIMOPRIMERA.-** El contratista, al aceptar las condiciones previstas en este contrato, se obliga al estricto cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 7 de 218    | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como del resto de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

**DECIMOSEGUNDA.-** La Administración interpretará el contrato y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, sin perjuicio de la audiencia a la empresa adjudicataria y demás derechos que la asistan.

**DECIMOTERCERA.-** Para lo no previsto expresamente en este contrato, así como en los pliegos que se unen como anexo I, ambas partes quedan sometidas a los preceptos establecidos en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**DECIMOCUARTA.-** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución de este contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnados mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman electrónicamente los intervinientes el presente documento, a la fecha de la citada firma.

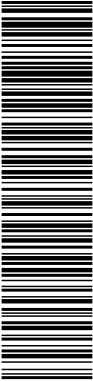
La presidenta,  
Dña. Águeda Fumero Roque

La contratista,  
Dña. Teresa Jesús de La Rosa Vilar  
42083714Q  
TERESA DE JESUS  
DE LA ROSA (R:  
G38022224)

Firmado digitalmente por  
42083714Q TERESA DE  
JESUS DE LA ROSA (R:  
G38022224)  
Fecha: 2025.03.31 10:41:34  
+01'00'

La secretaria delegada,  
Dña. María C. Ledesma Rodríguez

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 8 de 218    | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |

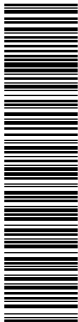
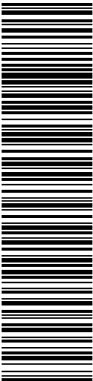


Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**ANEXO: Relación de documentos que forman parte del contrato.**

1. Pliego de cláusulas administrativas particulares.
2. Pliego de prescripciones técnicas.
3. Declaración responsable del cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.
4. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos del artículo 140.1 de la LCSP (DEUC).
5. Declaración responsable relativa al grupo empresarial.
6. Proposición económica y Oferta Técnica: Cumplimiento de los criterios de adjudicación de carácter cualitativos, conforme el modelo de Anexo I.B.
7. Encargo de tratamiento de datos de carácter personal, conforme al modelo de Anexo XX.A.
8. Modelo de declaración responsable del contratista relativa a la subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo de Anexo X.B.
9. Garantía definitiva.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 9 de 218    | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                         | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 1 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN AL CONSUMO Y POLICONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS DE LOS/AS PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO O RIESGO DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

☒ **SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

☐ **NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

**Expediente nº:** CONT111/2024  
**Código NUTS:**ES 709 Tenerife

**Aprobación del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:**

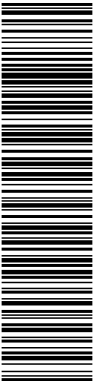
- Se implementa sobre el modelo de PCAP aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de mayo de 2024, que fue informado por la Asesoría Jurídica del Cabildo insular de Tenerife con fecha 14 de mayo de 2024.
- Su **Cuadro de Características Particulares (CCP)**, así como sus **Anexos** han sido informados por la Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 14 de mayo de 2024.

**CUADRO CARACTERÍSTICAS PARTICULARES (CCP):**

| 1. OBJETO DEL CONTRATO.            |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Definición del objeto del contrato | El objeto del contrato será la prestación de un servicio especializado para la atención al consumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de prescripciones técnicas que rigen la contratación. |
| Necesidad satisfacer               | a Tratar de disminuir o erradicar el consumo de sustancias tóxicas por parte de adolescentes y preadolescentes en situación de desprotección                                                                                                                                              |
| Código CPV                         | • 8500000-9 servicios de salud y asistencia social, 85140000-2 servicios varios de salud: 85311300-5 servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes o 85312500-4 servicios de rehabilitación.                                                                             |
| División en lotes                  | División en lotes:<br><input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b><br><input type="checkbox"/> <b>SI</b> , descripción de los lotes en <b>Anexo I.A.</b>                                                                                                                                 |

| 2. PODER ADJUDICADOR.                                            |                                                           |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Administración contratante                                       | Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife |
| Órgano de contratación                                           | Presidencia del IASS                                      |
| Servicio Administrativo o Técnico encargado de la licitación del | Servicio Administrativo de Infancia y Familia del IASS    |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 10 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                         | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 2 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| procedimiento                                                                                       | Para cualquier duda o cuestión relacionada con la licitación y hasta la finalización del plazo de formulación de preguntas previsto en el artículo 138.3 LCSP, los licitadores se comunicarán con dicho Servicio a través de la plataforma de contratación, señalando la incidencia en la pestaña "preguntas".<br><br>Para cualquier duda o cuestión relativa a la gestión de la licitación, una vez finalizado el plazo de formulación de preguntas referido anteriormente, y hasta la formalización del referido contrato, los licitadores se comunicarán con el Servicio Administrativo encargado de la licitación a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:contratacionadministrativa@ias.es">contratacionadministrativa@ias.es</a> |
| Servicio Administrativo o Técnico encargado del seguimiento y ejecución del contrato.               | Unidad Orgánica de Infancia y Familia del IASS<br><br>Los licitadores se dirigirán únicamente a dicha Unidad para cuestiones relativas a la ejecución del contrato, esto es, una vez formalizado el mismo, a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:aguijarro@ias.es">aguijarro@ias.es</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Fecha Resolución/Acuerdo inicio del expediente de contratación.                                     | Decreto de la Presidencia del IASS D0000004036 de fecha 12 de junio de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Facultad de inspección de instalaciones, oficinas y demás emplazamientos de la persona contratista. | <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, consta la debida justificación en el expediente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. CONTRATO RESERVADO</b>                                                    |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, se reserva: |

|                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE A EFECTOS DE ADJUDICACION</b>                                                                                                                                                                            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria.<br><input type="checkbox"/> Urgente. Motivación.                                                                                                                                           |
| Plazo máximo para adjudicar el contrato, de conformidad la cláusula 26.2<br><input checked="" type="checkbox"/> DOS (2) MESES, a contar desde el primer acto de apertura del archivo electrónico que contenga una parte de la proposición |

|                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                            |                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) (Desglose en Anexo II.A)</b>                                                                                                                                                                                            |                                                                            |                                                               |
| SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:<br><input checked="" type="checkbox"/> Tanto alzado <input type="checkbox"/> Precios unitarios. <input type="checkbox"/> Honorarios por tarifas.<br><input type="checkbox"/> Combinación de las siguientes modalidades: [...] |                                                                            |                                                               |
| Son los establecidos en el Anexo III.A                                                                                                                                                                                                                             |                                                                            |                                                               |
| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IGIC EXCLUIDO)<br>77.298,24 €                                                                                                                                                                                                           | IMPORTE IGIC (TIPO APLICABLE: 0 %) Exento art. 50.1.8 a) y k) Ley 40/2012. | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)<br>77.298,24 € |
| PRESTACIONES SUBORDINADAS A LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CONFORME A LA D. AD. 33 LCSP: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI                                                                                                  |                                                                            |                                                               |

DOCUMENTO

Contrato: **Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

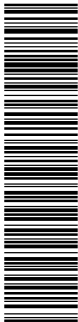
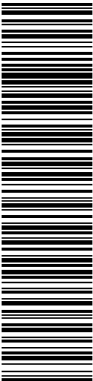
Código para validación: **0EZKE-S6SRA-MRVL6**  
Página 11 de 218

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28  
2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25

ESTADO

**FIRMADO**  
31/03/2025 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

DOCUMENTO

Escrito: **PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **96WJO-OWTL8-A6XI8**  
Página 3 de 173

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA INDIUARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08  
2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12

ESTADO

**FIRMADO**  
08/10/2024 12:12

| 6. VALOR ESTIMADO (VEC) (Desglose en Anexo IV.A)                                                                                                                                                      |                   |                                     |                                         |                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| IMPORTE TOTAL SIN IGIC:                                                                                                                                                                               | IMPORTE PRÓRROGAS | IMPORTE MODIFICACIONES NO PREVISTAS | IMPORTE OTROS CONCEPTOS, SI PROCEDIESEN | TOTAL                                                              |
| 233.163,72 €                                                                                                                                                                                          | 117.004,86 €      | 38.860,62 €                         | -                                       | 233.163,72 €                                                       |
| TOTAL VEC:                                                                                                                                                                                            |                   |                                     |                                         | 233.163,72€                                                        |
| Sujeto a regulación armonizada                                                                                                                                                                        |                   |                                     |                                         | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Sujeto al ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior. |                   |                                     |                                         | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |

7. FINANCIACIÓN, CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

A) INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA DE TENERIFE.

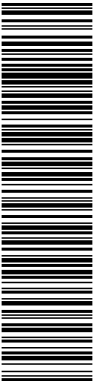
| ANUALIDAD | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE     |
|-----------|---------------------------|-------------|
| 2025      | 2B.231.22799              | 32.194,83 € |
| 2026      | 2B.231.22799              | 38.633,79 € |
| 2027      | 2B.231.22799              | 6.469,62 €  |
| TOTAL     |                           | 77.298,24 € |

TRAMITACIÓN ANTICIPADA: ☐ NO ☒ SI:  
☒ Con cargo a los créditos del Presupuesto del ejercicio 2025. La consolidación de los recursos que ha de financiar el contrato tendrá lugar mediante la habilitación de créditos en el Presupuesto del ejercicio 2025.

8.- PLAZO DEL CONTRATO

|                                        |                                                                                                                                              |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El objeto consiste en una prestación:  | <input checked="" type="checkbox"/> De ejecución sucesiva o continuada<br><input type="checkbox"/> De ejecución no continuada o de resultado |
| Plazo máximo de ejecución del contrato | DOS (2) AÑOS                                                                                                                                 |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 12 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                         | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 4 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

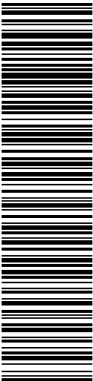
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plazos parciales             | Possibilidad de <b>plazos parciales</b> : <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Prórrogas                    | Possibilidad de <b>prórrogas</b> : <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI:<br><ul style="list-style-type: none"><li>Nº <b>3</b> prórrogas, por <input type="checkbox"/> meses cada una / <input checked="" type="checkbox"/> <b>1</b> año/s cada una.</li><li>La/s prórroga/s serán obligatorias para el contratista siempre que su <b>preaviso</b> se produzca con, al menos, <b>DOS (2) MESES</b> de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.</li></ul> <p>El plazo máximo de duración del contrato, incluyendo prórrogas: <b>CINCO (5) AÑOS</b>.</p> |
| Fecha de inicio del contrato | <ul style="list-style-type: none"><li><b>Fecha de inicio del contrato</b>:<br/><input checked="" type="checkbox"/> Desde el día siguiente a la formalización del contrato.<br/><input type="checkbox"/> Su inicio queda demorado hasta el (...)</li><li><b>Contrato complementario de otro</b>: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                |
| Recepción de la prestación   | <ul style="list-style-type: none"><li>Plazo de recepción:<br/><input type="checkbox"/> 1 mes desde la entrega o realización del objeto del contrato.<br/><input checked="" type="checkbox"/> Dado que se trata de un contrato de mera actividad o de medios, el plazo de la recepción será coincidente con la realización del servicio objeto de la contratación.</li><li>Possibilidad de recepción parcial: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI:</li></ul>                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>9.- PROGRAMA DE TRABAJO</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <ul style="list-style-type: none"><li>La persona adjudicataria está obligada a presentar un programa de trabajo:</li></ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/> <b>SI</b>, de conformidad con lo dispuesto en la <b>cláusula 29</b> del pliego.</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>10.- LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Las sesiones individuales y grupales se desarrollarán en el lugar habilitado por la entidad adjudicataria del presente contrato.<br>El módulo formativo en materia de drogodependencias y adicciones a las TIC, se impartirá en tres zonas de la isla que habilitará la entidad adjudicataria: zona metropolitana, zona norte y zona sur. |

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>11.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>A) PLAZO:</b>                           | <b>15 DÍAS NATURALES</b> contados a partir de:<br><input checked="" type="checkbox"/> el envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (SARA)<br><input type="checkbox"/> el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la PCSP (NO SARA) |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 13 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                         | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 5 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>La formulación de proposiciones requiere el ofrecimiento a las personas licitadoras de una visita al terreno o consulta in situ de documentación:</b><br><br><input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>B) MEDIOS DE PRESENTACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Exclusivamente por medios electrónicos</b> , a través de la PCSP (enlace disponible en el apartado 2 del presente CCP).<br><br><input type="checkbox"/> <b>Parcialmente por medios no electrónicos</b> : La proposición, de conformidad con la cláusula 15.1.2 del PCAP, se presentará por medios electrónicos, a través de la PCSP, <b>salvo el siguiente contenido del ARCHIVO ELECTRÓNICO N° [...]</b> al que se refiere el <b>apartado 15 del presente CCP</b> , que deberá presentarse en el soporte y con los requisitos indicados en dicho apartado: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Contenido del archivo electrónico que debe presentarse por medios no electrónicos: [...]</b>.</li><li>• <b>Medios de presentación</b>: presencialmente en la <b>Oficina de asistencia en materia de Registros del Cabildo de Tenerife</b> sito en Plaza de España, s/n, T.M. Santa Cruz de Tenerife, en horario de [...] a [...]; o mediante <b>correo postal certificado</b> con la siguiente dirección de envío [...].</li><li>• <b>En caso de que se presente mediante correo postal, la empresa licitadora deberá comunicar al órgano de contratación su envío del/la [...] mediante e-mail a la siguiente dirección: [...]</b>, en el mismo día de su presentación en la Oficina de Correos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego.</li></ul> |
| <b>12. PARTICIPACION DE EMPRESAS QUE HAN INTERVENIDO EN LA ELABORACION DE LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| a) Han participado empresas en la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) u otros documentos preparatorios del contrato o han asesorado al órgano de contratación al respecto:<br><br><input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, las empresas participantes han sido las siguientes.<br><br>b) El órgano de contratación ha realizado consultas preliminares de mercado en relación al presente contrato (artículo 115 LCSP):<br><br><input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, las empresas participantes han sido las siguientes: [...] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>13. GARANTÍAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Provisional (Cláusula 9)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> SI, se exige garantía provisional por importe de, que supone un % sobre el PBL, IGIC excluido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

DOCUMENTO

Contrato: **Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo**

OTROS DATOS

Código para validación: **0EZKE-S6SRA-MRVL6**  
Página 14 de 218

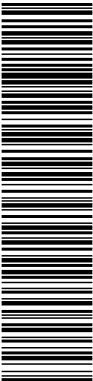
IDENTIFICADORES

FIRMAS

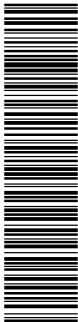
El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28  
2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25

ESTADO

**FIRMADO**  
31/03/2025 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

DOCUMENTO

Escrito: **PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI**

OTROS DATOS

Código para validación: **96WJO-OWTL8-A6XI8**  
Página 6 de 173

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08  
2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12

ESTADO

**FIRMADO**  
08/10/2024 12:12

|                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Definitiva<br>(Cláusula 25)                                                                 | <input type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> 5% del precio final ofertado, IGIC excluido.<br><input type="checkbox"/> 5% del PBL, IGIC excluido (precios unitarios).                                                                                                                                                       |
| Complementaria<br>(Cláusula 25)                                                             | <input type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/> SI | Justificación y supuestos en los que procede: en el caso en que la oferta del adjudicatario hubiera resultado incurso en presunción de anormalidad.<br><input checked="" type="checkbox"/> 5% del precio final ofertado, IGIC excluido<br><input type="checkbox"/> 5% del PBL, IGIC excluido (precios unitarios). |
| Posibilidad de constitución de garantía mediante retención en el precio (Cláusula 25.2.2) : | <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI: Cuando la persona propuesta como adjudicataria opte por la constitución de la garantía mediante retención en el precio, deberá adjuntar manifestación expresa conforme al modelo incluido en el ANEXO XV.B del presente pliego. |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

14. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

Se prevé plazo de garantía del contrato:

☐ NO ☒ SI. Duración: un (1) año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

15. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las personas licitadoras deben presentar **dos (2) archivos o sobres electrónicos**, señalados con los **números 1 y 2**, previamente configurados por el servicio gestor en la PCSP como se indica a continuación:

• Archivo electrónico nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN AL CONSUMO DE DROGAS DE LOS/AS PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN”.

• Archivo electrónico nº 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O PARÁMETROS OBJETIVOS, PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN AL CONSUMO DE DROGAS DE LOS/AS PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN”

Cada archivo electrónico sólo contendrá la documentación que se especifica para cada uno de ellos en las cláusulas 16.2 y 16.4, respectivamente, del pliego con los efectos previstos en ellas.

16. PLAZOS MÁXIMOS PARA LA INFORMACIÓN ADICIONAL Y ACLARACIONES

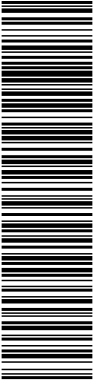
• El plazo máximo para su solicitud es:

☒ CINCO (5) DÍAS antes de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

• El plazo para proporcionar a los interesados información adicional sobre los pliegos y documentación complementaria, será:

☐ SEIS (6) DÍAS antes de finalización del plazo de presentación de proposiciones

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 15 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

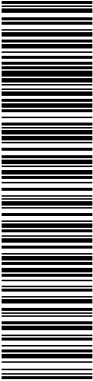


Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                         | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 7 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

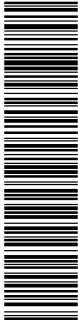
☒ **CUATRO (4) DIAS** antes de finalización del plazo de presentación de proposiciones

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 16 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                         | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 8 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Se han establecido:
  - ☒ Sólo criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos con el detalle que figura en el **Anexo VI.A** (*"Criterios de adjudicación"*).
  - ☐ Pluralidad de criterios y los evaluables mediante juicio de valor tienen una ponderación MENOR a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, con el detalle que figura en el **Anexo VI.A** (*"Criterios de adjudicación"*).
  - ☐ Pluralidad de criterios y los evaluables mediante juicio de valor tienen una ponderación MAYOR que los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, con el detalle que figura en el **Anexo VI.A** (*"Criterios de adjudicación"*).
- Admisibilidad de mejoras sin coste adicional:
  - ☒ NO
  - ☐ SI, de conformidad con el **Anexo VI.A** (*"Criterios de adjudicación"*).

18. CONDICIONES DE APTITUD

- Las indicadas en la **cláusula 4** del presente pliego y el **Anexos V.A** (*"Solvenia y, en su caso, habilitación empresarial o profesional"*).
- Se exige **HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL**:
  - ☐ NO.
  - ☒ SI, de conformidad con el **Anexo V.A** (*"Solvenia y, en su caso, habilitación empresarial o profesional"*).

19. REVISIÓN DE PRECIOS

Procede la revisión de Precios:

- ☒ NO.
- ☐ SI, de conformidad con el **Anexo X.A** (*"Revisión de precios"*).

20. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las previstas en la cláusula 42 y **Anexo XVI.A** (*"Condiciones especiales de ejecución"*).

21.SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

- ☐ NO.
- ☒ SI, de conformidad con el **Anexo nº XIV.A** (*"Subrogación"*).

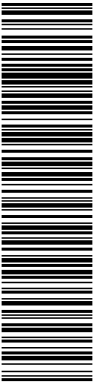
*Sin embargo, en aplicación del artículo 34.2 del IV Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores, la entidad que actualmente presta el servicio presenta un escrito, en el que indica que no va a tener lugar la subrogación por tratarse de personal propio de la misma.*

22.SUBCONTRATACIÓN

- Existen **tareas críticas que NO admiten subcontratación**: ☐ NO ☒ SI, de conformidad con el **Anexo XIX.A** (*"Subcontratación"*)
- Existe **obligación de indicar en la oferta la parte que tiene previsto subcontratar**:
  - ☐ NO
  - ☒ SI, de conformidad con el **Anexo nº XIII.A** (*"Información declaración responsable (DEUC)"*)

8

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 17 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 9 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>23. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> Los pliegos y documentos indicados en la cláusula 3.1 son susceptibles de recurso especial en materia de contratación administrativa ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                             |
| <input type="checkbox"/> Los pliegos y documentos contractuales son susceptibles de recurso ordinario:<br><div><input type="checkbox"/> Recurso de alzada<br/><input type="checkbox"/> Recurso potestativo de reposición</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Órgano ante el que se interpone el recurso: |
| <b>24. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS EN ESTE PLIEGO.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO se prevén modificaciones en este pliego.<br><input type="checkbox"/> SI. Las previstas en el <b>Anexo XVII.A</b> ("Modificaciones contractuales previstas")                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                             |
| <b>25. CESIÓN DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO. SI, de conformidad con el <b>Anexo XVIII.A</b> ("Cesión del contrato").                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                             |
| <b>26. CONFIDENCIALIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                             |
| De acuerdo con el artículo 133.2 LCSP el contratista se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de: <input checked="" type="checkbox"/> CINCO (5) AÑOS desde el conocimiento de esa información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                             |
| <b>27. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                             |
| La ejecución del presente contrato requiere el tratamiento por la empresa contratista de datos personales por cuenta de la Administración:<br><input type="checkbox"/> NO se requiere, debiendo estarse a lo dispuesto en la cláusula 43.4.2 del pliego<br><input checked="" type="checkbox"/> SI se requiere, debiendo estarse a lo dispuesto en la cláusula 43.4.1. del pliego y <b>Anexo XX. A</b> relativo al "Encargo de tratamiento de datos de carácter personal" del presente pliego. La finalidad para la cual se cederán dichos datos es la siguiente: Servicio especializado para la atención al consumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.                                                                                                                                                                                                                           |                                             |
| <b>28. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                             |
| La ejecución del presente contrato implica el uso de sistemas de información incluidos en el ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), para realizar el objeto del contrato:<br><input type="checkbox"/> NO lo requiere. <input checked="" type="checkbox"/> SI lo requiere, debiendo estarse a lo dispuesto en la cláusula 43.4 del pliego y la categoría de seguridad del citado sistema de información es:<br><input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta<br>En consecuencia, se requiere que la persona adjudataria acredite el efectivo cumplimiento del ENS, mediante la presentación de la siguiente documentación, con carácter previo a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 27.2, letra c) y 43.5 del presente pliego y en el <b>ANEXO XI.A</b> ("Documentación previa a la formalización"): |                                             |

DOCUMENTO

Contrato: **Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo**

OTROS DATOS

Código para validación: **0EZKE-S6SRA-MRVL6**  
Página 18 de 218

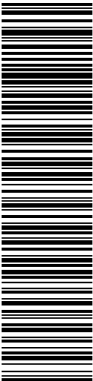
IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28  
2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25

ESTADO

**FIRMADO**  
31/03/2025 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

DOCUMENTO

Escrito: **PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI**

OTROS DATOS

Código para validación: **96WJO-OWTL8-A6XI8**  
Página 10 de 173

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08  
2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12

ESTADO

**FIRMADO**  
08/10/2024 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

- **Declaración en vigor** de conformidad con el ENS, categoría de seguridad **BAJA**, especificando los sistemas de información, debiendo comprometerse, durante la ejecución del contrato, y en el plazo máximo de un año (salvo causas justificadas), a adquirir la categoría de seguridad MEDIA.
- **Política de seguridad** de su organización aprobada por el órgano que ostente la máxima competencia ejecutiva, de conformidad con los artículos 2.3 y 12 del ENS.
- **Designación de la persona responsable de la seguridad de la información** tratada y el servicio prestado durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del artículo 13.5 del ENS y de conformidad con lo previsto en la **cláusula 43.5** del presente pliego.

| 29. DATOS DE FACTURACIÓN                                            |                                                                                    |                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| DENOMINACIÓN OFICINA CONTABLE                                       | DENOMINACIÓN ORGANO GESTOR                                                         | DENOMINACIÓN UNIDAD TRAMITADORA                                    |
| Servicio Económico y Financiero del IASS.<br>CÓDIGO DIR3: LA0004323 | Instituto de Atención Social y Sociosanitario de Tenerife<br>CÓDIGO DIR3 LA0000130 | Unidad de Infancia. Servicios Centrales.<br>CÓDIGO DIR3: LA0004336 |

30. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD (cláusula 34.2)

La ejecución del presente contrato implica la obligación de la persona contratista de concertar:

• SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

☐ NO lo requiere.

☒ SI lo requiere:

☒ por exigirlo la naturaleza de la prestación, por importe de 600.000 € por siniestro y anualidad, debiendo estarse a lo dispuesto en la **cláusula 34.2**

☐ por tratarse de un contrato de redacción de proyecto y/o dirección obras, por importe de [...], debiendo estarse a lo dispuesto en las **cláusulas 34.2 y 43.1.10.**

• SEGURO DE RESPONSABILIDAD POR RIESGOS PROFESIONALES:

☒ NO lo requiere.

☐ SI lo requiere, por el importe de: [...] debiendo estarse a lo dispuesto en la **cláusula 34.3**

31. DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

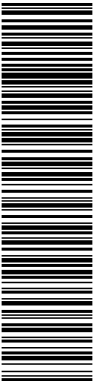
De conformidad con la **cláusula 32.6**, durante la ejecución del contrato y con posterioridad al plazo de ejecución de éste, se generará o utilizará:

☐ Derecho de propiedad intelectual, y las condiciones concretas sobre las mismas son las siguientes:

☐ Derecho de propiedad industrial, y las condiciones concretas sobre las mismas son las siguientes:

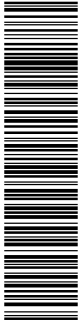
☒ No se genera ni utilizan derechos de propiedad intelectual o industrial.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 19 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 11 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

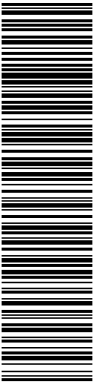
**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN AL CONSUMO Y POLICONSUMO DE DROGAS DE LOS/AS PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

- ☒ **SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**  
☐ **NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**I.- DISPOSICIONES GENERALES**

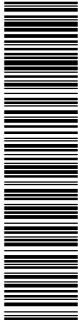
- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**
- 3. RÉGIMEN JURÍDICO, RÉGIMEN DE RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**
  - Régimen jurídico
  - Régimen de recursos
  - Orden Jurisdiccional competente
- 4. APTITUD PARA CONTRATAR**
  - Condiciones de aptitud
  - Capacidad de obrar
  - Prohibiciones de contratar
  - Solvencia económica y financiera y técnica y profesional.
  - Compromiso de adscripción de medios de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución
  - Integración de la solvencia con medios externos
- 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO**
  - Presupuesto base de licitación
  - Valor estimado del contrato
  - Presupuesto de licitación
  - El precio del contrato
- 6. CRÉDITO PRESUPUESTARIO, FINANCIACION, GASTOS PLURIANUALES y TRAMITACION ANTICIPADA**
  - Crédito presupuestario
  - Financiación externa
  - Gastos plurianuales
  - Tramitación anticipada.
- 7. PLAZO DEL CONTRATO**
- 8. PERFIL DEL CONTRATANTE**
- 9. GARANTÍA PROVISIONAL**

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 20 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 12 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

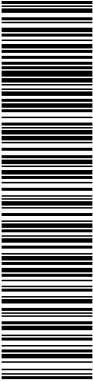


Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**II.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
- 11. MODALIDAD DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**
- 11.1. Tramitación ordinaria
  - 11.2. Tramitación de urgencia
- 12. PUBLICACIÓN DE LOS ANUNCIOS DE LICITACIÓN**
- 13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
- 14. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL Y ACLARACIONES**
- 15. PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES**
- 15.1. Medios de presentación
  - 15.2. Forma de presentación
  - 15.3. Compromisos que supone
- 16. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**
- 16.1. Normas generales
  - 16.2. Archivo electrónico nº1: Documentación general
  - 16.3. Archivo electrónico nº2: Proposición evaluable mediante juicios de valor
  - 16.4. Archivo electrónico nº3: Proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos
  - 16.5. En su caso, presentación de documentación complementaria y/o modelos físicos.
- 17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
- 18. NO ADMISIÓN DE LAS PERSONAS LICITADORAS, RECHAZO Y RETIRADA INJUSTIFICADA DE LAS PROPOSICIONES**
- 18.1. No admisión de las personas licitadoras
  - 18.2. Rechazo de las proposiciones
  - 18.3. Retirada injustificada de la proposición
- 19. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**
- 20. MESA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ DE EXPERTOS**
- 20.1. Mesa de contratación
  - 20.2. Comité de expertos
- 21. APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1**
- 22. APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
- A. Apertura de archivo electrónico nº 2
  - B. Apertura de archivo electrónico nº 3
- 23. LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 21 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 13 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

24. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LA EMPRESA LICITADORA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

25. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA Y COMPLEMENTARIA

26. LA ADJUDICACIÓN

III.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

27. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

IV.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

28. RIESGO Y VENTURA DE LA PERSONA CONTRATISTA

29. PLAZO DE EJECUCIÓN O DE DURACIÓN, AMPLIACIÓN, PRÓRROGA Y PROGRAMA DE TRABAJO

- 29.1. Plazo de duración y, en su caso, prórroga de dicho plazo
- 29.2. Plazo de ejecución y, en su caso, ampliación de dicho plazo
- 29.3. El programa de trabajo

30. EJECUCIÓN MATERIAL DE LOS SERVICIOS: NORMAS GENERALES

31. MEDIOS PERSONALES DE LA PERSONA CONTRATISTA

32. MEDIOS MATERIALES DE LA PERSONA CONTRATISTA

33. SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

34. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O, EN SU CASO, POR RIESGOS PROFESIONALES

35. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 35.1. La persona Responsable del contrato
- 35.2. El Servicio Administrativo o Técnico encargado del seguimiento y ejecución del contrato
- 35.3. La persona delegada de la persona contratista
- 35.4. Obligaciones del contratista respecto al cumplimiento de las labores de inspección y vigilancia de los trabajos contratados.

V. MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN, NOVACIÓN SUBJETIVA, SUBCONTRATACION DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS.

36. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

37. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

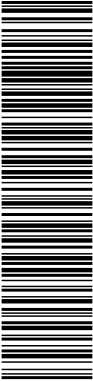
38. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUCESIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA

- 38.1. Cesión del contrato
- 38.2. Sucesión de la persona contratista

39. SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS

40. REVISIÓN DE PRECIOS

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 22 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 14 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**VI. OBLIGACIONES Y DERECHOS**

- 41. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES, DE IGUALDAD DE GÉNERO, FISCALES Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**
- 42. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN.**
- 43. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS**
- 43.1. Obligaciones generales
  - 43.2. Obligación de pago de gastos, tributos y cánones
  - 43.3. Obligación de confidencialidad
  - 43.4. Obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal
  - 43.5. Obligaciones en materia de seguridad de la información
  - 43.6. Otras obligaciones
- 44. DERECHOS DE LA PERSONA CONTRATISTA**
- 45. ABONO DEL PRECIO**
- 46. TRANSMISION DE LOS DERECHOS DE COBRO**
- 47. RÉGIMEN DE LAS PENALIDADES**
- 47.1. Penalidades por demora
  - 47.2. Otras penalidades
  - 47.3. Daños y perjuicios e imposición de penalidades
  - 47.4. Procedimiento para la imposición de penalidades
- 48. RESPONSABILIDAD E INDEMINIZACIONES POR DAÑOS DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES**

**VII. EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

- 49. EXTINCIÓN DEL CONTRATO**
- 50. EXTINCIÓN POR CUMPLIMIENTO. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**
- 51. EXTINCIÓN POR RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: CAUSAS, PROCEDIMIENTO Y EFECTOS**
- 52. PLAZO DE GARANTÍA**
- 53. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA**

DOCUMENTO

Contrato: **Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo**

OTROS DATOS

Código para validación: **0EZKE-S6SRA-MRVL6**  
Página 23 de 218

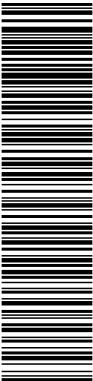
IDENTIFICADORES

FIRMAS

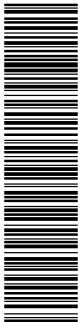
El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28  
2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25

ESTADO

**FIRMADO**  
31/03/2025 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

DOCUMENTO

Escrito: **PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI**

OTROS DATOS

Código para validación: **96WJO-OWTL8-A6XI8**  
Página 15 de 173

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08  
2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12

ESTADO

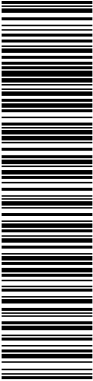
**FIRMADO**  
08/10/2024 12:12

**ANEXOS**

**A) ANEXOS “A”: A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

|               |                                                                          |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------|
| ANEXO I.A     | DIVISIÓN Y LIMITACIÓN LOTES                                              |
| ANEXO II.A    | PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)         |
| ANEXO III.A   | PRECIOS UNITARIOS                                                        |
| ANEXO IV.A    | VALOR ESTIMADO                                                           |
| ANEXO V.A     | SOLVENCIA Y, EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL          |
| ANEXO VI.A    | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN                                                |
| ANEXO VII.A   | COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS/ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO       |
| ANEXO VIII.A  | PARÁMETROS PARA DETERMINAR OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD |
| ANEXO IX.A    | CRITERIOS DE DESEMPATE                                                   |
| ANEXO X.A     | REVISIÓN DE PRECIOS                                                      |
| ANEXO XI.A    | DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN                                  |
| ANEXO XII.A   | MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE CONFLICTO DE INTERÉS                |
| ANEXO XIII.A  | INFORMACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE (DEUC)                               |
| ANEXO XIV.A   | SUBROGACIÓN                                                              |
| ANEXO XV.A    | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO                                    |
| ANEXO XVI.A   | CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN                                      |
| ANEXO XVII.A  | MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS                                   |
| ANEXO XVIII.A | CESIÓN DEL CONTRATO                                                      |
| ANEXO XIX.A   | SUBCONTRATACIÓN                                                          |
| ANEXO XX.A    | ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL                     |
| ANEXO XXI.A   | PENALIDADES                                                              |
| ANEXO XXII.A  | ABONO DEL PRECIO A LA PERSONA CONTRATISTA                                |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 24 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 16 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

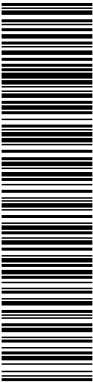


Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**B) ANEXOS “B”: A CUMPLIMENTAR POR LA EMPRESA LICITADORA**

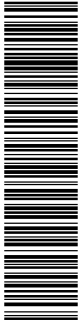
|              |                                                                                                                                                                            |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANEXO I.B    | MODELO DE PROPOSICIÓN (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PARÁMETROS OBJETIVOS)                                                                                      |
| ANEXO II.B   | COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN UTE                                                                                                                                             |
| ANEXO III.B  | COMPROMISO INTEGRACIÓN SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS                                                                                                                       |
| ANEXO IV.B   | DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONVENIO DE APLICACIÓN A LOS TRABAJADORES QUE REALICEN LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO                                                        |
| ANEXO V.B    | DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES ADICIONALES                                                                      |
| ANEXO VI.B   | DECLARACIÓN DEL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOTES                                                                                                                              |
| ANEXO VII.B  | DECLARACIÓN EMPRESAS EXTRANJERAS                                                                                                                                           |
| ANEXO VIII.B | DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL                                                                                                                      |
| ANEXO IX.B   | MODELO DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LAS INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA                                                                                    |
| ANEXO X.B    | MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN DE LOS SERVIDORES O LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS                                                   |
| ANEXO XI.B   | MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA INFORMÁTICA RELATIVA A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA, ASÍ COMO CON LA SEGURIDAD SOCIAL |
| ANEXO XII.B  | MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES                                                             |
| ANEXO XIII.B | MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA RELATIVA A LA UBICACIÓN DE SERVIDORES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS                      |
| ANEXO XIV.B  | MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES                                                                          |
| ANEXO XV.B   | MODELO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO                                                                                            |

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 25 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 17 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIUARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN AL CONSUMO Y POLICONSUMO DE DROGAS DE LOS/AS PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

☒ SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

☐ NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El objeto del contrato, la necesidad a satisfacer con la presente contratación y la finalidad social y/o medioambiental, en su caso perseguida, se definen en el **apartado 1 del Cuadro de Características Particulares** (en adelante, **CCP**), de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante **PPT**). Dicho objeto corresponde al código de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (en adelante **CPV**) de la Comisión Europea, que se indica en dicho apartado 1.

1.2. Si así se señala en el **apartado 1 del CCP** (*"Objeto del contrato"*), el objeto del contrato se dividirá por **lotes**.

Cuando el objeto del contrato se **divida en lotes** y se establezca limitación al número de lotes al que se puede licitar y/o resultar persona adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el **apartado 1 del CCP** (*"Objeto del contrato"*), las limitaciones para licitar a varios lotes, así como para adjudicar varios lotes a una misma empresa licitadora se indicarán en el **Anexo I.A** (*"División y limitación Lotes"*).

Todas las referencias contenidas en el presente pliego relativas al *"contrato"*, a *"la persona adjudicataria"* o a la *"persona contratista"* se entenderán hechas respecto de cada lote en los que se divida el objeto del contrato.

Cada lote constituirá un contrato; no obstante, en caso de que una misma empresa licitadora resulte adjudicataria de varios lotes, el conjunto de éstos constituirá un único contrato, si así se indica en el **apartado 1 del CCP** (*"Objeto del contrato"*).

1.3. Si así se prevé en el **apartado 3 del CCP** (*"Contrato Reservado"*) y el **Anexo I.A** (*"División y limitación Lotes"*), el contrato o determinados lotes quedarán **reservado/s** a las entidades que se indican en dicho apartado.

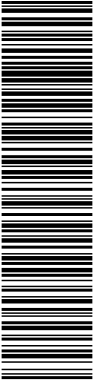
2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

2.1. El órgano de contratación, que actúa en nombre del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife es el indicado en el **apartado 2 del CCP** (*"Poder Adjudicador"*).

2.2. El órgano de contratación ostenta respecto a los contratos suscritos al amparo del presente pliego todas las facultades que directa o indirectamente se deriven de lo establecido en los correspondientes documentos contractuales, previstos en la **cláusula 3.1** del presente pliego, así como las demás potestades que tiene atribuidas en el artículo 190 LCSP párrafo primero.

Además, el órgano de contratación ostenta, entre otras, las facultades siguientes:

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 26 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

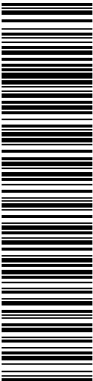
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 18 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

- Exigir a la persona contratista la **acreditación documental y/o material del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones** a las que viene obligado en ejecución de este contrato, de acuerdo con cualquiera de los documentos contractuales.
  - Inspeccionar las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato en los términos y límites de la LCSP.
  - Inspeccionar las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos en los que la persona contratista desarrolle sus actividades, siempre que tales emplazamientos sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, y en el caso de que así se prevea en el **apartado 2 del CCP ("Poder Adjudicador")**. En ese caso, constará en el expediente la correspondiente justificación detallada al efecto.
- 2.3.** El órgano de contratación en la ejecución del contrato deberá cumplir estrictamente todas las obligaciones que contrae con la persona contratista de acuerdo con lo previsto en el presente pliego, en los restantes documentos contractuales previstos en la **cláusula 3.1** del presente pliego y en la legislación aplicable. Específicamente deberá:
- Abonar el precio** del contrato en las **condiciones** establecidas en la **cláusula 45 y Anexo XXII.A** del presente pliego.
  - Facilitar a la persona contratista el acceso a las instalaciones** del IASS, si fuera necesario, y/o a la documentación necesaria para la correcta ejecución de las prestaciones objeto de contratación.
  - Guardar el debido sigilo y confidencialidad** sobre los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o que hubiera conocido con ocasión de su ejecución.
  - Tratar los datos de carácter personal** contenidos en el contrato y los necesarios para su gestión con la finalidad de llevar a cabo la gestión administrativa, presupuestaria y económica del mismo, siendo el IASS la persona responsable del tratamiento.
- 2.4.** El órgano de contratación publicará la información relativa a la presente licitación a través del Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante **PCSP**), en el apartado **"licitaciones"**.
- 2.5.** El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender dicha ejecución, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta; todo ello con sujeción a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante **LCSP**) y demás normativa aplicable.
- Los acuerdos que a este respecto dicte el órgano de contratación se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.
- Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 190 de la LCSP.

|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <div>DOCUMENTO</div> <div>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b></div>         | <div>IDENTIFICADORES</div>                                                                                                                                                                                                                |                                                                  |
| <div>OTROS DATOS</div> <div>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br/><b>Página 27 de 218</b></div> | <div>FIRMAS</div> <div>El documento ha sido firmado por :<br/>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br/>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25</div> | <div>ESTADO</div> <div><b>FIRMADO</b><br/>31/03/2025 09:25</div> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            |  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          |  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 19 de 173 |  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

2.6. El órgano de contratación designará, con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato de servicios, a la persona **Responsable del contrato**, al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada y contratada.

2.7. En todo caso, en el procedimiento de adjudicación del presente contrato de servicios, el órgano de contratación velará en el procedimiento de adjudicación por la **salvaguarda de la libre competencia**. A tal efecto:

1. **Notificará a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** (en adelante **CNMC**) o, en su caso, a la autoridad autonómica de competencia, cualesquiera hechos de los que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones que puedan constituir **infracción a la legislación de defensa de la competencia**.
2. En particular, **comunicará cualquier indicio de acuerdo, decisión o recomendación colectiva, o práctica concertada o conscientemente paralela entre las personas licitadoras**, que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en el proceso de contratación.

En particular, en los **contratos sujetos a regulación armonizada** (en adelante **SARA**), si se apreciaran indicios fundados de **conductas colusorias** en el procedimiento de contratación en tramitación, el órgano de contratación, de oficio o a instancia de la mesa de contratación, trasladará dichos indicios, con carácter previo a la adjudicación del contrato, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante **CNMC**) o, en su caso, a la autoridad de competencia autonómica correspondiente, a efectos de que a través del procedimiento establecido en la LCSP se pronuncie sobre ello. La remisión de dichos indicios tendrá **efectos suspensivos** en el procedimiento de contratación.

Asimismo, cuando en el ejercicio de sus funciones la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación apreciara posibles indicios de colusión entre empresas que concurran agrupadas en una **unión temporal** (en adelante **UTE**), también se aplicará el procedimiento establecido en el apartado anterior.

3. RÉGIMEN JURÍDICO, RÉGIMEN DE RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

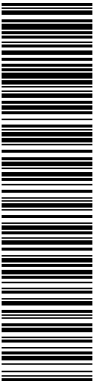
3.1. Régimen Jurídico

El presente contrato se califica como **contrato de servicios de carácter administrativo**, de conformidad con lo establecido en la LCSP, quedando sujeto a regulación armonizada en el caso de que así se prevea en el **apartado 6 del CCP** ("*Valor Estimado*").

Se rige por la citada LCSP, resultando también de aplicación la **Directiva 2014/24 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014**, sobre contratación pública, y también serán de aplicación en tanto no se opongan a lo dispuesto en la citada Ley, el **Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo**, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al **Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas modificado por Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto (en adelante RGLCAP), en tanto no se opongan a lo dispuesto en la citada LCSP. Asimismo, serán de aplicación las demás **disposiciones estatales** que regulan la contratación del sector público.

También será de aplicación la **Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia**. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 28 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 20 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuando el contrato esté financiado con **Fondos de inversión de la Unión Europea**, lo que se indicará en el **apartado 7.B del CCP**, el contrato se someterá también a las disposiciones de la Unión Europea que regulen al Fondo en cuestión.

Además, se aplicará el **Reglamento (UE) 2022/1031 del Parlamento y del Consejo, de 23 de junio de 2022**, sobre el acceso de los operadores de los operadores económicos, bienes y servicios de terceros países a los mercados de contratos públicos y de concesiones de la Unión, así como sobre los procedimientos de apoyo a las negociaciones para el acceso de los operadores económicos, bienes y servicios de la Unión a los mercados de contratos públicos y de concesiones de terceros países (**Instrumento de contratación internacional-ICI**), (en adelante **Reglamento ICI**), así como cualquier medida ICI que pudiera resultar de aplicación, en el caso de tratarse de un contrato de servicios con el valor estimado que a tal efecto determine la Comisión Europea, el cual en todo caso será igual o superior a cinco millones de euros (IGIC excluido).

Asimismo, se aplicará el **Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022**, sobre subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior, en el caso de tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a doscientos cincuenta millones de euros (IGIC excluido).

El contrato queda sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**.

En caso de que la ejecución del contrato implique el empleo de sistemas de información incluidos en el ámbito de aplicación del **Esquema Nacional de Seguridad** (en adelante, **ENS**), bien de la persona contratista o bien del IASS, el contrato queda asimismo sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea aplicable en la materia.

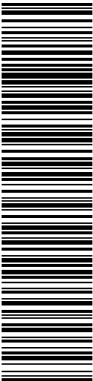
En cuanto a la **prestación material de los trabajos**, deberá respetarse íntegramente la totalidad de la normativa sectorial y técnica de aplicación vigente en el momento de ejecutarse el contrato, según la naturaleza de las actuaciones definidas en el PPT. Igualmente deberán cumplirse íntegramente las disposiciones en materia social y laboral, incluidas la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo y en materia medioambiental que resulten de aplicación, vigentes en España y en la Unión Europea, incluidos los convenios internacionales suscritos por la misma, que se relacionan en el Anexo V de la LCSP. Se prestará especial atención a la normativa en materia de accesibilidad universal, diseño para todos y supresión de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida, que resulte de aplicación en función del objeto del contrato.

**El desconocimiento por la persona adjudicataria de cualquiera de los documentos contractuales o de la normativa directa o indirectamente aplicable al contrato no le exime de su cumplimiento.**

Para los contratos que se suscriban al amparo del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante **PCAP**), **tendrán carácter contractual** los siguientes documentos:

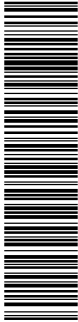
- a) El presente clausulado
- b) Los Anexos del PCAP.
- c) El CCP del PCAP.
- d) El PPT.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 29 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 21 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIUARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

- e) La oferta económica y técnica de la empresa que resulte adjudicataria del contrato
- f) El documento de formalización del contrato.

En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, **prevalecerá lo establecido en el presente PCAP, sus Anexos y finalmente el CCP**, salvo que se deduzca que es un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón, de la especialidad prevalecerá lo dispuesto en el PPT.

3.2. Régimen de recursos

3.2.1. Actos susceptibles de Recurso Especial.

Serán susceptibles de **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, las actuaciones que se relacionan a continuación, en caso de que el contrato tenga un valor estimado superior a cien mil euros, o en su caso, al límite que legalmente quede establecido para la interposición de este recurso, lo que se recogerá en el **apartado 23 del CCP**.

El recurso especial en materia de contratación será interpuesto con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, y serán susceptibles del mismo las siguientes actuaciones:

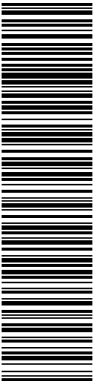
- a) Los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la licitación, lo que también se indicará en el **apartado 23 del CCP**.
- b) Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. En todo caso se considerará que concurren las circunstancias anteriores en los actos de la mesa o del órgano de contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de personas candidatas o licitadoras, o la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar anormalmente bajas.
- c) Los acuerdos de adjudicación.
- d) Las modificaciones basadas en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la LCSP, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación.

Contra las actuaciones anteriores, mencionadas como susceptibles de ser impugnadas mediante recurso especial, **no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios**, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.5 de la LCSP.

La interposición del recurso especial en materia de contratación tendrá carácter potestativo, será gratuito para los recurrentes siendo el **Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias** (en adelante **TACPCAC**) el competente para resolverlo.

En cuanto a la legitimación, plazo de interposición (que será, con carácter general de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, computados según las disposiciones legales establecidas

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 30 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 22 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Técnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

al efecto según el tipo de acto objeto de impugnación) y lugares de presentación, se estará a lo dispuesto en los artículos 44 a 59 de la LCSP.

Se publicará en el **perfil del contratante** anuncio relativo a la interposición del recurso especial en materia de contratación y la eventual suspensión del contrato con motivo de la interposición del recurso.

Contra la resolución del recurso especial solo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la LCSP y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante **LRJCA**).

Por otra parte, los **actos que dicte el órgano de contratación en ejercicio de sus prerrogativas** se registrará por lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratación.

**3.2.2. Actos susceptibles de recursos administrativos ordinarios y de recurso contencioso- administrativo.**

En caso de que el **contrato tenga un valor estimado igual o inferior a cien mil euros**, o en su caso, al límite que legalmente quede establecido para la interposición del recurso especial en materia de contratación (el cual que se indicará en el **apartado 6 del CCP**), los actos del órgano de contratación podrán ser objeto de los siguientes recursos:

- Cuando los actos del órgano de contratación **pongan fin a la vía administrativa** de conformidad con la legislación vigente y la normativa específica del IASS, podrán serán recurridos, **potestativamente, en reposición** ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnados mediante recurso **contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la LRJCA.
- Cuando los actos del órgano de contratación **no pongan fin a la vía administrativa** de conformidad con la legislación vigente y la normativa interna del IASS, podrán serán recurridos, **en alzada** ante el órgano superior al que dictó el acto impugnado, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el apartado 23 del CCP se indicará el recurso administrativo que procede contra los pliegos y documentos contractuales, así como el órgano ante el que se puede interponer.

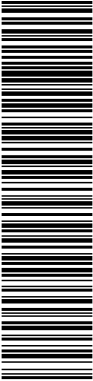
**3.2.3. Publicación en el perfil del contratante**

La interposición de cualquier recurso y la eventual suspensión del procedimiento con motivo de la interposición de los mismos, será objeto de publicación en el **perfil** del contratante del órgano de contratación

**3.3. Orden jurisdiccional competente**

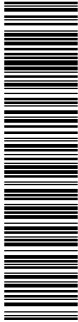
Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir en relación con la preparación, adjudicación, ejecución, efectos y extinción del contrato de servicios concertados al amparo del presente pliego se resolverán en vía administrativa y una vez agotada ésta se resolverá por los Tribunales de la **Jurisdicción contencioso administrativa** con fuero en Santa Cruz de Tenerife.

|                                                                             |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                   | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>      |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                                 | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br><b>Página 31 de 218</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            |  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          |  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 23 de 173 |  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Las **empresas extranjeras** aportarán, dentro de la documentación del Archivo Electrónico nº1, declaración de someterse a la jurisdicción de los citados Tribunales, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a aquéllas, conforme al modelo señalado en el **Anexo VII.B**.

4. APTITUD PARA CONTRATAR

4.1. Condiciones de aptitud

Sólo podrán contratar con el IASS las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena **capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar**, y acrediten su **solvencia** económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en la LCSP, en los términos que se indican en la presente cláusula.

Asimismo, **en caso de que resulte exigible habilitación empresarial o profesional** para la realización de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, lo que se indicará en el **apartado 18 del CCP**, las licitadoras deberán contar, como requisito de legalidad, con la habilitación empresarial o profesional.

Las circunstancias relativas a la capacidad, en su caso, habilitación empresarial o profesional, así como solvencia (económica y financiera y técnica o profesional) y ausencia de prohibiciones de contratar, **deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato**, esto es, en el momento de la formalización del mismo.

4.2. Capacidad de obrar

4.2.1. La capacidad de obrar para contratar con el sector público se rige por las normas generales y especiales sobre la materia recogidas en la LCSP y demás normativa concordante que resulte de aplicación.

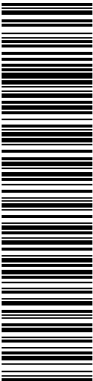
4.2.2. La empresa licitadora deberá ser persona física o jurídica, española o extranjera, cuya finalidad o **actividad tenga relación directa con el objeto del contrato**, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de **sus fines, objeto o ámbito de actividad** que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios.

Tendrán capacidad para contratar las **empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate y de conformidad con los términos que constan en la **cláusula 24.1, apartado 1º, punto 1.2. del pliego**.

Las personas físicas o jurídicas de Estados **no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación de conformidad con

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 32 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 24 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

los términos que constan en la **cláusula 24.1, apartado 1º, punto 1.3. del pliego.**

**4.2.3.** En el caso de empresarios que concurren agrupados en **uniones temporales** (en adelante **UTE**) que se constituyan temporalmente al efecto, no será necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor; en cuyo caso, una vez adjudicado el mismo y antes de la formalización deberá procederse a la constitución de la unión temporal en escritura pública.

Los empresarios quedarán obligados **solidariamente** y deberán nombrar **un representante o apoderado único** de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción de este, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el **compromiso de constituirse formalmente en UTE** en caso de ser adjudicatarios del contrato.

**4.2.4.** Quienes contraten con el IASS, podrán hacerlo **por sí, o mediante la representación** de personas debidamente facultadas para ello.

Cuando la empresa licitadora propuesta como adjudicataria actúe **mediante representante**, siempre que dicha representación esté **expresamente recogida en toda la extensión exigida** en el presente pliego en la certificación del ROLECE o del registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias, no será necesario que se obtenga acto expreso y formal de bastanteo de la documentación acreditativa de su representación para licitar y/o contratar.

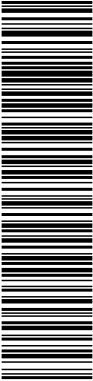
Cuando dicha representación **no conste expresamente recogida en toda la extensión** exigida en el presente pliego en la certificación del ROLECE o del registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias, será necesario que obtenga **acto expreso y formal de bastanteo** de la documentación acreditativa de su representación para licitar y/o contratar. A tal efecto, aquella deberá **solicitar** ante el IASS, y **obtener** de la Secretaría Delegada de este Organismo Autónomo, acto expreso y formal de bastanteo de dicha documentación.

Excepcionalmente, los representantes de la Secretaría Delegada del IASS podrán, en las mesas de contratación de las que formen parte, bastantear poderes de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, en el supuesto de ausencia de otros defectos subsanables en la documentación o cuando razones de celeridad así lo aconsejen. En el acta de la sesión deberá dejarse constancia de tal extremo y de la celeridad requerida.

**4.2.5.** La **acreditación de la capacidad de obrar, de la personalidad y de la representación** se efectuará por la empresa licitadora propuesta como adjudicataria en la forma que se detalla en la **cláusula 24.1, apartado 1º y 2º del pliego.**

**4.2.6.** **No podrán concurrir a la licitación** empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, por sí o mediante una UTE, siempre que el órgano de contratación, determine que **dicha participación pueda provocar restricciones a la**

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                                  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 33 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 25 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**libre concurrencia o suponer un trato privilegiado** con respecto al resto de las empresas participantes, **previo trámite de audiencia** concedido al mismo para que alegue lo que a su derecho convenga.

Cuando en la **preparación del contrato haya participado alguna empresa**, de conformidad con lo señalado en el **apartado 12 del CCP**, que concurra al procedimiento de adjudicación, y cuya participación se admita, el órgano de contratación deberá proceder al establecimiento de medidas adecuadas para garantizar que su participación no falsee la competencia, de conformidad con lo señalado en la LCSP.

**4.2.7.** Asimismo, de conformidad con lo señalado en la LCSP, los órganos de contratación deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los **conflictos de intereses** que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

A tal efecto, se entenderá por conflicto de intereses aquel conflicto real en el que exista una capacidad de injerencia o influencia en el procedimiento, o cuando un posible interés particular podría influir en aquél o cuando, finalmente, sin existir conflicto real o potencial, de la situación se pudiera deducir razonablemente que sí existe tal capacidad de injerencia o influencia en el procedimiento.

Con el fin de evitar la situación de conflicto en la que el **personal al servicio del órgano de contratación**, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que procedan en cada caso, se deberá proceder con carácter previo al inicio de la sesión de la mesa de contratación por parte de todos los miembros que la compongan, ya sean titulares o suplentes que intervengan en el mismo, a cumplimentar el correspondiente **Anexo XII.A** en el que declaren la ausencia de conflicto de interés, y presentarlo a la persona que realice las funciones de Secretaría de la correspondiente mesa de contratación.

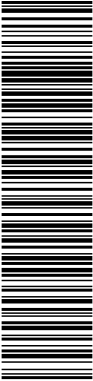
Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.

Los cargos públicos de la administración de este Organismo Autónomo están sujetos al régimen jurídico relativo al conflicto de intereses previsto en la Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, o norma que la modifique o sustituya. Los empleados públicos de la administración de este Organismo Autónomo están sujetos al régimen jurídico previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), o norma que lo modifique o sustituya.

**4.3. Prohibiciones de contratar**

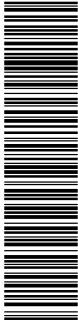
No podrán resultar adjudicatarias de contratos aquellas personas físicas o jurídicas en las que concurra prohibición para contratar de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 y concordantes de la LCSP.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 34 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 26 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

La apreciación de las prohibiciones para contratar y los efectos de su declaración serán lo previstos en la LCSP.

4.4. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

4.4.1. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación.

Para concurrir a la presente licitación y resultar adjudicatario o adjudicataria del contrato, las personas licitadoras deberán contar con la solvencia económica y financiera y técnica o profesional especificada en el **Anexo V.A** ("*Solvencia y, en su caso, habilitación empresarial o profesional*"), la cual deberá ser acreditada por la persona propuesta como adjudicataria de acuerdo con lo indicado en tal Anexo en el trámite de requerimiento de documentación al propuesto adjudicatario.

En caso de **UTE** y para determinar su solvencia se podrá acumular la solvencia económica y financiera y técnica o profesional que presente cada uno de los integrantes de la misma. Sin embargo, **respecto a la solvencia técnica relativa al equipo de trabajo**, será acumulable siempre y cuando se acredite que dichos medios se emplearán en la ejecución del contrato. A tal efecto, en la fase de presentación de proposiciones será suficiente con que la UTE licitadora presente declaración responsable de compromiso de adscripción de medios de acuerdo con el **Anexo V.B** ("*Declaración responsable relativa al compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales adicionales*").

En caso de que así se haya indicado en el **apartado C del Anexo V.A** las personas licitadoras podrán acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante la acreditación de la **clasificación** correspondiente.

En el supuesto de que el valor estimado del contrato no exceda de 35.000 euros y se justifique debidamente en el expediente administrativo, no será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 in fine LCSP y en el art. 11.5 RGLCSP, circunstancia que se hará constar en el **Anexo V.A, apartados A y B**.

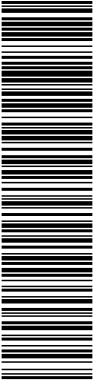
4.4.2. En su caso, acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y/o de gestión medioambiental.

En caso de que así se haya recogido en el **apartado D del Anexo V.A**, en los contratos sujetos a regulación armonizada, el órgano de contratación exigirá la presentación de los **certificados expedidos por organismos independientes** que acrediten que la empresa licitadora cumple determinadas normas de garantía de **calidad**, en particular en materia de **accesibilidad para personas con discapacidad, y/o de gestión medioambiental**, como una forma de acreditar la solvencia técnica mínima o la solvencia adicional.

La mesa o el órgano de contratación podrá recabar de la empresa licitadora aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

4.5. Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato como requisito adicional de solvencia

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 35 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 27 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

En el caso de que en el **apartado E del Anexo V.A** del pliego se indique que se exige a las personas licitadoras que, independientemente de la acreditación de la solvencia indicada en las cláusulas anteriores, se comprometan a adscribir a la ejecución del contrato, y durante todo su plazo de ejecución o duración, los medios personales y materiales suficientes detallados en dicho Anexo como requisito adicional de solvencia para su correcta ejecución, en la fase de presentación de proposiciones será suficiente con que la licitadora presente **declaración responsable de compromiso de adscripción de medios** de acuerdo con el **Anexo V.B.** (*"Declaración responsable relativa al compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales adicionales"*); todo ello de conformidad con lo establecido en la **cláusula 16** del presente pliego, relativa al contenido de las proposiciones.

Sin perjuicio de lo anterior, la licitadora que resulte propuesta como adjudicataria deberá aportar la documentación acreditativa de tal circunstancia en la fase de requerimiento de documentación a la propuesta adjudicataria, mediante la presentación de la documentación señalada en el citado **apartado E del Anexo V.A.**

La obligación derivada de dicho compromiso tiene el carácter de **obligación contractual esencial**, y del incumplimiento total o parcial de dicha obligación de dedicación o adscripción de medios personales y/o materiales derivarán los efectos resolutorios establecidos en el artículo 211 LCSP, de conformidad con lo establecido en las **cláusulas 42.3, apartado 4º y 51.1, letra f del pliego**.

**4.6. Integración de la solvencia con medios externos**

**4.6.1.** Para completar su solvencia la empresa licitadora podrá basarse en la solvencia económica y financiera y técnica o profesional y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.

No obstante, lo anterior, siendo la solvencia un requisito de aptitud para contratar, la misma puede ser integrada o completada con los medios de un tercero, pero no sustituida, debiendo acreditar un mínimo de solvencia para contratar.

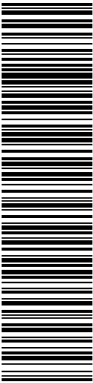
Asimismo, los empresarios que concurran agrupados en UTE, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal.

**4.6.2.** Sin perjuicio de lo anterior, respecto a los criterios relativos a los títulos de estudios y profesiones y a la experiencia profesional pertinente, que deban acreditarse como solvencia profesional en el supuesto de que así se haya indicado en el **apartado B del Anexo V.A** de este pliego, las empresas únicamente podrán recurrir a las capacidades de otras entidades si éstas van a prestar servicios para los cuales son necesarias dichas capacidades.

Asimismo, en caso de que así se indique en el citado **Anexo V.A**, los trabajos que en éste se indiquen deberán ser ejecutados directamente por la empresa licitadora o por una participante de la UTE, en su caso.

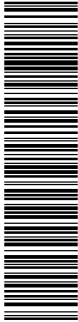
**4.6.3.** Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, acreditará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del **compromiso por escrito** de dichas entidades conforme al

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 36 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 28 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

modelo contenido en el **Anexo III.B** (*"Compromiso integración solvencia con medios externos"*) del presente pliego.

El compromiso a que se refiere el párrafo anterior se presentará por la persona propuesta como adjudicataria en el trámite de requerimiento de documentación, sin perjuicio de que deba indicar tal circunstancia en el Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC) contenido en el Archivo Electrónico nº 1, así como aportar un DEUC de la entidad a cuyos medios se recurre en dicho Archivo Electrónico.

**5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.**

**5.1. Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación (en adelante **PBL**) es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IGIC. A tal efecto, su importe será coincidente con el correspondiente a la fase de autorización del gasto (documento contable "A") y asciende a la cantidad indicada en el **apartado 5 del CCP**, recogándose el desglose de costes en el **Anexo II.A** (*"Presupuesto de licitación y Presupuesto base de licitación (PBL)"*).

Cuando se indique en **apartado 5 del CCP** que el sistema de determinación del precio sea por precios unitarios y las prestaciones estén subordinadas a las necesidades de la Administración, el PBL actuará como presupuesto máximo y tendrá carácter estimativo y, la Administración, no estará obligada a agotar el mismo.

Si el sistema de determinación del precio del contrato indicado en el **apartado 5 del CCP** es el de precios unitarios, los precios máximos unitarios de licitación, IGIC excluido, serán los establecidos en el **Anexo III.A**. (*"Precios unitarios"*).

**5.2. Valor estimado del contrato.**

El valor estimado del contrato (en adelante **VEC**) incluye los conceptos que integran el contrato y la totalidad de los gastos previstos en el artículo 101 LCSP, ascendiendo a la cantidad indicada en el **apartado 6 del CCP**, con el desglose que se refleja en el **Anexo IV.A**, donde asimismo se recoge el método de cálculo aplicado al efecto por el Área gestora del contrato.

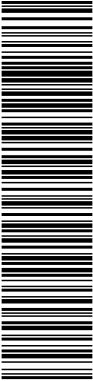
**5.3. Presupuesto de licitación.**

El presupuesto de licitación (en adelante **PL**) será el que resulte de excluir el IGIC que deberá soportar la Administración, al PBL, ascendiendo el presupuesto de licitación a la cantidad indicada en el **Anexo II.A** (*"Presupuesto de licitación y Presupuesto base de licitación (PBL)"*).

**5.4. El precio del contrato.**

El precio del contrato será el que resulte de la oferta presentada por el adjudicatario del contrato y que se determine como tal en el acto administrativo de adjudicación del mismo, no pudiendo superar el presupuesto base de licitación formulado por la Administración e incluirá, como partida independiente, el IGIC.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 37 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 29 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal prestación de los servicios contratados de conformidad con el régimen jurídico aplicable al contrato; también asumirá los gastos correspondientes a los tributos y cánones de cualquier índole que resulten de aplicación, y todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, como los gastos de desplazamientos y análogos, los derechos de visado del proyecto de obras y los derivados de la obtención de autorizaciones, análisis y emisión de informes, los derivados de trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato de conformidad con el presente pliego y con el PPT, que se considerarán incluidos en el precio del contrato, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios, ni en las especificaciones contenidas en el pliego y en el de prescripciones técnicas.

En todo caso, se consideran incluidos los gastos previstos en la **cláusula 43.2 del pliego**, relativa al abono del precio del contrato.

En el **apartado 5 del CCP** del presente pliego se indicará el sistema de determinación del precio, que podrá formularse en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación, a las unidades de la misma que se ejecuten, a unidades de tiempo, a tanto alzado, o bien resultar de la aplicación de honorarios por tarifas o de una combinación de varias de estas modalidades.

**6. CRÉDITO PRESUPUESTARIO, FINANCIACION EXTERNA, GASTOS PLURIANUALES Y TRAMITACION ANTICIPADA.**

**6.1. Crédito presupuestario.**

Existe el crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en el **apartado 7, letra A) del CCP**, obrando en el expediente los documentos contables que acreditan la existencia del mismo.

**6.2. Financiación externa.**

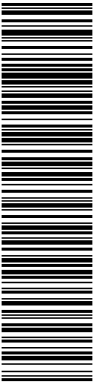
En el supuesto de que la presente contratación esté financiada por alguna otra entidad, pública o privada (excluyendo los contratos financiados con proyectos o iniciativas del Plan de Recuperación y Resiliencia *Next GenerationUE*), este dato se recogerá en el **apartado 7, letra B) del CCP**, indicando la Entidad cofinanciadora, su aportación por ejercicios y documento y fecha que acredita la plena disponibilidad de todas las aportaciones comprometidas para cofinanciar el servicio en cuestión.

Si la financiación externa exigiera determinadas actuaciones específicas que afecten a las obligaciones de las partes contratantes, se precisarán en dicho apartado del CCP.

En el **apartado 7, letra B) del CCP** se indicará, especialmente, si el contrato está financiado con fondos de la Unión Europea, especificando en este caso el proyecto en el que en su caso se integra dicho contrato y la normativa comunitaria específica aplicable a dicho fondo.

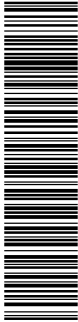
El detalle de la distribución de la financiación por anualidades, incluida la de la propia entidad contratante y los correspondientes porcentajes de cofinanciación también se indicarán en dicho **apartado 7, letra B) del CCP**

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 38 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 30 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

6.3. Gastos plurianuales.

En el supuesto de que la ejecución del contrato se extienda a lo largo de dos o más ejercicios presupuestarios se tendrá en cuenta lo previsto en la normativa presupuestaria de aplicación a los gastos plurianuales.

En el **apartado 7, letra A) del CCP** y el **Anexo IV.A** (*"Valor estimado del contrato"*) figurarán las cantidades correspondientes a cada ejercicio presupuestario.

6.4. Tramitación anticipada

Si conforme a lo señalado en el **apartado 7, letra A) del CCP** del presente pliego se trata de un **contrato de tramitación anticipada**, la aprobación del expediente de contratación, la adjudicación del contrato y, en su caso, su formalización, se someterán a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

En caso de que finalmente el crédito no se consolide, **se desistirá de su ejecución**, sin más indemnización para el contratista que los gastos de preparación de la documentación para la licitación previstos en la **cláusula 26.4 del pliego**.

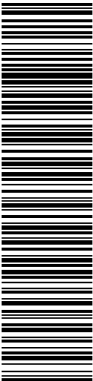
No resultará preciso aplicar a la aprobación del expediente de contratación, ni a la adjudicación o formalización del contrato la cláusula suspensiva mencionada anteriormente, en el caso de que el gasto imputable al presente contrato cuente con crédito adecuado y suficiente por haberse alterado la financiación de la aplicación presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO DEL CONTRATO

7.1. Cuando el objeto del contrato consista en una prestación **de ejecución sucesiva o continuada**, lo que se indicará en el **apartado 8 del CCP**:

- Su duración será la establecida en el **apartado 8 del CCP** y **no podrá ser superior a CINCO (5) AÑOS**, prórrogas incluidas, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del mismo, o bien, en caso que se demorará su inicio, desde la fecha que se determine en el apartado 8 del CCP y sin perjuicio de la pervivencia de la relación contractual hasta la fecha en que legalmente proceda la devolución de la garantía definitiva. La persona contratista está obligada a cumplir con el **plazo de máximo de duración** indicado en el **apartado 8 del CCP**, así como con los plazos parciales que, en su caso, hayan sido establecidos.
- El citado plazo se **computará** de fecha a fecha tomando como referencia la fecha de la formalización del contrato, salvo que se establezca otra determinación al respecto en el **apartado 8 del CCP**, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación u otra circunstancia debidamente justificada en el expediente, finalizando el día equivalente a aquél en que se formalizó el contrato, una vez transcurrido el plazo del contrato.
- **En caso que su inicio quede demorado** a una fecha determinada, el cómputo del plazo se realizará de fecha a fecha tomando como referencia el día señalado para el inicio de su ejecución, finalizando en este caso el contrato, el día equivalente al señalado para el inicio de la ejecución, una vez transcurrido el plazo de duración del mismo.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 39 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 31 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

- Excepcionalmente, podrán concertarse contratos de **duración superior en los supuestos previstos en el artículo 29 LCSP**, como resulta en los contratos de servicios que sean **complementarios de otros contratos** de obras o de suministro (en el caso de que así se prevea en el **apartado 8 del CCP**), cuyo plazo, en ningún caso, excederá del plazo de duración del contrato principal, salvo en los contratos que comprendan trabajos relacionados con la liquidación del contrato principal, cuyo plazo final excederá al del mismo en el tiempo necesario para realizarlos.
- En los supuestos de contratos con presupuesto limitativo celebrados al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª LCSP, lo que se indicará en el **apartado 5 del CCP**, los mismos podrán finalizar anticipadamente en caso de agotamiento del presupuesto máximo inicialmente aprobado, **previa declaración de extinción por cumplimiento del contrato por el órgano de contratación competente**.
- Las **prórrogas**, en caso de que así se prevean en el **apartado 8 del CCP**, sólo serán posibles dentro de los límites indicados de duración total, y de acuerdo a lo establecido en la **cláusula 29.3** de este pliego.
- Durante el periodo de duración de las prórrogas las características del contrato serán las mismas que las correspondientes al plazo de duración inicial, salvo los cambios que se hayan podido producir en el precio por la revisión del mismo cuando sea procedente de acuerdo con lo que se establece en la **cláusula 40** de este pliego, o por haberse aprobado modificaciones contractuales en los términos previstos en la **cláusula 36**.
- La/s prórroga/s será/n obligatoria/s para la persona contratista, siempre que se produzca el **preaviso** de la/s misma/s con al menos con **DOS (2) MESES de antelación** a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el **apartado 8 del CCP** se haya establecido otro mayor, **preaviso que será de QUINCE (15) DIAS en los contratos de duración inferior a los DOS (2) MESES**. No obstante, el contratista podrá rechazar la prórroga si la Administración se ha demorado en el abono del precio más de seis meses.
- En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.**
- Procederá la **prórroga forzosa** del contrato en los supuestos y condiciones previstas legalmente.

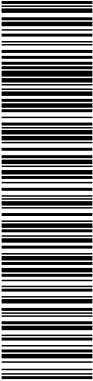
7.2. Cuando el objeto del contrato consista en una prestación **de ejecución no continuada o de resultado**, lo que se indicará en el **apartado 8 del CCP**:

- El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el **apartado 8 del CCP**, o bien, en caso que se demorará su inicio, desde la fecha que se determine en el apartado 8 del CCP y sin perjuicio de la pervivencia de la relación contractual hasta la fecha en que legalmente proceda la devolución de la garantía definitiva.

La persona contratista está obligada a cumplir con **el plazo de máximo de ejecución** indicado en el **apartado 8 del CCP**, así como con los plazos parciales que, en su caso, hayan sido establecidos.

- El citado plazo se **computará** de fecha a fecha tomando como referencia la fecha de la formalización del contrato, salvo que se establezca otra determinación al respecto en el

|                                                                             |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                   | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>      |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                                 | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br><b>Página 40 de 218</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            |  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          |  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 32 de 173 |  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**apartado 8 del CCP**, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación u otra circunstancia debidamente justificada en el expediente.

- En caso que su inicio quede **demorado** a una fecha determinada, el cómputo del plazo se realizará tomando como referencia el día señalado para el inicio de la ejecución del contrato, finalizando cuando transcurra el plazo máximo de ejecución previsto en el **apartado 8 del CCP**.
- El contrato podrá finalizar antes de que finalice el plazo de ejecución previsto en el **apartado 8 del CCP** en caso de ejecutarse adecuadamente todas las prestaciones objeto del contrato con anterioridad a dicho plazo.
- No cabe prórroga **del plazo de ejecución** del contrato. No obstante, cuando se produzca un retraso en la ejecución de la prestación por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos, el órgano de contratación podrá acordar la **ampliación del plazo de ejecución** inicialmente concedido, concediéndole un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que la persona contratista pidiese otro menor.

En caso de que la demora en su ejecución sea por **causas imputables al contratista**, el órgano de contratación podrá concederle una **ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades** que en su caso procedan, resultando de aplicación lo previsto en el artículo 192 y siguientes de la LCSP.

- La solicitud de ampliación de plazo que presente la persona contratista deberá estar debidamente motivada e indicará con precisión el tiempo por el que se solicite la ampliación del plazo, debiendo en todo caso presentarla en el plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** desde aquel en el que se produzca la causa originaria del retraso y siempre antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato previsto
- La fijación de los posibles plazos parciales del contrato constará detallada en el **apartado 8 del CCP**.

**8. PERFIL DEL CONTRATANTE**

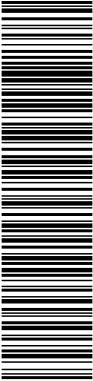
El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la PCSP (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

En el perfil del contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, de acuerdo con lo exigido a tal efecto en la LCSP. En todo caso, se publicarán en el mismo las respuestas a las solicitudes de información adicional y aclaraciones que formulen las personas licitadoras y de conformidad con el **apartado 16 del CCP**.

**9. GARANTÍA PROVISIONAL.**

Con carácter general **no será exigible**, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. No obstante, teniendo en cuenta los motivos de interés público que constan debidamente justificados en el expediente, el órgano de contratación podrá exigir para el presente contrato la constitución de una garantía provisional cuyo importe será el que figure en el **apartado 13 del CCP**, que **no podrá ser superior al 3% del PBL**, IGIC excluido.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 41 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 33 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

La garantía provisional podrá prestarse en alguna o algunas de las formas previstas para la garantía definitiva en el presente pliego, salvo la relativa a la retención en el precio.

Cuando se preste en **efectivo o mediante valores**, la misma se presentará ante la Tesorería Delegada del IASS.

Cuando se preste mediante **aval o seguro** de caución la empresa licitadora deberá depositarlo en la Tesorería Delegada del IASS.

En caso de exigirse garantía provisional deberá acreditarse su constitución en el **Archivo Electrónico nº 1**. En caso de que la misma se preste en efectivo o mediante valores, el documento acreditativo será la **carta de pago emitida por la Tesorería Delegada del IASS**. En caso de que aquella se preste mediante **aval o contrato de seguro de caución**, dichos documentos previamente bastanteados constituirán la documentación acreditativa.

En caso de **división en lotes**, si se exigiera garantía provisional, ésta se fijará en base al importe de los lotes para los que la empresa licitadora vaya a presentar oferta y no en función del importe del presupuesto total de contrato.

En el caso de **UTE**, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el **apartado 13 del CCP**, y garantice solidariamente a todos los integrantes de la UTE.

Respecto a su ejecución, cancelación, devolución y embargo, se estará a lo previsto en la legislación vigente en materia de contratación y a este pliego.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante **procedimiento abierto**, utilizando los criterios de adjudicación a los que se refiere la **cláusula 17** del presente pliego y recogidos en el **Anexo VI.A**, basados en el principio de mejor relación calidad-precio. En la memoria justificativa de la contratación que consta en el expediente de contratación se justifica la elección del procedimiento de contratación y la de los criterios de adjudicación.

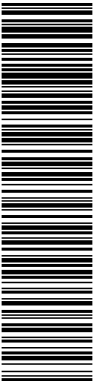
En el procedimiento abierto todo empresario que reúna los requisitos de capacidad, solvencia y aptitud exigidos en la **Cláusula 4** y en el **Anexo V.A** del presente pliego, podrá presentar su oferta. En este procedimiento no se admitirá ninguna negociación de los términos del contrato con las personas licitadoras.

11. MODALIDAD DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El contrato que se tramite al amparo del presente pliego podrá ser objeto de tramitación **ordinaria o de urgencia**. La tramitación ordinaria será la que se utilice de manera general. Sólo se recurrirá a la tramitación de urgencia en casos excepcionales debidamente motivados en la memoria justificativa del contrato o en el informe de necesidad. En el **apartado 4 del CCP** se recogerá el tipo de tramitación.

11.1. Tramitación ordinaria

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 42 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 34 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

La contratación de servicios se realizará de manera habitual con tramitación ordinaria, con los plazos que se establecen en cada trámite en este pliego, respetando los plazos mínimos establecidos en la LCSP.

11.2. Tramitación de urgencia

Cuando la celebración del contrato se considere necesaria para atender una necesidad inaplazable o si resulta preciso acelerar la adjudicación por razones de interés público, el órgano competente podrá declarar urgente su tramitación, motivándolo debidamente en la documentación preparatoria.

En este caso, será de aplicación el siguiente régimen:

- a) Los expedientes gozarán de **preferencia** para su despacho por los distintos órganos que intervengan en la tramitación, de manera que cada uno lo resolverá en plazo **no superior a CINCO (5) DÍAS NATURALES**, salvo que se declare la ampliación de mismo.
- b) Los plazos establecidos en este pliego para la tramitación se reducirán a la mitad, **salvo el plazo para la presentación de proposiciones en los contratos SARA que será como mínimo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, de conformidad con lo indicado en la LCSP.
- c) **No se reducirá el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** establecido en la LCSP como plazo mínimo **antes de la formalización de los contratos susceptibles de recurso especial**.
- d) **El plazo de inicio** de la ejecución del contrato **no podrá ser superior a UN (1) MES, contado desde la formalización**. Si se excediese este plazo por causa imputable a la persona contratista, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas al mismo y así se acredite en la correspondiente resolución motivada. Esta previsión se constituye como **obligación esencial del contrato** de acuerdo con la cláusula 42.3.5 del presente pliego y con los efectos previstos en la cláusula 51 del PCAP.

12. PUBLICACIÓN DE LOS ANUNCIOS DE LICITACIÓN

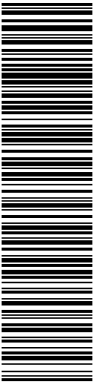
El órgano de contratación anunciará la licitación del contrato en su **perfil de contratante** y, en el caso de contratos SARA, en el Diario Oficial de la Unión Europea (en adelante **DOUE**) de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP, debiendo los poderes adjudicadores poder demostrar la fecha de envío del anuncio de licitación.

El anuncio de publicación no se publicará en el perfil del contratante antes de su publicación en el DOUE. No obstante, podrá en todo caso publicarse en el perfil del contratante antes que en el DOUE, si el órgano de contratación no ha recibido la notificación de su publicación por la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

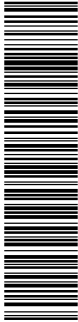
El plazo de presentación de las proposiciones se especificará en el **apartado 11, letra A del CCP** teniendo en cuenta el que razonablemente sea necesario para preparar aquellas,

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 43 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 35 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en la LCSP, que podrán ser ampliados en los casos previstos legalmente y en la presente cláusula.

Dicho plazo se indicará, también, en el **anuncio de licitación, siendo la hora límite de presentación de proposiciones, la hora que indica la PCSP, horario peninsular**. A los efectos de entender que una oferta ha sido presentada en plazo se tendrá en cuenta la finalización del envío de la misma en la PCSP.

El plazo de presentación de proposiciones deberá **ampliarse** en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los Servicios dependientes del órgano de contratación **no hubieran atendido la solicitud de información adicional** en el plazo previsto en el **apartado 16 del CCP**, siempre que la solicitud hubiese sido formulada en plazo y que la misma sea considerada relevante a tenor de lo señalado en la legislación vigente en materia de contratación.
- b) En el caso de que se introduzcan **modificaciones significativas en los pliegos** de contratación, en los términos previstos legalmente.
- c) En caso de **rectificación de errores que excedan** de los meros errores materiales de hecho o aritméticos.
- d) Cuando las proposiciones sólo puedan realizarse después de una **visita sobre el terreno o previa consulta in situ** de la documentación que se adjunte al pliego, lo que se indicará en el **apartado 11, letra A del CCP**, debiendo estarse a lo indicado en la **cláusula 14**.

Cuando la tramitación del expediente de contratación sea de **URGENCIA**, para la reducción de los plazos se estará a lo dispuesto en la **cláusula 11.2. b) del presente pliego**.

14. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL Y ACLARACIONES

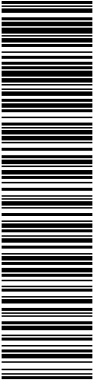
Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten en el plazo señalado al efecto en el **apartado 16 CPP**, a condición de que la hubieren pedido **al menos DOCE (12) DÍAS antes del transcurso** del plazo de presentación de las proposiciones, **o del plazo, inferior o superior al anterior, que a tal efecto se señale** en el citado apartado del CCP

La información solicitada deberá realizarse **exclusivamente a través de la PCSP y no será admitida la solicitud de información adicional por otros canales de comunicación. La solicitud de información adicional** presentada fuera de los plazos señalados en el párrafo primero de esta cláusula no será admitida.

La información suministrada relativa a la aclaración de los pliegos o del resto de la documentación complementaria se realizará únicamente a través de la PCSP, tendrá carácter **vinculante** y se publicará en el **perfil** del contratante, indicado en el **apartado 2 del CCP**.

Por otra parte, si fuera necesario para realizar las proposiciones una **visita sobre el terreno, una consulta in situ** de la documentación que se adjunte al pliego, o la previa visualización en acto público de aplicaciones informáticas de uso propio o similares, se indicará

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 44 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 36 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

expresamente en el **perfil** de contratante del órgano de contratación el lugar, día y horas en los que se podrá realizar la visita, consulta o acto público.

15. PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

15.1. Medios de presentación

La presentación de las proposiciones se hará a través de los medios y forma que se indiquen en el anuncio de licitación y serán los indicados en el **apartado 11, letra B del CCP**.

La presentación de proposiciones **se realizará de manera general por medios electrónicos** en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la PCSP, con los requisitos técnicos y de seguridad que la misma establezca en cada momento.

La presentación de algún contenido de las proposiciones **por medios no electrónicos** sólo será admisible excepcionalmente, cuando se motive la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en la D. Ad. 15ª LCSP o norma que la sustituya o complemente.

Para la correcta presentación de proposiciones podrá consultarse la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas al que podrá acceder a través del siguiente enlace (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/quiasAyuda>). Asimismo, en caso de incidencia puede contactar a través de [licitacionE@hacienda.gob.es](mailto:licitacionE@hacienda.gob.es)

15.1.1. Presentación en formato exclusivamente electrónico.

Cuando la licitación tenga carácter **exclusivamente electrónico**, lo que se indicará en el **apartado 11, letra B del CCP**, la presentación de las proposiciones y documentación complementaria, así como la práctica de notificaciones y/o comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará exclusivamente por medios electrónicos, esto es a través de la **PCSP**, en la que se aloja el Perfil del Contratante del órgano de contratación indicado en el **apartado 2 del CCP**.

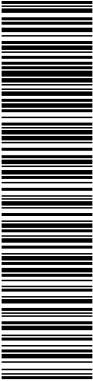
**La consecuencia de la presentación de proposiciones por otros medios será la no admisión de las mismas.**

15.1.2. Presentación en formato parcialmente no electrónico.

Cuando excepcionalmente la licitación tenga carácter **parcialmente electrónico**, lo que se indicará en el **apartado 11, letra B del CCP**, por concurrir alguna de las circunstancias que legalmente lo permiten, la proposición se presentará por medios electrónicos a través de la **PCSP**, en la que se aloja el Perfil del Contratante del órgano de contratación, salvo el contenido del Archivo Electrónico indicado en dicho apartado del CCP, que **se presentará, dentro del plazo de presentación de las proposiciones, bien presencialmente en la Oficina de asistencia en materia de registros del IASS** indicada en el citado apartado del CCP **o bien, mediante correo postal certificado**, y en ambos casos, de acuerdo con las determinaciones siguientes:

- a) El contenido de la proposición indicado en el **apartado 11, letra B del CCP** deberá presentarse en **paquete cerrado y precintado**.
- b) En el **exterior del paquete** se indicará por la empresa licitadora la denominación del contrato al que licita, el nombre y apellidos o razón social de la empresa y la firma de

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 45 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 37 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

la empresa licitadora o de la persona que la representa. Igualmente deberá hacerse constar el lote al que pertenecen, en su caso.

- c) En particular, cuando el contenido de la proposición indicado en el **apartado 11, letra B del CCP se presente mediante correo postal**, para que dicho contenido sea admitido, deben cumplirse los siguientes tres requisitos acumulativos:
- I. Dicho contenido debe presentarse en la Oficina de Correos en la forma indicada en los apartados a y b anteriores
  - II. Dicho contenido debe enviarse **mediante correo postal certificado** antes del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.
  - III. La empresa licitadora remitente habrá de comunicar al órgano de contratación la remisión del contenido de la proposición indicado en el **apartado 11 letra B del CCP** mediante e-mail a la dirección de correo electrónico indicada en dicho apartado, **con referencia al número de certificado del envío hecho por correo, el mismo día en que la presente.**

De no darse acumulativamente los tres requisitos anteriores (I, II y III) se procederá **al rechazo** de la correspondiente proposición. Además, dicho contenido deberá ser recibido en los diez (10) días siguientes a aquel en el que finalice el plazo de presentación de ofertas, siendo **rechazado** si se recibe con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- d) El contenido de la proposición indicado en el **apartado 11, letra B del CCP** deberá ser retirado por las personas licitadoras una vez examinadas y concluida la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato y finalizado el plazo para la presentación de recurso, salvo las correspondientes a las ofertadas por quien resulte persona adjudicataria.

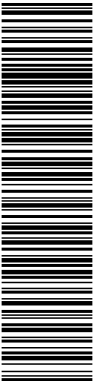
15.1.3. Problemas técnicos en la PCSP.

En caso de que **no pueda completarse el envío de la proposición como consecuencia de problemas técnicos en la PCSP**, el **envío por medios electrónicos** de las ofertas podrá **hacerse en dos fases**, transmitiendo primero la **huella electrónica** de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después, transmitiendo la oferta propiamente dicha en un **plazo máximo de 24 horas**.

La oferta podrá completarse telemáticamente a través de la PCSP, volviendo a realizar un intento siguiendo las instrucciones de la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas o, en caso contrario, descargase en un soporte electrónico y presentarse en:

- **La Oficina de asistencia en materia de Registro del IASS señalada en el apartado 11, letra B del CCP**, en sobre cerrado, indicando todos los datos de la licitación y de la empresa licitadora adjuntando el dispositivo que contenga el Archivo Electrónico con la oferta (formato XML. codificado) acompañado del justificante de presentación de huella electrónica.
- En las **Oficinas de Correos (tramitación certificada y urgente)**, igualmente en sobre cerrado, en cuyo caso, además, deberá presentar, en igual fecha y hora, escrito

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 46 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 38 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

dirigido al órgano de contratación **mediante e-mail** a la dirección señalada en el apartado 11, letra B del CCP.

**De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.** La responsabilidad para completar la oferta en dicho plazo recae exclusivamente en el licitador.

**Las incidencias que pudieran surgir a los licitadores en la preparación o envío de la documentación a presentar**, en cualquier fase procedimental habrán de remitirse con la debida antelación, al servicio de soporte de la PCSP, en el buzón **licitacionE@minhafp.es**, con copia al servicio gestor encargado de la licitación.

15.2. **Forma de presentación**

Cada empresa licitadora no podrá presentar más de **una proposición**, ni suscribir ninguna propuesta en UTE con otras si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE con otras licitadoras. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas, entendiéndose que se da esta circunstancia cuando sean presentadas con contenido distinto con el objeto de realizar diferentes ofertas para la adjudicación del presente contrato.

No obstante, si los **licitadores presentaran más de una proposición** durante el plazo de presentación de proposiciones, deberán comunicar al órgano de contratación mediante el envío de correo electrónico a la dirección señalada en el **apartado 2 del CCP a la mayor brevedad, y en todo caso, con carácter previo al acto de apertura del Archivo nº 1**, cuál de ellas es la correcta, y por tanto, la que procede aperturar, desechándose por la mesa de contratación la otra oferta presentada, cuya documentación no será objeto de apertura por la misma. En caso contrario, de no existir dicha comunicación, se procederá a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por el mismo licitador.

En caso de división del objeto del contrato en **lotes** y que la empresa licitadora pueda presentar proposición a varios lotes de acuerdo con lo previsto en el **apartado 1 del CCP**, no se considerará que concurre la circunstancia descrita en el párrafo anterior cuando presente proposiciones a lotes diferentes.

**No se admitirá la presentación de variantes ni alternativas** por parte de los licitadores, de conformidad con lo señalado en el artículo 142 LCSP.

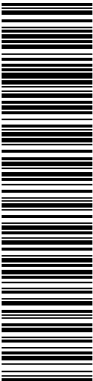
Las proposiciones serán **secretas** de conformidad con lo estipulado en el artículo 139.2 de la LCSP.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá estar redactada en **castellano**, sin enmiendas, tachaduras, ni contradicciones internas. Deberán estar firmadas por la empresa licitadoras que las presenta o su representante legal identificando claramente a ambos.

15.3. **Compromisos que supone**

Las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rige la presente licitación, y supone la **aceptación incondicionada**

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 47 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 39 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

por parte de las personas licitadoras de las cláusulas establecidas en este pliego, en el de prescripciones técnicas y en el CCP y los Anexos del contrato concreto al que se licita, sin salvedad o reserva, así como el conocimiento y aceptación de todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con el sector público.

Asimismo, su presentación supone la autorización a la mesa de contratación y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico, o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

La presentación de la oferta vincula a las personas licitadoras con el órgano de contratación, de tal modo que la **retirada anticipada de una proposición** tendrá los efectos previstos en la **cláusula 9** del presente pliego.

No obstante, las personas licitadoras tendrán derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que se hubiese constituido si la entidad contratante no realiza la adjudicación en el plazo previsto en la **cláusula 26** de este pliego.

16. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

16.1. Normas generales

La empresa licitadora deberá presentar su proposición en los **archivos electrónicos que se relacionan a continuación**, a través de los medios y forma que se indiquen en el anuncio de licitación y que serán los señalados en el **apartado 11 del CCP**, de conformidad con la **cláusula 15** del presente pliego.

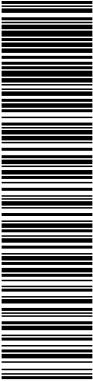
Además, dichos archivos deberán estar **firmados electrónicamente** por aquella o por la persona que ostente la debida representación para licitar en su nombre, e **identificarán la licitación** a la que concurre y, en su caso, el lote al que se presenta, de conformidad con lo indicado en el **apartado 15 del CCP**.

Cuando algún contenido de los archivos no pueda remitirse telemáticamente (maquetas, muestras, etc) por concurrir alguna de las circunstancias que legalmente lo permiten, lo que se indicará en el **apartado 11, letra B del CCP**, la proposición se presentará por medios electrónicos a través de la PCSP, salvo el contenido del Archivo Electrónico indicado en dicho apartado del CCP, que se presentará a través de los medios y con los requisitos previstos en la **cláusula 15.1.2** del presente pliego.

Cuando se utilicen para valorar las ofertas criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, así como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, la empresa licitadora deberá presentar la documentación correspondiente a cada uno de los **TRES (3) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS** señalados con los números “1”, “2” y “3”, a través de la PCSP, lo que se indicará en el **apartado 15 del CCP**.

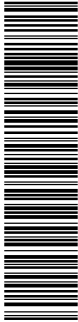
Cuando sólo se utilicen para valorar las ofertas criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, únicamente se presentarán **DOS (2) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS** diferentes, los señalados con los números “1” y “2”, lo que se indicará en el **apartado 15 del CCP**.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 48 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 40 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**En el supuesto de que se prevean lotes, para cada uno se presentará la documentación indicada al efecto en el apartado 15 del CCP en el archivo electrónico que corresponda.**

El IASS podrá comprobar, tanto antes como después de la adjudicación y en el curso de la ejecución del contrato, la veracidad del contenido de los documentos incluidos en los archivos que presente cada empresa licitadora entendiéndose que la falsedad o inexactitud de los datos y circunstancias presentados por la licitadora puede ser causa de exclusión de la licitación o, en su caso, de resolución del contrato, con los efectos previstos legalmente.

En particular, respecto de la declaración responsable y demás documentos que deben incluirse en el ARCHIVO ELECTRÓNICO N°1, la mesa de contratación o el órgano de contratación podrán requerir a las personas licitadoras para que presenten la totalidad o una parte de la documentación justificativa, en alguno de los supuestos siguientes, en todo caso, antes de la adjudicación del contrato:

- 1. Cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración.
- 2. Cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento.

Por otra parte, cuando conforme al artículo 133 LCSP, las personas licitadoras deseen designar como **confidencial** alguna de la documentación aportada, deberán hacerlo constar mediante **declaración expresa** en el ARCHIVO ELECTRÓNICO N°1, conforme a lo estipulado en la **cláusula 16.2.2, señalando los motivos que justifican tal consideración, y de forma sobreimpresa**, con la palabra **"CONFIDENCIAL"** en el propio documento designado como tal. A falta de esta indicación el órgano de contratación podrá divulgar el contenido de dicha documentación en el marco del procedimiento de adjudicación.

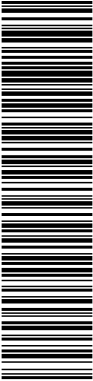
El carácter confidencial no puede señalarse por la licitadora de forma genérica sobre todo el contenido de la oferta. A tal fin, la mesa de contratación podrá requerirle para que concrete los datos e informaciones que sean efectivamente confidenciales, teniendo en cuenta que el carácter confidencial afecta, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.

Presentada una declaración de confidencialidad por alguno de las personas licitadoras, en el supuesto de que existan intereses en conflicto y, en todo caso, cuando concurra solicitud de otra empresa licitadora de acceso al expediente de contratación, el órgano de contratación deberá concretar, motivadamente, qué es lo efectivamente confidencial de lo designado como tal por la empresa licitadora en su declaración.

En el supuesto de que no existan intereses en conflicto, no procederá pronunciamiento expreso por parte del órgano de contratación respecto al carácter confidencial de la documentación designada como tal por la licitadora, debiendo observarse por el órgano de contratación y por sus Servicios dependientes, las obligaciones previstas al efecto en la LCSP.

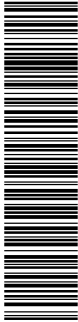
16.2. Archivo Electrónico n° 1: Documentación General

|                                                                             |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                   | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>      |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                                 | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br><b>Página 49 de 218</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            |  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          |  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 41 de 173 |  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

El **Archivo Electrónico nº 1** se titulará según se indica en el **apartado 15 del CCP** y deberá contener la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Declaración responsable firmada electrónicamente y con la correspondiente identificación** que se ajustará al formulario de DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (en adelante **DEUC**) elegido por el Área de Gobierno gestora del contrato de entre los dos modelos habilitados al efecto y que están publicados en el perfil del contratante alojado en la PCSP.

El citado DEUC a cumplimentar (siguiendo las indicaciones previstas en el **Anexo XIII.A**), se encuentra disponible en la herramienta de preparación de ofertas y deberá ser cumplimentado en su integridad por las personas licitadoras a partir de las determinaciones previamente cumplimentadas por el Área de Gobierno citada, en el modelo del DEUC por el que hubiere optado, sin que las mismas puedan ser alteradas por la empresa licitadora.

Este documento deberá estar firmado electrónicamente **por la empresa licitadora o representante con poder suficiente para licitar**.

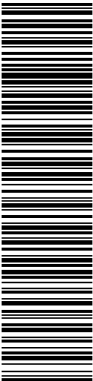
Las instrucciones para cumplimentar el DEUC se encuentran en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de Enero de 2016, por la que se establece el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de 6 de enero de 2016, pudiendo ser consultado en la página web: <https://www.boe.es/doe/2016/003/L00016-00034.pdf> y por normativa que lo modifique o sustituya, y en la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre utilización del DEUC, aprobada por Resolución de 6 de abril de 2016 (BOE nº 85, de 8 de abril de 2016) y la que, en su caso, la modifique o sustituya.

La empresa licitadora estará incurso en la **causa de prohibición de contratar** con el sector público establecida en el artículo 71.1.e) de la LCSP en caso de que incurra en falsedad en la información facilitada en el DEUC, correspondiendo al órgano de contratación la declaración de la prohibición.

A continuación, se establecen las pautas que deben observarse respecto al DEUC:

- a) La **acreditación** de la posesión y validez de los documentos relacionados en el DEUC se exigirá únicamente a la empresa licitadora en cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación con carácter previo a la adjudicación del contrato, conforme se indica en la **cláusula 24** del presente pliego.
- b) Las circunstancias relativas a la capacidad, en su caso, habilitación empresarial o profesional, así como solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, **deberán concurrir en la FECHA FINAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SUBSISTIR EN EL MOMENTO DE PERFECCIÓN DEL CONTRATO**, esto es, en el momento de la formalización del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la **cláusula 4** del presente pliego.
- c) **En el supuesto de que varias empresas concurren agrupadas en UTE**, se aportará un DEUC por cada empresa participante en la misma. Adicionalmente, deberá aportarse el **compromiso de constitución en UTE**, conforme al modelo establecido en el **Anexo II.B** ("*Compromiso de constitución UTE*")

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 50 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

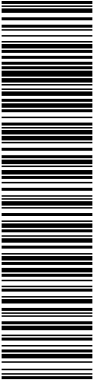
|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 42 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

- d) **En el supuesto de que la empresa licitadora integre parte de su solvencia con medios externos**, además de especificar en su propio DEUC las entidades y medios a los que va a recurrir, deberá aportar un DEUC separado por cada una de las entidades a cuyos medios se recurre, en el que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del DEUC.
- No obstante, la efectiva acreditación de dichos medios se realizará por la persona propuesta como adjudicataria en el momento previo a la adjudicación del contrato, mediante la presentación del correspondiente compromiso de integración de solvencia con medios externos, en los términos previstos en la **cláusula 4.6 in fine** y la **cláusula 24.5, letra g** del presente pliego.
- e) **En el supuesto de haberse previsto en el apartado 1 del CCP la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varíen de un lote a otro**, lo que se indicará en el **Anexo V.A** del presente pliego, la empresa licitadora deberá aportar un **DEUC por cada lote o grupo de lotes** al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
- En cambio, **en el supuesto de haberse previsto en el apartado 1 del CCP la división en lotes del objeto del contrato y haberse exigido los mismos requisitos de solvencia para todos los lotes**, lo que se indicará en el **Anexo V.A** del presente pliego, la empresa licitadora aportará un solo DEUC para los lotes.
- f) En los casos en los que el licitador **tenga previsto subcontratar** parcialmente la ejecución del contrato, deberá cumplimentar el apartado correspondiente del **DEUC**.
- Adicionalmente, y únicamente en el supuesto de que en el **apartado 27 del CCP** se haya señalado que la ejecución del contrato o contratos (en caso de lotes, si así se determina) requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento (el IASS), las personas licitadoras deberán presentar dentro del Archivo Electrónico nº 1 el **Anexo X.B** en el que se deberá indicar si tienen previsto **subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos**, el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vayan a encomendar su realización.
2. En el supuesto de que la empresa licitadora desee designar como confidencial alguna documentación de su proposición, podrá presentar una **declaración responsable** firmada electrónicamente y con la correspondiente identificación, designado qué documentos administrativos y/o técnicos presentados son, a su juicio, constitutivos de ser **considerados como confidenciales**, cumplimentando a tal efecto el **Anexo IX.B**, todo ello de conformidad con lo establecido en la **cláusula 16.1** del presente pliego y el artículo 133 LCSP. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter
3. **Las empresas no españolas** deberán presentar **declaración responsable firmada electrónicamente y con la correspondiente identificación de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles** de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir en el contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 51 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 43 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

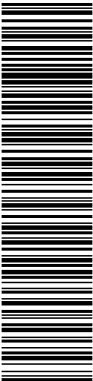


Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

empresa licitadora. Dicha manifestación se formulará conforme al **Anexo VII.B** ("*Declaración empresas extranjeras*").

4. En el supuesto de que en el **Anexo V.A** ("*Solvencia y, en su caso, habilitación empresarial o profesional*") de este pliego se hubiera establecido la exigencia del **compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales a la ejecución del contrato**, se deberá aportar dicho compromiso, conforme al modelo previsto en el **Anexo V.B** ("*Declaración responsable relativa al compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales adicionales*").
5. **Declaración responsable** firmada electrónicamente y con la correspondiente identificación relativa a la **pertenencia o no a un grupo empresarial**, conforme al modelo previsto en el **Anexo VIII.B**. del presente pliego, a los efectos de determinar los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y las circunstancias que justifican la vinculación al grupo.
6. **En el supuesto que se requiera la constitución de garantía provisional** a que se refiere la **cláusula 9** del presente pliego, lo que se indicará en el **apartado 13 del CCP**, la empresa licitadora deberá presentar la **documentación acreditativa de su constitución**.
- En caso de exigirse garantía provisional deberá acreditarse su constitución en el **Archivo Electrónico nº 1**. En caso de que la misma se preste en efectivo o mediante valores, el documento acreditativo será la **carta de pago emitida por la Tesorería General**. En caso de que aquella se preste mediante **aval o contrato de seguro de caución**, dichos documentos previamente bastanteados constituirán la documentación acreditativa.
7. Cuando en el **Anexo I.A** del presente pliego se prevea limitar el número de lotes que puedan adjudicarse a una empresa licitadora, y se haya indicado como criterio objetivo o sistema para determinar la adjudicación de los lotes la preferencia indicada por la empresa licitadora, se deberá aportar una declaración de orden de preferencia de lotes conforme al modelo del **Anexo VI.B**
8. Las personas licitadoras deberán designar mediante la correspondiente declaración responsable una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser "*habilitada*", de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, **salvo que la misma sea la que figure en el DEUC**.
9. Si el expediente de contratación está sujeto al ámbito de aplicación del **Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022**, las personas licitadoras deberán presentar relleno el **formulario FS-PP** según el modelo del **Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1441 de la Comisión de 10 de julio de 2023**, relativo a las disposiciones detalladas para la tramitación de determinados procedimientos por parte de la Comisión con arreglo al Reglamento (UE) 2022/2560, en el sentido siguiente:
- a) Deberán cumplimentar todas las secciones del formulario citado y sus campos respectivos, con excepción de la sección 7, teniendo dicho documento la calificación "**NOTIFICACIÓN**" a efectos del citado Reglamento: cuando los licitadores, sus filiales, sociedades de cartera, subcontratistas principales y proveedores principales que participen en la licitación (estos últimos, cuando su participación garantice la aportación de elementos esenciales para la ejecución del contrato y, en cualquier caso, cuando la parte económica de su contribución supere el 20 % del valor de la

|                                                                             |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                   | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>      |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                                 | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br><b>Página 52 de 218</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                   |  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                    |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                                 |  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br><b>Página 44 de 173</b> |  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

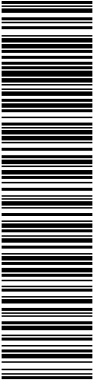
oferta presentada, según dispone el art. 29.5 del Reglamento), **hayan recibido en los tres (3) años financieros anteriores subvenciones de países no pertenecientes a la Unión Europea** (en los términos del artículo 3 del Reglamento) **por un total igual o superior a cuatro (4) millones de euros**, así como, en el supuesto de **división del contrato en lotes**, -además de la concurrencia del requisito anterior- , cuando el valor del lote o el valor acumulado de todos los lotes a los que licita sea igual o superior a **125 millones de euros**.

b) En caso de no concurrir los supuestos previstos en el apartado anterior, los licitadores deberán **cumplimentar las secciones 1, 2, 7 y 8 del formulario**, teniendo dicho documento la calificación de **"DECLARACIÓN"** a efectos del Reglamento.

**16.3. Archivo Electrónico nº 2: Proposición evaluable mediante juicios de valor.**

- El Archivo Electrónico nº 2, relativo a la proposición evaluable mediante juicios de valor, deberá contener la documentación que se relaciona en la presente cláusula, **salvo que en el ANEXO VI.A ("Criterios de adjudicación") se hayan establecido varios criterios de adjudicación - criterios económicos y cualitativos - todos evaluables mediante la aplicación de fórmulas o parámetros objetivos o sólo se haya establecido el precio** como el único factor determinante de la adjudicación. En estos dos últimos casos el Archivo Electrónico nº 2 se titulará según se indica en el apartado **15 del CCP** y deberá contener la documentación que se relaciona en el mismo y en la **cláusula 16.4** de este pliego.
- En caso de que, de conformidad con el **apartado 15 del CCP y el Anexo VI.A ("Criterios de adjudicación")** se hayan incluido criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, deberá observarse lo siguiente:
  - La empresa licitadora deberá incluir en el Archivo Electrónico nº 2, **la documentación acreditativa exigida en el apartado 15 del CCP, conforme a las características formales detalladas para cada uno de ellos en el Anexo VI.A**
  - En el citado **Anexo VI.A** se detallarán, además de las características formales de dicha documentación, la descripción de cada criterio evaluable mediante juicio de valor, las normas, reglas o patrones para su valoración y su correspondiente ponderación, indicándose si existe o no un umbral mínimo de puntuación para estos criterios, todo lo cual será tenido en cuenta en la valoración que realice la mesa de contratación.
  - En la proposición técnica contenida en el presente Archivo Electrónico **no podrá desvelarse información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos que son objeto de inclusión en el Archivo Electrónico nº3**, ya que tal circunstancia podrá dar lugar a la exclusión de la empresa licitadora cuando la información desvelada suponga un menoscabo en los principios de objetividad, igualdad y no discriminación de licitadores, apreciado, en cada caso, por la mesa de contratación.
  - Para ser admitidos los documentos que se presenten**, cada uno de ellos debe estar debidamente firmado electrónicamente por la empresa licitadora o por quien ostente la debida representación para licitar en su nombre, o bien, toda la documentación deberá ir acompañada de una relación comprensiva de cada uno de los documentos que la integran firmada electrónicamente por la licitadora o su

|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <div>DOCUMENTO</div> <div>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b></div>         | <div>IDENTIFICADORES</div>                                                                                                                                                                                                                |                                                                  |
| <div>OTROS DATOS</div> <div>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br/><b>Página 53 de 218</b></div> | <div>FIRMAS</div> <div>El documento ha sido firmado por :<br/>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br/>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25</div> | <div>ESTADO</div> <div><b>FIRMADO</b><br/>31/03/2025 09:25</div> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            |  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          |  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 45 de 173 |  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

representante, en la que declare bajo su responsabilidad ser ciertos los datos aportados en los documentos que acompañan a la citada relación.

2.5. Si alguna empresa licitadora no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios que deben incluirse en el Archivo Electrónico nº 2, o la misma no contiene, o no cumple todos los requisitos exigidos en el apartado 15 del CCP y el Anexo VI.A u omite alguno de los apartados exigibles, su proposición no será valorada respecto del criterio, o en su caso subcriterio, de que se trate.

16.4. Archivo Electrónico nº3: Proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos.

1. El Archivo Electrónico nº3, relativo a la proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos, deberá contener la documentación que se relaciona en la presente cláusula.

No obstante, en caso de que, según lo indicado en la cláusula 16.3.1 del presente pliego, NO se hayan establecido criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor de valor, el Archivo Electrónico relativo a la proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos se identificará como “ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2”, se titulará según se indique en el apartado 15 del CCP y contendrá la documentación que se relaciona en la presente cláusula.

2. Las personas licitadoras incluirán en este Archivo Electrónico su proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos, que deberá redactarse según el modelo del Anexo I.B al presente pliego (“Modelo de proposición (criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos)”, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación automáticos previstos en el Anexo VI.A, y sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo ofertado.

En la proposición económica deberá indicarse como partida independiente el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que deberá ser repercutido a la Administración, conforme a las determinaciones contenidas en la cláusula 5 del presente pliego.

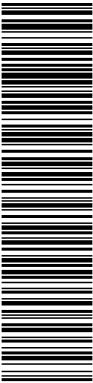
En caso de concurrir en UTE, la proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos que deberá redactarse según el modelo del Anexo I.B al presente pliego, debe ir firmada por todos los representantes de sus integrantes o por el representante de la UTE, en caso de estar constituida en la fecha de presentación de proposiciones.

16.5. En su caso, presentación de documentación complementaria y/o modelos físicos.

1. En el caso de que así se indique en el apartado 15 del CCP las personas licitadoras deberán acompañar su proposición de la documentación técnica que se indique, relativa a especificaciones técnicas o de cualquier otra índole que resulte necesario, así como cualesquiera otros documentos que se indiquen expresamente en el PPT y que se recoja en dicho apartado del CCP, que permitan verificar que la oferta técnica cumple con las especificaciones técnicas requeridas, pero que no serán objeto de valoración. Todo ello con los efectos que, en su caso, procedan de conformidad con la cláusula 18.2.14 del presente pliego.

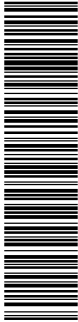
2. Asimismo, en caso de que, de conformidad con lo regulado en la Disposición Adicional decimoquinta LCSP (en adelante D.A.15ª LCSP) se dé alguna de las causas para que el

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 54 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 46 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

órgano de contratación no esté obligado a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de las proposiciones, como es el caso de presentación de **modelos físicos** como maquetas o muestras, las condiciones para su presentación se determinarán en la **cláusula 15.1.2** del presente pliego.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el **Anexo VI.A.** del presente pliego se concretan los **criterios de adjudicación** que se indican en el apartado 17 del CCP y que se tendrán en consideración para evaluar las proposiciones y para seleccionar la mejor oferta en base a la **mejor relación calidad-precio**.

En el supuesto de que el precio sea el único factor determinante de la adjudicación, también se indicará en el citado **Anexo VI.A.**, así como en su caso, las fórmulas a aplicar para la valoración de dicho criterio, constando en el correspondiente expediente de contratación la justificación de su elección.

18. NO ADMISIÓN DE LAS PERSONAS LICITADORAS, RECHAZO Y RETIRADA INJUSTIFICADA DE LAS PROPOSICIONES

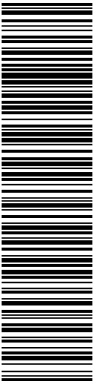
18.1. No admisión de las personas licitadoras

No serán admitidas en el procedimiento de licitación tendente a la adjudicación del contrato las personas licitadoras que se encuentren en alguno de los supuestos previstos legalmente.

Asimismo, previa ponderación de las circunstancias concurrentes, la mesa de contratación podrá adoptar acuerdo de no admisión de las licitadoras que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando **no aporten o no subsanen la documentación acreditativa** de su personalidad, capacidad, solvencia, de no estar incurso en prohibición para contratar y habilitación empresarial.
2. Cuando excepcionalmente se haya exigido garantía **provisional**, lo que se indicará en el **apartado 13 del CCP**, y las personas licitadoras no la hayan constituido, o lo hagan después de finalizado el plazo de presentación de las proposiciones o aquella no alcance la cantidad prevista en este pliego.
3. Cuando no haya presentado su proposición a través de la PCSP, salvo en los supuestos en los que excepcionalmente se admita la presentación de parte del contenido de las proposiciones por medios no electrónicos, de conformidad con la D.A. 15ª LCSP, lo que indicará en el **apartado 11, letra B del CCP** del presente pliego.
4. Cuando, excepcionalmente, se admita la presentación de parte del contenido de las proposiciones por medios no electrónicos, de conformidad con la D.A. 15ª LCSP, lo que se indicará en el **apartado 11, letra B del CCP** del presente pliego, y las proposiciones se presenten fuera del plazo u hora indicado en el anuncio, o en lugares diferentes a los indicados y, en el supuesto de presentación en las Oficinas de Correos, de no darse acumulativamente los tres requisitos señalados en la **cláusula 15.1.2**, si dicho contenido es recibido con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 55 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 47 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIUARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



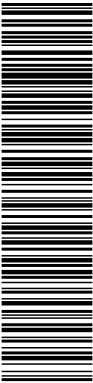
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

5. Cuando no se subsanen en el plazo establecido las deficiencias que la mesa de contratación hubiese detectado en el DEUC y/o el resto de documentación que deba incluirse, en su caso, en el Archivo Electrónico nº 1, conforme la **cláusula 16.2** del presente pliego.
6. Cuando en el supuesto de que hayan concurrido personas **licitadoras que han participado en la preparación del contrato**, el órgano de contratación determine que dicha participación puede provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas participantes, **previo trámite de audiencia** concedido a las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, la participación de personas licitadoras en la consulta preliminar que, en su caso, se haya realizado, lo que se indicará en el **apartado 12, letra b) del CCP**, no impide su posterior intervención en el procedimiento de licitación.
7. Cuando en el supuesto de expedientes de contratación sujetos al ámbito de aplicación **Reglamento (UE) ICI** las proposiciones presentadas por operadores económicos prestadores de los servicios objetos de la contratación que sean originarios de terceros países estén sujetos a una medida ICI (Instrumento de Contratación Internacional) vigente impuesta por la Comisión Europea consistente en restringir el acceso a los procedimientos de contratación pública, de conformidad con el artículo 6 del citado Reglamento.
- Lo anterior se aplicará igualmente cuando un operador económico sea un grupo de personas físicas o jurídicas, entidades públicas, o una combinación de éstas, y al menos una de tales personas o entidades sea originaria de un tercer país cuyos operadores económicos, bienes y servicios estén sujetos a dicha medida ICI (salvo que su participación equivalga a menos del 15 % del valor de la oferta presentada por ese grupo, y siempre que dichas personas o entidades no resulten necesarias para cumplir la mayor parte de, al menos, uno de los criterios de selección).
8. Cuando en el supuesto de expedientes de contratación sujetos al ámbito de aplicación **Reglamento (UE) 2022/2560** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, se produzca la falta de presentación o de subsanación en plazo de la correspondiente notificación o declaración por parte de las personas licitadoras supondrá su inadmisión en el procedimiento de que se trate.

18.2. Rechazo de las proposiciones

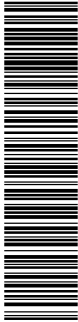
- Procederá el **rechazo** por el órgano de contratación competente **de las proposiciones técnicas y/o económicas** de las personas licitadoras en los supuestos previstos legal y reglamentariamente. Asimismo, previa ponderación de las circunstancias concurrentes, la mesa de contratación podrá elevar a aquél propuesta de rechazo de oferta en los siguientes supuestos:
1. Cuando se presenten proposiciones que **no guarden concordancia** con la documentación examinada y admitida, de conformidad con el RGLCAP.
2. Cuando se **supere el PBL** previsto en el **apartado 5 del CCP** y detallado en el **Anexo II.A ("Presupuesto de licitación y Presupuesto base de licitación")** del presente pliego.
3. Cuando en un contrato con precios unitarios, lo que en su caso se indicará en el **apartado 5 del CCP**, se **superen cualquiera de lo/s precio/s unitario/s máximo/s**

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 56 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 48 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



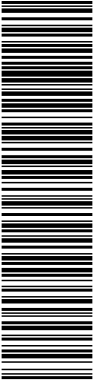
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

establecido/s en el **Anexo III.A ("Precios unitarios")** del presente pliego o no se realice la oferta para alguno de ellos.

4. Cuando en la proposición se contenga un plazo de ejecución o de duración que supere el **plazo máximo para la ejecución** del contrato, previsto en el **apartado 8 del CCP** del presente pliego.
5. Cuando se presenten proposiciones económicas que **no valoren la totalidad del objeto a ejecutar o contengan cálculos o mediciones manifiestamente erróneos** que no sean meramente aritméticos, subsanables de manera clara y sencilla con la información de resto de documentos de la oferta, así como si cuando el **importe ofertado se encuentra totalmente en blanco**, salvo, en este último caso, en los supuestos en los que el mismo sea coincidente con el importe del sumando correspondiente que conste en la oferta y pueda concluirse, sin necesidad de interpretación alguna, que ese es el importe de la oferta o aquéllos en los que conste la relación de los precios unitarios ofertados aplicados al número de unidades y, en el correspondiente trámite de aclaración la empresa licitadora consigne en el sumatorio total de los mismos.
6. Cuando se suscriba para el **mismo lote propuesta en UTE** con otras empresas si se ha hecho individualmente, o figure la empresa licitadora en más de una UTE.
7. Cuando se presenten **mejoras diferentes** de las previstas en el **apartado 17 del CCP** y el **Anexo VI.A ("Criterios de adjudicación")**.
8. Cuando se presenten proposiciones con **variantes**.
9. Cuando se presente la **proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos en un modelo sustancialmente diferente del establecido en el Anexo I.B ("Modelo de proposición")**. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.
10. Cuando **no se supere el umbral mínimo de puntuación** exigido a las personas licitadoras para que puedan continuar en el procedimiento de licitación.
11. Cuando se presente la **proposición técnica y/o económica sin identificación adecuada de la empresa licitadora** que la presenta y de su representante legal.
12. Cuando **se incluyan en el Archivo Electrónico nº 1 datos que deben figurar en el Archivo Electrónico nº 3 ("proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos")**, y la información desvelada suponga un menoscabo en los principios de objetividad, igualdad y no discriminación de las personas licitadoras, apreciado, en cada caso, por la mesa de contratación.

Asimismo, cuando, en caso de existir criterios evaluables mediante juicios de valor, **se incluyan en la proposición técnica contenida en el Archivo Electrónico nº 2 ("proposición evaluable mediante juicios de valor") datos que deben figurar en el Archivo Electrónico nº 3 ("proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos")**, y la información desvelada suponga un menoscabo en los principios de objetividad, igualdad y no discriminación de las personas licitadoras, apreciado, en cada caso, por la mesa de contratación.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 57 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 49 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

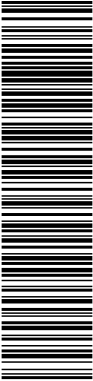
13. Cuando **no se atiende en el plazo establecido el requerimiento de aclaraciones** que hubiese formulado la mesa de contratación, conforme la **cláusula 22** del presente pliego.
14. Cuando se realicen planteamientos que supongan un **incumplimiento manifiesto** de las condiciones del PCAP o del PPT u otro documento contractual, así como cuando se incumpla la normativa aplicable a la ejecución del contrato. En particular, el **incumplimiento de los requisitos o condiciones técnicas mínimas establecidas en el PPT** dará lugar al rechazo de la proposición cuando dicho incumplimiento sea expreso, claro y suponga la imposibilidad de ejecutar el contrato en los términos fijados por la Administración. No obstante, no procederá el rechazo de la proposición cuando el cumplimiento de las prescripciones técnicas deba ser verificado de forma íntegra en fase de ejecución del contrato.
15. Cuando se realicen **ofertas técnicamente inviables o manifiestamente defectuosas o con indeterminaciones sustanciales, o con incoherencias manifiestas** en los diferentes criterios valorables, o cualquier otra imprecisión de entidad en los contenidos de las ofertas.
16. Cuando exista un **reconocimiento** por parte de la empresa licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hacen inviable.
17. Cuando la empresa licitadora, **cuya oferta esté incurso en presunción de anormalidad, no atiende en el plazo** concedido el requerimiento de información y documentación justificativa realizado por este Organismo Autónomo, **o se limite a la mera ratificación de la oferta** presentada, sin atender a todos los aspectos que le fueron requeridos.
- Asimismo, cuando **no se justifique la oferta realizada en caso de estar incurso en presunción de anormalidad o no sea aceptada la justificación presentada por el órgano de contratación** a la vista de los informes técnicos recabados al efecto.
18. Cuando, en el supuesto de expedientes de contratación sujetos al ámbito de aplicación **Reglamento (UE) ICI**, tras haber sido admitida una empresa licitadora en el procedimiento de licitación, durante su desarrollo resultase que la Comisión Europea impusiese una **medida ICI** consistente en restringir el acceso a los procedimientos de contratación pública de los operadores económicos, bienes o servicios de un tercer país, exigiendo a los poderes adjudicadores o entidades adjudicadoras que excluyan sus ofertas, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (UE) ICI (Instrumento de Contratación Internacional), desde el momento en que dicha medida entre en vigor.

**Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato.**

**18.3. Retirada injustificada de la proposición**

Se considerará que la proposición se encuentra en **situación de retirada injustificada** en los supuestos previstos legalmente, a tal efecto el órgano de contratación competente adoptará acuerdo de toma de conocimiento o razón de dicha situación. Asimismo, previa ponderación de las circunstancias concurrentes, la mesa de contratación podrá elevar a aquél propuesta de calificación de la situación de retirada injustificada de oferta en los siguientes supuestos:

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 58 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 50 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

1. Cuando la empresa licitadora propuesta como adjudicataria no cumplimente adecuadamente el requerimiento de documentación previsto en la cláusula 24 y en el artículo 150.2 LCSP en el plazo señalado al efecto.

En este supuesto se procederá a recabar la citada documentación a la licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas y **el órgano de contratación** derivará responsabilidades contra la licitadora que por esta causa no hubiese permitido la adjudicación del contrato a su proposición, procediéndose a exigirle, en concepto de **penalidad, el importe del 3% del PBL, IGIC excluido**, que se hará efectivo, en primer lugar, contra la garantía provisional si se hubiese constituido, de conformidad con lo previsto en el **apartado V de la cláusula 9 y la cláusula 23** del presente pliego.

Ello sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al IASS si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía provisional, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el **inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) LCSP**.

2. Cuando la empresa licitadora, **cuya oferta esté incurso en presunción de anormalidad**, reconozca que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, de conformidad con el artículo 62.2. RGLCAP, con los efectos previstos en el citado artículo 71.2.a) LCSP, relativo a las circunstancias que impedirán a las personas empresarias contratar con las entidades del sector público.
3. Cuando **no se efectúe la segunda remisión de la proposición** dentro del plazo máximo de **24 horas** tras la transmisión de la **huella electrónica** de la oferta, de conformidad con lo señalado en la **cláusula 15.1.3**.

19. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

**Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán por medios electrónicos a través de comparecencia electrónica en la PCSP, de conformidad con la cláusula 15.1 del presente pliego.**

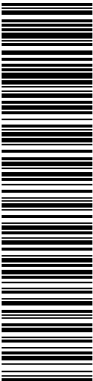
En cualquier caso, la presentación de documentación por parte de las personas licitadoras como consecuencia de cualquier requerimiento de documentación complementaria, subsanación, aclaración, justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad y de requerimiento de documentación a la persona propuesta como adjudicataria deberá realizarse a través de la PCSP.

**Los plazos se computarán** desde la fecha de envío de la notificación o del aviso de notificación, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario, los plazos se computarán desde la recepción de la notificación del interesado, de conformidad con la D.A.15ª LCSP.

**El plazo para considerar rechazada la notificación electrónica**, con los efectos previstos en el artículo 41.5 LPACAP, será de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** computados desde que se tenga constancia de su puesta a disposición del interesado sin que se acceda a su contenido, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

20. MESA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ DE EXPERTOS.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 59 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 51 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

20.1. Mesa de Contratación

20.1.1. La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

**Presidencia:** La persona responsable de la Jefatura del Servicio Administrativo del Área de Gobierno que tramite el expediente de contratación, o persona que le sustituya.

**Vocales:**

- La persona titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica, o persona que le sustituya.
- La persona titular de la Intervención General, o persona que le sustituya.
- La persona responsable de la Jefatura del Servicio Técnico del Área de Gobierno que promueva la contratación, o persona que le sustituya.
- En los casos en que el Servicio Administrativo competente para tramitar el expediente de contratación no sea coincidente con el Servicio Administrativo que promueve la contratación, también formará parte de la mesa como vocal la persona responsable de la Jefatura del Servicio Administrativo del Área de Gobierno que promueva la contratación o persona que le sustituya.

**Secretario/a:** un/a Técnico/a de Administración General que adscrito al Servicio Administrativo del Área de Gobierno que tramite el expediente de contratación.

20.1.2. En caso de ausencia del Presidente o de quien le sustituya, ejercerá la presidencia, de entre los vocales - excluyendo al representante de la Asesoría Jurídica y a la Intervención General -, quien ocupe el puesto de mayor jerarquía.

En el supuesto que estos vocales ostenten el mismo tipo de puesto, actuará como Presidente la persona de mayor antigüedad y edad de ellas, por este orden.

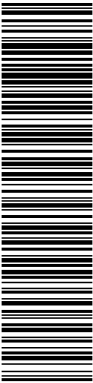
20.1.3. Todas las personas integrantes de la Mesa de Contratación tendrán voz y voto, a excepción de quien ejerza la secretaría, que sólo tendrá voz.

20.1.4. Para la **válida constitución de la Mesa** deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y en todo caso, las personas que ejerzan la Presidencia y la Secretaría, así como el titular de la Asesoría Jurídica, el Interventor General o las personas que les sustituyan.

20.1.5. La **relación nominal de los miembros** que integren el referido órgano de asistencia técnica especializada, designados por el órgano de contratación deberá **publicarse** en el perfil del contratante previsto en este pliego con una **antelación mínima de SIETE DÍAS NATURALES** con respecto a la sesión en la que deba celebrarse para la apertura del Archivo Electrónico nº1.

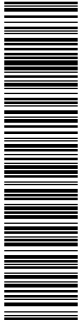
20.1.6. Los miembros de la Mesa de Contratación deberán suscribir la **declaración de inexistencia de conflicto de intereses** en el plazo y condiciones previsto en la **cláusula 4.2.7** del presente pliego.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                                  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 60 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 52 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**20.1.7.** Las personas que ostenten la **Presidencia y la Secretaría** de este órgano deberán tener la condición de funcionario.

Por su parte, las personas que asistan como **vocales** deberán tener la condición de personal **funcionario de carrera** o **personal laboral**. Únicamente podrán asistir **funcionarios interinos como vocales** cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente con la correspondiente habilitación para su asistencia a favor del funcionario interino.

No opera como limitación a formar parte como vocal en el citado órgano el hacer intervenido en la redacción de la documentación técnica del contrato, en especial del PPT, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

En ningún caso el **personal eventual** podrá formar parte de la Mesa de Contratación ni emitir informe de valoración de ofertas.

**20.1.8.** Cuando se estime necesario por la Mesa de Contratación podrán asistir, en calidad de **asesores técnicos** a las sesiones de esta, las personas adscritas a la Unidad Orgánica que promueva el contrato, o en su caso, adscritas a otras Unidades del Organismo Autónomo, si ello fuere necesario. La asistencia de **expertos independientes** a las sesiones de aquella requerirá la previa autorización del órgano de contratación y deberán suscribir la **declaración de inexistencia de conflicto de intereses**, según el modelo del **Anexo XII.A** del presente pliego.

**20.1.9.** La persona que realice las funciones de Secretaría de la Mesa de Contratación **levantará acta de todas las sesiones** que celebre. Una vez celebrada cada sesión elaborará el acta correspondiente y la remitirá por medios electrónicos a los miembros asistentes a la misma para su firma, en caso de conformidad a la misma, o, en su caso, una vez solventados los posibles reparos al texto, con la mayor celeridad y eficiencia posibles al objeto de que pueda procederse a su publicación en el perfil del contratante antes de la celebración de la siguiente sesión.

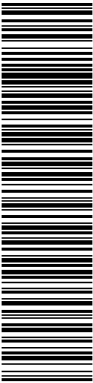
**20.1.10.** Como órgano de asistencia técnica especializada del órgano de contratación, le corresponde a la Mesa de Contratación el ejercicio de las funciones que le atribuye la LCSP y las disposiciones reglamentarias vigentes, a cuyo efecto podrá solicitar cuantos informes considere oportunos.

**20.2. Comité de expertos**

Si la ponderación de juicios de valor supera la atribuida a criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, lo que se indicará en el **apartado 17 del CCP, la valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor corresponderá a un Comité de expertos**, formado por tres (3) miembros con cualificación apropiada y que no formen parte del Área de Gobierno gestora del contrato, o que resulten designados por acuerdo o resolución del órgano de contratación, cuya composición se detallará en el **Anexo VII.A**, y se publicará en el perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o, en caso contrario, con carácter previo a la apertura del Archivo Electrónico en el que conste la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicio de valor, a través de un anuncio específico en el citado perfil.

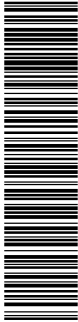
En defecto del Comité, la citada valoración corresponderá al **organismo técnico especializado** detallado en el citado **Anexo VII.A**.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 61 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 53 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

21. APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1

21.1. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación procederá a la apertura y calificación de la documentación contenida en el **ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1** presentado por las personas licitadoras.

Corresponde al Secretario/a de la mesa de contratación garantizar el secreto de las proposiciones hasta el momento de su apertura, custodiando el código de descifrado de los archivos electrónicos.

En la **calificación de la documentación** contenida en dicho archivo por parte de la mesa de contratación se observarán las determinaciones siguientes:

1. **TRÁMITE DE SUBSANACIÓN.** Cuando se aprecien defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada se notificará a la empresa licitadora, concediéndole un plazo no superior a **TRES (3) DÍAS NATURALES** para que los corrija. No obstante, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se acordará por la mesa la **no admisión** de la empresa licitadora del procedimiento de adjudicación.
2. **TRÁMITE DE ACLARACIONES.** Al margen del trámite de subsanación a que se refiere el apartado anterior, la mesa de contratación, podrá recabar, las **aclaraciones** que estime oportunas sobre los documentos contenidos en el Archivo Electrónico nº1, **así como requerirlos para que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos**, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

El requerimiento deberá ser cumplimentado en el plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS NATURALES** y siempre antes de la declaración de admisión de las proposiciones por parte de la mesa de contratación. Si el requerimiento de aclaraciones no fuere atendido se acordará por la mesa la **no admisión** de la empresa licitadora del procedimiento de adjudicación.

En particular, aquélla podrá solicitar el compromiso de adscripción de medios externos a la empresa al que se refiere el artículo 75 LCSP.

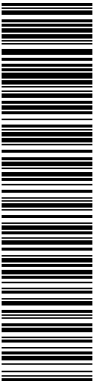
La **notificación del requerimiento de subsanación y/o aclaración, así como su cumplimentación** por las personas licitadoras dentro de los plazos indicados, deberán realizarse a través de la PCSP, de conformidad con la **cláusula 19** del presente pliego.

21.2. **INDICIOS FUNDADOS DE CONDUCTAS COLUSORIAS:** en todo caso, en el procedimiento de adjudicación del presente contrato de servicios, el órgano de contratación velará en el procedimiento de adjudicación por la **salvaguarda de la libre competencia**, de conformidad con lo señalado en la **cláusula 2** del presente pliego, relativa a la existencia de indicios fundados de conductas colusorias por parte del órgano de contratación.

21.3. **Tras la calificación de la documentación general** contenida en el Archivo Electrónico nº 1, la mesa de contratación se reunirá para adoptar acuerdo en el sentido siguiente:

1. **Admisión** de las personas licitadoras que cumplen con los requisitos establecidos en el pliego.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 62 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 54 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Técnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

2. **Inadmisión** de las personas licitadoras que incumplen con los requisitos establecidos en el pliego, indicando las causas de la exclusión.

Los archivos electrónicos correspondientes a las proposiciones de las licitadoras que hayan resultado inadmitidos del procedimiento de licitación, **no podrán ser abiertos**.

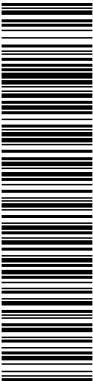
22. **APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

A) **APERTURA DE ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2**

A.1. **Apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2, cuando solo se hayan establecido criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, según el apartado 17 del CCP y el Anexo VI.A del presente pliego**

- La mesa de contratación, una vez calificada la documentación del Archivo Electrónico nº 1 y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo que se hubiere conferido al efecto, realizará en **acto público la apertura de las proposiciones de las personas licitadoras admitidas**, en el lugar y hora señalados en el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante, con arreglo al siguiente procedimiento:
  - En primer lugar, quien ostente la **presidencia** dará cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la calificación de la documentación general presentada en los Archivos Electrónicos nº 1, con expresión de las licitadoras admitidas y de los inadmitidas, y de las causas de su inadmisión, invitando a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta, pero sin que en este momento pueda la mesa hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de presentación de ofertas, o el de subsanación de defectos u omisiones o en el de aclaraciones.
  - A continuación, quien ostente la **Secretaría** de la mesa procederá al descifrado y posterior apertura del Archivo Electrónico nº 2, que contendrá la oferta y la proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos y a la lectura del contenido de las proposiciones formuladas por las licitadoras, conforme al modelo establecido en el **ANEXO I.B** del pliego.
  - En caso de que la mesa determine que alguna proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos incurre en alguno de los supuestos de rechazo previstos en la **cláusula 18.2** del presente pliego que resulten aplicables en esta fase del procedimiento de licitación, aquella propondrá al órgano de contratación el rechazo de la proposición y, en consecuencia, ésta no podrá ser objeto de valoración y la empresa licitadora será excluida del procedimiento.
  - En caso de contradicción entre el importe de la oferta consignado en números y el consignado en letras, prevalecerá el consignado en letras.
  - Concluida la apertura de las proposiciones, la presidencia de la mesa invitará a las personas licitadoras asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de **DOS (2) DÍAS HÁBILES**.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 63 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 55 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

- 1.6. A continuación, se dará por concluido el acto público de apertura de proposiciones, de cuyo desarrollo se dejará constancia en el **acta de la reunión de la mesa**.
2. Se podrá considerar que las ofertas económicas se encuentran en **presunción de anormalidad**, por ser anormales o desproporcionadas, cuando en las mismas concurren los parámetros objetivos previstos en el **Anexo VIII.A** (*"Parámetros para determinar ofertas incursas en presunción de anormalidad"*).

Cuando **empresas pertenecientes a un mismo grupo**, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, **se tomará únicamente**, para aplicar el régimen de identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere **más baja**, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal, todo ello sin perjuicio de las actuaciones que procedan conforme a lo previsto en el presente pliego sobre conductas colusorias en el procedimiento de contratación.

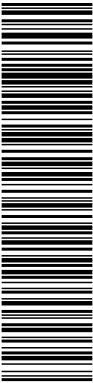
Cuando la mesa de contratación hubiera identificado una o varias ofertas económicas en **presunción de anormalidad**, deberá seguirse el **procedimiento siguiente** y sólo podrá proponer al órgano de contratación el rechazo de dichas ofertas, previa tramitación del mismo:

- 2.1. La mesa de contratación o en su defecto, el órgano de contratación, para que estas personas licitadoras estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de las ofertas económicas en presunción de anormalidad, formularán con **claridad y precisión** los términos de **la petición de información** que se les realice y, a tal efecto, les concederá trámite de **audiencia** por un plazo de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**.
- 2.2. En el citado plazo, deberán **justificar y desglosar razonada y detalladamente** el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta en el **Anexo VIII.A**, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, la mesa de Contratación o en su defecto, el órgano de contratación **podrá requerir a estas personas licitadoras la justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma** y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

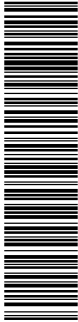
- a) El ahorro que permitan los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 64 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

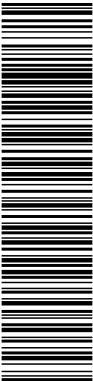
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6X18</b><br>Página 56 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <p>e) O la posible obtención de una ayuda de Estado en los términos del artículo 149.5 de la LCSP.</p> <p>2.3. Una vez recibida la documentación referida en el apartado anterior, deberá disponerse del correspondiente <b>asesoramiento técnico</b>, a cuyo efecto se solicitará el informe preceptivo al Servicio Técnico o, en su caso, Unidad Técnica competente en el Área de Gobierno gestora del contrato.</p> <p>2.4. Cuando la empresa licitadora no atienda en el plazo concedido el requerimiento de información y documentación justificativa realizado por la mesa de contratación, o cuando aquella se limite a la mera ratificación de la oferta presentada, sin atender a todos los aspectos que le fueron requeridos, o reconozca que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, se considerará que aquella <b>ha retirado indebidamente su oferta</b>, de conformidad con la <b>cláusula 18.3</b> del presente pliego y con los efectos previstos en el artículo 71.2.a) LCSP, relativo a las circunstancias que impedirán a las personas empresarias contratar con las entidades del sector públicos.</p> <p>2.5. Se entenderá en todo caso que la justificación <b>no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por la empresa licitadora</b> cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.</p> <p>2.6. En todo caso, <b>el órgano de contratación rechazará las ofertas</b> si comprueban que son anormalmente bajas porque <b>vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional</b>, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 LCSP.</p> <p>2.7. En los casos en los que la empresa licitadora hubiera obtenido <b>ayuda del Estado</b>, se estará a lo dispuesto en el artículo 149.5 LCSP. Si el órgano de contratación rechaza una oferta anormalmente baja debido a esta última circunstancia en los términos que constan en el artículo 149.5 LCSP, deberán realizarse las actuaciones que procedan por el Servicio Administrativo competente del Área de Gobierno gestora del contrato para informar a la Comisión Europea.</p> <p>2.8. Una vez emitido el informe técnico previsto en el apartado 2.3 de la presente cláusula, <b>la mesa de contratación evaluará toda la información y documentación presentada en plazo por la empresa licitadora y el informe técnico emitido al efecto</b> y, elevará <u>de forma MOTIVADA al órgano de contratación la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo de la oferta:</u></p> <p>a. Si tras considerar la justificación efectuada por la empresa licitadora y los informes del Servicio correspondiente, estima que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, <b>acordará su exclusión de la clasificación y propondrá la adjudicación</b> a favor de la siguiente mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que se estime puede ser cumplida a satisfacción del IASS y que no sea considerada anormal o desproporcionada.</p> | 56 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 65 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 57 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

b. Si por el contrario entiende, a la vista de la justificación de la empresa licitadora y del informe técnico emitido, que la proposición puede ser cumplida, **propondrá la adjudicación del contrato** a favor de éste. Corresponde en todo caso al órgano de contratación la facultad de exigir, en su caso, en este supuesto la garantía complementaria prevista en el artículo 107.2 LCSP, lo que se indicará en el **apartado 13 del CCP** y en el **apartado C del Anexo VIII.A** del presente pliego.

c. La propuesta de la mesa de contratación no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte el acto administrativo de adjudicación, previa la aceptación de la propuesta realizada al efecto por la mesa de contratación.

2.9. Si el **órgano de contratación**, considerando la justificación efectuada por la empresa licitadora y los informes mencionados, **estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por la empresa licitadora** y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, **la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta**, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

En todo caso, se considerará que una oferta no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados en el caso de que **sea inferior al coste laboral derivado del convenio colectivo sectorial aplicable**.

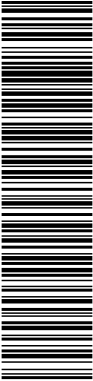
2.10. Cuando el contrato se adjudique a una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad, deberán cumplirse los **mecanismos que a se indican en el apartado C del Anexo VIII.A, que son los adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución** del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios contratados.

2.11. Asimismo, en caso de que así se haya previsto en el **apartado 13 del CCP y el apartado C del Anexo VIII.A**, se exigirá a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria cuya oferta hubiese resultado inicialmente incurso en presunción de anormalidad que aporte la **garantía complementaria** prevista en el artículo 107.2 de la LCSP *del 5% del precio final ofertado por dicha licitadora, excluido el IGIC, o, en el caso de que el precio del contrato se hubiese formulado en función de precios unitarios, el 5% del presupuesto base de licitación, excluido IGIC; pudiendo alcanzar un 10% del citado importe, cuando concurren las circunstancias especiales previstas en dicho precepto*.

3. Cuando se haya dividido el objeto del contrato en lotes y se haya indicado en el en el **apartado 1 del CCP** que se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada empresa licitadora, en el supuesto de que tras la aplicación del criterio de adjudicación indicado en el **apartado 15 del CCP** (sólo precio) resulte que una empresa licitadora podría resultar adjudicataria de un número de lotes superior al indicado en el **Anexo I.A**. del pliego, se aplicarán los criterios o normas objetivos previstos en el citado Anexo.

A.2. **Apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2, cuando se hayan establecido una pluralidad de criterios y los evaluables mediante juicios de valor tengan una ponderación menor que los criterios de adjudicación evaluables mediante**

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 66 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 58 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Técnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



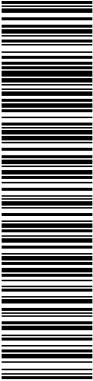
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**fórmulas o parámetros objetivos, según el apartado 17 del CCP y el Anexo VI.A del presente pliego**

En este supuesto, en la apertura del Archivo Electrónico nº 2 se observará lo siguiente:

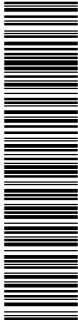
1. La mesa de contratación, una vez calificada la documentación del Archivo Electrónico nº 1 procederá a la apertura del **Archivo Electrónico nº 2** de las personas licitadoras admitidas, que contiene la documentación relativa a la **proposición evaluable mediante juicios de valor**, según lo indicado en el **apartado 15 del CCP** y en el anuncio de licitación que se publique en el perfil del contratante a fin de posibilitar la asistencia de las personas licitadoras interesadas al acto público de apertura de dicho archivo.
2. En el acto de apertura del Archivo Electrónico nº 2, quien ostente la **Presidencia de la mesa**, dará cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de las personas licitadoras, **comunicando el resultado de la calificación de la documentación** general presentada en el Archivo Electrónico nº 1, con expresión de las licitadoras admitidas y de las inadmitidas, y de las causas de su inadmisión, invitando a las asistentes a que formulen las **observaciones** que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta, pero sin que en este momento pueda la mesa hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas o el de subsanación de defectos u omisiones.
3. A continuación, quien ostente la **Secretaría de la mesa** procederá *al* descrifrado y posterior apertura del Archivo Electrónico nº 2 de las personas licitadoras admitidas, por el orden de su presentación, dando lectura a la relación de las proposiciones presentadas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación a que se refiere el citado archivo.  
  
**En todo caso, se rechazarán aquellas proposiciones que incorporen en el ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 documentación que deba constar en el ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 y se menoscaben los principios de objetividad de la valoración y de tratamiento igualitario de las personas licitadoras, de conformidad con la cláusula 18.2.12 del presente pliego.**
4. Para el ejercicio de sus funciones, la mesa podrá solicitar cuantos **informes técnicos** considere precisos, de conformidad con la **cláusula 20.1.10** del presente pliego, siendo en todo caso necesaria la emisión de informe por el Servicio Técnico o, en su caso, Unidad Técnica del Área de Gobierno gestora del contrato. A continuación, se dará por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se dejará constancia en el acta de la reunión de la mesa.
5. En caso de que técnicamente o por la mesa de contratación se determine que alguna proposición evaluable mediante juicio de valor incurre en alguno de los supuestos de rechazo de las proposiciones previstos en la **cláusula 18.2, y que resulten aplicables en esta fase del procedimiento de licitación**, aquella propondrá al órgano de contratación el **rechazo de la proposición y, en consecuencia, la empresa licitadora que esté incurso en estos supuestos, será excluida del procedimiento de licitación y su proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos contenida en el Archivo Electrónico nº 3 no será abierta.**
6. Si en el transcurso de la apertura del Archivo Electrónico nº 2 la mesa de contratación observase errores materiales, de hecho, o aritméticos, manifiestos en alguna proposición que no supongan su rechazo, por no estar en ninguno de los supuestos señalados en la

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 67 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 59 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**cláusula 18.2** del presente pliego, podrá requerir su **subsanción**. La mesa de contratación también podrá recabar las **aclaraciones** que estime oportunas sobre los documentos contenidos en el Archivo Electrónico nº 2, todo ello, de conformidad con el principio de buena administración, pudiendo admitirse las mismas siempre que:

- a) Las citadas aclaraciones no supongan una modificación de los términos de la oferta, técnica o económica, bien por variar su sentido inicial, bien por incorporar otros inicialmente no previstos.
  - b) Dicho requerimiento se realice a todos los licitadores que se encuentren en la misma situación.
  - c) Se adviertan errores en la oferta que afecten a aspectos puramente formales o a errores de carácter material o aritmético.
7. La mesa de contratación, una vez emitido el informe técnico de valoración de la documentación del Archivo Electrónico nº 2, comunicará a las personas licitadoras la fecha, hora y lugar en que se procederá a la apertura en acto público del **Archivo Electrónico nº 3** de las personas licitadoras admitidas, conteniendo la documentación relativa a la oferta y la proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos.

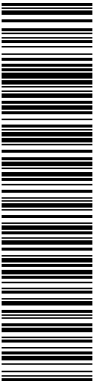
La convocatoria deberá realizarse con una **antelación mínima de DOS (2) DÍAS HÁBILES** en el perfil del contratante del IASS, a fin de posibilitar la asistencia de las interesadas al acto público de apertura de dicho Archivo Electrónico nº 3.

**A.3. Apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2, cuando se hayan establecido una pluralidad de criterios y los evaluables mediante juicios de valor tengan una ponderación mayor que los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos,** de conformidad con el apartado 17 del CCP y el Anexo VI.A del presente pliego.

En este supuesto, en la apertura del Archivo Electrónico nº 2 se observará lo siguiente:

- 1. La apertura del Archivo Electrónico nº 2 se llevará a cabo por la mesa de contratación en los términos indicados en los **subapartados 1 a 3 del apartado A.2 de la presente cláusula**.
- 2. Si en el transcurso de la apertura del Archivo Electrónico nº 2 la mesa de contratación observase errores materiales, de hecho, o aritméticos, manifiestos en alguna proposición que no supongan su rechazo, por no estar en ninguno de los supuestos señalados en la **cláusula 18.2** del presente pliego, podrá requerir su subsanción. Al margen del trámite de subsanción, la mesa también podrá recabar las **aclaraciones** que estime oportunas sobre los documentos contenidos en el Archivo Electrónico nº 2. Todo ello, conforme a lo establecido en el **apartado A2. 6** de la presente cláusula.
- 3. En caso de que técnicamente, o por la mesa de contratación, se determine que alguna proposición evaluable mediante juicio de valor incurre en alguno de los supuestos de **rechazo de las proposiciones** previstos en la **cláusula 18.2** que resulten aplicables en esta fase del procedimiento de licitación, esta última propondrá al órgano de contratación el rechazo de la proposición y, en consecuencia, la empresa licitadora que incurra en estos supuestos será excluida del procedimiento de licitación y su proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos contenida en el Archivo Electrónico nº 3 no será abierta.

|                                                                             |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                   | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>      |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                                 | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br><b>Página 68 de 218</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            |  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |
| OTROS DATOS                                                          |  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 60 de 173 |  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIUARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

4. La evaluación de las proposiciones respecto a los criterios sujetos a juicio de valor se realizará por el **Comité de Expertos** o por el organismo técnico especializado a que se refiere la **cláusula 20.2** del presente pliego. El resultado de dicha valoración será debidamente incorporado al expediente. El plazo de emisión del informe de valoración será de DIEZ (10) DIAS NATURALES, salvo que el órgano de contratación, a la vista de las circunstancias del expediente, determine otro mayor.

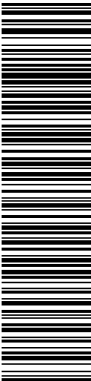
5. La mesa de contratación, una vez recibido el informe del **Comité de Expertos** o del organismo técnico especializado, comunicará a las personas licitadoras la fecha, hora y lugar en que se procederá a la apertura en acto público del **Archivo Electrónico nº 3** conteniendo la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos.

La convocatoria deberá realizarse con una **antelación mínima de DOS (2) DÍAS HÁBILES** debiendo publicarse, asimismo, con la misma antelación en el perfil del contratante a fin de posibilitar la asistencia de las personas licitadoras interesadas al acto público de apertura de dicho a Archivo Electrónico nº 3.

B) APERTURA DE ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3

- El **acto público de apertura** del Archivo Electrónico nº 3, que contendrá la **oferta y la proposición evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos**, según el **apartado 15 del CCP**, se realizará en el lugar y hora señalados en el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante, con arreglo al siguiente procedimiento:
  - Quien ostente la **presidencia** de la mesa dará cuenta del resultado de la evaluación relativa a las proposiciones contenidas en el Archivo Electrónico nº 2, invitando a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta.
  - A continuación, quien ostente la **Secretaría de la mesa** procederá al descifrado y posterior la apertura del Archivo Electrónico nº 3 de las personas licitadoras, dando lectura a documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos.
  - La apertura del Archivo Electrónico nº 3 se llevará a cabo por la mesa de contratación en los términos indicados en la **presente cláusula 22, letra A.1, apartados 1.3 a 1.6 de la misma**.
- Asimismo, cuando la mesa de contratación hubiera identificado una o más ofertas económicas en **presunción de anormalidad**, por ser anormales o desproporcionadas, cuando en las mismas concurren los parámetros objetivos previstos en el **Anexo VIII.A**, se seguirá el procedimiento indicado en la presente **cláusula 22, letra A.1, apartado 2**.
- Cuando se haya dividido el objeto del contrato en lotes y se haya indicado en el el **apartado 1 del CCP** que se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada empresa licitadora, en el supuesto de que tras la aplicación del criterio de adjudicación indicado en el **apartado 15 del CCP** (sólo precio) resulte que una empresa licitadora podría resultar adjudicataria de un número de lotes superior al indicado en el **ANEXO I.A** del pliego, se aplicarán los criterios o normas objetivos previstos en el citado

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 69 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 61 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Técnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Anexo.

4. Si una vez valoradas las ofertas se produjera igualdad en la puntuación obtenida por dos o más personas licitadoras, se aplicarán los **criterios de desempate** previstos en el **Anexo IX.A** y para ello, antes de formular la propuesta de adjudicación, se requerirá a las personas licitadoras que se encuentren en tal situación para que en el plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al requerimiento aporten la correspondiente documentación acreditativa de los mismos. Si alguna empresa licitadora no presenta la documentación requerida quedará excluida de la fase de desempate, conservando la puntuación que haya obtenido en aplicación de los criterios de adjudicación.
5. Asimismo, se deberán realizar los **ajustes** que procedan **respecto de la puntuación final** obtenida, en el caso de proposiciones presentadas dentro de un procedimiento de adjudicación sujeto al ámbito de aplicación del **Reglamento (UE) ICI**, por operadores económicos originarios de terceros países que estén sujetos a una **medida ICI** vigente impuesta por la Comisión Europea que incluya dicha determinación, de conformidad con el artículo 6 de dicho Reglamento.

23. LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

23.1. Una vez efectuada la valoración de las proposiciones admitidas, la mesa de contratación, tras solicitar, en su caso, los informes que estime oportunos, las clasificará por orden decreciente y elevará al órgano de contratación la **propuesta de clasificación de los licitadores y de adjudicación** razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de adjudicación recogidos en el **Anexo VI.A (“Criterios de adjudicación”)**, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos. Dicha propuesta no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación.

23.2. En los contratos SARA, si la mesa de contratación apreciase indicios fundados de conductas colusorias actuará de conformidad con lo señalado en la **cláusula 2.7** del presente pliego.

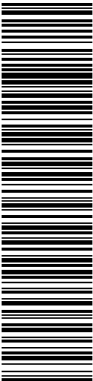
23.3. En los contratos sujetos al **Reglamento (UE) 2022/2560**, en caso de que la Comisión Europea decida iniciar una investigación exhaustiva, **el contrato no se adjudicará** a un licitador que haya presentado una notificación, hasta que la Comisión haya adoptado una decisión, o antes de que hayan vencido los plazos señalados en el artículo 30 apartados 5 y 6 del citado Reglamento.

24. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LA EMPRESA LICITADORA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

24.1. Una vez aceptada por el órgano de contratación o, en su caso, por el órgano en el que se hubiera delegado dicha competencia, conforme a los términos en los que se hubiera dispuesto la misma, la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación, el **Servicio Administrativo del Área de Gobierno gestora del contrato, requerirá a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria** para que, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, aporte de la siguiente documentación aquella que expresamente le sea requerida:

1. **Acreditación de capacidad de obrar y de la personalidad**. La empresa licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 70 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 62 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

1.1. Las empresas españolas aportarán el Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de personas físicas. Si se trata de personas jurídicas deberán presentar el número de identificación fiscal (NIF), escritura de constitución, y de modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo.

1.2. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial y la pertenencia a una determinada organización para poder prestar el servicio objeto del contrato, deberán acreditar que cumplen este requisito. La capacidad de obrar habrá de acreditarse mediante presentación de certificación o declaración jurada de estar inscritas en alguno de los registros existentes.

1.3. Los restantes empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe de la Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asimilables, en forma substancialmente análoga, salvo que se trate de empresas de Estados que sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

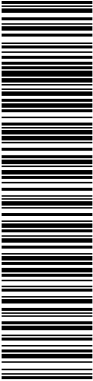
En caso de empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar para acreditar su capacidad de obrar:

- Informe que acredite la capacidad de obrar expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.
- Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 LCSP. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

1.4. Si varios empresarios acuden a la licitación constituyendo una **UTE**, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad en la forma señalada en el presente pliego.

2. Acreditación, en su caso, de la representación. Cuando la empresa licitadora actúe mediante representante, se aportará su Documento Nacional de Identidad, así como el documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar y contratar, **bastanteado** por el titular de la Secretaría Delegada del IASS, de conformidad con lo establecido en la **cláusula 4.2.4 del pliego**,

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 71 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 63 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

referida a la capacidad de obrar.

3. **Acreditación, en su caso, de la habilitación empresarial o profesional.** Cuando se hubiere exigido habilitación empresarial o profesional para la ejecución del contrato de servicios, deberá presentarse documentación acreditativa de la misma de acuerdo con lo previsto en el **Anexo V.A** (*"Solvencia y, en su caso, habilitación empresarial o profesional"*).

4. **Acreditación de no estar incurso en las prohibiciones para contratar del artículo 71 LCSP.**

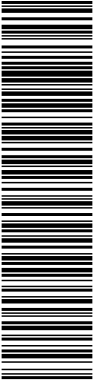
La empresa licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar la documentación siguiente, sin perjuicio de que la mesa de contratación o el órgano de contratación puedan requerirle los correspondientes documentos justificativos de no estar incurso en las prohibiciones de contratar recogidas en el citado artículo:

- a) **Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración** establecidas en el artículo 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario u organismo profesional cualificado.
- b) Cuando la empresa licitadora propuesta como adjudicataria recurra a la **capacidad de otras entidades** para acreditar su solvencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 LCSP, **deberá aportar testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de cada una de dichas entidades de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración** establecidas en el artículo 71 de la LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario u organismo profesional cualificado.
- c) Asimismo, en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, a los efectos de la acreditación del cumplimiento del requisito relativo a la **obligación de contar con un plan de igualdad**, se exigirá la presentación de **declaración responsable** relativa que cuenta con aquél de conformidad con la legalidad vigente.

5. **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.** La empresa licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar la documentación acreditativa que se indica en el **Anexo V.A** (*"Solvencia y, en su caso, habilitación empresarial o profesional"*), **debiendo observarse lo siguiente:**

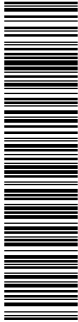
- a) Las **empresas españolas** deberán acreditar su solvencia económica, financiera, técnica o profesional, en los términos indicados en la **cláusula 4.4 del pliego** y el **Anexo V.A**.
- b) Las **empresas no españolas** habrán de acreditar su solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación enunciados para las empresas españolas en el apartado a) anterior.
- c) Las **UTES** podrán acumular las solvencias individuales de los miembros de la misma, a efectos de poder acreditar la solvencia global exigida en el presente pliego.
- d) Aun cuando para los contratos de servicios no resulta exigible la clasificación, en caso que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 72 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 64 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

de los grupos y subgrupos vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, si la persona propuesta como adjudicataria presenta certificación de estar inscrita en el ROLECE o en el registro de la Comunidad Autónoma de Canarias podrá acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante la acreditación de su **clasificación** en el grupo, subgrupo y categoría mínima exigible, indicados en el **apartado C del Anexo V.A.**

- e) En los contratos SARA cuando, de conformidad con la **cláusula 4.4.2.** del presente pliego, se haya exigido la **acreditación del cumplimiento de la normativa de calidad y/o de gestión medioambiental**, prevista en los artículos 93 y/o 94 LCSP, respectivamente, la licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar los certificados exigidos en el **apartado D del Anexo V.A.**

Se reconocerán los **certificados equivalentes** expedidos por organismos establecidos en cualquier estado miembro de la Unión Europea y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad y de gestión medioambiental que presente la empresa licitadora y, en particular, una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, siempre que la empresa licitadora demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable.

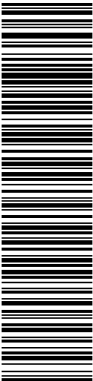
- f) En el supuesto de que, de conformidad con la **cláusula 4.5** del presente pliego, se haya exigido como solvencia adicional el **compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato**, la empresa licitadora propuesta como adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación contractual esencial, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- En todo caso, el compromiso por escrito fechado y firmado por la empresa licitadora de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes exigidos como requisito adicional de solvencia, durante toda la ejecución del contrato de servicios.
- La documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a adscribir o dedicar al contrato indicada en el **apartado E del Anexo V.A.**

- g) **Acreditación del compromiso de integración de la solvencia con medios externos, en su caso.** La empresa licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el compromiso por escrito, fechado y firmado por la empresa licitadora y por las entidades que integren la solvencia requerida en el presente pliego, con respecto a la disposición de los recursos necesarios para la ejecución del contrato en los que la empresa licitadora hubiera basado su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme al modelo del **Anexo III.B** ("*Compromiso integración solvencia con medios externos*") del presente pliego.

**En el caso de que la licitadora propuesta como adjudicataria figure inscrita en el ROLECE o en el registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias,** deberá presentar **declaración responsable de vigencia** de los datos anotados en el correspondiente Registro de licitadores, conforme al modelo del **Anexo XIV.B** ("*Modelo de declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el registro de licitadores*") y cuando los extremos recogidos en los apartados 1 a 5 anteriores estén **expresamente recogidos en toda la extensión** exigida en el presente pliego en la

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 73 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 65 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Técnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

certificación del **ROLECE o del citado registro autonómico**, le eximirá de la presentación de la documentación acreditativa de:

1. Las condiciones de aptitud de la persona empresaria en cuanto a su **personalidad y capacidad de obrar, representación y habilitación profesional o empresarial** señalada, respectivamente, en los **apartados 1, 2 y 3 de la presente cláusula 24.1.**
2. La concurrencia o no concurrencia de las **prohibiciones de contratar** que deban constar en el citado Registro.
3. La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, cuando la **solvencia exigida en el presente pliego pueda acreditarse mediante la clasificación** correspondiente, según lo indicado en el **apartado 5, letra d)** de la presente cláusula.

En caso de que no figuren expresamente en la certificación registral, en toda la extensión exigida en el pliego, alguno de los extremos señalados anteriormente, se requerirá a la empresa licitadora la presentación de la **documentación acreditativa** correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la presente cláusula y resto de cláusulas y Anexos concordantes del presente pliego.

Asimismo, en todo caso, deberá presentar, respecto de la **acreditación de no estar incurso en las prohibiciones de contratar** del artículo 71 LCSP **que no figuren en el citado Registro**, la documentación exigida en el **apartado 4 de la presente cláusula 24.1.**

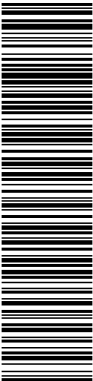
- h) En el supuesto de que el valor estimado del contrato no exceda de 35.000 euros y se haya justificado debidamente en el expediente administrativo, no será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 in fine LCSP y en el art. 11.5 RGLCSP, circunstancia que se habrá hecho constar en el **Anexo V.A, apartados A y B.**

6. **Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

a) **La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias** se realizará presentando la siguiente documentación:

- 1) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago del **Impuesto sobre Actividades Económicas**, según el caso que corresponda, de entre los siguientes:
  - Personas NO exentas del pago del impuesto: aportarán el último recibo del mismo, con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula, y se aportará el alta, referida al ejercicio corriente, cuando siendo ésta reciente no haya surgido aún la obligación del pago.
  - Personas exentas del pago y de la obligación de presentar el alta en la matrícula del impuesto: presentarán una declaración responsable en la que se indique tal circunstancia y en qué se fundamentan ambas exenciones.
  - Personas exentas del pago del impuesto: presentarán el documento de alta junto con una declaración responsable que indique que no se han dado de baja en la matrícula del impuesto y el supuesto de exención de pago en que

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 74 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 66 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

se encuentran, o bien haciendo referencia a la resolución de exención de pago emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los casos en que ésta sea necesaria conforme a la legislación aplicable, de la cual se adjuntará copia.

2) Certificación administrativa positiva, en vigor, expedida por el órgano competente de la **Administración del Estado**, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

3) Certificación administrativa positiva, en vigor, expedida por el órgano competente de la **Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias**, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

4) Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente del **Cabildo Insular de Tenerife** por lo que respecta a las obligaciones tributarias con el mismo, la cual será recabada de oficio por el Servicio administrativo gestor del contrato.

La empresa licitadora que no esté obligada presentar todas o alguna de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias que se relacionan anteriormente, habrá de acreditar tal circunstancia mediante **declaración responsable**.

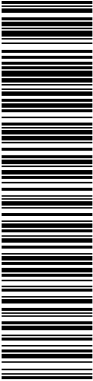
b) La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación positiva, en vigor, expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

c) No obstante lo dispuesto anteriormente, la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, no estará obligada a aportar las certificaciones que acrediten que cumple las circunstancias indicadas respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife y con las obligaciones de la Seguridad Social, **si ha autorizado expresamente a este Organismo Autónomo para obtener dicha certificación de la entidad que debe certificar**, debiendo de cumplimentar a tales efectos, en todo caso, el modelo que se adjunta a este pliego como **Anexo XI.B**, autorizando o no autorizando dicho extremo.

Las **personas extranjeras**, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea que **no tengan domicilio fiscal en España**, deberán presentar certificación expedida por autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Asimismo, habrán de presentar certificación, también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exijan en el país de su nacionalidad. Toda la documentación habrá de referirse a los **doce últimos meses**.

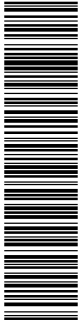
d) Cuando como consecuencia de problemas técnicos o cualquier otra circunstancia exista imposibilidad material para este Organismo Autónomo que impida obtener vía telemática estos certificados, se requerirá a la empresa licitadora para que en el plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** presente los mismos.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 75 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

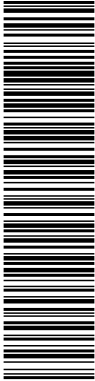
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 67 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Técnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

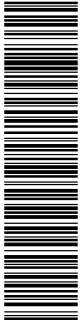
- e) Las certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social aportadas por la persona propuesta adjudicataria **tendrán validez durante el período de SEIS (6) MESES** a contar desde la fecha de su expedición por las autoridades competentes.
7. **Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de riesgos laborales.** La empresa licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar declaración responsable conforme al modelo del **Anexo XII.B** (*"Modelo de declaración responsable del cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales"*) del presente pliego.
8. **Acreditación del convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato.** La licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar declaración responsable conforme al modelo del **Anexo IV.B** (*"Declaración responsable del de Convenio Colectivo de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato"*) del presente pliego.
9. **Acreditación de la constitución de la garantía definitiva,** y en su caso, de la garantía complementaria, de acuerdo con lo establecido en la **cláusula 25** de este pliego.
10. **Acreditación del cumplimiento de los criterios de adjudicación previstos en el pliego,** incluyendo los sociales y/o medioambientales establecidos en el **Anexo VI.A**. La empresa licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de adjudicación previstos en dicho Anexo, sin perjuicio del proceso de su verificación durante la ejecución del contrato, no solo en relación con la prestación material principal que lo constituye, sino también en la vertiente social y medioambiental que lo conforma, de acuerdo con lo establecido en la **cláusula 42**.
- 24.2. Corresponderá al **Servicio** Administrativo competente del Área gestora de Gobierno del contrato la **comprobación y verificación** de la documentación presentada por la empresa licitadora propuesta como adjudicataria.
- 24.3. En todo caso, corresponderá a la **mesa de contratación la calificación** de la documentación presentada por la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, así como en su caso, acordar su **exclusión**, en caso de que aquella no aporte dicha documentación en el plazo concedido o la presentada no se adecue plena e íntegramente a los términos solicitados, entendiéndose en ambos casos que la empresa licitadora ha retirado su oferta con los efectos previstos en la **cláusula 18.3** del presente pliego y en el artículo 150.2 LCSP.
- No obstante, para garantizar la consecución de los principios de economía, celeridad, eficacia y eficiencia en la calificación de la documentación, en todo caso, los **Servicios Administrativos**, tras la realización de la labor de comprobación y verificación de la documentación antes aludida **elevarán a la mesa de contratación una propuesta concluyente** en el siguiente sentido:
- a) **De conformidad al requerimiento** de la documentación presentada por la empresa licitadora propuesta como adjudicataria y de admisión de dicha documentación.
- b) **O de disconformidad al mismo,** proponiendo en este caso, si concurren las circunstancias para ello, la realización del/los **trámite/s de subsanación y/o de aclaración de la documentación presentada, o en su caso, la exclusión** de la empresa licitadora

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 76 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 68 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Técnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

propuesta como adjudicataria por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere la presente cláusula en relación con los artículos 140 y 141 LCSP.

**24.4.** Asimismo, el órgano o la mesa de contratación podrá requerir a la persona propuesta como adjudicataria que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de alguna declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

**24.5.** Si como consecuencia del contenido de una **resolución de un recurso especial** resultase que debe realizarse la adjudicación del contrato a otra empresa licitadora, se concederá a ésta un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** para que aporte la documentación señalada en la presente cláusula.

**25. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA Y COMPLEMENTARIA.**

**25.1.** En caso en que así se prevea en el **apartado 13 del CCP**, la empresa licitadora propuesta como adjudicataria deberá constituir garantía **definitiva** de acuerdo con lo indicado en el mismo, dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

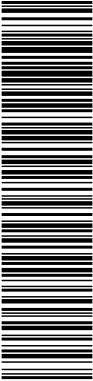
En casos especiales y por razones debidamente justificadas, el órgano de contratación podrá establecer en el **apartado 13 del CCP** que se preste una garantía **complementaria** de la anterior de hasta un 5% del importe que se indique en dicho apartado del CCP, pudiendo alcanzar la garantía total un 10 % del precio del contrato (IGIC excluido). Esta garantía deberá constituirse en el mismo plazo indicado en el punto anterior.

**25.2. La garantía definitiva y, en su caso la complementaria,** podrán constituirse mediante alguno de los siguientes medios:

- 1. En efectivo,** mediante transferencia bancaria en la cuenta operativa en la Tesorería del IASS, haciendo constar en el documento de ingreso la denominación de la entidad que lo realiza y la causa del ingreso.
- 2. Mediante retención en el precio,** si así se prevé en el **apartado 13 del CCP**, deduciéndose su importe de la primera factura y sucesivas hasta alcanzar la totalidad de la misma. En este caso, la persona propuesta como adjudicataria deberá adjuntar manifestación expresa conforme al modelo incluido en el **ANEXO XV.B** del presente pliego.
- 3. Mediante Valores:** solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores de Deuda Pública que cumplan todos los siguientes requisitos:
  - a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o en certificados nominativos.
  - b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez.
  - c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía y permanezcan así durante toda la vigencia de esta.

La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien. Los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Tesorería del IASS.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 77 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 69 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

4. **Mediante Aval:** sólo se admitirá garantía en la modalidad de aval cuando el avalista sea banco, cajas de ahorro, cooperativa de crédito, establecimiento financiero de crédito o sociedad de garantía recíproca autorizados para operar en España. Los avales se presentarán con arreglo al modelo aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife.

5. Mediante contrato de **seguro de Caución:** podrá utilizarse esta modalidad de garantía siempre que sea otorgada por entidad de seguros autorizada por la **Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía**. El certificado de seguro de caución se entregará en la Tesorería Delegada del IASS. El seguro de caución deberá ajustarse al modelo aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, que deberá facilitarse por el Servicio Gestor del contrato.

Los poderes de los que extiendan los avales y los seguros de caución deberán estar bastateados por la titular de la Secretaría Delegada del IASS, a cuyo efecto deberá de tramitarse la correspondiente solicitud de bastanteo dirigida al Servicio Administrativo de Infancia y Familia del IASS, desde el cual se solicitará dicho trámite a la Secretaría Delegada del IASS.

25.3. En el caso de existir un **defecto puramente formal** en la acreditación de la constitución de la garantía definitiva y, en su caso, en la complementaria, se otorgará a la empresa licitadora propuesta adjudicataria un plazo adicional para proceder a su subsanación.

25.4. La garantía definitiva y, en su caso, la complementaria se mantendrán durante todo el plazo de ejecución del contrato y el plazo de garantía de los servicios y será **cancelada** en la forma prevista en la **cláusula 53** de este pliego. La garantía definitiva será igualmente **retenida** provisionalmente para responder de los derechos de cobro de los subcontratistas cuando estos hayan reclamado en sede judicial o arbitral el abono de sus facturas en los términos del artículo 216.4 LCSP.

25.5. Con carácter general no procederá la exigencia de garantía definitiva si el contrato se ha **reservado** conforme a la Disposición Adicional cuarta de la LCSP, salvo en los casos en los que el órgano de contratación, por motivos excepcionales, lo considere necesario y así conste justificación motivada en el expediente.

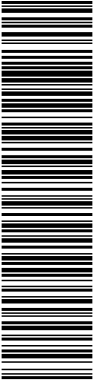
25.6. Las garantías correspondientes a licitaciones presentadas por **UTES** que aún no hayan formalizado en escritura pública su unión, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

25.7. Cuando, a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación su precio, se reajustará la garantía en el plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde la fecha en que se notifique a la adjudicataria la aprobación de la modificación del contrato.

25.8. En el plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde la fecha en que se hagan efectivas, en su caso, las penalidades o indemnizaciones, la adjudicataria deberá reponer o ampliar la garantía constituida en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución.

25.9. La garantía definitiva de cada contrato responderá de los conceptos previstos en el artículo 110 y concordantes de la LCSP.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 78 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 70 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Técnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

26. LA ADJUDICACIÓN.

26.1. Cuando la documentación justificativa presentada por la empresa licitadora fuera conforme al requerimiento realizado por el órgano de contratación, éste adjudicará el contrato dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la documentación.

26.2. El **plazo máximo para adjudicar** el contrato es el indicado en el **apartado 4 in fine del CCP**, de conformidad con la legislación vigente en contratación. De no producirse la adjudicación dentro del plazo señalado en dicho apartado del CCP, las personas licitadoras tendrán derecho a retirar su proposición y a que se les devuelva o cancele la garantía provisional en caso de haberse exigido.

26.3. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el **Anexo VI.A** del presente pliego, referido a los *“criterios de adjudicación”*.

26.4. En el supuesto de **tramitación anticipada**, lo que se indicará en el **apartado 7 del CCP**, el órgano de contratación adjudicará el contrato, y si el expediente de contratación **se financia con cargo a créditos procedentes de préstamos o subvenciones**, en el caso de que en ese momento **no se hubiera producido la efectiva consolidación de los recursos** que hayan de financiarlo, **suspenderá** en ese acto los efectos de la misma, sin que se inicie el cómputo del plazo previsto en el artículo 153.3 LCSP correspondiente a la formalización del contrato hasta que dicha circunstancia se produzca

De producirse la efectiva consolidación de los recursos que hayan de financiar el contrato con posterioridad a la adjudicación, se deberá dar publicidad a dicha circunstancia a través de anuncio en la PCSP.

Si se constatare que no se producirá la consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, y en todo caso, cuando finalice el ejercicio presupuestario en el que habría de haberse producido la consolidación de los recursos que han de financiarlo sin que ésta haya tenido lugar, el órgano de contratación **desistirá** del procedimiento de adjudicación.

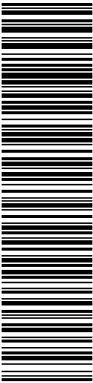
En el caso de que el órgano de contratación acuerde el desistimiento del contrato, **se compensará a cada uno de las licitadoras** por el importe del gasto en que hubieran incurrido, previa acreditación del mismo, con el límite del 0,01% del presupuesto de licitación (IGIC excluido), por cada uno de los lotes a los que haya presentado oferta. En el caso de que el desistimiento sea posterior a la exclusión de algún candidato, o bien algún licitador hubiera retirado su proposición, estos no tendrán derecho a indemnización alguna.

26.5. Si el órgano de contratación tuviera indicios fundados de **conductas colusorias** en el procedimiento de contratación que no hubieran sido advertidas por la mesa, actuará de conformidad con lo señalado en la **cláusula 2** del presente pliego.

26.6. La **adjudicación** por el órgano de contratación deberá ser **motivada**, se notificará a los candidatos o personas licitadoras y, simultáneamente, se **publicará** en la PCSP en el plazo de quince días. La notificación de la adjudicación debe contener, en todo caso, la información necesaria que permita a la empresa licitadora excluida interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de la adjudicación, conteniendo todos los extremos expresados en el citado artículo 151.2 LCSP. En el caso de que la persona adjudicataria sea una UTE, en la información pública que se realice se ha de incluir los nombres de las empresas participantes y la participación porcentual de cada una de ellas en la unión temporal de empresas.

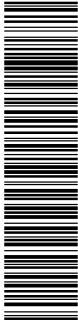
26.7. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 LCSP, la adjudicación del contrato

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 79 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 71 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

quedará en suspenso *ope legis* si contra la misma se interpusiese el recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

**26.8.** La adjudicación deberá acomodarse a la propuesta de la mesa de contratación, salvo que expresamente se justifiquen los motivos para apartarse de tal propuesta, o cuando, de acuerdo con lo previsto en la **cláusula 22.2** del pliego, se presuma fundadamente que la proposición no puede cumplirse como consecuencia de bajas desproporcionadas o temerarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 149.6 y 157.2 LCSP.

**26.9.** Si durante la tramitación de un procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese la **modificación de la composición de la UTE**, esta quedará excluida del procedimiento. No tendrá la consideración de modificación de la composición la alteración de la participación de las empresas siempre que se mantenga la misma clasificación.

Quedará excluida también del procedimiento de adjudicación del contrato la UTE cuando alguna o algunas de las empresas que la integren quedase incurso en prohibición de contratar.

Las operaciones de **fusión, escisión y aportación o transmisión de rama de actividad de que sean objeto alguna o algunas empresas integradas en una UTE** no impedirán la continuación de esta en el procedimiento de adjudicación. En el caso de que la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente de la rama de actividad, no sean empresas integrantes de la misma, será necesario que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar y que se mantenga la solvencia, la capacidad o clasificación exigida.

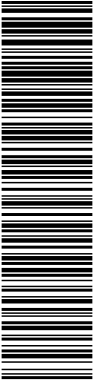
**26.10.** No obstante, en los términos previstos en el artículo 152 LCSP, si el IASS, antes de la formalización del contrato, decidiera **no adjudicar o celebrar el contrato o desistir** del procedimiento, como manifestación del ejercicio de una potestad discrecional de la misma, se requerirá, en su caso, de la concurrencia de los siguientes requisitos:

1. Que la renuncia se acuerde por el órgano de contratación **antes de la formalización del contrato**.
2. Si se decidiera no adjudicar o celebrar el contrato deberá concurrir **causa de interés público** y que las razones se encuentren justificadas en el expediente. Sólo podrá no adjudicarse o celebrarse el contrato por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando en éste se haya incurrido en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa y debiendo de indemnizar a las personas licitadoras, en ambos casos, de los gastos que su participación en la licitación les hubiese efectivamente ocasionado.
3. Que el acuerdo **sea notificado** a las personas licitadoras, y publicado en los medios en los que haya sido anunciada la licitación del contrato, y en todo caso, en el perfil del contratante, **informando también a la COMISIÓN EUROPEA** de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En estos casos, se compensará a la empresa licitadora, por los gastos en los que hubiere incurrido, hasta el límite del 0'01% del presupuesto de licitación (IGIC excluido) por cada uno de los lotes a los que haya presentado oferta. No serán indemnizadas las personas licitadoras excluidas del procedimiento con carácter previo al desistimiento.

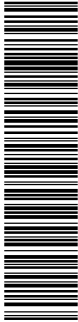
El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 80 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 72 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**26.11.** En todo caso, el **órgano de contratación**, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento podrá **recabar, en cualquier momento anterior a la adjudicación, que todos los licitadores aporten la documentación acreditativa** del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, con anterioridad a la apertura del Archivo Electrónico correspondiente a la oferta económica, salvo supuestos excepcionales y, siempre antes de la adopción de la propuesta de adjudicación.

**26.12.** El Servicio Administrativo del Área de Gobierno gestora del contrato **informará a los licitadores, en el plazo más breve posible, de las decisiones tomadas por el órgano de contratación, en relación con la adjudicación del contrato.** A petición de las personas licitadoras, aquél comunicará las determinaciones previstas en el artículo 155.2 LCSP, en relación con las comunicaciones a los candidatos y licitadores.

**III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**27. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**27.1** En el supuesto de servicios en los que **proceda la interposición de recurso especial de contratación**, de conformidad con lo señalado en la **cláusula 3.2.1** del presente pliego y **apartado 23 del CCP**, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras y candidatos.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, el Servicio Administrativo del Área de Gobierno gestora del contrato requerirá a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a **CINCO (5) DÍAS** naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

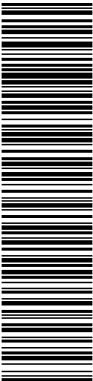
En dicho requerimiento, se especificará la documentación que, en su caso, deba aportarse dentro de dicho plazo por parte de la persona adjudicataria antes de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

**27.2.** En el supuesto de servicios en los que **no proceda la interposición de recurso especial de contratación**, la persona adjudicataria queda obligada a suscribir, dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato.

**Antes de proceder a la formalización del contrato**, y dentro del plazo indicado en los apartados anteriores, la persona adjudicataria deberá aportar la documentación que le sea requerida por el Servicio gestor, de conformidad con lo indicado en el **Anexo XI.A** ("*Documentación previa a la formalización*") y lo dispuesto a continuación:

- a) En el supuesto de haber resultado adjudicataria del contrato empresas que se hubieren comprometido a constituirse en UTE, deberá aportarse la escritura pública de constitución en UTE, así como el NIF otorgado a la agrupación y el apoderamiento del representante o representantes que actúen en nombre de la UTE, con su bastanteo y DNI de dicho/s representantes.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 81 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 73 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

- b) En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, conforme a lo indicado en el **apartado 27 del CCP**, deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los **servidores** y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo previsto en el **Anexo X.B** del PCAP, referido al *“modelo de declaración responsable relativa a la subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos”* y en los términos exigidos en la cláusula 43.4 del presente pliego.
- c) En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el empleo de sistemas de información incluidos en el ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), bien del contratista, o bien del IASS, conforme a lo indicado en el **apartado 28 del CCP** deberá acreditar el efectivo cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, mediante la presentación de la documentación que se señala en dicho apartado del CCP.
- d) En el supuesto de que sea necesario presentar un programa de trabajo, la persona adjudicataria deberá presentar esta planificación **antes de formalizar el contrato**, conforme a lo indicado en el **apartado 9 del CCP**. Dicho programa formará parte del contenido obligatorio del contrato.

Al efecto, el Servicio Administrativo del Área de Gobierno gestora del contrato cuando practique el correspondiente requerimiento especificará la documentación a aportar por la persona adjudicataria antes de la formalización del contrato.

**27.3.** El contrato se perfecciona mediante su formalización y se entiende celebrado en el lugar de sede del órgano de contratación. En el supuesto de división del objeto del contrato en **lotes**, a efectos de la formalización del contrato, cada lote constituirá un contrato, salvo en los casos en que se prevea en el **apartado 1 del CCP** que el conjunto de éstos constituirá un único contrato.

En el supuesto de haberse exigido **seguro de responsabilidad civil y/o, en su caso, por riesgos profesionales**, a que se refiere la **cláusula 34** del pliego, la persona contratista deberá presentar en el plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** desde la firma del contrato y, en todo caso, antes del inicio del mismo, el **correspondiente certificado expedido por la entidad aseguradora, acreditativo del seguro de responsabilidad**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, en los términos exigidos en la citada cláusula.

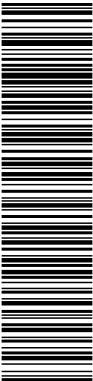
**27.4.** El contenido mínimo del contrato será el establecido en el artículo 35 LCSP.

**27.5.** El documento en que se formalice el contrato será en todo caso administrativo, siendo título valido para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contrato se formalizará en escritura pública cuando así lo solicite la persona contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento, incluidos todos los gastos de mensajería derivados del envío del contrato.

Al documento administrativo de formalización del contrato se unirá en todo caso, formando parte del mismo, un ejemplar de este pliego, así como los documentos cumplimentados, suscritos y presentados por la persona adjudicataria en el procedimiento de licitación y, en particular, de haberse exigido el requisito adicional de solvencia a la clasificación, el compromiso de adscripción de medios a que se refiere la **cláusula 4.5 del pliego**.

**27.6.** Cuando por **causas imputables a la persona adjudicataria** no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del PBL, IGIC

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 82 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 74 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71, para las circunstancias que impedirán contratar con la Administración Pública.

En este caso, el contrato se adjudicará a la siguiente empresa licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la **cláusula 24 del Pliego**.

**27.7.** Si las causas de la no formalización fueren **imputables a la Administración**, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

**27.8.** Se publicará en el perfil del contratante **anuncio relativo a la formalización** del contrato que se suscriba y en el Diario Oficial de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en el artículo 154.3 de la LCSP.

**27.9.** No podrá iniciarse la prestación de los servicios hasta tanto se haya formalizado el contrato y se hayan realizado en su caso, todos los trámites establecidos por la normativa que resulte de aplicación y obtenido todos los informes y autorizaciones necesarios para el inicio de los mismos.

**IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**28. RIESGO Y VENTURA DE LA PERSONA CONTRATISTA**

**28.1.** El contrato suscrito al amparo del presente pliego se ejecutará a **riesgo y ventura** de la persona contratista. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, por sí o por su personal o medios dependientes del mismo, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en artículo 196 de la LCSP.

**28.2.** La persona contratista tendrá derecho a indemnizaciones únicamente en aquellos casos de **fuerza mayor** o cuando se le produzcan daños y perjuicios derivados directamente de órdenes o actuaciones expresas del órgano de contratación. A estos efectos sólo tendrán la consideración de fuerza mayor los fenómenos relacionados en el artículo 239 LCSP.

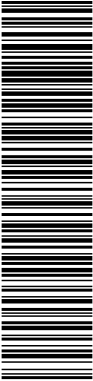
**28.3.** Si el contrato se ejecutara de forma compartida por más de una empresa, todas responderán solidariamente de las responsabilidades a que se refiere esta cláusula.

**28.4.** La persona contratista será **responsable de la calidad técnica de los trabajos** que desarrolle y **de las prestaciones y servicios realizados**, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, sin que sea eximente u otorgue derecho alguno la circunstancia que la Administración los haya examinado o reconocido durante su ejecución, o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones.

Terminado el plazo de garantía sin que el IASS haya realizado el requerimiento de subsanación y/ o la reclamación por vicios o defectos a los que se refieren los apartados 3 y 4 del artículo 311 LCSP, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 314 y 315 de la LCSP sobre subsanación de errores y responsabilidad en los contratos que tengan por objeto la elaboración de proyectos de obras.

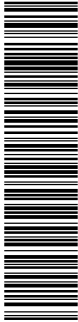
**28.5.** Si la persona contratista o personas de él dependientes, incurrieran en **actos u**

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 83 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6X18</b><br>Página 75 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, el órgano de contratación podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

**29. PLAZO DE EJECUCIÓN O DE DURACIÓN, AMPLIACIÓN, PRÓRROGA Y PROGRAMA DE TRABAJO.**

**29.1. Plazo de duración y, en su caso, prórroga de dicho plazo**

Cuando en el **apartado 8 del CCP** se haya indicado que el objeto del contrato de servicios consiste en una **prestación continuada o de tracto sucesivo**, las cuestiones relativas al plazo de duración y, en su caso, a la/s prórroga/s de dicho plazo se regirán por lo dispuesto en la **cláusula 7.1** del presente pliego.

**29.2 Plazo de ejecución y, en su caso, ampliación de dicho plazo**

Asimismo, cuando en el **apartado 8 del CCP** se haya indicado que el objeto del contrato de servicios consiste en una prestación de ejecución **no continuada o de resultado**, las cuestiones relativas al plazo de ejecución y, en su caso, ampliación de dicho plazo se regirán por lo dispuesto en la **cláusula 7.2** del presente pliego.

**29.3. El programa de trabajo**

La persona adjudicataria está obligada a presentar un programa de trabajo, **cundo así se especifique en el apartado 9 del CCP** y con el contenido previsto en el PPT o en su oferta si dicho programa fue uno de los criterios de adjudicación. El programa de trabajo **será aprobado por el órgano de contratación, previa conformidad del Responsable del contrato**, de conformidad con lo establecido en los artículos 67.7 y 198 RGLCAP, y formará parte del contenido obligacional del contrato de conformidad con lo establecido en la **cláusula 27** del pliego.

**30. EJECUCIÓN MATERIAL DE LOS SERVICIOS: NORMAS GENERALES**

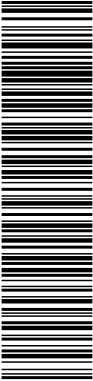
**30.1.** La ejecución material de los servicios se realizará con estricta sujeción a lo establecido en su clausulado, en los pliegos que han de regir el servicio y el resto de documentos contractuales citados en la **cláusula 3.1** de este pliego, especialmente en el PPT y, en su caso, en la oferta técnica, además de las instrucciones que para su interpretación diere a la persona contratista la persona Responsable del contrato, en su caso, el servicio adscrito al Área de Gobierno gestora del contrato encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

**30.2.** El contratista actuará en la ejecución del contrato y ante las incidencias que pudieran surgir, de acuerdo con los **principios de diligencia y buena fe**, adoptando, aun cuando la incidencia no le fuera imputable, todas las medidas a su alcance para evitar los perjuicios que pudieran ocasionar al interés general y a la Administración como parte contractual. El incumplimiento del deber de diligencia podrá dar lugar a la obligación de resarcir a la Administración.

**30.3.** El lugar de realización y/o entrega de los trabajos derivados será el señalado en el **apartado 1 del CCP**.

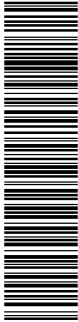
**30.4.** Cuantas **incidencias** surjan entre el órgano de contratación y la persona contratista se sustanciarán mediante expediente contradictorio sumario con audiencia del contratista e informe

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página <b>84 de 218</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                      | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página <b>76 de 173</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

de la persona Responsable del contrato, en ambos casos, en un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** y resolución ejecutiva del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 97 del RGLCAP.

**30.5.** El contrato suscrito al amparo del presente pliego se ejecutará a **riesgo y ventura** de la persona contratista de conformidad con lo estipulado en la **cláusula 28** del presente pliego.

**30.6.** Si la persona contratista o personas de él dependientes, incurrieran en **actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha** del contrato, el órgano de contratación podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

**31. MEDIOS PERSONALES DE LA PERSONA CONTRATISTA**

**31.1.** La persona contratista deberá aportar y adscribir a la ejecución del contrato los medios personales ofertados, en su caso, conforme al **Anexo V.B** de este pliego, relativo a la *"Declaración responsable de compromiso de adscripción de medios"*, y en general, cuantos precise para la buena ejecución de los trabajos; todo ello en número y grado preciso para la realización del objeto contractual.

**31.2.** La no intervención de cualquier persona comprometida por la persona contratista en la propuesta presentada, facultaría a la Administración Insular para resolver el contrato; no obstante, el IASS podrá optar por exigir a la persona contratista la adscripción a los trabajos de otro/a técnico/a o especialista de iguales características a las exigidas.

**31.3.** Igualmente, se podrá exigir la sustitución de cualquier técnico/a o personal que no desarrolle los trabajos debidamente, sin que el ejercicio o no de esta facultad exima a la persona contratista de ejecutar el objeto contractual a plena satisfacción. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá formular la correspondiente propuesta de candidato/a acompañando los datos profesionales, académicos y formativos y las referencias que permitan juzgar la solvencia, idoneidad y experiencia respecto al puesto a desempeñar.

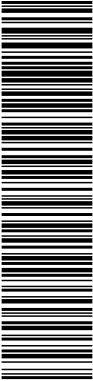
**31.4.** Si para la ejecución de cualquier actividad u operación objeto del contrato, fuere necesario disponer de **personal específico con capacidad suficiente**, la persona adjudicataria vendrá obligada a contratarlo al objeto de llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos a su costa.

**31.5.** El personal que la empresa contratista destine a la ejecución del contrato **no tendrá vinculación laboral ni de ningún otro tipo con el IASS**, debiendo ser contratados por la entidad contratista en el régimen o modalidad que legalmente corresponda, sin vincularlo al contrato concreto suscrito con la entidad contratante, pero si podrá hacerlo al servicio concreto objeto del contrato.

**31.6.** Este personal deberá tener la formación y experiencia adecuadas a las tareas que va a desarrollar en ejecución de este contrato y, en su caso, la mínima exigida en la documentación contractual.

**31.7.** Si la persona Responsable del contrato estimase que los medios personales comprometidos son insuficientes o inadecuados y/o no se ajustan a lo, en su caso, ofertado por la persona contratista, requerirá a ésta su cumplimentación y/o ampliación.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 85 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 77 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIUARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**De no ser atendido este requerimiento** emitirá el informe correspondiente, que será comunicado al Servicio Administrativo o Técnico encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, al que se refiere la **cláusula 35.2** de este pliego, para la **tramitación del correspondiente procedimiento de imposición de penalidades**.

**31.8. Será responsabilidad del contratista organizar el servicio** de manera que se asegure la prestación íntegra de las prestaciones contratadas y a la vez los derechos sociolaborales de sus trabajadores, sin que el IASS interfiera en las decisiones que adopte para cada trabajador más allá de verificar que en todo momento dispone de los efectivos comprometidos y que se cumplen respecto a este personal las obligaciones sociolaborales correspondientes.

**31.9. La persona contratista ejercerá de modo real, efectivo y continuo la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de persona empleadora:** negociación colectiva; concesión de permisos, vacaciones y licencias, control de la asistencia al trabajo y productividad, pago de los salarios, cotizaciones a la Seguridad social y retención del IRPF; cumplimiento de la normativa en formación y prevención de riesgos laborales, etc.

**31.10.** El derecho de **negociación colectiva** de los trabajadores de la empresa no podrá afectar en ningún caso a la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente pliego, de manera que nunca el ejercicio de los derechos de los trabajadores pueda afectar la ejecución del contrato ni a la retribución que percibirá el contratista.

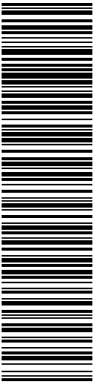
En caso de **huelga**, en tanto se fijan por el IASS los servicios mínimos en caso de que fuesen necesarios, se considerarán como tales los que garanticen la seguridad de los bienes o servicios afectados o de sus usuarios, estudiándose la **frecuencia de la prestación, que nunca será inferior a la tercera parte de la prevista para cada tarea o unidad de prestación recogida en el PPT**.

**31.11.** En caso de que el contrato de servicio implique contacto habitual con **menores o se ejecuten en lugares especialmente utilizados por menores**, la persona contratista deberán sustituir de manera inmediata cualquier trabajador o trabajadora relacionado con el contrato que con posterioridad a la firma del mismo haya sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

**31.12.** En caso de que proceda la **subrogación laboral** y así se haya señalado en el **apartado 21 del CCP**, por cumplirse los requisitos legales para la sucesión de empresa o ésta venga impuesta por convenio colectivo sectorial, o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general que resulte de aplicación, la persona contratista asumirá al personal que se relaciona en el **Anexo XIV.A ("Subrogación")** del presente pliego y ejerza su derecho al mantenimiento de su relación laboral con el nuevo empleador, que deberá respetar los derechos socio laborales correspondientes a este personal.

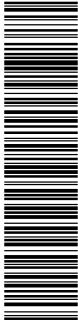
La persona contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, incluida la retención del IRPF, así como las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo establecido en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores. En este caso, el órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los salarios, procederá a la retención de las cantidades pendientes

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 86 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 78 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

de pago al contratista, para garantizar el pago de los citados salarios y a la retención de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

**31.13. Antes de finalizar el contrato de servicios, en caso de que proceda la subrogación de los trabajadores, la persona contratista deberá facilitar** al IASS todos los **datos necesarios para valorar los costes de este personal** en el supuesto de que el IASS procediera a llevar a cabo una nueva licitación o reinternalización del servicio, en los términos que señala el artículo 130 LCSP, así como toda la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para una exacta evaluación de los costes laborales. En especial, se deberá incluir:

- El **convenio colectivo** de aplicación.
- La **identificación de los trabajadores vinculados a la prestación** siempre que les afecte la subrogación, con indicación de lo siguiente:
  - centro de trabajo al que estén adscritos.
  - datos que tengan relación con el cumplimiento de requisitos que los convenios colectivos de ámbito superior al de la empresa establezcan para la subrogación.
  - cualquier pacto convencional o extraconvencional en vigor aplicable a los mismos.
  - detalles de categorías, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, y vencimiento del contrato.
  - salario bruto anual de cada trabajador (teniendo en cuenta el cumplimiento de las cantidades previstas en la tabla salarial para el año en cuestión), en función el grupo y categoría, así como, en su caso, existencia de pluses y complementos asignados al personal subrogado, o cualquier otro gasto o concepto que suponga un incremento de costes salariales.
- Detalle de los/as **trabajadores/as en situación de baja o incapacidad o excedencia**, así como del personal que da cobertura a dichos puestos en sustitución de sus titulares.
- Nóminas, así como el justificante de pago de las mismas.
- Cualquier otro que se estime conveniente por el Servicio Gestor.

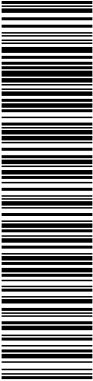
**31.14. El incumplimiento de las obligaciones recogidas en esta cláusula en materia de personal dará lugar a la imposición de las penalidades previstas en la cláusula 47.2, letra B** de este pliego, salvo que tengan el carácter de obligación contractual esencial, en cuyo caso dará lugar a la resolución del contrato, conforme a lo señalado en la **cláusula 42.3, apartados 2º y 4º, y la cláusula 51.1.f)** del pliego.

**32. MEDIOS MATERIALES DE LA PERSONA CONTRATISTA.**

**32.1.** La persona contratista deberá destinar a la ejecución del contrato los medios materiales que técnicamente se estimen necesarios y adecuados, según las características exigidas en el PPT y, en su caso, comprometidas por la persona adjudicataria en su oferta, conforme al **Anexo V.B** de este pliego, relativo a la *“declaración responsable de compromiso de adscripción de medios”*.

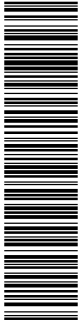
**32.2.** El día de comienzo de la ejecución del contrato, la persona contratista pondrá en conocimiento de la persona Responsable del contrato y del órgano de contratación, la **relación**

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 87 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 79 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIUARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**detallada de la maquinaria, equipos y demás medios auxiliares que va a emplear en la prestación del servicio y tiempo que permanecerán adscritos a las mismas.** Estos medios deberán respetar todas las exigencias normativas de seguridad, consumos y emisiones de ruidos y gases legalmente exigibles, debiendo acreditarse por la persona contratista que aquellos han superado las correspondientes inspecciones técnicas.

**32.3.** Si la persona Responsable del contrato estimase que los medios materiales comprometidos son insuficientes o inadecuados y/o no se ajustan a lo, en su caso, ofertado por la persona contratista, requerirá a ésta su cumplimentación y/o ampliación.

**De no ser atendido este requerimiento** emitirá el informe correspondiente, que será comunicado al Servicio Administrativo o Técnico encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, al que se refiere la **cláusula 35.2** de este pliego, para la tramitación del correspondiente procedimiento de imposición de penalidades. Salvo que proceda la incoación del expediente de resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en las **cláusulas 42.3.4 y 51.1** del pliego.

**32.4.** El contratista para usar tecnología, procedimientos, materiales y equipos, así como cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros, deberá **obtener previamente todas las autorizaciones y licencias** que se requieran para la ejecución de las prestaciones contratadas.

**32.5.** Los contratos de servicios que tengan por objeto la adquisición de **programas de ordenador desarrollados a medida o** el desarrollo y puesta a disposición de **productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial** llevarán aparejada la cesión de estos derechos, así como los derechos inherentes a la totalidad de las operaciones y trabajos realizados, a la entidad contratante, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, total o parcialmente, sin que quepa oponerse a ello por parte de la persona contratista alegando derechos de autor. El órgano de contratación dispone, asimismo, de la facultad de autorizar el uso del correspondiente producto a los entes, organismos o entidades pertenecientes al sector público insular.

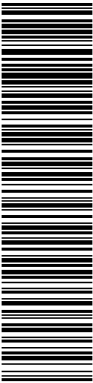
**32.6.** En el **apartado 31 del CCP** se podrán establecer condiciones concretas sobre los derechos de propiedad intelectual o industrial que se generen o utilicen durante la ejecución del contrato y con posterioridad al plazo de ejecución de éste.

**32.7.** Cualquier actuación de **divulgación del trabajo objeto de contrato** requerirá la previa y expresa autorización del órgano de contratación. La persona contratista no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados sin dicha autorización. Tampoco podrá utilizar la denominación del IASS, su escudo, bandera o logotipo identificativo sin autorización expresa e individualizada para cada uso.

La persona contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

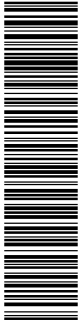
**32.8.** Igualmente, persona contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos y equipos de terceros utilizados por ésta en la realización del contrato, y deberá indemnizar a la entidad contratante de todos los daños y perjuicios y gastos que para ésta puedan derivarse de la interposición de reclamación por estos motivos que eventualmente puedan dirigirse contra el IASS o entidad contratante de su sector público dependiente.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 88 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 80 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

33. SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

33.1. En general, la persona contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de persona empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquélla o entre sus subcontratistas y las personas trabajadoras de una y otra, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Asimismo, se hace constar la obligatoriedad en la cumplimentación del **Anexo XII.B**, referido al **“Modelo de declaración responsable del cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales”**.

33.2. Asimismo, la persona contratista deberá adoptar en la ejecución del contrato todas las medidas necesarias para evitar que las actuaciones que realice en ejecución del contrato puedan causar daños al propio personal del servicio, al de la entidad contratante y a los ciudadanos en general.

33.3. Las actividades y actuaciones estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de los posible los daños y accidentes. La persona contratista, a través de la persona designada como delegado o delegada de la misma, **dará cuenta a la persona responsable** del contrato de forma periódica de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

33.4. **En caso de que el IASS sea titular del centro donde se vaya a ejecutar materialmente el contrato**, la persona Responsable del contrato o, en su caso, el Servicio gestor del contrato, antes del inicio de la actividad deberá comunicar a la persona contratista la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores, e informará al Servicio de Prevención y Salud Laboral del IASS del inicio de la actividad por el contratista.

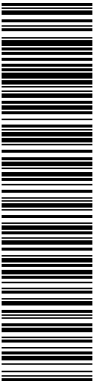
34. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O, EN SU CASO, POR RIESGOS PROFESIONALES.

34.1. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a los trabajadores, usuarios o a los bienes, incluidos los pertenecientes a la entidad contratante, como consecuencia de las actuaciones que requiera la prestación de los servicios objeto del contrato regulado en este pliego, en los términos previstos en la legislación vigente y la **cláusula 28** y demás concordantes del presente pliego.

34.2. **Cuando la naturaleza de la prestación del servicio así lo exija**, lo que se indicará en el **apartado 30 del CCP y, en todo caso, en los contratos de redacción de proyectos y lo dirección de obras**, la persona contratista estará obligada a concertar a su costa un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** por daños a terceros, tanto a personas como a bienes, así como por daños producidos al IASS o, en su caso, al personal de él dependiente, durante la vigencia del contrato y deberá presentarlo tras la formalización del contrato en el plazo indicado en la **cláusula 27** del presente pliego por el importe indicado en el citado **apartado 30 del CCP**.

Si el contrato se modificase en sus términos originales, sobre el precio o el plazo, la póliza contratada deberá adaptarse a dicha modificación, siendo responsabilidad del contratista proceder a su adaptación a su costa.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 89 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 81 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**34.3.** Además, cuando en el supuesto de **contrato de servicios profesionales** se haya exigido en el **Anexo V.A** del presente pliego, como medio de solvencia económica y financiera, un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD POR RIESGOS PROFESIONALES**, si el importe de éste no alcanzara al previsto en el **apartado 30 del CCP** señalado anteriormente, deberá procederse por la persona contratista a su ampliación hasta cubrir dicho montante, debiendo acreditarlo mediante la presentación del correspondiente certificado expedido por la entidad aseguradora, acreditativo del citado seguro de responsabilidad, en la forma y plazo establecido para el seguro de responsabilidad civil en la **cláusula 27** del presente pliego.

**35. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

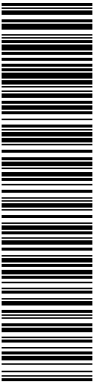
**35.1. La persona responsable del contrato.**

El órgano de contratación designará a una persona como **Responsable del contrato**, quien asumirá las funciones de supervisión e inspección de los trabajos, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato, y cursará a la persona contratista las **órdenes e instrucciones oportunas** orientadas a la buena marcha de los trabajos. La persona Responsable del contrato será una persona física o jurídica vinculada al Organismo Autónomo o ajena a él.

Le corresponden las atribuciones previstas legal y reglamentariamente, y en particular, las siguientes:

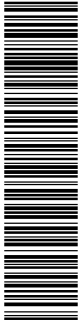
- Realizar el **seguimiento material de la ejecución del contrato** para constatar que la persona contratista cumple sus obligaciones de ejecución de la prestación y, en particular, sus condiciones especiales de ejecución en los términos previstos en el contrato y en los pliegos, incluida la oferta técnica, en su caso, de la persona adjudicataria.
- Especialmente se asegurará del cumplimiento de las condiciones sociales y medioambientales, así como de calidad previstas en los pliegos y, en su caso, mejoradas por la persona adjudicataria en su oferta, informando de ello al órgano de contratación. Del seguimiento periódico de la ejecución del contrato deberá dejarse la debida constancia en el expediente de contratación.
- En relación al **seguimiento de la ejecución los criterios de adjudicación** y, en particular, de los sociales y medioambientales que, en su caso, se hayan previsto en el **Anexo VI.A** del presente pliego, relativo a los *“criterios de adjudicación”*, y de las **condiciones especiales de ejecución sociales y medioambientales** que, en su caso, se hayan previsto en el **Anexo XVI.A** del presente pliego, relativo a las *“condiciones especiales de ejecución”*, corresponde a la persona Responsable del contrato **verificar la documentación presentada y evaluar su adecuación y conformidad** respecto a los citados criterios de adjudicación y/o condiciones especiales de ejecución.
- Asimismo, le corresponde informar al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos de los compromisos del contratista respecto a las obligaciones y compromisos de carácter social y ambiental previstos en el contrato, y en su caso, propondrá la tramitación de expediente de penalidades o de resolución contractual.
- En cuanto al régimen de seguimiento periódico de la ejecución del contrato, corresponde al Servicio Administrativo o Técnico encargado del seguimiento y ejecución del contrato al que se refiere la **cláusula 35.2** del presente pliego la emisión de un informe final en el

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 90 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 82 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

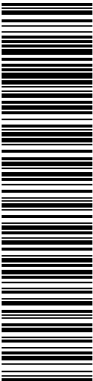


Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

que se constante el resultado social o medioambiental logrado en la contratación, previo informe de la persona responsable del contrato emitido al efecto, en caso de que éste sea requerido por dicho Servicio.

6. **Informar al órgano de contratación** sobre la ejecución del contrato siempre que éste lo solicite, así como hacerlo expresamente por escrito, al menos con motivo de la emisión de la factura que corresponda con el **momento medio** de ejecución del contrato y con motivo, también, de la **expedición de la última factura**. En estos informes se habrá de pronunciar expresamente sobre el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones contractuales, incluidas las condiciones especiales de ejecución, la oferta técnica y los compromisos sociales, medioambientales y de calidad.
7. Promover y convocar **reuniones** que resulten necesarias con el fin de solucionar incidentes en la ejecución del contrato en los términos que mejor convengan a los intereses públicos, sustanciándose la resolución de dichos incidentes, a falta de acuerdo inmediato en dichas reuniones, por el **procedimiento contradictorio previsto en el artículo 97 RGLCAP**
8. **Dar conformidad o no** a la prestación del servicio objeto del contrato con carácter previo al abono del precio del contrato, sea parcial o total.
9. Informar en los procedimientos de reclamación de daños y perjuicios y de incautación de la garantía definitiva, así como en los procedimientos de devolución o cancelación de garantías
10. Informar sobre las solicitudes de buena ejecución de las prestaciones contratadas para la expedición de certificaciones.
11. Informar, con carácter previo, la procedencia de las posibles prórrogas.
12. Informar, con carácter previo, a las recepciones parciales y/o totales.
13. Informar sobre el cumplimiento del plazo de garantía.
14. Informar sobre el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas durante la ejecución del contrato.
15. Emitir informe en expedientes de cesión del contrato.
16. Emitir informe en el supuesto de retraso en la prestación del servicio por motivos imputables a la persona contratista.
17. Establecer las **directrices oportunas** en cada caso, pudiendo requerir a la persona adjudicataria en cualquier momento la información que precise acerca del estado de ejecución del objeto del contrato, de las obligaciones del adjudicatario y del cumplimiento de los plazos de actuaciones.
18. Acordar, en caso de urgente necesidad, las **medidas precisas** para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado o cuando la persona contratista o personas de ella dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato.
19. Emitir informe en caso de detectar incumplimiento en la ejecución del contrato a efectos de **proponer**, atendidas las circunstancias del caso, **el inicio del expediente para la**

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 91 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6X18</b><br>Página 83 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

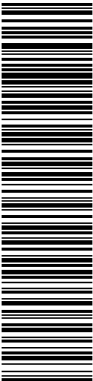
**imposición de penalidades, o del procedimiento de resolución contractual.**

- 20. Proponer e informar, en su caso, las **modificaciones** que pueden producirse en la ejecución del contrato, así como respecto a la **resolución** del contrato.
- 21. Proponer la **ampliación del plazo** de ejecución estipulado.
- 22. Proponer **reajustes** de anualidades, de conformidad con el artículo 96 RGLCAP.
- 23. Proponer e informar respecto de la **suspensión** de la ejecución de la prestación.
- 24. Asistir a los **actos de recepción y suscribir las actas de recepción** que acrediten la conformidad o disconformidad en el cumplimiento, así como **suscribir las actas de suspensión**.
- 25. Dirigir **instrucciones** a la persona contratista siempre que no suponga una modificación del objeto del contrato ni se oponga a las disposiciones en vigor o a las derivadas de los pliegos y demás documentos contractuales.
- 26. Inspeccionar la parte de la **prestación subcontratada** informando al órgano de contratación.
- 27. **Inspeccionar y ser informada**, cuando lo solicite, del proceso de realización o elaboración del servicio que haya de ser entregado, o se esté prestando, pudiendo ordenar o realizar por sí mismo análisis, comprobaciones, estudios, encuestas, ensayos, pruebas o explicaciones sobre la metodología o elementos que se siguen o se emplean, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas instrucciones y directrices estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo contratado.
- 28. **Dar cuenta** de todas sus actuaciones al órgano de contratación.
- 29. **Comprobar el resultado** de los trabajos ejecutados y dar conformidad a los mismos o cursar cuantas instrucciones sean necesarias para que los mismos se adecuen a lo establecido en el presente pliego y el de prescripciones técnicas.
- 30. **Emitir informe previo al abono de la factura** del período correspondiente, relativo a la conformidad de la prestación ejecutada en dicho período.
- 31. Dar conformidad al programa de trabajo presentado por la persona adjudicataria, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 29 de este pliego.
- 32. Y todas aquellas otras previstas en el resto del clausulado del presente pliego, así como las acordadas por el órgano de contratación.

El nombramiento de la persona Responsable del contrato será comunicado a la persona contratista en el acto de adjudicación o, en su caso, en el plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde la fecha de formalización del contrato. Asimismo, se notificará a la persona contratista la **sustitución** de la Responsable en idéntico plazo, contado desde la fecha en que aquella se hubiere producido.

En caso de **modificación de la designación** de la persona Responsable del contrato, debe comunicarse por escrito y de manera inmediata a la persona contratista. Hasta tanto se designe una nueva persona Responsable del contrato, sus funciones serán ejercidas por el Servicio Administrativo

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 92 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 84 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

o Técnico encargado del seguimiento y ejecución del contrato, a que se refiere la **cláusula 35.2** de este pliego.

Durante la ejecución del contrato, la persona Responsable del contrato se abstendrá de realizar acto alguno que pueda conducir al reconocimiento de una situación de cesión ilegal de trabajadores y velará por que durante la ejecución del contrato no concurra ningún elemento en la ejecución de la prestación que pueda dar lugar, juntamente con otros o aisladamente, a la misma con las consecuencias que se derivan de tal reconocimiento.

En especial, no deberá interferir el poder de dirección que corresponde a la persona contratista, absteniéndose de impartir órdenes o instrucciones directas al personal de la empresa contratada, sin perjuicio de las facultades que la legislación de contratos del sector público reconoce al órgano de contratación y a la persona Responsable del contrato en orden a la ejecución de los contratos.

**35.2. El Servicio Administrativo o Técnico encargado del seguimiento y ejecución del contrato.**

En el **apartado 2 del CCP** se especificará el Servicio Administrativo o Técnico encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

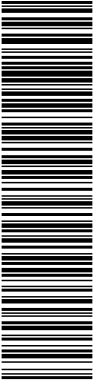
En caso de que se indique como tal a un **Servicio Técnico**, a éste corresponderá la realización de las funciones de **apoyo técnico a la persona Responsable** del contrato, sin perjuicio del desempeño de las funciones de apoyo jurídico-administrativo por parte del Servicio Administrativo del Área Gestora correspondiente.

En caso de que se indicara como encargado del seguimiento y ejecución del contrato a un **Servicio Administrativo**, a éste corresponderá la realización de las funciones de **apoyo jurídico-administrativo a la persona Responsable** del contrato, sin perjuicio del desempeño de las funciones de apoyo técnico por parte del Servicio Técnico del Área Gestora correspondiente.

Asimismo, y en particular, corresponde al Servicio encargado del seguimiento y ejecución del contrato indicado en el **apartado 2 del CCP**, lo siguiente:

1. Realizar las **comprobaciones documentales oportunas para verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones** de la persona contratista, recogidas en el **Anexo XV.A ("obligaciones específicas del contrato")**, en particular las obligaciones en materia social y medioambiental, y en relación con las personas subcontratistas si las hubiera, tanto las derivadas de la normativa nacional e internacional exigible como, en su caso, las obligaciones derivadas de la oferta presentada por la persona adjudicataria.
2. Realizar las **comprobaciones documentales oportunas** para verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones de ejecución que se deriven del cumplimiento de las **condiciones especiales de ejecución** del contrato de tipo social, medioambiental, de innovación y/o de otra índole señalas en el **Anexo XVI.A** del presente pliego ("**condiciones especiales de ejecución**") y en la **cláusula 42.3** del pliego, en caso de que las condiciones especiales de ejecución tengan carácter esencial.
3. Realizar las actuaciones de control, comprobación, verificación y cualesquiera otras análogas que sean necesarias para constatar, con la periodicidad que en cada caso proceda el efectivo, adecuado y satisfactorio cumplimiento del **alcance material correspondiente a la ejecución de las condiciones especiales de ejecución**, en

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 93 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6X18</b><br>Página 85 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

especial, **las sociales y medioambientales** en el contrato.

- 4. Realizar las **comprobaciones materiales** oportunas para verificar el cumplimiento correcto de cualquier obligación contractual, especialmente el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de tipo social, medioambiental, de innovación y/o de otra índole señalas en el **Anexo XVI.A** y las obligaciones de ejecución que se deriven de los criterios de adjudicación del contrato.
- 5. **Proponer o, en su caso, tramitar los procedimientos** que se deriven de las actuaciones de comprobación material de la ejecución del contrato que realice la persona nombrada responsable del mismo.
- 6. **Proponer o, en su caso, tramitar los procedimientos** que se deriven tras la previa denuncia o reclamación efectuada por persona interesada, sobre el incumplimiento por parte de la persona contratista de las obligaciones señaladas en el presente pliego.
- 7. Emisión del **informe final** en el que se constate el resultado social o medioambiental logrado en la contratación, pudiendo requerir a la persona Responsable del contrato el correspondiente informe, así como a la persona contratista cuanta documentación y escritos sean precisos para su elaboración.

35.3. **La persona delegada de la persona contratista.**

**La Administración Insular se relacionará, exclusivamente, con la persona designada por la empresa contratista como Delegado/a del Contratista o interlocutor/a de la misma**, canalizando, a través de su persona, la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y el órgano de contratación, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

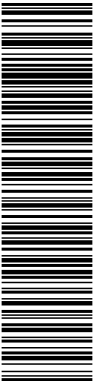
La persona Delegada o interlocutora será la encargada de distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado y supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.

No obstante, el órgano de contratación podrá exigir en todo momento la sustitución de la persona Delegada o interlocutora, o en su caso, autorizarla a solicitud de la persona contratista.

La persona delegada del contratista tendrá **capacidad suficiente** para organizar la ejecución de los trabajos e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas del Responsable del Contrato y/o de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato y proponer a está o colaborar con ella en la resolución de los problemas que planteen durante el periodo de ejecución contractual.

Este cargo será desarrollado por una persona en la que concurran los requisitos de cualificación profesional y experiencia laboral acreditada en servicios que, en su caso, se indiquen en el **apartado B el Anexo V.A** (*"solvencia y, en su caso, habilitación empresarial o profesional"*). En este caso, la persona contratista aportará para su aceptación por el IASS la siguiente documentación, tras la formalización del contrato en el plazo indicado en la **cláusula 27** del presente pliego: el curriculum-vitae de la persona Delegada propuesta, y los documentos que acrediten fehacientemente cualificación profesional y la experiencia requerida, en su caso.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 94 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 |
|                                                                                     | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25                                                                                                                                                                         |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 86 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 |
|                                                                                     | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12                                                                                                                                                                                                                                                                             |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

La persona propuesta como Delegada podrá ser rechazada motivadamente por el órgano de contratación, previo informe técnico emitido al efecto por el Responsable del Contrato o, en su caso, por el Servicio Gestor encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato. En este supuesto, la persona contratista estará obligada a su sustitución en el plazo máximo de **QUINCE DÍAS (15) NATURALES**, sin que ello pueda justificar un retraso por parte de la persona contratista en la ejecución del contrato o realización de la prestación ni, por lo tanto, una ampliación del plazo de ejecución del contrato.

La persona contratista aportará, a través del Delegado/a del contrato, cuanta documentación e información fueren requeridas por el órgano de contratación, por la persona Responsable del Contrato o, en su caso, por el Servicio Gestor encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato durante la ejecución o prestación del contrato de servicios. Cuando la persona contratista o las personas dependientes de ella, incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, el órgano de contratación podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

La resolución de incidencias surgidas en la ejecución del contrato se tramitará mediante expediente contradictorio, en el ejercicio de las potestades administrativas y conforme al procedimiento establecido en el artículo 97 RGLCAP.

En el supuesto de que el contrato de servicios conlleve **prestaciones directas a favor de la ciudadanía**, el IASS conservará los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios y resultará de aplicación las prescripciones establecidas al respecto en la LCSP. En este caso, la prestación de los servicios se efectuará en **dependencias o instalaciones diferenciadas** de las del IASS. No obstante, cuando excepcionalmente el servicio deba prestarse en dependencias o instalaciones del IASS, al concurrir razones objetivas que lo motiven y que constan en el expediente instruido por el Servicio administrativo gestor del contrato, se adoptarán las medidas establecidas en el artículo 312.f) LCSP. La dependencias o instalaciones en las que se prestará el servicio se indicarán en el **apartado 1 del CCP**.

**35.4. Obligaciones del contratista respecto al cumplimiento de las labores de inspección y vigilancia de los trabajos contratados.**

En los supuestos excepcionales en los que sea determinante para el desarrollo de la prestación objeto del contrato y para facilitar el ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia de los trabajos contratados, la persona contratista facilitará la visita y el examen de cualquier proceso o fase de los trabajos, así como los medios necesarios para que puedan desempeñar en las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos de aquel, en su caso, las citadas labores.

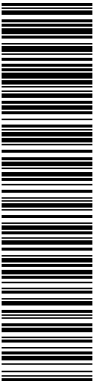
La persona contratista o su Delegada acompañará en las visitas inspectoras al Responsable del contrato (o representante que se notifique del órgano de contratación), que tendrá libre acceso a todos los lugares donde se esté desarrollando la ejecución del contrato y a la documentación correspondiente, en los términos previstos en el artículo 190 LCSP.

**V. MODIFICACIONES, SUSPENSION, NOVACION SUBJETIVA, SUBCONTRATACION DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS.**

**36. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**36.1.** El contrato, con carácter excepcional, sólo podrá modificarse en las condiciones y con los requisitos establecidos en los artículos 190, 203 y 205 LCSP.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 95 de 218   | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 87 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Podrán llevarse a cabo modificaciones del contrato cuando concurra alguno de los requisitos a que se refiere el apartado 1 del artículo 205 LCSP y se den alguno de los supuestos del apartado segundo de dicho artículo.

**36.2.** No obstante lo anterior, cuando así se haya indicado en el **apartado 24 del CCP**, podrán aprobarse modificaciones convencionales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 204 LCSP, en la forma y con el contenido indicados en el **Anexo XVII.A** (*"modificaciones contractuales previstas"*), en el que se detallará lo siguiente:

1. Las **circunstancias objetivas y condiciones** en que podrá modificarse el contrato.
2. El **alcance, límites y naturaleza de las modificaciones** del contrato que puedan efectuarse.
3. El **porcentaje máximo** que su importe pueda representar respecto al precio inicial del contrato con el límite previsto en el artículo 204.1 LCSP.

**36.3.** La modificación convencional del contrato **no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios** no previstos en el contrato (artículo 204.1 b de la LCSP) y en **ningún caso podrá alterar la naturaleza global del contrato inicial** de conformidad con el artículo 204.2 LCSP.

**36.4.** En ningún caso, las mejoras propuestas por el adjudicatario podrán ser objeto de modificación, de conformidad con el artículo 145.7 in fine LCSP.

**36.5.** En todo caso, el órgano de contratación deberá aprobar, previamente a su ejecución, la modificación del contrato, siguiendo al efecto el procedimiento establecido en los arts. 191 y 207 LCSP.

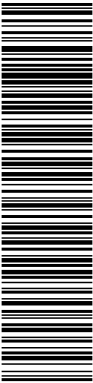
**36.6.** Serán obligatorias para el contratista las modificaciones del contrato que se acuerden de conformidad con lo establecido en el artículo 206 LCSP y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el art. 203 de dicho texto legal.

**36.7.** Ni la persona contratista, ni la Responsable del Contrato, ni el Servicio Gestor tramitador, salvo que estén expresamente autorizados para ello, podrán introducir en la ejecución del contrato modificación alguna que no esté debidamente aprobada. La realización por la persona contratista de alteraciones en la prestación sin aprobación de la Administración contratante, aun cuando éstas se realizarán bajo las instrucciones de la persona Responsable del Contrato, no generará obligación alguna para la Administración, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

**36.8.** Se publicará en el perfil del contratante **anuncio relativo a la modificación** aprobada y su justificación, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, en los casos establecidos en el artículo 207.3 LCSP.

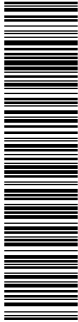
**36.9.** En caso de que la determinación del precio se haya realizado mediante precios unitarios referidos a unidades de ejecución, lo que se indicará en el **apartado 5 del CCP** y se detallará en el **Anexo III.A** (*"precios unitarios"*) del presente pliego, **no tendrá consideración de modificación** el incremento del precio del contrato hasta un 10% como consecuencia de la variación que, durante la correcta ejecución de la prestación, se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10% del precio del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 309.1 LCSP.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 96 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 88 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

37. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

37.1. El órgano de contratación podrá acordar la suspensión de la ejecución del contrato en los casos previstos en la LCSP.

37.2. En el supuesto establecido en el artículo 198.5 LCSP relativo a la demora superior a **CUATRO (4) MESES** en el pago del precio por parte de la Administración, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del contrato, debiendo comunicar a la Administración, con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la LCSP.

37.3. Si la Administración acordase la suspensión o ésta tuviere lugar por aplicación del citado artículo 198.5 LCSP, deberá extenderse un acta de oficio o a solicitud del contratista en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del contrato. Dicha acta deberá ser firmada por la persona Responsable del contrato, por la persona contratista y por el Servicio Administrativo o Técnico del Área de Gobierno gestora del contrato.

38. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUCESIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA

38.1. Cesión del contrato

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214 LCSP, los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser **cedidos por la persona contratista a una tercera persona**, siempre que las cualidades técnicas o personales de la persona cedente no hayan sido determinantes de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado, y cuando así se indique en el apartado **25 del CCP**.

La persona cedente debe tener **ejecutado al menos el 20% del importe del contrato** y la cesión debe ser **autorizada de forma expresa y previa** por el órgano de contratación, una vez emitidos los correspondientes informes. No será de aplicación el requisito relativo a tener ejecutado el citado mínimo porcentual del importe del contrato si la cesión se produce encontrándose la persona contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal.

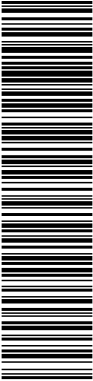
No podrá autorizarse la cesión a una tercera persona cuando suponga una alteración sustancial de las características de la persona contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

La cesión podrá efectuarse siempre que la persona cesionaria tenga capacidad y solvencia suficiente para contratar, y deberá formalizarse en escritura pública entre la persona adjudicataria del contrato y la cesionaria.

No se devolverá la garantía definitiva constituida por la persona cedente hasta que no se haya constituido la de la cesionaria. Las condiciones serán las establecidas en el **Anexo XVIII.A ("cesión del contrato")**.

La persona cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la persona cedente, y estará sujeta al **deber de confidencialidad** previsto en la

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 97 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 89 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**cláusula 43** del presente pliego y, en caso de que la ejecución del contrato requiera, conforme el **apartado 27 del CCP**, el **tratamiento de datos de carácter personal**, la persona cesionaria estará sujeta a las obligaciones impuestas a la persona contratista en el **Anexo XX.A** relativo al *"Encargo del tratamiento de datos de carácter personal."*

Asimismo, en el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el empleo de sistemas de información incluidos en el ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (**ENS**), bien del contratista o bien del iass, lo que se indicará en el **apartado 28 del CCP**, la persona contratista deberá acompañar la solicitud de autorización previa de la cesión de la documentación acreditativa del cumplimiento del ENS por parte de la cesionaria que se indica en el **apartado 28 del CCP** del presente pliego. Una vez autorizada la cesión por el órgano de contratación, la persona cesionaria estará sujeta a las obligaciones impuestas a la persona contratista en la **cláusula 43** del presente pliego.

**38.2. Sucesión de la persona contratista**

Por otra parte, en los términos establecidos en el artículo 98 LCSP, en los casos de **fusión de empresas** en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad adsorbente o con la resultante de la fusión, siempre que tenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

Igualmente, en los supuestos de **escisión, aportación o transmisión de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad** de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse al adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquellas de la ejecución del contrato.

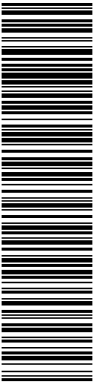
Si no pudiese producirse la subrogación, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el contrato, considerándose, a todos los efectos, como un supuesto de resolución por culpa de la persona adjudicataria.

**39. SUBCONTRATACION DE LOS TRABAJOS.**

**39.1.** La subcontratación implicará la realización de una parte de la prestación objeto del contrato, por persona distinta de la persona contratista y que está ligada a ésta por un contrato que tiene siempre naturaleza privada, de tal modo que **la persona subcontratista sólo queda obligada ante la persona contratista principal, asumiendo este último la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración**, con arreglo estricto a este pliego y a los términos del contrato, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones a que hace referencia el artículo 215.4 LCSP.

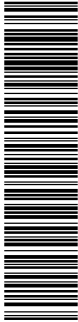
**39.2.** De conformidad con los artículos 75.4 y 215.2.e) LCSP, en el **Anexo XIX.A ("Subcontratación")** se especificará si hay determinadas **tareas críticas** que no puedan ser objeto de subcontratación, debiendo ser éstas ejecutadas directamente por la persona contratista principal o en el caso de una oferta presentada por una UTE, por un participante en la misma, si se dieran los supuestos de los artículos 215.2.d y e LCSP.

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br><b>Página 98 de 218</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                      | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br><b>Página 90 de 173</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

En ningún caso la limitación de la subcontratación podrá suponer que se produzca una restricción efectiva de la competencia, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP respecto a los contratos de carácter secreto o reservado, o aquellos cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias.

**39.3.** En el **Anexo XIII.A**, relativo a la "Información Declaración responsable (DEUC)", se indicará si las personas licitadoras tienen la obligación de cumplimentar la **sección D ("Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico")**, de la parte II ("Información sobre el operador económico") del **DEUC**, respecto de la parte del contrato que tienen previsto subcontratar, señalando: su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

En el supuesto previsto en el apartado anterior, en el que las personas licitadoras deban cumplimentar en el DEUC los datos relativos a la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, y respecto de los **subcontratos que no se ajusten a lo indicado en su oferta**, se actuará de conformidad con lo señalado en el artículo 215.2 c) LCSP.

**39.4.** Para llevar a cabo la subcontratación de la ejecución parcial de la prestación objeto de contrato, en todo caso, la persona contratista deberá **comunicar** por escrito al IASS, **tras la adjudicación y, a más tardar, cuando inicie la ejecución** del contrato, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales de la persona subcontratista, y **justificando suficientemente la aptitud** de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71. Si el subcontratista tuviere clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de subcontratación, la comunicación de la misma será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

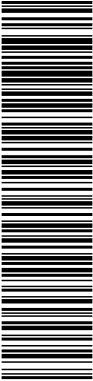
No obstante, en el supuesto de que la subcontratación de la ejecución parcial de la prestación objeto de contrato afecte al empleo de sistemas de información incluidos en el ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y el empleo de dichos sistemas no sea inherente a una prestación definida como tarea crítica en el **Anexo XIX.A ("Subcontratación")**, la subcontratación requerirá **autorización expresa del órgano de contratación** de conformidad con el artículo 215.2, letra d) LCSP. Al efecto, la persona contratista deberá recabar dicha **autorización previa**, acompañando su solicitud de la documentación acreditativa del cumplimiento del ENS por parte de la subcontratista que se indica en el **apartado 28 del CCP** del presente pliego.

**39.5.** No obstante lo señalado anteriormente, la **acreditación de la aptitud de la persona subcontratista** podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si este es necesario para atender a una situación de **emergencia** o que exija la adopción de **medidas urgentes** y así se justifica suficientemente en el expediente por el Área de gobierno gestora del contrato.

**39.6.** Asimismo, en relación a la subcontratación, la persona contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

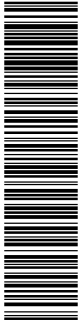
- 1. Notificar por escrito al órgano de contratación** cualquier modificación que sufra la información a que se refiere el apartado cuarto de la presente cláusula del pliego durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre las nuevas personas subcontratistas.

|                                                                             |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                   | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>      |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                                 | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br><b>Página 99 de 218</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                    |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                          |  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                           |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                                        |  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página <b>91</b> de <b>173</b> |  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

2. Informar a toda persona subcontratista de las obligaciones que la persona contratista principal ha adquirido para la ejecución del contrato que le afecten directamente y/o tenga que cumplir, y especialmente, las condiciones especiales de ejecución, la sumisión a la normativa laboral, social, medioambiental cuyo cumplimiento ha de garantizar.
3. Informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral. Los subcontratos y los contratos de suministro a que se refieren los artículos 215 a 217 LCSP tendrán en todo caso naturaleza privada.
4. Cumplir la legislación vigente en materia de subcontratación.

39.7. Las condiciones para la subcontratación establecidas en los apartados 4 y 6 de la presente cláusula y las previstas en el artículo 215.2 LCSP tienen carácter de **condiciones especiales de ejecución** y su incumplimiento dará lugar a la imposición a la persona contratista de las **penalidades** a que se refiere el artículo 215.3 LCSP de un importe de hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato, indicadas en la **cláusula 47.2.B, apartado d) del presente pliego**, en función de la repercusión en la ejecución del contrato.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades de las certificaciones mensuales que se abone al contratista o, en su caso, sobre la garantía conforme al artículo 194.2 LCSP; todo ello previa la incoación del correspondiente procedimiento contradictorio con audiencia al contratista.

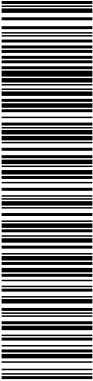
39.8. Las personas subcontratistas quedarán obligadas solo ante la persona contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al IASS, con arreglo estricto a este pliego y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 LCSP.

El conocimiento que tenga el IASS de los subcontratos celebrados en virtud de las comunicaciones o, en su caso, de las autorizaciones preceptivas, exigidas en virtud de la Ley o de la presente cláusula, no alterarán la responsabilidad exclusiva de la persona contratista principal.

39.9. La **persona contratista está obligada a abonar a las subcontratistas o suministradoras el precio pactado** en los plazos y condiciones que se indican en el artículo 216 LCSP. En caso de demora en el pago, la persona subcontratista o la suministradora tendrá derecho al cobro de los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y demás normativa que la modifique o sustituya.

Asimismo, en caso de tratarse de una **contrato de servicios SARA**, lo que se indicará en el **encabezado del CCP**, bajo la denominación del contrato, y, además, en aquellos cuyo **valor estimado sea igual o superior a dos millones de euros**, cuando la persona subcontratista o suministradora ejercite frente a la persona contratista principal, en sede judicial o arbitral, acciones dirigidas al abono de las facturas, una vez excedido el plazo fijado según lo previsto en el artículo 216.2 LCSP, el órgano de contratación, sin perjuicio de que siga desplegando todos sus efectos, procederá a la **retención provisional de la garantía definitiva** la cual no podrá ser devuelta hasta el momento en que la persona contratista acredite la íntegra satisfacción de los derechos declarados en la resolución judicial o arbitral firme que ponga término al litigio, y

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 100 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 92 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 111 LCSP.

**39.10.** El IASS **podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos** que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en los mismos, de conformidad con el artículo 217 LCSP. A tal efecto, cuando lo solicite el Servicio Administrativo y/o Técnico encargado/s del seguimiento del contrato o *la persona Responsable* del contrato, a los que se refiere la cláusula 35, apartados 1 y 2, respectivamente, del presente pliego, la persona contratista deberá remitirles una relación detallada de las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, con indicación de las condiciones de subcontratación o suministro de cada una de ellas que guarden relación directa con el plazo de pago, así como justificante de cumplimiento de los pagos a aquellas dentro de los plazos establecidos en el artículo 216 LCSP.

Ahora bien, en los contratos de servicios cuyo **valor estimado supere los 5 millones de euros**, lo que se indicará en el **apartado 6 del CCP, y en los que el importe de la subcontratación sea igual o superior al 30 % del precio del contrato**, en relación a los pagos a subcontratistas que hayan asumido contractualmente con la persona contratista principal el compromiso de realizar determinadas partes del contrato, la persona contratista deberá aportar en cada factura, certificado de los pagos a los subcontratistas del contrato.

**39.11.** Las obligaciones de la persona contratista establecidas en el apartado anterior se consideran **condiciones especiales de ejecución**, cuyo incumplimiento, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, dará lugar a la **imposición de las penalidades** previstas en la **cláusula 47.2, letra f)** del presente pliego, previa la incoación del correspondiente procedimiento contradictorio con audiencia a la persona contratista, respondiendo la garantía definitiva de las penalidades que se impongan por este motivo.

Sin perjuicio de lo anterior, en todo caso procederá la imposición de penalidades a la persona contratista cuando, mediante **resolución judicial o arbitral firme** aportada por la subcontratista o por la suministradora al órgano de contratación quedara acreditado el impago por la contratista a una subcontratista o suministradora vinculado a la ejecución del contrato en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y que dicha demora en el pago no viene motivada por el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales asumidas por la subcontratista o por la suministradora en la ejecución de la prestación. Esta penalidad, prevista en la **cláusula 47.2, letra f)** del presente pliego, podrá alcanzar hasta el 5% del precio del contrato, y podrá reiterarse cada mes mientras persista el impago hasta alcanzar el límite conjunto del 50 % de dicho precio. La garantía definitiva responderá de las penalidades que se impongan por este motivo.

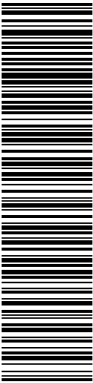
**39.12.** En el **Anexo XIX.A (“Subcontratación”)** del presente pliego se indicará si se prevé o no realizar **pagos directos a las personas subcontratistas**, de conformidad con la Disposición adicional quincuagésima de la LCSP, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 216 y 217 y siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 215 de la citada Ley.

**La persona subcontratista que cuente con la conformidad para percibir pagos directos podrá ceder sus derechos de cobro conforme a lo previsto en el artículo 200 LCSP.** Las cesiones anteriores al nacimiento de la relación jurídica de la que deriva el derecho de cobro no producirán efectos frente a la Administración. En todo caso, la Administración podrá oponer frente al cesionario o cesionaria todas las excepciones causales derivadas de la relación contractual.

Los pagos efectuados a favor de la persona subcontratista se entenderán realizados por cuenta de la persona contratista principal.

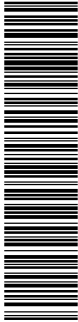
En ningún caso será imputable a la Administración el retraso en el pago derivado de la falta de conformidad de la empresa contratista principal a la factura presentada por la subcontratista.

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 101 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 |
|                                                                                      | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25                                                                                                                                                                         |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 93 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 |
|                                                                                     | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12                                                                                                                                                                                                                                                                             |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**39.13.** Las **condiciones especiales de ejecución**, a que se refiere la **cláusula 42** del presente pliego y que se detallan en el **Anexo XVI.A** (*"Condiciones especiales de ejecución"*) serán exigidas igualmente a todas las personas subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

**39.14.** Asimismo, la persona subcontratista estará sujeta al **deber de confidencialidad** señalado para la persona contratista en la **cláusula 43.3** (*"Obligación de confidencialidad"*) del presente pliego.

**39.15.** En caso de que la subcontratación afecte al **tratamiento de datos de carácter personal** de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, y no se haya definido expresamente en el **Anexo XIX.A** (*"Subcontratación"*) como una tarea crítica, que no admite subcontratación, ni sea inherente a una prestación definida como tarea crítica que no admite subcontratación, la persona subcontratista tendrá, además, las obligaciones señaladas en el **Anexo XX.A** (*"Encargo del tratamiento de datos de carácter personal"*) y la **cláusula 43.4** (*"Obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal"*) del presente pliego

**39.16.** En caso de que la subcontratación afecte a sistemas de información incluidos en el ámbito de aplicación del **ENS** y el empleo de dichos sistemas no sea inherente a una prestación definida como tarea crítica en el **Anexo XX.A**, la persona subcontratista estará sujeta, además, a las obligaciones impuesta a la persona contratista en la **cláusula 43.5** (*"Obligaciones en materia seguridad de la información"*) del presente pliego.

**40. REVISION DE PRECIOS**

**40.1.** En caso de que se haya previsto en el **apartado 19 del CCP** del presente pliego procederá la **revisión de precios del contrato**, resultando de aplicación el artículo 103 y siguientes de la LCSP, y se regirá por lo dispuesto en esta cláusula y el **Anexo X.A**.

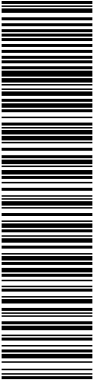
Como regla general sólo se aplicará, previa justificación, la revisión de precios en aquellos contratos en los que el periodo de recuperación de la inversión sea **igual o superior a cinco (5) años**. No obstante, si constare al efecto la correspondiente justificación en el expediente, por parte del Área de Gobierno gestora del contrato, será admisible la revisión de precios en los contratos de servicios, aunque su **periodo de recuperación de la inversión sea inferior a cinco (5) años** siempre que la suma de la participación en el PBL del contrato de las materias primas, bienes intermedios y energía que se hayan de emplear supere el 20 por ciento de dicho presupuesto. En estos casos la revisión sólo podrá afectar a la fracción del precio del contrato que represente dicha participación. Asimismo, en este supuesto en el **Anexo X.A** (*"Revisión de precios"*) se indicará el peso de cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1 por ciento y su respectivo índice oficial de precios, de acuerdo con lo previsto en la LCSP.

**40.2.** En todo caso, de proceder la revisión, la misma tendrá lugar una vez **transcurrido UN (1) AÑO** desde la formalización del contrato y, siempre que se haya ejecutado el mismo, en **al menos el 20%** del precio de adjudicación (excluido IGIC), de manera que el primer 20% ejecutado y el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

**40.3.** En el supuesto de demora en la ejecución del contrato resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 104 LCSP.

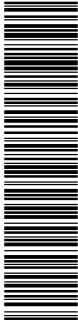
**40.4.** En caso de que en el **apartado 19 del CCP** se prevea la revisión de precios del contrato, en el citado **Anexo X.A** se indicará la **fórmula de revisión de precios** que se estime procedente

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 102 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 94 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, o norma que la modifique o sustituya.

**En ningún caso serán revisables los costes asociados a las amortizaciones, los costes financieros, los gastos generales o de estructura y el beneficio industrial.** No obstante, en cuanto al abono de los gastos generales y el beneficio industrial, dichos conceptos se aplicarán al importe resultante del cálculo del Presupuesto de ejecución material (PEM), una vez aplicado al mismo el correspondiente coeficiente de revisión, sin que los citados gastos generales ni el beneficio industrial sean susceptibles de dicha revisión.

Los costes de mano de obra se revisarán cuando el periodo de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco (5) años y la intensidad en el uso del factor trabajo sea considerada significativa, de acuerdo con los supuestos y límites establecidos en el citado Real Decreto, de conformidad con el artículo 103.2 LCSP.

**VI. OBLIGACIONES Y DERECHOS**

**41. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES, DE IGUALDAD DE GÉNERO, FISCALES Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**41.1.** La persona contratista tendrá todos los derechos y deberes inherentes en su calidad de persona empresaria respecto del personal adscrito a la prestación objeto del contrato.

**41.2.** La persona contratista está obligada al **cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad y salud laboral**, por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine. Asimismo, la persona contratista está obligada a cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.

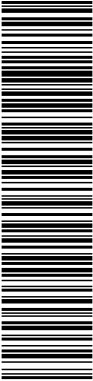
**41.3.** En general, la persona contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de persona empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquella, o entre sus subcontratistas y las personas trabajadoras de una y otra, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, puedas imponerles los organismos competentes.

En cualquier caso, la persona contratista indemnizará a la Administración de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones consignadas en esta cláusula, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

**41.4.** En particular, la persona contratista debe cumplir las siguientes **obligaciones de carácter social relativas al convenio colectivo de aplicación, al mantenimiento de la plantilla, a los salarios y, en su caso, a la subrogación**:

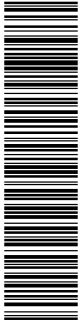
1. Obligación de **indicar el convenio colectivo** que será de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato, así como la obligación de facilitar cuanta **información se requiera sobre las condiciones de trabajo** que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en la **cláusula 24.1.8** del presente pliego.
2. La empresa contratista durante la ejecución del contrato **aplicará, a la totalidad de la plantilla adscrita al mismo, las condiciones de trabajo** establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial en vigor en el que se encuadre la prestación

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 103 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 95 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

contractual o, en su caso, el convenio de empresa vigente que mejore lo dispuesto en el citado convenio colectivo, en cuyo caso aplicará el de empresa.

3. La empresa contratista deberá **mantener las condiciones de trabajo** de la plantilla adscrita al contrato durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas, en los términos del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, aunque el mismo pierda posteriormente vigencia como consecuencia de la ultraactividad. Asimismo, deberá introducir cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable en virtud del convenio colectivo en vigor.
4. La empresa contratista tiene la obligación del **mantenimiento de la plantilla adscrita al objeto del contrato, durante toda su vigencia**, incluidas las prórrogas, sin que proceda suspensión o extinción de puestos de trabajo salvo por bajas voluntarias, despidos disciplinarios, disconformidad de la administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria.
5. La empresa contratista tiene la obligación de **hacer frente al coste derivado de la aplicación del convenio colectivo sectorial** que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.
6. La empresa contratista deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, **abonar a los trabajadores el salario mensual**, en la cuantía y en los periodos establecidos en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que corresponda, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel. El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que incumple la citada condición cuando se produzca el impago o un retraso en el abono de las nóminas en **más de dos meses**.

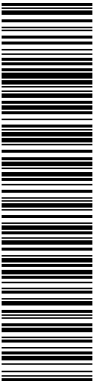
El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la empresa contratista ha de hacer a los trabajadores que participen en la ejecución del contrato.

7. En caso de que la presente contratación se encuentre sometida a la **subrogación de los contratos de trabajo** de todos los trabajadores, quedando la nueva persona empresaria subrogada en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la anterior, lo que se indicará en el **apartado 21 del CCP**, la persona contratista además de cumplir, respecto a la plantilla vinculada a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el convenio colectivo aplicable, respetando las condiciones que, respecto a la subrogación de personas trabajadoras se establezcan en dicho convenio y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional que corresponda.

41.5. Asimismo, la persona contratista estará obligada a cumplir con las obligaciones en materia de igualdad previstas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres o norma que la modifique o sustituya y demás normativa aplicable. Y en particular, deberá contar con un **plan de igualdad** cuando le sea exigido legalmente.

41.6. El órgano de contratación tomará las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución del contrato la persona contratista cumple las obligaciones aplicables en materia **medioambiental, social o laboral** establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional

|                                                                              |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                    | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>       |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                                  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br><b>Página 104 de 218</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            |  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          |  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 96 de 173 |  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el Anexo V de la LCSP.

**41.7.** Lo indicado en el apartado anterior se establece sin perjuicio de la potestad del órgano de contratación de tomar las medidas oportunas para comprobar, durante el procedimiento de licitación que las personas licitadoras cumplen con dichas obligaciones.

**41.8.** El incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere la presente cláusula y, en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de penalidades, en los términos previstos en la **cláusula 47.2, letra B** del presente pliego relativa a la imposición de penalidades, salvo que tengan el carácter de obligación contractual esencial, en cuyo caso dará lugar a la resolución del contrato, conforme a lo señalado en la **cláusula 42.3, apartados 2º y 4º, y la cláusula 51.1.f)** del pliego.

**42. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, ÉTICO O DE OTRO ORDEN.**

**42.1.** En el **Anexo XVI.A (“Condiciones especiales de ejecución”)** se indicarán las **condiciones especiales de ejecución del contrato**, de carácter económico, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, entre otras las enumeradas en el apartado 2 del artículo 202 de las LCSP, debiendo estar todas ellas vinculadas al objeto del contrato (entendiendo que éste comprende no sólo la ejecución de la prestación principal, sino también aquella tendente a la consecución del fin social, medioambiental vinculado a aquella), no ser discriminatorias y ser compatibles con el derecho comunitario.

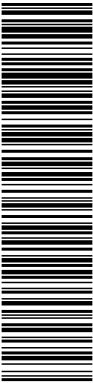
**42.2.** El **incumplimiento** de las condiciones especiales de ejecución dará lugar a la imposición de las **penalidades** previstas en la **cláusula 47.2, letra c** del presente pliego.

Asimismo, en el **Anexo XVI.A (“Condiciones especiales de ejecución”)** se indicará, en su caso, si el incumplimiento puede ser considerado como infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) LCSP, relativo a la posibilidad de que el órgano de contratación pueda declarar a la persona contratista incurso en causa de prohibición de contratar, en las condiciones establecidas en el artículo 73 LCSP y previa tramitación del correspondiente procedimiento contradictorio.

**42.3.** En todo caso, serán **condiciones especiales de ejecución** que tienen carácter de **obligaciones contractuales esenciales**, las siguientes:

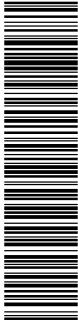
- Si en el **apartado 27 del CCP** se indica que la ejecución del contrato implica la **cesión de datos de carácter personal** por parte del órgano de contratación a la persona contratista, la obligación de la persona contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos será una condición especial de ejecución que tiene carácter de obligación contractual esencial, de conformidad con el artículo 202.1 LCSP
- Será condición especial de ejecución que tiene carácter de obligación contractual esencial la obligación de la persona contratista de **mantener en plantilla durante la ejecución del contrato el porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa**, cuando, de conformidad con la **cláusula 43.1.12** del presente pliego, el contrato se adjudique a una empresa en virtud del criterio

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 105 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6X18</b><br>Página 97 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

preferencial de desempate.

3. Cuando, de conformidad con la **cláusula 43.5** del presente pliego, la ejecución del contrato requiera el empleo de sistemas de información incluidos en el ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (**ENS**), bien de la persona contratista o bien del IASS, lo que se indicará en el **apartado 28 del CCP**, será condición especial de ejecución que tiene carácter de obligación contractual esencial la obligación de la persona contratista de **garantizar la seguridad de la información tratada conforme al ENS**, así como las obligaciones establecidas al respecto en la citada **cláusula**.
4. La obligación de la persona contratista de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato de los **medios de solvencia mínimos** (personales y/o materiales) exigidos para su ejecución en el **Anexo V.A** ("*Solvencia y, en su caso, habilitación empresarial o profesional*"), que rige la presente contratación, será condición especial de ejecución que tiene carácter de **obligación contractual esencial**.

Asimismo, cuando, de conformidad con el **apartado 18 del CCP**, la **cláusula 4.4** y el **Anexo V.A** ("*Solvencia y, en su caso, habilitación profesional*") del presente pliego, se hubiese exigido como requisito de solvencia la **adscripción de medios personales y/o materiales adicionales** a los mínimos, será condición especial de ejecución que tiene carácter de obligación contractual **esencial** la obligación de la persona contratista de dedicar o adscribir dichos medios durante la ejecución del contrato.

5. Cuando, de conformidad con el **apartado 4 del CCP y la cláusula 11.2.d)** del presente pliego, el contrato se haya **tramitado de urgencia**, la obligación de la persona contratista de iniciar su ejecución dentro del **MES contado desde su formalización** será condición especial de ejecución que tiene carácter de obligación contractual esencial con los efectos resolutorios previstos en la cláusula 51 del PCAP, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas al contratista y así se acredite en la correspondiente resolución motivada.

**42.4.** Todas las condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente a todas las personas **subcontratistas** que participen en la ejecución del contrato.

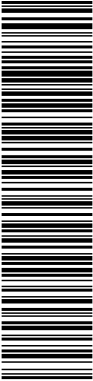
**43. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS**

**43.1. Obligaciones generales**

La persona contratista debe cumplir el contrato en los términos estrictos que se establecen en la **documentación contractual relacionada en la cláusula 3.1** de este pliego y, en especial, deberá:

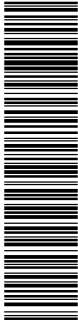
1. **Ejecutar a su costa las prestaciones contratadas**, de conformidad con lo que, en cada momento disponga la normativa técnica, medioambiental, de accesibilidad y eliminación de barreras, de seguridad de los usuarios y cualquier otra que resulte de aplicación.
2. **Satisfacer puntual e íntegramente** el pago de los salarios de los trabajadores, su retención de IRPF, las cuotas correspondientes a la seguridad Social, y cualquier otro derecho económico de los trabajadores que ejecutan el contrato.
3. **Obtener todas las autorizaciones y licencias**, que se requieran para la ejecución de las prestaciones contratadas, así como las cesiones, permisos o autorizaciones necesarias de los titulares de patentes, modelos y marcas de fábrica que sean

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 106 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 98 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



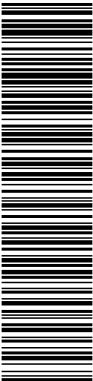
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

necesarios para la realización del trabajo, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

4. **Cumplir de manera estricta las medidas de seguridad y salud** contempladas en la normativa vigente, garantizando durante la prestación del servicio contratado la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores en función de los riesgos inherentes a su trabajo y cumpliendo las obligaciones de información y comunicación previstas legalmente.
5. **No divulgar** la persona contratista ni sus trabajadores información **confidencial** relacionada con las prestaciones objeto del contrato, en especial los que afecten a datos personales y/o derechos de propiedad intelectual o industrial relacionados con el contrato, de conformidad con la **cláusula 43.3 de la presente cláusula**, relativa a la *“Obligación de confidencialidad”*.
- Tampoco podrá, sin la previa autorización escrita del IASS, publicar noticias, ni fotografías relativos a los servicios contratados, ni autorizar a terceros su publicación. Asimismo, la Administración se reserva el derecho de realizar, editar, proyectar y, en cualquier forma, explotar directa o mediante acuerdos con terceros cuantos reportajes fotográficos, audiovisuales y de todo tipo, crea oportunos en relación a los servicios prestados por el contratista.
6. **Colaborar con el Organismo autónomo**, personas, empresas u organismos por él designados, facilitando y poniendo a su disposición cuanta información le sea solicitada referida al objeto contractual. Asimismo, a solicitud del IASS, el contratista colaborará con el Organismo Autónomo, sin coste adicional alguno, ya sea para presentaciones, reuniones explicativas o de información o para la aclaración de dudas que se puedan plantear en relación con la ejecución de la prestación.
7. **Actuar** en la ejecución del contrato y ante las incidencias que pudieran surgir, de acuerdo con los principios de **diligencia y buena fe**, adoptando, aun cuando la incidencia no le fuera imputable, todas las medidas a su alcance para evitar los perjuicios que pudieran ocasionar al interés general y al Organismo Autónomo como parte contractual. El incumplimiento de este deber de diligencia podrá dar lugar a obligación **de resarcir al IASS**.
8. **A devolver los activos**: la persona contratista se compromete a la devolución de todos los activos que, en su caso, haya dispuesto para la prestación de los servicios objeto del contrato, ya sean software, documentación corporativa, equipos y/o recursos materiales. Asimismo, si el usuario dispone de permisos de acceso a instalaciones o sistemas, estos deben ser devueltos o comunicados para su anulación en el momento de finalización del contrato, respondiendo de su uso una vez finalizados los servicios objeto del contrato.

Asimismo, la persona contratista se compromete a entregar al IASS toda la información y documentación resultante de los trabajos que constituyen el objeto del contrato, viniendo obligado, además, a no mantener documentación o almacenar información en locales o equipos ajenos o no autorizados por el IASS, durante o una vez finalizado el plazo contractual, más allá de aquella que sea necesaria para la ejecución del contrato o para el cumplimiento de los periodos de garantía y mantenimiento por parte de dicho contratista. En los casos en que esto sea preciso, deberán garantizarse niveles de seguridad acordes con la naturaleza de la información almacenada y con la Política de Seguridad de la información del IASS.

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 107 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 99 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

En los casos en que el IASS lo estime necesario podrá exigir al contratista certificaciones de destrucción de documentos o eliminación de información de los equipos empleados para la realización de los servicios objeto del presente pliego. Asimismo, podrá realizar revisiones de las instalaciones y procedimientos empleados por el contratista.

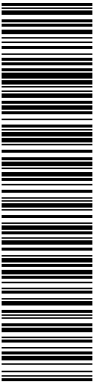
Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente, el incumplimiento de estos compromisos y las consecuencias derivadas de ello serán responsabilidad exclusiva de la persona contratista, que responderá frente a terceros y frente a este Organismo Autónomo de los daños y perjuicios que pudieran generarse.

9. **Indemnizar todos los daños que se causen a terceros y al IASS** como entidad contratante como consecuencia de las operaciones que se realicen en ejecución de este contrato, en especial las deficiencias y errores en los trabajos desarrollados, de conformidad con la **cláusula 48** del presente pliego, relativa a la *"Responsabilidad e indemnizaciones por daños derivados de incumplimientos contractuales"*.
10. En el supuesto de que la naturaleza de la prestación del servicio así lo exija y en todo caso, en los contratos de redacción de proyectos y /o dirección de obras, la persona contratista estará obligado a concertar a su costa un **seguro de responsabilidad civil por daños a terceros**, lo que se indicará en el **apartado 30 del CCP**, en las condiciones establecidas en la **cláusula 34.2 del presente pliego**.
11. En el supuesto de haberse exigido, conforme a la **cláusula 4 y el Anexo V.A** (*"Solvencia y, en su caso, habilitación empresarial o profesional"*) del presente pliego, como medio de acreditación de la solvencia económica y financiera un **seguro de responsabilidad civil profesional**, la persona contratista, además de cumplir con la obligación señalada en el apartado anterior, deberá ampliar el seguro de responsabilidad civil profesional hasta el montante exigido para el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en caso de que su importe no alcance al de este último, en las condiciones establecidas **cláusula 34.3** del presente pliego.
12. **Mantener en plantilla durante la ejecución del contrato el porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa**, de conformidad con lo dispuesto en la **cláusula 42.3.2** del presente pliego. Tal obligación tiene la consideración de condición especial de ejecución y el carácter de **obligación contractual esencial**, y su incumplimiento constituye causa de resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 LCSP y la **cláusula 51.1.f)** del presente pliego.
13. La persona contratista está obligada a **suministrar al órgano de contratación**, previo requerimiento y en un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la **Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública** o norma que la modifique o sustituya.

A estos efectos, una vez formalizado el contrato y antes de comenzar su ejecución, el contratista deberá **designar**, de entre los integrantes de su plantilla, **la persona responsable del suministro de la información** y comunicarlo al órgano de contratación junto con sus datos de contacto, pudiendo ostentar tal condición la persona **Delegada del contratista**.

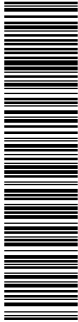
La información deberá suministrarse por escrito acompañada de una declaración

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 108 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 100 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

responsable del adjudicatario en la que se declare, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos aportados. El incumplimiento del principio de veracidad al que está sujeta la información dará lugar a la exigencia de responsabilidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 69. B) 2 b) de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

El incumplimiento de la obligación prevista en esta cláusula podrá dar lugar a la exigencia de **responsabilidad administrativa** de conformidad con lo previsto en el Título V de la citada Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

14. La persona contratista está obligada a facilitar cuanta información y documentación le recaben la **persona Responsable del contrato y el Servicio Administrativo o Técnico encargado del seguimiento y ejecución del contrato** a los que se refiere la **cláusula 35** en sus apartados 1 y 2, respectivamente, para comprobar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a las que está sujeta y, en particular, las **condiciones especiales de ejecución** a que se refieren la **cláusula 42 y Anexo XVI.A** ("*Condiciones especiales de ejecución*") del pliego.

En todo caso, la persona contratista deberá aportar la **documentación acreditativa** del mantenimiento o cumplimiento de las circunstancias que fueron valoradas como **criterios de adjudicación** y las **condiciones especiales de ejecución** del contrato sociales, medioambientales o de otra índole, que se indican en la **cláusula 42** y el **ANEXO XVI.A**, cuando sea requerida por la persona Responsable del contrato o el Servicio Administrativo o Técnico encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

**Todas estas obligaciones y las demás que este pliego y el resto de los documentos contractuales relacionados en la cláusula 3.1 de este pliego atribuyan a la persona contratista se harán extensibles a la persona cesionaria. Asimismo, se harán extensibles a las personas subcontratistas** cuando aquella subcontrate la realización de parte del servicio contratado, debiendo la persona contratista informar al subcontratista de todas las obligaciones que ha adquirido con la adjudicación del contrato, en especial las obligaciones en materia social y medioambiental y las condiciones especiales de ejecución.

En todo caso, la persona contratista responderá del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato frente al órgano de contratación, siendo su responsabilidad, y no del subcontratista, remitir a éste toda la documentación que se requiere para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

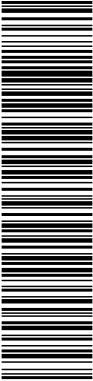
43.2. **Obligación de pago de gastos, tributos y cánones**

La persona contratista asume la obligación de pago de todos los gastos que se indican en la **cláusula 5.4** del presente pliego relativa al "*Precio del contrato*" necesarios para la correcta ejecución del contrato con totales garantías de calidad y seguridad en los términos establecidos en este pliego y demás documentación contractual relacionada en la **cláusula 3.1** de este pliego, así como en la legislación sectorial que resulte aplicable.

A título meramente indicativo, entre dichos gastos, la persona contratista asume el pago de los siguientes costes:

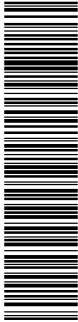
- Los gastos de publicidad de la licitación y de la adjudicación, en su caso, hasta una cuantía máxima de mil quinientos euros (1.500 €).

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 109 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 101 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

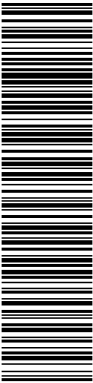
- Los gastos necesarios para presentar la oferta: estudio técnico de las prestaciones que integran el objeto del contrato, fotocopias, compulsas y bastantes de documentos, gastos de correo o mensajería, entre otros.
- Los gastos de constitución y mantenimiento de las garantías que se exijan.
- Los gastos de formalización del contrato en escritura pública si se solicita por la persona adjudicataria, que serán abonados por ésta al fedatario público autorizante.
- Todos los costes laborales del personal afecto a la ejecución del contrato, incluidos los costes de seguridad y salud laboral de sus empleados.
- Los gastos de tramitación de licencias u otras autorizaciones necesarias, incluyendo el pago de los impuestos y tasas que graven las licencias necesarias o los trámites administrativos de concesión de dichas autorizaciones y licencias.
- Los costes materiales de ejecución de los trabajos, incluyendo materiales, maquinaria, personal (salarios, seguros sociales, traslados, entre otros) gastos de agua, luz, teléfono u otros suministros.
- La vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato y durante el periodo de garantía.
- Los gastos de vigilancia y cumplimiento de las medidas de control medioambiental que puedan derivar de la normativa sectorial correspondiente y las que se deriven de las condiciones especiales de ejecución de este tipo que se impongan en el **ANEXO XVI.A** relativo a las condiciones especiales de ejecución de este Pliego.
- Los gastos de los seguros previstos en la **cláusula 43.1, apartados 10 y 11** de este pliego.
- En su caso, los gastos de gestión y alta de los servicios e instalaciones que se requieran para la ejecución de las prestaciones contratadas.

43.3. **Obligación de confidencialidad**

La información, datos o especificaciones facilitadas por el IASS a la persona contratista o al personal de su servicio, así como a los que hayan accedido en ejecución del contrato, deberán ser consideradas por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros. En especial, se considera confidencial la información facilitada por el IASS cuando contenga datos de carácter personal o cuando por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

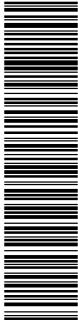
La persona contratista y el personal a su servicio adquieren la obligación fiel de custodiar cuidadosamente la información, documentación o datos de los que se le haga entrega para la realización de los trabajos objeto del contrato, y con ello el compromiso de que los mismos no lleguen bajo ningún concepto a poder de distintas personas. Asimismo, la persona contratista y el personal a su servicio no podrán acceder a aquellas informaciones, datos y documentos no directamente relacionados con el objeto del contrato.

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 110 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 102 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

En todo caso, la persona contratista será responsable de los daños y perjuicios que los incumplimientos de las citadas obligaciones pudieran derivarse para el IASS o para terceras personas.

De acuerdo con el artículo 133.2 LCSP el contratista se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de **CINCO (5) AÑOS** desde el conocimiento de esa información, salvo que el **apartado 26 del CCP** se establezca un plazo mayor.

La persona subcontratista o la cesionaria del contrato, en su caso, estará sujeta asimismo al deber de confidencialidad señalado para la persona contratista.

**43.4. Obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal.**

De conformidad con la **cláusula 42.3.1** del presente pliego, si la ejecución del contrato implica la **cesión de datos de carácter personal** por parte del órgano de contratación a la persona contratista, lo que se indicará en el **apartado 27 del CCP**, la obligación de la persona contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos constituye una **obligación esencial** a los efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f de la LCSP y la **cláusula 51** del presente pliego relativa a la *"Extinción por resolución del contrato"*.

**43.4.1. Obligaciones de la persona contratista en calidad de Encargada del tratamiento de datos de carácter personal de terceros por cuenta de la persona Responsable del tratamiento.**

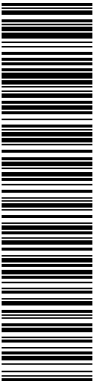
En el caso de que, de conformidad con lo indicado en el **apartado 27 del CCP**, la ejecución del contrato requiera el acceso y/o tratamiento de datos de carácter personal por cuenta del IASS, este último ostentará la condición de **Responsable de Tratamiento** y la persona contratista ostentará la condición de **Encargada del Tratamiento**.

En este caso, el tratamiento de los datos personales por la Encargada se regirá por la presente cláusula y por las condiciones establecidas en el **Anexo XX.A** relativo al **ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL** del presente pliego. Estas condiciones, que vinculan al Encargado/a respecto de la persona Responsable, constituyen el *"Acuerdo del Encargo de tratamiento"* al que hace referencia el artículo 28.3 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

La persona contratista asume la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, así como las obligaciones establecidas en el presente pliego relativas a la protección y tratamiento de datos personales que se califican como **obligaciones contractuales esenciales y su incumplimiento tendrá efectos resolutorios del contrato**, de conformidad con lo establecido en la **cláusula 51.1** del presente pliego. En concreto, son las siguientes:

- a) La obligación de cumplir con la **finalidad del tratamiento** de los datos personales por el contratista, que es única y exclusivamente, para la ejecución del objeto del contrato.
- b) La obligación de la persona adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración responsable, de conformidad con el **Anexo XIII.B**

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 111 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 103 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

del presente pliego, en la que ponga de manifiesto dónde están **ubicados los servidores informáticos**, propios o de terceros, en los que, en su caso, se tratasen datos de carácter personal derivados de la ejecución del contrato, así como también deberá declararse el **lugar** desde se prestarán los servicios asociados a estos servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos), de acuerdo con lo dispuesto en la **cláusula 27** del presente pliego relativa a la formalización del contrato.

- c) La obligación de la persona contratista de **notificar** por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que se produzca durante la ejecución del contrato, de la información facilitada en la declaración a la que se refiere la letra b) anterior.
- d) La obligación de las personas licitadores de presentar en el ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 una declaración responsable, de conformidad con el **Anexo X.B**, en la que deben indicar si tienen previsto **subcontratar los servidores informáticos**, en los que fueran a tratarse datos de carácter personal derivados de la ejecución del contrato **y/o, en su caso, los servicios asociados** (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la **cláusula 16.2.1.f)** del presente pliego.
- e) La obligación de la persona contratista principal de notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que se produzca durante la ejecución del contrato principal de la información facilitada en la declaración a la que se refiere la letra d) anterior y toda la información necesaria, en su caso, sobre los nuevos subcontratistas.

La persona **subcontratista o la cesionaria**, en su caso, del presente contrato estará sujeta asimismo a las obligaciones impuestas para la persona contratista en el **ANEXO XX.A** relativo al Encargo de tratamiento de datos de carácter personal.

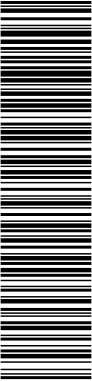
El IASS se reserva el derecho a verificar, en el momento y con la periodicidad que se estime, el cumplimiento de las obligaciones impuestas para la persona contratista en el Acuerdo de Encargado del Tratamiento. Para ello, el órgano de contratación y su delegado o delegada de protección de datos, podrán recabar información y realizar auditorías de protección de datos sobre los tratamientos de datos personales realizados por el encargado de tratamiento a través de medios propios o de terceros autorizados.

En ningún caso, dichas facultades de inspección podrán implicar un derecho general del órgano de contratación a inspeccionar las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos del contratista, salvo que sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, en cuyo caso, lo que deberá justificarse de forma expresa y detallada en el expediente administrativo.

**43.4.2. Obligación de guardar confidencialidad y prohibición de acceso a datos de carácter personal cuando la ejecución del contrato no requiera el tratamiento de datos personales por cuenta de la persona Responsable del tratamiento.**

En caso de que la ejecución del objeto de contrato, de conformidad con lo especificado en el **apartado 27 del CCP**, no comporte un tratamiento de datos

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página <b>112</b> de <b>218</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página <b>104</b> de <b>173</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

personales por parte del contratista y, por tanto, ésta no deba tener la consideración de persona Encargada del tratamiento, queda eximido del cumplimiento de las obligaciones señaladas en la **cláusula 43.4.1** de este pliego.

No obstante, en el supuesto de que el personal a cargo de la entidad contratista, de forma accidental o accesorio, fuera conocedor de información de datos de carácter personal relativa a las actividades de tratamiento del órgano contratación, se deberá, **en todo caso, guardar la confidencialidad y, en su caso, el secreto profesional, sobre los datos de carácter personal que hubiera tenido conocimiento, directa o indirectamente**, con ocasión de la prestación del servicio.

Esta obligación subsistirá aun después de extinguirse la relación contractual con el IASS. En todo caso, el personal del contratista tendrá la prohibición de acceder a los sistemas de información, en los que obra los datos personales y demás información, responsabilidad de la entidad contratante.

**43.4.3. Información sobre el tratamiento de datos personales contenidos en el presente contrato y los necesarios para su tramitación.**

Los datos de carácter personal contenidos en este contrato y los necesarios para su gestión serán tratados por el **órgano de contratación** con la finalidad de llevar a cabo la gestión administrativa, presupuestaria y económica del mismo, siendo el IASS la persona responsable del tratamiento.

La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal de un fin de interés público y el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento por la LCSP y el TRLRHL y demás normativa que regula los gastos públicos.

No se prevé la comunicación de datos de carácter personal a terceras personas, salvo las impuestas por el ordenamiento jurídico. Los datos se conservarán por el tiempo que exija la normativa sobre contratación pública, hacienda pública y archivo con fines de interés público.

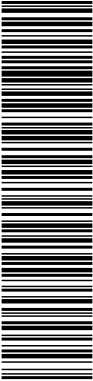
Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante el órgano de contratación.

Puede ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida a la persona responsable del tratamiento, preferentemente a través del formulario para el ejercicio de estos derechos disponible en la sede electrónica del IASS [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es). Además, puede solicitar el ejercicio de sus derechos solicitándolo por cualquiera de los medios para presentación de solicitudes y en cualquiera de los registros conformes con la LPACAP.

**43.5. Obligaciones en materia seguridad de la información.**

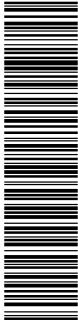
En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el empleo de sistemas de información incluidos en el ámbito de aplicación del esquema nacional de seguridad (ENS), bien del contratista o bien del IASS, lo que se indicará en el **apartado 28 del CCP**, la persona contratista debe asegurar su conformidad con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 113 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 105 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

adelante **ENS**). Esto supone el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas según el marco organizativo, operacional y técnico, y la categoría de seguridad de los sistemas de información.

La persona contratista será responsable de la seguridad y buen uso de la información y los medios electrónicos requeridos para la ejecución del contrato. A tal efecto, deberá conocer y aplicar la normativa específica de seguridad del IASS. Esto incluirá las políticas de seguridad de la información vigentes en el ámbito del contrato y su normativa técnica de desarrollo.

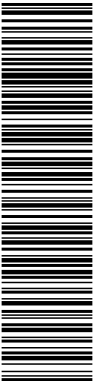
Asimismo, deberá cumplir las siguientes obligaciones relativas a la seguridad de la información:

- a. **Política de seguridad:** contar con la política de seguridad a que se refiere el artículo 12 del ENS, aprobada por el órgano de la misma que ostente las máximas competencias ejecutivas (artículo 2.3 del ENS).
- b. **Persona de contacto:** comunicar al responsable del contrato el nombre y los datos de contacto de la persona designada como responsable de la seguridad de la información, a efectos de su ejecución. Esta persona tendrá la obligación de garantizar el cumplimiento de esta cláusula, así como de canalizar las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de los incidentes derivados de la ejecución del contrato.
- c. **Conformidad con el ENS de los sistemas de información empleados para la ejecución del contrato.** Al efecto, debe disponer de la documentación acreditativa en vigor de dicho cumplimiento, la cual se indica en el **apartado 28 del CCP**.
- d. **Obligación de cumplir con los requisitos del ENS y adecuarse al mismo durante todo el tiempo de prestación del servicio.**
- e. **Cadena de suministro:** En caso de que el órgano de contratación autorice la subcontratación de actuaciones que impliquen el uso de sistemas de información, el contratista trasladará, tanto a sus trabajadores como a sus subcontratistas, cualquier requisito de seguridad y confidencialidad en relación con la ejecución del contrato que pueda afectar al IASS, así como a monitorizar el correcto cumplimiento de los mismos. A estos efectos, el contratista deberá asumir toda la responsabilidad en caso de incumplimiento de alguna medida de seguridad por parte del tercero subcontratado.
- f. **Notificación de incidentes:** Notificar al IASS todo incidente de seguridad que pueda redundar, de manera directa o indirecta, en la seguridad de los sistemas de información. Los incidentes de seguridad deberán ser notificados, tanto al Responsable del Contrato, como a la dirección de correo electrónico [ext-vsoc@tenerife.es](mailto:ext-vsoc@tenerife.es), en un periodo **inferior a 24 horas** desde su detección y aportando toda la información necesaria para su gestión y notificación a las autoridades competentes por parte del IASS.

En caso de ser necesario, el contratista deberá colaborar con cualquiera de las tareas que sean requeridas por parte del IASS para la identificación, contención, erradicación, recuperación y recopilación de las evidencias de los incidentes de seguridad.

- g. **Resolución de vulnerabilidades:** Remediar toda aquella vulnerabilidad que sea categorizada como **crítica o muy grave**, que pueda comprometer la seguridad de la ejecución del contrato en un periodo inferior a una semana desde el momento en que

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 114 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 106 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

haya sido detectada. Se entiende por vulnerabilidad crítica o muy grave aquella que permite la propagación de amenazas, sin que sea necesaria la participación del usuario, o aquella que pueda ser capaz de poner en peligro la seguridad de la ciudadanía y/o la confidencialidad, disponibilidad e integridad de sus datos de carácter personal, así como aquella que pueda tener una afección económica, legal, de reputación o de disponibilidad en los servicios prestados por parte del IASS.

En caso de que no sea posible remediar las vulnerabilidades en el plazo indicado, el contratista deberá aportar información sobre las medidas mitigadoras a aplicar, con el objeto de que el órgano de contratación, con el apoyo del Responsable de Seguridad Técnica (RST) y el correspondiente Responsable Interno (RI) del IASS, decida sobre la idoneidad de su aplicación para proteger los sistemas de información utilizados en la ejecución del contrato.

h. **Verificación del cumplimiento:** El IASS se reserva el derecho — en el momento y con la periodicidad que se estime — a verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas para los sistemas de información empleados para la ejecución del contrato. Esto incluirá la comprobación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La vigencia de las Declaraciones y, en su caso, Certificaciones de conformidad con el ENS exigidas en el presente pliego.
- La plena adecuación de los sistemas de información al ENS.
- La aplicación de aquellas medidas establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad, su normativa de desarrollo y la normativa específica de seguridad del IASS que sea aplicable.
- Cualquier otro requisito particular en materia de seguridad que haya sido establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Para ello, el órgano de contratación y el Responsable de Seguridad Técnica (RST) y el correspondiente Responsable Interno (RI) del IASS, podrán recabar toda la información que sea necesaria, como los informes de autoevaluación y/o de auditoría, tanto ordinarios como extraordinarios, así como realizar auditorías de seguridad sobre los sistemas del contratista a través de medios propios o de terceros autorizados. Con el objeto de que el contratista pueda disponer de las medidas de seguridad necesarias durante la vigencia del contrato, el IASS podrá asesorar en su implantación, estableciendo directrices de seguridad a seguir por parte del contratista.

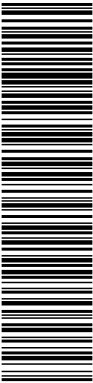
La obligación de la persona contratista de garantizar la seguridad de la información tratada conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), así como las obligaciones recogidas al respecto en la presente cláusula, tienen **carácter esencial**, de conformidad con la **cláusula 42.3.3** del presente pliego y su incumplimiento tendrá efectos resolutorios del contrato, de conformidad con lo establecido en la **cláusula 51.1.f)** del presente pliego.

43.6. Otras obligaciones

En el supuesto de que la persona contratista deba cumplir con determinadas obligaciones específicas, además de las indicadas en las **cláusulas 43.1 a 43.5 anteriores**, aquellas se indicarán en el **ANEXO XV.A ("Obligaciones específicas del contrato")**.

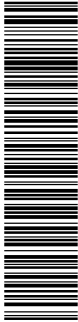
44. DERECHOS DE LA PERSONA CONTRATISTA

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 115 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 107 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**44.1.** La persona contratista ostenta **todos los derechos que se reconozcan o deriven de cualquiera de los documentos contractuales** señalados en la **cláusula 3.1** de este pliego y los que le reconoce la legislación vigente. En este marco podrá hacerlos valer, solicitándolo al órgano de contratación por escrito, sin que pueda adoptar ninguna decisión no autorizada expresamente por el órgano de contratación para ejercer tales derechos.

**44.2.** En especial, tendrá derecho a la **percepción puntual del precio del contrato** en los términos estipulados en la **cláusula 45** del presente pliego y a la protección por parte de los Servicios de la entidad contratante para poder prestar los servicios contratados en las condiciones y lugares previstos en el contrato, sin más interrupciones o interferencias que las previstas en el mismo o las derivadas de causa de fuerza mayor.

**44.3.** Tendrá derecho a la **garantía de confidencialidad** por parte de todos los Servicios Administrativo y Técnico de la entidad contratante de la documentación de su oferta que expresamente haya designado como confidencial, en particular la correspondiente a secretos técnicos o comerciales.

**44.4.** Asimismo, en relación a los **datos de carácter personal** que pueda contener el contrato y los necesarios para su gestión, las personas físicas interesadas vinculadas a la persona contratista podrán ejercer ante el órgano de contratación los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos cuando procedan, conforme a lo señalado en la **cláusula 43.4.3** del presente pliego.

**45. ABONO DEL PRECIO**

**45.1.** La persona contratista tiene derecho al abono de los trabajos efectivamente realizados con arreglo al precio convenido, en función del sistema de fijación del precio reflejado en el PPT e indicado en el **apartado 5 del CCP** del presente pliego, con arreglo a las condiciones establecidas en el **ANEXO XXII.A** (*"Abono del precio a la persona contratista"*) del presente pliego.

**45.2.** El pago del precio se realizará de una sola vez a la finalización del trabajo o de manera parcial, mediante abonos a cuenta o, en el caso de contratos de servicios de tracto sucesivo, mediante pago en cada uno de los vencimientos que se hayan estipulado, según se indique en el citado **ANEXO XXII.A**, previa presentación de factura y recepción con informe de conformidad emitido por la persona Responsable del contrato, o, en su caso, por el Servicio Administrativo o Técnico encargado del seguimiento y ejecución del mismo.

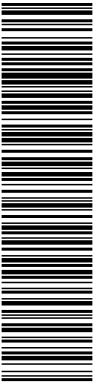
Asimismo, la factura será debidamente conformada por la persona que ostente la Jefatura del Servicio Técnico o Administrativo, gestor del correspondiente gasto, o, en caso de no existir aquella, por el órgano directivo al que corresponda la verificación de los trabajos realizados.

**45.3.** En el caso de que la **garantía definitiva del contrato se hubiese constituido mediante retención del precio**, lo que se indicará en el **apartado 13 del CCP**, dicha retención se realizará en el primer pago y, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla.

Asimismo, de la primera factura que se abone a la persona contratista se retendrá el importe correspondiente al **pago de anuncios** a que se refiere la **cláusula 5 del presente pliego**.

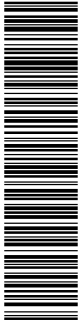
**45.4.** A efectos del pago, la persona contratista presentará en el Registro General de Entrada de la Administración contratante o en el Punto General de Entrada de Factura Electrónica, la correspondiente **factura que deberá cumplir los requisitos legalmente establecidos y**

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 116 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 108 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIUARA PEREZ REGALADO, Técnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**detallar como partida independiente el IGIC.** Asimismo, identificará el órgano gestor, la unidad tramitadora y la oficina contable, con indicación de los correspondientes códigos de acuerdo con el detalle que se indica en el **apartado 29 del CCP**.

En todo caso, las personas contratistas que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, estén obligados a facturar electrónicamente las contraprestaciones objeto de los contratos, lo harán ajustándose al formato estructurado de factura electrónica Facturae versión 3.2.x con firma electrónica XAdES, disponible en la <http://www.facturae.gob.es> a través de la Plataforma de Facturación Electrónica <http://face.gob.es>

**45.5. Las facturas que no reúnan los requisitos legales,** no concuerden con las cantidades certificadas o carezcan de algún otro requisito de los establecidos en este pliego para su aprobación, serán formalmente **devueltas** a la persona contratista para su subsanación.

**45.6. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato,** tanto el total como los parciales establecidos en el **ANEXO XXII.A** en este pliego, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS NATURALES siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad** con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210.4 LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de prestación del servicio o de la entrega efectiva de las mercancías.

**45.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210.4 LCSP, la Administración deberá aprobar los documentos** que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato dentro de los **TREINTA (30) DÍAS NATURALES siguientes a la prestación del servicio**.

**45.8. En todo caso,** si la persona contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

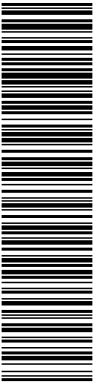
**45.9. Si la demora en el pago fuese superior a CUATRO (4) MESES,** la persona contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración, con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en esta Ley.

**45.10. Si la demora de la Administración fuese superior a SEIS (6) MESES,** la persona contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.

**45.11. Será requisito para que el acreedor pueda exigir el reconocimiento del derecho al cobro de intereses de demora y de la indemnización por costes de cobro el cumplimiento por su parte de las obligaciones contractuales y legales.**

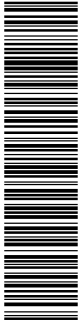
**45.12. La Administración contratante podrá suspender el pago de las facturas** que con base en este contrato tuviera la persona contratista pendiente de cobro, **cuando se hubiera impuesto**

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 117 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 109 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

alguna penalidad o reclamación de daños y perjuicios o alguna responsabilidad solidaria o subsidiaria por parte del órgano de contratación, en especial, impagos de salarios, retenciones de IRPF y/o cuotas a la seguridad social de los trabajadores que ejecuten el contrato, y detraer su importe de las mismas.

**45.13.** La persona contratista también tendrá derecho, previa petición escrita, a percibir abonos a cuenta por el importe de las **operaciones preparatorias** de la ejecución del contrato y que estén comprendidas en el objeto del mismo, en las condiciones señaladas en el **apartado b) del ANEXO XXII.A ( "Abono del precio a la persona contratista")**, debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 198.3 de la LCSP y el artículo 201 del RGLCAP.

**46. TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO**

**46.1.** Las personas contratistas podrán ceder el derecho de cobro frente al IASS conforme a derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 LCSP.

**46.2.** El **Servicio Administrativo y/o Técnico** del Área de Gobierno Gestora encargado del seguimiento y ejecución del contrato, al que se refiere la **cláusula 35.2** del presente pliego, recabará de la Secretaría Delegada del IASS el bastanteo del poder de la persona cedente conforme y, el citado **Servicio** remitirá toda la documentación pertinente a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada para el pago a la persona cesionaria.

**46.3.** Las cesiones anteriores al nacimiento de la relación jurídica de la que deriva el derecho de cobro no producirán los efectos frente a la Administración. En todo caso, el IASS podrá oponer frente a la persona cesionaria todas las excepciones de pago y los medios defensa que tuviera contra la cedente y especialmente las que procedan en el caso de embargo de los derechos de la persona contratista devengados como consecuencia de la ejecución del contrato.

**47. RÉGIMEN DE LAS PENALIDADES**

**47.1. Penalidades por demora**

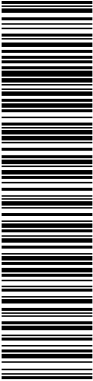
La persona contratista queda obligada al cumplimiento del contrato dentro del **plazo total** fijado para su realización en el **apartado 8 del CCP**, así como de los plazos **parciales** señalados, en su caso, en el citado apartado del CCP.

La constitución en mora por la persona contratista **no precisará intimación previa** por parte de la Administración.

Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del plazo total la persona contratista hubiera incurrido en **demora por causas imputables** a la misma, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 193 LCSP, por la resolución del contrato con pérdida de garantía definitiva o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IGIC excluido.

En caso de que, atendiendo a las especiales características del contrato, se considere necesario para su correcta ejecución el establecimiento de penalidades distintas a la establecidas en el artículo 193 de la LCSP, éstas se especificarán en el **apartado a) del Anexo XXI.A ("Penalidades")** del presente pliego.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 118 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 110 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un **múltiplo del 5 por 100** del precio del contrato, IGIC excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades

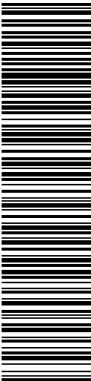
En el caso de que el contrato incluyera cláusulas de revisión de precios y el incumplimiento del plazo fuera imputable a la persona contratista, se procederá en la forma y en los términos previstos en el artículo 104 LCSP.

**Si el retraso fuera por motivos no imputables a la persona contratista** se estará a lo dispuesto en la **cláusula 29.2** del presente pliego.

47.2. Otras penalidades

- A)** En caso de que la persona contratista incurra en los incumplimientos que se indican a continuación, el órgano de contratación podrá **optar por resolver el contrato** con incautación de la garantía constituida, **o bien, por imponer una penalidad por cada incumplimiento:**
- a) Cumplimiento defectuoso o parcial** de la prestación objeto del contrato.
  - b) Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución** del contrato referidas en la **cláusula 42** del presente pliego y **ANEXO XVI.A** ("*Condiciones especiales de ejecución*") que tengan carácter de obligación contractual esencial.
- B)** En caso de que la persona contratista incurra en los incumplimientos que se indican a continuación, el órgano de contratación **podrá imponer una penalidad por cada incumplimiento:**
- a) Incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral** indicadas en la **cláusula 41** del presente pliego.
  - b) Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución** del contrato referidas en la **cláusula 42** del presente pliego y **ANEXO XVI.A** ("*Condiciones especiales de ejecución*") que no tengan carácter de obligación contractual esencial.
  - c) Incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 130 LCSP de información sobre las condiciones de subrogación en los contratos de trabajo**, cuando proceda la subrogación de determinadas relaciones laborales, lo que se indicará en el **apartado 21 del CCP**.
  - d) Incumplimiento de las obligaciones en materia de subcontratación previstas en la cláusula 39 pliego y, en particular, las relativas al pago a las personas subcontratistas o suministradoras**, de conformidad con lo establecido en los artículos 215 a 217 de la LCSP, estando obligado el IASS (en los supuestos previstos en el artículo 217.2 por superar el contrato los límites previstos en aquél) a comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a las subcontratistas, a cuyo efecto requerirá cuanta documentación estime necesaria para la comprobación del cumplimiento

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 119 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 111 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

de dicha obligación. En el resto de supuestos el IASS podrá proceder a dicha comprobación y al requerimiento de documentación.

**La penalidad por cada incumplimiento** será como regla general de un **1 por 100 del precio del contrato** (IGIC excluido) o, en el supuesto de que el precio del contrato se formule en función de precios unitarios (lo que se indicará en el **apartado 5 del CCP**) de un **1 por 100 del PBL** (IGIC excluido), salvo que motivadamente el órgano de contratación estimare que se trata de un **incumplimiento grave o muy grave**, en cuyo caso la penalidad podrá alcanzar hasta un **5 por 100** del citado importe o el máximo del **10 por 100** del mismo, IGIC excluido.

**El importe total de las penalidades anteriormente señaladas no podrá superar el 50 % del precio del contrato**, de conformidad con el artículo 192.1 LCSP.

**47.3. Daños y perjuicios e imposición de penalidades**

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, ésta exigirá a la persona contratista la indemnización por daños y perjuicios, de acuerdo con el artículo 194.1 LCSP y la **cláusula 48** del presente pliego

**47.4. Expediente para la imposición de penalidades**

Para la imposición de las penalidades previstas en la presente cláusula se sustanciará un expediente contradictorio en el que necesariamente tendrá lugar **trámite de audiencia** a la persona contratista por plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, para que formule las alegaciones que estime oportunas.

El expediente para la imposición de penalidades será resuelto mediante resolución o acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta de la persona responsable del contrato y previos los informes correspondientes, entre ellos, el emitido por el Servicio Administrativo o Técnico encargado del seguimiento y ejecución del contrato señalado en la **cláusula 35.2** del presente pliego.

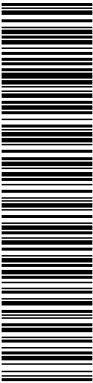
El acuerdo o la resolución del expediente para la imposición de penalidades, **pondrá fin a la vía administrativa** y será **inmediatamente ejecutivo**, de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos. Si la garantía no alcanzase el montante de la penalización, se podrá iniciar el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cuando se hagan efectivas sobre la garantía, el contratista vendrá obligado a completar la misma, dentro los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de la penalidad.

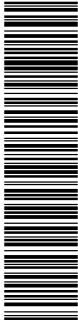
**48. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIONES POR DAÑOS DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES**

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 120 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 112 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**48.1.** La persona contratista será responsable de los daños y perjuicios que su actuación con motivo de la ejecución del contrato ocasione tanto al IASS como a terceros, tanto por el incumplimiento de las obligaciones contractuales directas como de otra normativa que resulte de aplicación en función del objeto del contrato, como la referente a la protección de datos, propiedad intelectual o industrial, o de seguridad y salud.

La persona contratista responderá inicialmente de estos daños con cargo a la **póliza del seguro de responsabilidad civil y/o, en su caso, a la póliza del seguro de responsabilidad por riesgos profesionales**, cuando de conformidad con la **cláusula 34, apartados 2 y 3**, respectivamente, de este pliego estuviese obligada a concertarlos a su costa. En caso de que no estuviese obligada a concertar dichas pólizas de seguros, y en el supuesto de que la cobertura de estas no alcanzase a cubrir toda la indemnización, la responsabilidad se hará efectiva mediante la deducción de los pagos correspondientes que el órgano de contratación deba abonar a la persona contratista.

Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas con ejecución de la garantía definitiva, y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar en vía administrativa y judicial.

**48.2.** En el supuesto de **incumplimiento de los plazos**, sin perjuicio de la imposición de las penalidades previstas en la **cláusula 47.1** de este pliego, **se exigirá a la persona contratista la indemnización por los daños y perjuicios que ocasiones la demora**. Esta indemnización se calculará conforme a los siguientes criterios objetivos:

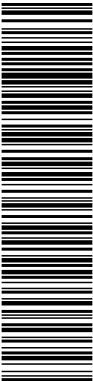
- a) Cuando como consecuencia de la demora se incumpla el **plazo total** de ejecución **en más de un 15 %**, computado desde su fecha de inicio, la indemnización alcanzará el 5% del precio del contrato (IGIC excluido).
- b) Cuando como consecuencia de la demora se incumpla el **plazo total** de ejecución **en más de un 25 %**, computado desde su fecha de inicio, la indemnización será del 10 % del precio del contrato (IGIC excluido).

**48.3.** En caso de que la persona contratista incumpla las obligaciones específicas impuestas en la legislación sectorial que resulte de aplicación en función del objeto del contrato y de acuerdo con la misma se condenase a la entidad contratante, además de la posible imposición de penalidades, se exigirá al contratista una indemnización como mínimo equivalente a la exigida al órgano de contratación.

**48.4. Respecto a la responsabilidad e indemnizaciones en los contratos de servicios de elaboración de proyectos de obras:**

- a) En los contratos de servicios cuyo objeto sea la elaboración de un proyecto de obra, la persona contratista estará obligada a indemnizar a la Administración en caso de **desviaciones en el presupuesto de ejecución de la obra debidas a errores u omisiones** imputables al mismo, resultando aplicable el baremo de indemnizaciones establecido en el artículo 315.1 LCSP.
- b) Asimismo, con independencia de lo previsto en los artículos 314, 315.1 y 233.4 LCSP, la persona contratista responderá de los daños y perjuicios que durante la ejecución o explotación de la obra se causen tanto al órgano de contratación como a terceros, por defectos e insuficiencias técnicas del proyecto o por los errores materiales, omisiones e

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 121 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 113 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, imputables a aquel.

La indemnización derivada de la responsabilidad exigible a la persona contratista alcanzará los porcentajes establecidos en el artículo 315.2 LCSP o, en su caso, en el artículo 233.4 LCSP, o los mayores porcentajes que en su caso, hubiera podido ofrecer la persona contratista si hubiera sido ese uno de los criterios de adjudicación del contrato.

- c) En el caso de que fuera preciso elaborar un proyecto técnico modificado de la obra respecto del proyecto objeto del presente contrato de servicios, se dará audiencia al redactor del proyecto para que en un plazo **no inferior a TRES (3) DÍAS NATURALES** formule las consideraciones que tenga por conveniente, con independencia de las responsabilidades en las que hubiera podido incurrir.

- 48.5. Para la determinación de las indemnizaciones previstas en la presente clausula se tramitará el correspondiente procedimiento **contradictorio**, que **pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutivo**, sin perjuicio de los recursos que la persona contratista pueda imponer contra el acto de imposición de las mismas.

VIII. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

49. EXTINCION DEL CONTRATO

- 49.1. El contrato de servicios suscrito al amparo del presente pliego se extinguirá **por su cumplimiento o por resolución**.

- 49.2. La extinción por cumplimiento implica la recepción formal de los trabajos realizados, así como el establecimiento de un plazo de garantía de éstos y de su correcta ejecución, y su liquidación final, conforme a lo establecido en la **cláusula 50** de este pliego.

- 49.3. La extinción por resolución contractual requiere la tramitación del procedimiento contradictorio al que se refiere la **cláusula 51** y tendrá los efectos previstos en dicha cláusula en función de la responsabilidad de cada parte en dicha resolución.

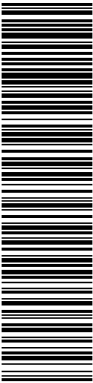
- 49.4. En ningún caso, a la extinción del contrato de servicios, podrá producirse la consolidación ni la cesión de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del IASS.

50. EXTINCION POR CUMPLIMIENTO. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

- 50.1. El contrato se entenderá cumplido por la persona contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, en los términos que se regulan en este pliego y en el de prescripciones técnicas.

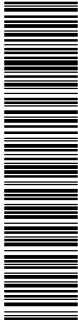
- 50.2. En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un **acto formal y positivo de RECEPCIÓN O CONFORMIDAD** dentro del **mes** siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato. De proceder el acto de recepción, a la Intervención le será comunicado, la fecha y lugar del acto, para su eventual asistencia en el ejercicio de sus funciones de comprobación de la inversión.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 122 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 114 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Si por razón de las características especiales del objeto del contrato, fuera necesario establecer un plazo para la recepción distinto del establecido con carácter general de un mes, se estará a lo establecido en el **apartado 8 del CCP**.

Sólo podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de los trabajos susceptibles de ser ejecutadas por fases y que puedan ser entregadas al uso público. Las recepciones parciales que, en su caso procedan, se establecerán en el citado **apartado 8 del CCP**.

**50.3.** La persona Responsable del Contrato determinará, en todo caso, **a través del informe técnico de supervisión** al que adjuntará los informes que fueren preceptivos en su caso, si la prestación contratada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con **ocasión de la recepción**, con los efectos y en los términos descritos en el pliego.

**50.4.** Si los servicios no se hallasen en condiciones de ser recibidos, se dejará constancia expresa de tal circunstancia y se darán las instrucciones precisas a la persona contratista para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediéndose a la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, levantándose entonces acta correspondiente, conforme el artículo 204 del RGLCAP.

**50.5.** Dentro del plazo de **TREINTA (30) DIAS NATURALES** a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad deberá, en su caso, acordarse y ser notificada a la persona contratista la **LIQUIDACION** correspondiente y abonársele, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si el IASS recibiese la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde su correcta presentación por el contratista en el registro correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de factura electrónica.

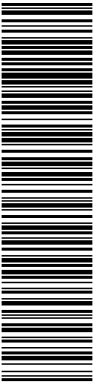
Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales o norma que la modifique o sustituya.

**51. EXTINCION POR RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: CAUSAS, PROCEDIMIENTO Y EFECTOS.**

**51.1.** Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211.1 y 313 de la LCSP, a saber:

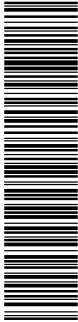
- a) La muerte o incapacidad sobrevenida de la persona contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 relativo a la sucesión del contratista.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre la Administración y la persona contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte de la persona contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 123 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 115 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

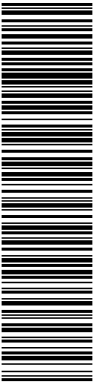
- e) La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior al establecido en el apartado 6 del artículo 198 o el inferior que se hubiese fijado al amparo de su apartado 8.
- f) El incumplimiento de la obligación principal del contrato. En todo caso son causa de resolución contractual el incumplimiento de las **obligaciones contractuales esenciales** previstas en la **cláusula 42.3** del pliego.
- g) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205; o cuando dándose las circunstancias establecidas en el artículo 205, las modificaciones impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del mismo, en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por ciento del precio inicial del contrato, con exclusión del IGIC.
- h) Las que se señalen específicamente para el contrato de servicios:
  - 1. El desistimiento antes de iniciar la prestación del servicio o la suspensión por causa imputable al órgano de contratación de la iniciación del contrato por plazo superior a **CUATRO MESES** a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo, salvo que en el pliego se señale otro menor.
  - 2. El desistimiento una vez iniciada la prestación del servicio o la suspensión del contrato por plazo superior a **OCHO MESES** acordada por el órgano de contratación, salvo que en el pliego se señale otro menor.
  - 3. Los contratos complementarios quedarán resueltos, en todo caso, cuando se resuelva el contrato principal.
- i) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato cuando concurran los requisitos previstos en el artículo 212.1 LCSP.
- j) El resto de las causas previstas en el clausulado del presente pliego con dicho efecto.

**51.2.** En los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse a la que haya aparecido con prioridad en el tiempo.

**51.3.** La resolución se acordará por el órgano de contratación de oficio o instancia del contratista, mediante **procedimiento** previsto en el artículo 109 RGLAP. En él será preceptivo el informe del **Consejo Consultivo de Canarias** en caso de que se formule oposición por parte del contratista a la resolución. En todo caso el acuerdo de resolución conllevará un pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la **garantía** que, en su caso, hubiese sido constituida.

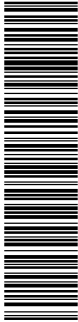
En el momento de acordarse el inicio del procedimiento de resolución del contrato la persona Responsable del contrato, levantará un **acta en la que refleje el estado en el que se encuentran los trabajos y bienes afectos al contrato** y tras la posible retirada por parte del contratista de bienes de su propiedad.

|                                                                              |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                    | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>       |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                                  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br><b>Página 124 de 218</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 116 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Al tiempo de incoarse el procedimiento de resolución contractual por las causas establecidas en las **letras b), d), f) y g) del apartado 1º del artículo 211 LCSP**, podrá iniciarse el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato, si bien la adjudicación de este quedará condicionada a la terminación del procedimiento de resolución contractual. Se aplicará la tramitación de urgencia a ambos procedimientos.

**51.4.** En los casos de resolución por **incumplimiento culpable del contratista**, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva sobre la garantía, sin perjuicio de la subsistencia de responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

**51.5. Hasta que se formalice el nuevo contrato**, la persona contratista quedará obligada, en la forma y con el alcance que determine el órgano de contratación, a adoptar las **medidas necesarias por razones de seguridad, o indispensable para evitar un grave trastorno al servicio público**. A tal acuerdo, la retribución de la persona contratista se fijará a instancia de este por el órgano de contratación, una vez concluidos los trabajos y tomando como referencia los precios que sirvieron de base para la celebración del contrato. La persona contratista podrá impugnar esta decisión ante el órgano de contratación que deberá resolver lo que proceda en el plazo de quince días hábiles.

Cuando la persona contratista no pueda garantizar las medidas indispensables establecidas en el párrafo anterior, el IASS podrá intervenir garantizando la realización de dichas medidas bien con sus propios medios, bien a través de un contrato con un tercero.

Cuando la resolución del contrato suscrito al amparo del presente pliego pueda **afectar directamente a la prestación de servicios de interés general**, el inicio del procedimiento de resolución contractual implicará automáticamente la intervención del contrato por parte del órgano de contratación, quien adoptará las medidas necesarias para evitar daños en lo ejecutado y salvaguardar el interés público. Estas medidas podrán consistir en realizar los trabajos pendientes por sus propios medios; acordar la continuación del contrato por el contratista siguiente en la licitación, previa aceptación por su parte; o iniciar un nuevo procedimiento de contratación, que será tramitado por procedimiento de urgencia, previa justificación de la misma.

Todo ello sin perjuicio de los derechos de la persona contratista a oponerse a la resolución del contrato y a la indemnización a su favor que pudiera proceder. La oposición no tendrá efectos suspensivos sobre las actuaciones que el órgano de contratación considere necesario realizar para atender las circunstancias descritas.

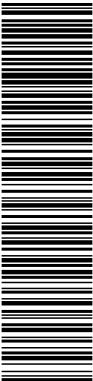
**51.6.** Para la aplicación de las causas de resolución se estará a lo dispuesto en los artículos 212 LCSP y para sus efectos a lo dispuesto en los artículos 213 y 313 LCSP.

**51.7.** Los Servicios adscritos al Área de Gobierno gestora del contrato de servicios deberán realizar las actuaciones necesarias que permitan comprobar y verificar, durante la ejecución del contrato, desde el inicio del contrato hasta la recepción o conformidad de los trabajos, el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales a las que está sujeto el contratista y, específicamente, las recogidas en esta cláusula y resto del clausulado.

**52. PLAZO DE GARANTÍA**

**52.1.** El plazo de garantía es el que se hace constar en el **apartado 14 del CCP**. No obstante, en el supuesto de que, por la naturaleza o características de la prestación, no **proceda exigir plazo de garantía**, se justificará en el expediente tramitado por el Área de Gobierno gestora del

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 125 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 117 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

contrato y se indicará en el citado **apartado del CCP**.

**52.2.** Con carácter general se establece un **plazo de garantía de UN (1) AÑO** a contar desde **el siguiente** al de la firma del acta de recepción o conformidad de la prestación **o desde la resolución del contrato para los trabajos realizados** y recibidos antes de dicha resolución. En este último caso el órgano de contratación podrá reducir el plazo de garantía, tras los informes técnicos correspondientes, si decide continuar la ejecución del contrato con otro contratista o con sus propios medios.

**Cuando la persona adjudicataria hubiese ofertado un plazo de garantía superior por haber sido éste uno de los criterios de valoración de las ofertas, se estará a este plazo.**

Asimismo, el órgano de contratación podrá exigir un plazo de garantía superior a un año cuando las características especiales del servicio así lo aconsejen. En el **apartado 14 del CCP** del contrato en cuestión se hará constar el plazo de garantía especial que se imponga.

**52.3.** Durante el plazo de garantía la persona contratista deberá corregir los errores o deficiencias que se detecten en los trabajos realizados y supongan un incumplimiento de las exigencias establecidas en este contrato. Si no lo hiciese se ejecutarán por el propio IASS a costa del contratista los trabajos necesarios para corregir dichos errores o deficiencias si éste no lo hace directa e inmediatamente.

**52.4.** Transcurridos los plazos de garantía sin que el órgano de contratación formule objeción alguna, quedará extinguida la responsabilidad del contratista, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran serle imputables a la persona contratista por los vicios, defectos u omisiones en que hubieran podido incurrir como consecuencia de su actuación, en especial, en los contratos para la redacción de proyectos de obras, los errores o deficiencias que se detecten durante la ejecución de las obras correspondientes.

**53. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA**

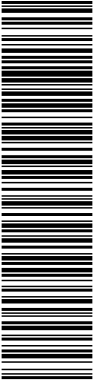
**53.1.** Cumplidas por la persona contratista las obligaciones derivadas del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva, y transcurrido el periodo de garantía, en su caso, establecido se dictará acuerdo de devolución o cancelación de aquella previo informe favorable de la persona Responsable del Contrato, o, en su caso, del servicio adscrito al Área de Gobierno gestora del contrato, encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

La garantía también será devuelta cuando se resuelva el contrato sin responsabilidad para el contratista.

**53.2.** El trámite de devolución deberá quedar sustanciado en el plazo máximo de **DOS (2) MESES**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 111 LCSP. Transcurrido dicho plazo, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses legales de la garantía desde la finalización de dicho plazo. Se dictará de oficio el acuerdo de devolución de aquella o de cancelación del aval o seguro de caución, conforme a lo establecido en el citado precepto y el artículo 65 RGLCAP.

**53.3.** Si transcurrido **UN (1) AÑO** desde la fecha de terminación del contrato, y vencido el plazo de garantía, no se hubiera realizado la recepción formal y la liquidación por causas no imputables a la persona contratista, se procederá sin más demora a la devolución o cancelación de las garantías una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el artículo 110 LCSP. Este

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 126 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

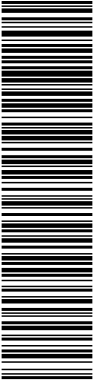


Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 118 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

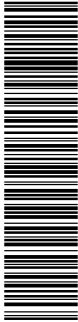
plazo se reducirá a **SEIS (6) MESES**, cuando el valor estimado del contrato sea inferior a 100.000€ o cuando la empresa licitadora reúna los requisitos de pequeña o mediana empresa de conformidad con el art. 111 in fine, de la LCSP.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 127 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 119 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ESTE ANEXO NO SE APLICA A LA PRESENTE LICITACIÓN  
**ANEXO I.A**  
**DIVISIÓN Y LIMITACIÓN LOTES**

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nº de lotes en los que se divide el contrato y su descripción                   | Lote 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                 | Lote 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                 | [...]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Nº máximo de lotes a los que una empresa licitadora puede presentar proposición | <input type="checkbox"/> No procede<br><input type="checkbox"/> SI, procede: [...] [Indicar nº máximo de lotes al que puede presentar proposición cada licitadora].                                                                                                                                                                                                                                             |
| Nº máximo de lotes que pueden adjudicarse a una misma empresa licitadora        | <input type="checkbox"/> No procede<br><input type="checkbox"/> SI, procede: [...] [Indicar nº máximo de lotes que pueden adjudicarse a una misma licitadora. Asimismo, deberá completarse el siguiente apartado:] Criterio: [...] [Deberán establecerse los criterios que se aplicarán para determinar aquel lote que se adjudicará a una licitadora que resulte propuesta como adjudicataria de varios lotes] |
| Lotes reservados a las entidades indicadas en el apartado 3 del CCP.            | [Deberán establecerse las reglas que regirán para los lotes reservados, en su caso. De no preverse lotes reservados se eliminará esta fila]                                                                                                                                                                                                                                                                     |

DOCUMENTO

Contrato: **Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

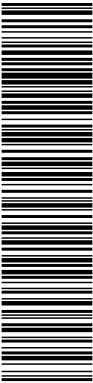
Código para validación: **0EZKE-S6SRA-MRVL6**  
Página 128 de 218

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28  
2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25

ESTADO

**FIRMADO**  
31/03/2025 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

DOCUMENTO

Escrito: **PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **96WJO-OWTL8-A6XI8**  
Página 120 de 173

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08  
2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12

ESTADO

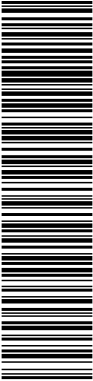
**FIRMADO**  
08/10/2024 12:12

ANEXO II.A  
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)  
Artículo 100.2 LCSP

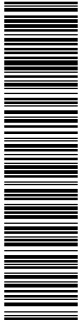
Desglose de costes directos e indirectos:

| Nº | DESGLOSE DE COSTES                                         | IMPORTE (€) |
|----|------------------------------------------------------------|-------------|
| 1  | COSTES DIRECTOS                                            |             |
|    | MANO DE OBRA                                               | 71.572,45 € |
| 2  | COSTES INDIRECTOS                                          |             |
|    | Costes generales e indirectos                              | 5.725,79 €  |
|    | TOTAL COSTES INDIRECTOS                                    | 5.725,79 €  |
| 3. | TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS                         |             |
|    | TOTAL COSTES DIRECTOS (1) E INDIRECTOS (2)                 | 77.298,24 € |
| 4  | GASTOS GENERALES                                           |             |
|    | TOTAL GASTOS GENERALES                                     | 77.298,24 € |
| 5  | BENEFICIO INDUSTRIAL                                       |             |
|    | TOTAL BENEFICIO INDUSTRIAL                                 | [...]       |
| 6  | TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACION (IGIC EXCLUIDO)            |             |
|    | TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACION (IGIC EXCLUIDO) (3+4+5)    | 77.298,24 € |
| 7  | IGIC                                                       |             |
|    | IGIC *exento artículo 50.1.8 apartados a) y k) Ley 8/2012. |             |
| 8  | TOTAL PBL (IGIC INCLUIDO) (6+7)                            |             |
|    | TOTAL PBL (IGIC INCLUIDO) (6+7)                            | 77.298,24 € |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 129 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



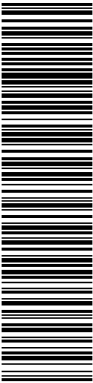
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 121 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

ESTE ANEXO NO SE APLICA A LA PRESENTE LICITACIÓN  
ANEXO III.A  
PRECIOS UNITARIOS

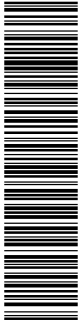
| Descripción | Precio unitario máximo de licitación (IGIC EXCLUIDO) |
|-------------|------------------------------------------------------|
| [...]       | [...]                                                |
| [...]       | [...]                                                |
| [...]       | [...]                                                |
| [...]       | [...]                                                |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 130 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 122 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO IV.A  
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)

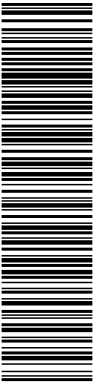
A) DESGLOSE DEL VEC:

| DESGLOSE V.E.C.                                       | IMPORTE (€)                                                   |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| - Importe por anualidad (excluido IGIC)               | 2025 – 32.194,83 €<br>2026 - 38.633,79 €<br>2027 – 6.469,62 € |
| - Importe total anualidades (excluido IGIC)           | 77.298,24 €                                                   |
| - Importe prórrogas (excluido IGIC)                   | 117.004,86 €                                                  |
| - Importe modificaciones no previstas (excluido IGIC) | 38.860,62 €                                                   |
| VEC (IGIC EXLUIDO)                                    | 233.163,72 €                                                  |

B) MÉTODO DE CÁLCULO:

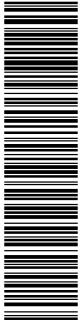
El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado del contrato es el siguiente: la suma del presupuesto base de licitación (77.298,24 €), de las posibles prórrogas (117.004,86 €) y del 20% de modificaciones no previstas en el pliego (38.860,62 €).

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 131 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 123 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIUARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO V.A

SOLVENCIA Y, EN SU CASO, HABILITACION EMPRESARIAL O PROFESIONAL.

1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

A. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: se acreditará por alguno de los siguientes medios:

|    | DEFINICIÓN CRITERIO DE SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) | <p><u>Volumen anual de negocios del licitador</u> en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.</p> <p>Se exige acreditar un volumen anual de negocios mínimo, sin incluir impuestos, en el año de mayor volumen de negocios de los tres citados, por importe de 57.950,99 euros, correspondiente a un vez y media el valor anual medio del contrato.</p> <p>En las uniones temporales de empresas se contabilizarán las sumas del volumen anual de negocios de cada una de las empresas que la integran, de manera acumulativa.</p> |
| b) | <p><u>Patrimonio neto</u>, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, por importe igual o superior al establecido para el volumen anual de negocios; o bien valor resultante del ratio entre activos y pasivos totales de la entidad al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, igual o superior en 1,5 puntos a favor del activo, según el balance correspondiente al último ejercicio de las cuentas anuales aprobadas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|    | MODO DE ACREDITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) | <p>El citado volumen anual de negocios del licitador se acreditará mediante certificación o nota simple, expedida por el Registro Mercantil, comprensiva de las correspondientes cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial, siempre que esté vencido el plazo de presentación de las cuentas del ejercicio correspondiente y se encuentren depositadas en dicho Registro. Si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deberán presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente para ello.</p> <p>Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de</p> |

DOCUMENTO

Contrato: **Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo**

OTROS DATOS

Código para validación: **0EZKE-S6SRA-MRVL6**  
Página 132 de 218

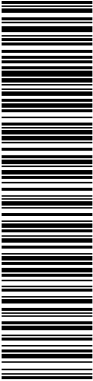
IDENTIFICADORES

FIRMAS

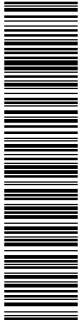
El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28  
2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25

ESTADO

**FIRMADO**  
31/03/2025 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

DOCUMENTO

Escrito: **PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI**

OTROS DATOS

Código para validación: **96WJO-OWTL8-A6XI8**  
Página 124 de 173

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08  
2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12

ESTADO

**FIRMADO**  
08/10/2024 12:12

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, o en su caso, mediante la/s liquidación/es o declaración/es anual/es de impuesto/s en donde figure aquél.                                                                                                                                   |
| b) | La acreditación de este medio se realizará en los mismos términos establecido para el volumen anual de negocios. El valor resultante del ratio entre activos y pasivos se obtendrá de dividir el valor total de los activos entre el valor total de los pasivos, sin incluir el patrimonio neto en la operación. |

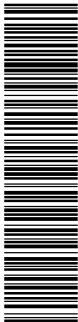
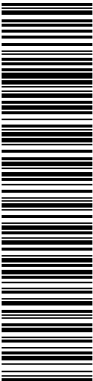
Cuando por una razón válida, el licitador no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado. En ese caso corresponderá a la Mesa de Contratación valorar tanto las circunstancias objetivas concurrentes que le impidan acreditar su solvencia económica y financiera, como la suficiencia del medio escogido a efectos de acreditar su solvencia.

**B. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:** se acreditará a través de los medios que se señalan a continuación:

|    | DEFINICIÓN CRITERIO DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) | <p>Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p>Se exige acreditar, a través de los medios establecidos en el párrafo siguiente, en el año de mayor ejecución de los tres (3) últimos años citados, un <u>importe anual acumulado</u> de <b>27.172,39 euros</b>, correspondiente al <b>70 %</b> de la anualidad media del contrato.</p> <p>En las uniones temporales de empresas se acumularán los trabajos realizados por cada una de las empresas componentes de aquélla en proporción a su % de participación en la unión.</p>                                                                                                                                          |
| b) | <p><u>Declaración debidamente fechada y firmada por el licitador indicando el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerida por el Servicio Administrativo de Infancia y Familia del IASS.</u> Se indican a continuación los títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos, así como el número de técnicos y de experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, y las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dos (2) psicólogos/as: titulación universitaria en Psicología, con formación y experiencia mínima superior a los dos años en el campo de las drogodependencias y adicciones.</li></ul> |

|    | MODO DE ACREDITACIÓN                                                                                                                                                                                   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) | Los certificados de servicios prestados o realizados correspondientes al importe exigido en el párrafo anterior como requisito mínimo indicarán el importe, las fechas, y destinatarios de los mismos. |

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 133 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 125 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIUARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a la semejanza o similitud de los trabajos realizados con el objeto del contrato, pero no se exigirá la identidad entre los mismos. Para dicha determinación, además de al CPV (a los tres primeros dígitos), se acudirá en su caso, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). |
| b) | Declaración debidamente fechada y firmada por el licitador indicando el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

C. CLASIFICACIÓN

Las personas licitadoras podrán **acreditar su solvencia** económica y financiera y técnica o profesional mediante la acreditación de su **clasificación**:

- ☐ **Sí**, mediante la acreditación de su clasificación en el siguiente grupo, subgrupo y categoría mínima exigible:

| LOTE  | GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORÍA |
|-------|-------|----------|-----------|
| [...] | [...] | [...]    | [...]     |
| [...] | [...] | [...]    | [...]     |

- ☒ **NO**, puesto que el objeto del contrato, atendiendo a su código CPV, no está incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos y subgrupos vigentes (artículo 77, letra b LCSP).

D. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD Y/O GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (SÓLO SI EL CONTRATO ES SARA)

- ☐ **NO** se exige.

E. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN EXIGIDOS COMO REQUISITO ADICIONAL DE SOLVENCIA

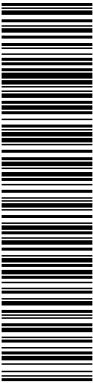
De acuerdo con lo regulado en el artículo 76 LCSP, se exige a las personas licitadoras que, independientemente de la acreditación de la solvencia indicada en los apartados anteriores, se comprometan a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para su correcta ejecución como **requisito adicional de solvencia**:

- ☒ **NO** se exige.

F. LIMITACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS:

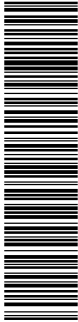
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.4 LCSP:  
☒ **Sí**, se exige que la siguiente **relación de trabajos**, en atención a su especial naturaleza, sean ejecutados directamente por la empresa licitadora o por una integrante de la UTE, en su caso:

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 134 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 126 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

- La intervención directa en aquellos preadolescentes o adolescentes con problemáticas en el uso y abuso en el consumo de sustancia toxicas o adicciones a las TIC, vinculados al sistema de protección infantil
  - La intervención indirecta a través del asesoramiento a los profesionales de la red de acogimiento residencial de 10 horas al mes, canalizada principalmente a través del correo electrónico o de reuniones de carácter virtual a través de la plataforma de Google-meet o similar.
  - Desarrollar acciones formativas y de asesoramiento, a los profesionales de la red de acogimiento residencial del sistema de protección infantil insular, así como impartir acciones formativas a los profesionales de los Servicios Sociales Municipales en materia de infancia y familia (equipos de riesgo y preriesgo).
- ☐ **NO** existen trabajos que deban ser ejecutados directamente por la empresa licitadora o por una integrante de la UTE, en su caso.

**2. HABILITACIÓN EMPRESARIAL/PROFESIONAL REQUERIDA, EN SU CASO /**

Se exige habilitación empresarial o profesional:

- ☐ **NO** se exige.
- ☒ **SI**, se exige habilitación empresarial/profesional, conforme al siguiente detalle:

| HABILITACIÓN EMPRESARIAL/PROFESIONAL REQUERIDA:                                                                                                                                                                                                                  | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA HABILITACIÓN                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Autorización prevista en el Decreto 118/1992, de 9 de julio por el que se regulan las autorizaciones para creación, construcción, modificación, adaptación, traslado, supresión o cierre de Centros y Servicios Sociosanitarios de atención a drogodependientes. | Autorización de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias. |

La documentación acreditativa de la habilitación se presentará por la persona propuesta como adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en la **cláusula 24.3 del presente pliego**.

DOCUMENTO

Contrato: **Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo**

OTROS DATOS

Código para validación: **0EZKE-S6SRA-MRVL6**  
Página 135 de 218

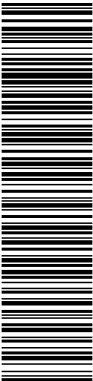
IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28  
2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25

ESTADO

**FIRMADO**  
31/03/2025 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

DOCUMENTO

Escrito: **PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI**

OTROS DATOS

Código para validación: **96WJO-OWTL8-A6XI8**  
Página 127 de 173

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08  
2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12

ESTADO

**FIRMADO**  
08/10/2024 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO VI.A

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Se establecen criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor:

☒ NO

☐ SI, los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor son los siguientes.

B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PARÁMETROS OBJETIVOS

| CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | FÓRMULA O PARÁMETRO OBJETIVO. | PONDERACIÓN            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Económico – menor precio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fórmula                       | Hasta 25 puntos        |
| <b>Relativos a la calidad del servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <i>Automáticos</i>            | <i>Hasta 75 puntos</i> |
| Compromiso de la entidad licitadora de aportar para la ejecución del contrato, infraestructura y/o medios adicionales a los exigidos en los pliegos <ul style="list-style-type: none"><li>Un dominio propio de la entidad específico para la cuenta de <b>correo electrónico</b> que se utilizará para asesoramiento online (se puntuará con 5 puntos).</li><li>Compromiso de la entidad licitadora de poner a disposición de la ejecución del contrato, un aula de formación para el personal educativo de los centros de protección en la <b>zona Sur</b> de la isla de Tenerife (se puntuará con 5 puntos).</li><li>Compromiso de la entidad licitadora de poner a disposición de la ejecución del contrato, un aula de formación para el personal educativo de los centros de protección en la <b>zona Norte</b> de la isla de Tenerife (se puntuará con 5 puntos).</li><li>Compromiso de la entidad licitadora de poner a disposición de la ejecución del contrato, un aula de formación para el personal educativo de los centros de protección en la <b>zona metropolitana</b> de la isla de Tenerife (se puntuará con 5 puntos)</li></ul> | Automático                    | Hasta 20 puntos        |
| Compromiso de la entidad licitadora de aportar a la ejecución del contrato, un servicio de asesoramiento médico especializado en el ámbito de las drogodependencias para la intervención con las personas beneficiadas de este servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Automático                    | 12,5 puntos            |
| Compromiso de la entidad licitadora de realizar el control de análisis clínicos de consumo de alcohol y drogas a los usuarios del servicio (drogas emergentes, cannabis, éxtasis, alucinógenos, anfetaminas, cocaína, heroína, etc.), en la zona sur, en la zona norte y en la zona metropolitana de la isla de Tenerife.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Automático                    | 12,5 puntos            |
| Compromiso de la entidad licitadora de gestionar el acceso a otros recursos específicos de apoyo al consumo de sustancias tóxicas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Automático                    | Hasta 10 puntos        |

127

DOCUMENTO

Contrato: **Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo**

OTROS DATOS

Código para validación: **0EZKE-S6SRA-MRVL6**  
Página 136 de 218

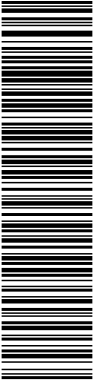
IDENTIFICADORES

FIRMAS

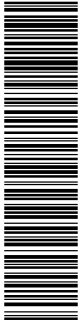
El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28  
2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25

ESTADO

**FIRMADO**  
31/03/2025 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

DOCUMENTO

Escrito: **PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI**

OTROS DATOS

Código para validación: **96WJO-OWTL8-A6XI8**  
Página 128 de 173

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08  
2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12

ESTADO

**FIRMADO**  
08/10/2024 12:12

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|
| - Acceso a unidades de deshabitación y atención a personas con problemas de drogodependencias (1 punto).<br>- Acceso a servicios de atención diurna (3 puntos).<br>- Acceso a comunidades terapéuticas (1 punto).<br>Acceso a la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria (5 puntos)                                                                                                                                 |            |           |
| Compromiso de la entidad licitadora de aportar una guía específica de información destinada a los profesionales de los servicios municipales de riesgo, y de los centros de protección, sobre las drogas emergentes, tipos de drogas, consecuencias y riesgos sobre su consumo, tratamiento, recursos y medios para la prevención y atención; y sobre la adicción a las TIC, así como su prevención y tratamiento. | Automático | 20 puntos |

CARACTERÍSTICAS FORMALES DE PRESENTACIÓN LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PARÁMETROS OBJETIVOS

Se presentará el Anexo I.B. Modelo de proposición (criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos).

A partir de la obtención de la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas resultando seleccionada, la entidad que obtenga la mayor puntuación sobre 100 puntos.

En caso de empate entre dos o más ofertas, el empate será resuelto a favor de aquella empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un % de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. Si varias empresas se encuentran en esta situación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga de mayor % de trabajadores fijos en su plantilla.

La documentación acreditativa de este criterio social será requerida a todos los licitadores en el momento en que se produzca el empate y, no con carácter previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.1.in fine de la LCSP. En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

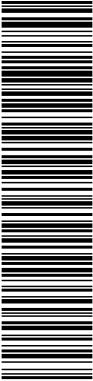
Al objeto de dirimir el empate, se incrementará con 0,5 puntos la puntuación obtenida en el cómputo global del licitador. que estuviera en la situación descrita anteriormente. Si continúa persistiendo el empate, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El sistema de puntuación para las ofertas económicas establecido como criterio económico se establece en base al importe menor anual por la prestación del Servicio.

La puntuación se obtiene de la siguiente forma:

- Se otorgará la mayor puntuación a la oferta que presente el importe total anual más bajo, sin superar en ningún caso el presupuesto base de licitación.
- Se podrá considerar que las ofertas económicas se encuentran en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros siguientes:
  1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
  2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 137 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 129 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El sistema de valoración que se empleará consiste en utilizar la fórmula proporcional habitual, estableciendo proporciones entre la mejor oferta y el precio de licitación, y asignando puntuaciones a las demás en función de la proporción directa que mantengan en relación a ese intervalo, pero tratando de salvar el comportamiento de dicha fórmula proporcional en el caso de que las propuestas se encuentren en un intervalo próximo al importe de licitación, en cuyo caso su aplicación asigna grandes diferencias de puntuación a pequeñas diferencias en las bajas.

En consecuencia, se establece un Factor Corrector que se activa cuando la Mejor Oferta (MO) no alcanza una determinada baja para reducir esta distorsión, denominándose a este límite Umbral de Referencia (UR).

El funcionamiento se traduce en el siguiente modo:

- a) Si la Mejor Oferta no mejora el nivel fijado por el Umbral de Referencia (MO>UR), se activará el factor de corrección de la fórmula proporcional, asignando puntos a las diferentes ofertas en función de la bondad de la oferta respecto a las condiciones de licitación. Este factor corrector supondrá que la mejor oferta no alcanzará la totalidad de los puntos en juego correspondientes al criterio de valoración.
- b) Si la Mejor Oferta mejora el nivel fijado por el Umbral de Referencia (MO> UR), no se activará el factor de corrección, por lo que el resultado será equivalente al que se obtendría aplicándose la fórmula proporcional de un modo directo, obteniendo la mejor oferta la totalidad de los puntos vinculados al criterio de valoración y el resto según proporción directa.

DESARROLLO DE LA FÓRMULA PROPORCIONAL:

El criterio económico consta de un total de 25 puntos, y el resultado de la valoración de cada propuesta dependerá del volumen de la baja ofertada. Para poder alcanzar el máximo de puntuación asignada a este criterio, será necesario que la oferta tenga una baja superior al Umbral de Referencia definido respecto al precio de licitación, pudiéndose dar dos supuestos:

- a) si el importe de la Mejor Oferta está comprendido entre el Precio de Licitación (PL) y el Importe Umbral de Referencia (MO>UR), los puntos se asignarán por método proporcional simple tomando como base la diferencia entre el Importe del Umbral de Referencia y el Precio de Licitación:

$$Xn = (PL - On) / (PL - UR) * X$$

- b) Si el importe de la Mejor Oferta es igual o inferior al Importe Umbral de Referencia (MO< UR), los puntos se asignarán por método proporcional simple tomando como base la diferencia entre la Mejor Oferta y el Precio de Licitación:

$$Xn = (PL - On) / (PL - MO) * X$$

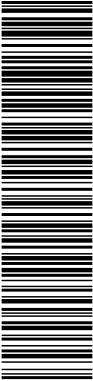
(donde Xn es el resultado de la valoración económica de la oferta en estudio, PL el precio de Licitación, On el Importe de la oferta económica en estudio, MO el Importe de la Mejor Oferta, UR el Importe Umbral de Referencia y X los puntos asignados al criterio).

Xn= Resultado de la valoración económica de la oferta en estudio

(PL)= Precio de licitación

ON=Importe de la Oferta Económica en estudio.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 138 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 130 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



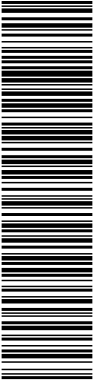
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

MO= Importe de la Mejor oferta  
UR= Importe Respecto al Umbral de Referencia (5%)  
X= Puntos asignados al criterio= 5  
A modo de resumen se incluye la siguiente tabla:

| CRITERIO ECONÓMICO                                 | CASO a: MO>UR           | CASO b: MO< UR          |
|----------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Valoración económica del importe del servicio (Xn) | $Xn=(PL-On)/(PL-UR)* X$ | $Xn=(PL-On)/(PL-MO)* X$ |

- En la fase de requerimiento de documentación a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, ésta deberá presentar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento del/los citado/s criterios/s de adjudicación, incluyendo los sociales y/o medioambientales, de conformidad con la cláusula 24.1.10 del presente pliego: ANEXO I.B del presente pliego.

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 139 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 131 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ESTE ANEXO NO SE APLICA A LA PRESENTE LICITACIÓN

ANEXO VII.A  
COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS

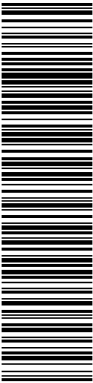
[...]

: La composición del Comité de expertos se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el perfil de contratante alojado en la PCSP.]

ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO

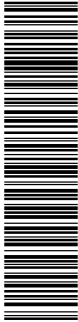
[...]

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 140 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 132 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**ANEXO VIII.A.**  
**PARÁMETROS PARA DETERMINAR OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**

**A. Parámetros objetivos**

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, serán los siguientes:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

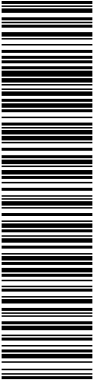
De conformidad con la **cláusula 22.A.1.2** del presente pliego, cuando **empresas pertenecientes a un mismo grupo**, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de ofertas incursas en presunción de anomalía, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en U.T.E.; todo ello sin perjuicio de las actuaciones que procedan conforme a lo previsto en el pliego sobre conductas colusorias en el procedimiento de contratación.

**B. Mecanismos de seguimiento de la ejecución del contrato**

Cuando el contrato se adjudique a una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anomalía, deberán cumplirse los **mecanismos que a continuación se indican, que son los adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución** del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios contratados:

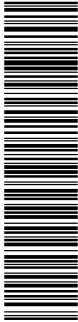
1. La Mesa de Contratación o en su defecto, el órgano de contratación, para que estos los licitadores estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de las ofertas económicas en presunción de anomalía, formularán con claridad y precisión los términos de la petición de información que se les realice y, a tal efecto, les concederá trámite de audiencia por un plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES.
2. En el citado plazo, deberán justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.
3. Concretamente, la Mesa de Contratación o en su defecto, el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 141 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

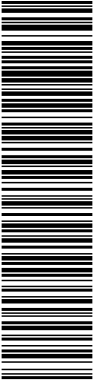
|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6X18</b><br>Página 133 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

- a) El ahorro que permitan los servicios prestados.
  - b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
  - c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
  - d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
  - e) O la posible obtención de una ayuda de Estado en los términos del artículo 149.5 de la LCSP.
4. Una vez recibida la documentación referida en el apartado anterior, deberá disponerse del correspondiente asesoramiento técnico, a cuyo efecto se solicitará el informe preceptivo al Servicio Técnico o, en su caso, Unidad Técnica competente en el Área de Gobierno gestora del contrato.
  5. Se considerará que una empresa ha retirado indebidamente su oferta, con los efectos previstos en el artículo 71.2 a) de la LCSP, relativo a las circunstancias que impedirán a los empresarios contratar con las entidades del Sector Público, cuando no atienda el requerimiento de informe realizado por este Organismo Autónomo o cuando se limite a la mera ratificación de la oferta presentada, sin atender a todos los aspectos que le fueron formulados.
  6. Una vez emitido el citado informe técnico, la Mesa de Contratación evaluará toda la información y documentación presentada en plazo por el licitador y el informe técnico emitido al efecto y, elevará de forma MOTIVADA al órgano de contratación la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo de la oferta:
    - a) Si tras considerar la justificación efectuada por el licitador y los informes del Servicio correspondiente, estima que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, propondrá la exclusión de la proposición y la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que se estime puede ser cumplida a satisfacción del IASS y que no sea considerada anormal o desproporcionada.
    - b) Si por el contrario entiende, a la vista de la justificación del licitador y del informe técnico emitido, que la proposición puede ser cumplida, propondrá la adjudicación del contrato a favor de éste. Corresponde en todo caso al órgano de contratación la facultad de exigir la garantía complementaria prevista en el artículo 107.2 de la LCSP del 5 % del precio final ofertado por el licitador, excluido el IGIC, o, en el caso de que el precio del contrato se hubiese formulado en función de precios unitarios, el 5 % del presupuesto base de licitación, excluido IGIC; pudiendo alcanzar un 10 % del citado importe, cuando concurren las circunstancias especiales previstas en dicha norma.
    - c) La propuesta de la Mesa de Contratación no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte el acto administrativo de adjudicación.
  7. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico. En los casos en los que el licitador hubiera obtenido ayuda del Estado, se estará a lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP. Si el órgano de contratación rechaza una oferta anormalmente baja debido a esta última circunstancia en los términos que constan en el artículo 149.5 de la LCSP, deberán realizarse las actuaciones que procedan por el Servicio Administrativo competente del Área de Gobierno gestora del contrato para informar a la Comisión Europea.
  8. En todo caso, el órgano de contratación rechazará las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 142 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 134 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

9. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

En todo caso, se considerará que una oferta no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados en el caso de que sea inferior al coste laboral derivado del convenio colectivo sectorial aplicable.

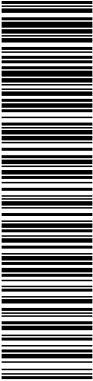
10. Cuando el contrato se adjudique a una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad, deberá cumplir con los requerimientos que el Responsable del Contrato en este sentido les efectúe, para poder realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios contratados.

C. **Garantía complementaria:** En caso de resultar adjudicataria una licitadora cuya oferta se haya encontrado incurso en presunción de anormalidad deberá constituir garantía complementaria:

☐ **NO se exige**

☒ **Si se exige**, por el importe y en el caso que se indica en el **apartado 13 del CCP** del presente pliego.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 143 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 135 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO IX.A

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que varias ofertas obtengan la misma puntuación en aplicación de los criterios de adjudicación indicados en el **apartado 17 del CCP** y el **ANEXO VI.A** del presente pliego, el empate se resolverá mediante la **aplicación por orden de los siguientes criterios, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de las proposiciones:**

- a) En caso de empate entre dos o más ofertas, el empate será resuelto en primer lugar a favor de aquella empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de las oferta, tenga en su plantilla un **porcentaje (%) de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa** (art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o norma que la modifique o sustituya). Dicho porcentaje deberá mantenerse durante la ejecución del contrato.
- Si varias empresas se encuentran en esta situación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la licitadora que disponga de mayor porcentaje (%) de trabajadores **fijos con discapacidad** en su plantilla en el momento de vencimiento del plazo de presentación de las ofertas, debiendo mantenerse durante la ejecución del contrato.
- b) En segundo lugar, el empate entre varias ofertas se resolverá a favor de aquella empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de las ofertas, disponga de un **plan de igualdad aprobado, pese a no estar obligada** a ello legalmente (empresas que empleen a menos de 50 trabajadores) o haya implantado **otras medidas** de carácter social y laboral para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el seno de la empresa, y/o a favor de aquella otra (empresas que empleen a 50 o más trabajadores) que, además del cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, **haya implantado otras medidas** de carácter social y laboral para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el seno de la empresa.
- c) En tercer lugar, si varias empresas se encuentran en esta situación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga de mayor porcentaje (%) de trabajadores fijos en su plantilla.

Al objeto de dirimir el empate, se **incrementará con 0,5 puntos la puntuación** obtenida en el cómputo global del licitador que estuviera en la situación descrita anteriormente.

Si tras la aplicación de los anteriores criterios persiste el empate se resolverá mediante **sorteo** celebrado por la Mesa de Contratación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN CASO DE EMPATE

La **documentación acreditativa de los criterios de desempate será requerida por la Mesa de Contratación a las licitadoras en el momento en que se produzca el empate y, no con carácter previo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.1.in fine de la LCSP.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una UTE, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

La citada documentación acreditativa será la siguiente:

DOCUMENTO

Contrato: **Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo**

OTROS DATOS

Código para validación: **0EZKE-S6SRA-MRVL6**  
Página 144 de 218

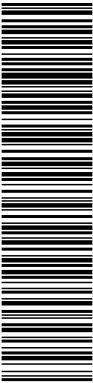
IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28  
2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25

ESTADO

**FIRMADO**  
31/03/2025 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

DOCUMENTO

Escrito: **PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI**

OTROS DATOS

Código para validación: **96WJO-OWTL8-A6X18**  
Página 136 de 173

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA INDIUARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08  
2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12

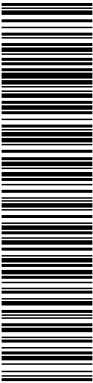
ESTADO

**FIRMADO**  
08/10/2024 12:12

| CRITERIO ESPECIFICO DE DESEMPATE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | DOCUMENTACION ACREDITATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Mayor porcentaje (%) de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | La documentación acreditativa (los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización de la seguridad social) <b>se aportará</b> en el momento en que se produzca el empate y, no con carácter previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.1.in fine de la LCSP.<br>En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante<br>Se aportará declaración responsable al respecto.                                                                                  |
| b) Plan de igualdad aprobado, pese a no estar obligada a ello legalmente (empresas que empleen a menos de 50 trabajadores) o haya implantado otras medidas de carácter social y laboral para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el seno de la empresa, y/o a favor de aquella otra (empresas que empleen a 50 o más trabajadores) que, además del cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, <b>haya implantado otras medidas</b> de carácter social y laboral para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el seno de la empresa | La documentación acreditativa (los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización de la seguridad social) <b>se aportará</b> en el momento en que se produzca el empate y, no con carácter previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.1.in fine de la LCSP.<br>En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante<br>Se aportará el plan de igualdad de la entidad.                                                                                    |
| c) Mayor porcentaje (%) de trabajadores fijos en su plantilla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | La documentación acreditativa (los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización de la seguridad social) <b>se aportará</b> en el momento en que se produzca el empate y, no con carácter previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.1.in fine de la LCSP.<br>En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante<br>Se aportará una declaración responsable con la relación de trabajadores determinando los que se encuentran fijos en su plantilla. |

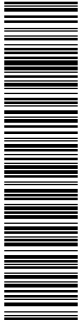
ESTE ANEXO NO SE APLICA A LA PRESENTE LICITACIÓN

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 145 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 137 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO X.A

REVISION DE PRECIOS

Procede la revisión de Precios (apartado 19 del CCP y cláusula 40 del pliego):

☒ NO

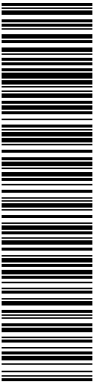
☐ SÍ

| Fórmula/s |
|-----------|
| [...]     |

Justificación de la aplicación de la revisión de precios del contrato: La justificación de la aplicación de la revisión de precios del contrato se contiene en el expediente administrativo de la contratación.

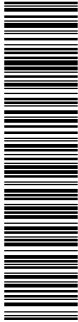
| Fracción del precio del contrato que representa la suma de la participación en el PBL de las materias primas, bienes intermedios y energía:    |       |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|
| [...]%                                                                                                                                         |       |                |
| Peso e índice oficial de revisión de precios de las materias primas, bienes intermedios y energía que tengan una participación superior al 1%: |       |                |
| Materia Prima                                                                                                                                  | Peso  | Índice oficial |
| [...]                                                                                                                                          | [...] | [...]          |
| Bien intermedio                                                                                                                                | Peso  | Índice oficial |
| [...]                                                                                                                                          | [...] | [...]          |
| Suministro energético                                                                                                                          | Peso  | índice oficial |
| [...]                                                                                                                                          | [...] | [...]          |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 146 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 138 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

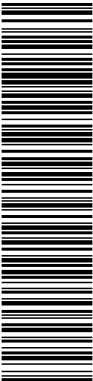
ANEXO XI.A

DOCUMENTACION PREVIA A LA FORMALIZACION

De conformidad con la cláusula 27 la persona propuesta como adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato la siguiente documentación:

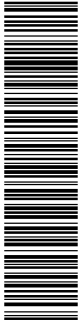
- *[En el supuesto de haber resultado adjudicataria del contrato empresas que se hubieren comprometido a constituirse en UTE]* La escritura pública de constitución en UTE, así como el NIF otorgado a la agrupación y el apoderamiento del representante o representantes que actúen en nombre de la UTE, con el bastanteo y DNI de dicho/s representantes.
- Declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los **servidores** y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo previsto en el **ANEXO XIII.B** del PCAP y en los términos exigidos en la cláusula 43.4.1 del presente pliego.
- La documentación acreditativa del efectivo cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, indicada en el apartado 28 del CCP, toda vez que la ejecución del presente contrato requiere el empleo de sistemas de información incluidos en el ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS):
  - ☐ De la persona contratista
  - ☐ Del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife:
    - Declaración en vigor de conformidad con el ENS, categoría de seguridad BAJA, especificando los sistemas de información, debiendo comprometerse, durante la ejecución del Convenio, y en el plazo máximo de un año, a adquirir la categoría de seguridad MEDIA.
    - Política de seguridad de su organización aprobada por el órgano que ostente la máxima competencia ejecutiva, de conformidad con los artículos 2.3 y 12 del ENS.
    - Designación de la persona responsable de la seguridad de la información tratada y el servicio prestado durante la ejecución del convenio, en cumplimiento del artículo 13.5 del ENS

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 147 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 139 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**ANEXO XII.A**  
**MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

El abajo firmante, Don/Doña....., en calidad de:  
(márquese con una "X" lo que proceda)

- ☐ Miembro de la Mesa de Contratación, en particular, actuando como:
- ☐ Presidente/a  
☐ Vocal  
☐ Secretario/a
- ☐ Experto independiente  
☐ Asesor técnico.  
☐ Miembro del Comité de Expertos

En relación con la licitación del contrato denominado.....  
.....

**DECLARO** que conozco la normativa aplicable en materia de conflicto de intereses y, en particular el precepto a continuación transcrito, así como las demás obligaciones impuestas legalmente y los efectos derivados de la inobservancia de dicho régimen jurídico:

Artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; "1. Los órganos de contratación deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

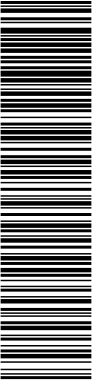
A estos efectos el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera **parecer** que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés **deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación**".

Asimismo, **DECLARO** bajo mi responsabilidad:

- Que no estoy incurso en ningún conflicto de intereses **aparente, real o potencial** que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia con respecto a la licitación de referencia.
- Que me comprometo a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier aparente, real o potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de licitación tendente a la adjudicación del contrato arriba indicado.

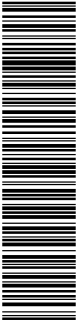
En ....., a.....de.....de 202...  
Fdo.:....."

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 148 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 140 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

ANEXO XIII.A

INFORMACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE (DEUC)

El Documento Europeo Único de Contratación (en adelante, DEUC) se puede descargar en la Plataforma de Contratación (en adelante, PCSP), siguiendo los siguientes pasos:

1. **Descargar el documento DEUC que está publicado en formato XML en el perfil de contratante de la PCSP** dentro del *archivo electrónico nº 1* y guardarlo en el equipo.
2. Ir al siguiente **link**: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Elegir la **casilla “Soy operador económico”**.
4. Elegir la casilla **“Importar DEUC”**.
5. En **“examinar”** elegir el documento DEUC que ha descargado en el paso 1, en formato XML
6. Aparecerá el DEUC correspondiente al presente procedimiento de licitación, con lo que la empresa licitadora deberá **cumplimentarlo y firmarlo** para su presentación electrónica.

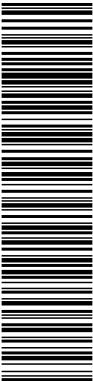
No obstante, las personas licitadoras también podrán acceder por vía electrónica al modelo del formulario normalizado del “Documento Europeo Único de Contratación” (DEUC), establecido por el Reglamento UE 2016/7, de 5 de enero de 2016, (DOUE nº 3/16, de 6 de enero de 2016), utilizando el servicio en línea gratuito DEUC electrónico, que facilita la Comisión Europea, en la siguiente dirección de Internet: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

Las personas licitadoras tienen la obligación de cumplimentar la **sección D (“Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico”)**, de la **parte II (“Información sobre el operador económico”)** del DEUC, respecto de la **parte del contrato que tienen previsto subcontratar**:

- ☐ **NO**
- ☐ **SI**, deben cumplimentarlo, señalando: su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.



|                                                                              |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                    | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>       |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                                  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br><b>Página 150 de 218</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 142 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO XV.A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

La persona contratista, además de cumplir con las obligaciones establecidas en las **cláusulas 43.1 a 43.5 del presente pliego**, deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- El contratista **asume el compromiso de adscribir durante toda la ejecución del contrato**:
  - los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente.
  - los medios externos de otras entidades que hubiera aportado para acreditar su solvencia.

El citado compromiso, tiene la **consideración de condición especial de ejecución y el carácter de obligación contractual esencial** a los efectos de lo establecido en el artículo 211 de la LCSP, constituyendo el incumplimiento de dicha obligación causa de resolución del contrato de servicios e infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2 del citado texto legal, relativo a las circunstancias que impedirán a los empresarios con la Administración.

- El personal adscrito por el contratista a la ejecución del contrato, **no tendrá ninguna relación laboral con este Organismo bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente de la empresa contratista**, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo. En todo caso, será la contratista la que asume el poder de dirección inherente a todo empresario, de modo real, efectivo y periódico en relación con su personal. En consecuencia, la facultad organizativa le compete al contratista quien dictará las ordenes de trabajo y organizará los medios personales para la ejecución del contrato siempre cumpliendo lo preceptuado en el pliego de prescripciones técnicas particulares y lo dispuesto en el presente pliego.

En todo caso, se aplicarán las normas o directrices aprobadas por la Corporación Insular y Organismo Autónomo en materia de contratación de servicios.

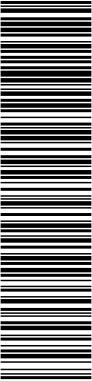
La empresa contratista en particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de trabajadores en caso de ausencia o enfermedad, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia medioambiental, laboral, de Seguridad Social, de Seguridad y Salud laboral por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de persona empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquélla o entre sus subcontratistas y las personas trabajadoras de una y otra, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, la persona contratista, indemnizará a la Administración de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 151 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 143 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

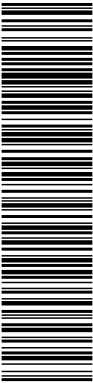
ANEXO XVI.A

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Condiciones especiales de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 202.2 LCSP:
  - ☒ De tipo social:
    1. Las empresas tienen la obligación de **indicar el convenio colectivo que será de aplicación** a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato, en el supuesto de resultar adjudicatarios, así como la obligación de facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores.
    2. La empresa contratista durante la ejecución del contrato **aplicará, a la totalidad de la plantilla adscrita al mismo**, las **condiciones de trabajo** establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial en vigor en el que se encuadre la prestación contractual o, en su caso, el convenio de empresa vigente que mejore lo dispuesto en el citado convenio colectivo, en cuyo caso aplicará el de empresa.
    3. La empresa adjudicataria deberá **mantener las condiciones de trabajo** de la plantilla adscrita al contrato durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas, en los términos del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, aunque el mismo pierda posteriormente vigencia como consecuencia de la ultraactividad. Asimismo, deberá introducir cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable en virtud del convenio colectivo en vigor.
    4. La empresa adjudicataria tiene la obligación del **mantenimiento de la plantilla adscrita al objeto del contrato, durante toda su vigencia**, incluidas las prórrogas, sin que proceda suspensión o extinción de puestos de trabajo salvo por bajas voluntarias, despidos disciplinarios, disconformidad de la administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria.
    5. Las empresas licitadoras deberán **garantizar que la oferta económica deberá ser adecuada para hacer frente al coste derivado de la aplicación del convenio colectivo sectorial** que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.
    6. La empresa adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, **abonar a los trabajadores el salario mensual**, en la cuantía y en los periodos establecidos en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que corresponda, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel. El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que incumple la citada condición cuando se produzca el impago o un retraso en el abono de las nóminas en **más de dos meses**. El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la empresa contratista ha de hacer a los trabajadores que participen en la ejecución del contrato. A tal efecto podrá exigir, junto a la factura mensual, una certificación emitida por la representación legal de la empresa acreditativa de que se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de acuerdo a las retribuciones fijadas en el convenio y la fecha en que fueron abonadas.
      - ☐ De tipo ético:
        - ☒ De tipo medioambiental:

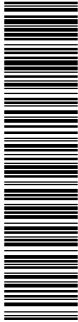
Con el fin de disminuir el gasto innecesario de recursos y de colaborar con el reciclaje y la conservación del medio ambiente, si se le requiere por la Administración documentación a la empresa adjudicataria, esta deberá presentarse **en soporte digital**, y cuando esto no sea posible o se solicite por el IASS documentación en soporte papel, ésta deberá imprimirse (siempre que las características del documento lo permitan) **a doble cara**, en blanco y negro y en papel reciclado, procurando reducir el número de páginas empleando caracteres de tamaño mediano y reduciendo los márgenes de forma

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 152 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 144 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

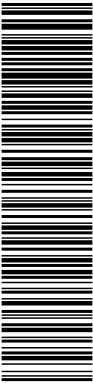
que los documentos sean legibles pero no supongan un gasto de recursos innecesario.  
La persona responsable del contrato tendrá la facultad de no prestar su conformidad con los trabajos presentados que no se ajusten.

☐ **Relacionadas con la innovación:**

• **Otras condiciones especiales de ejecución:**

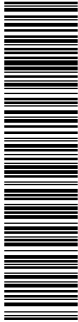
- Incumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato si durante la ejecución de contrato o al tiempo de la recepción se constatará por el órgano de contratación que por causa imputable a la persona contratista, éste ha ejecutado el contrato sin cumplir alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta.
- El incumplimiento del plazo contractual o de los plazos parciales del contrato.
- El incumplimiento en materia de subcontratación prevista en el pliego, y en particular, las relativas al pago a subcontratistas, de conformidad con lo establecido en los artículo 215 a 217 de la LCSP, pudiendo el IASS comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a los subcontratistas, a cuyo efecto podrá requerir cuanta documentación estime necesaria al efecto para la comprobación del cumplimiento de dicha obligación.
- El incumplimiento de la obligación por parte del contratista, de adscribir durante toda la ejecución del contrato, los medios personales y/o materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente, los medios externos de otras entidades que el licitador hubiera aportado para acreditar su solvencia, o bien, de cumplir los compromisos ofertados aunque fueren superiores a los exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y en el presente pliego o, el no hacerlos efectivos cuando así lo disponga el Responsable del contrato.
- El incumplimiento del compromiso de mantener en plantilla a las personas con discapacidad.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 153 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 145 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ESTE ANEXO NO SE APLICA A ESTA LICITACIÓN

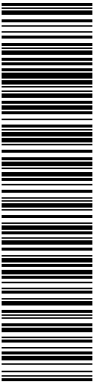
ANEXO XVII.A –

MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

|                                                                                            |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Circunstancias objetivas y condiciones en que podrá modificarse el contrato                | [...] |
| Alcance, límites y naturaleza de las modificaciones del contrato                           | [...] |
| Porcentaje máximo que su importe pueda representar respecto al precio inicial del contrato | [...] |

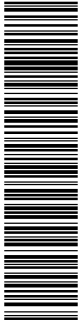
145

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                                  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 154 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 146 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

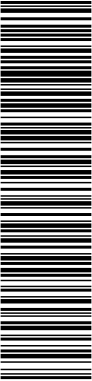


Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ESTE ANEXO NO SE APLICA A ESTA LICITACIÓN  
ANEXO XVIII.A –  
CESIÓN DEL CONTRATO

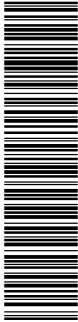
|             |       |
|-------------|-------|
| Requisitos  | [...] |
| Condiciones | [...] |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 155 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 147 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



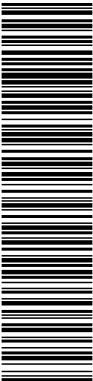
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO XIX.A  
SUBCONTRATACIÓN

- a) Se establecen tareas críticas que no admiten subcontratación:
- ☐ NO  
☒ SI. De conformidad con la **cláusula 39.2** del pliego, las tareas críticas son las siguientes:
- TAREAS CRÍTICAS QUE NO ADMITEN SUBCONTRATACIÓN**

Por la especialización del servicio no puede subcontratarse la intervención directa e indirecta, tanto individual como grupal en aquellos preadolescentes y adolescentes con problemáticas en el uso y abuso en el consumo de sustancias tóxicas o adicciones a las TIC, vinculados al sistema de protección infantil, ni la formación y/o asesoramiento, a los profesionales de la red de acogimiento residencial del sistema de protección infantil insular, así como a los profesionales de los Servicios Sociales Municipales en materia de infancia y familia.
- b) De conformidad con la **cláusula 39.12** del pliego, se prevé realizar pagos directos a las personas subcontratistas:
- ☒ NO  
☐ SI, de conformidad con lo dispuesto en la citada cláusula y la Disposición adicional quincuagésima de la LCSP.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 156 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 148 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO XX.A

**ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**  
(El contenido de presente documento se incorporará como Anexo al contrato que se formalice entre las partes)

La presente contratación implica el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la entidad contratante en calidad de Encargado del tratamiento, siendo la información básica en materia de protección de datos para su ejecución es la siguiente:

- **Denominación de la actividad de tratamiento:** Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.
- **Responsable del tratamiento de datos personales:** Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife
- **Finalidad del tratamiento:** La atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.
- **Legitimación para realizar el tratamiento de los datos:** Ejecución contractual del servicio especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

De conformidad con el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), a través del presente, y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCPA), se definen las obligaciones y responsabilidades que asume el Encargado en el tratamiento de los datos de carácter personal, con arreglo a las siguientes condiciones:

**1. Objeto del encargo de tratamiento.**

Las finalidades que motivan el tratamiento de datos de ficheros, automatizados o no automatizados, del IASS, por parte del Encargado, son, única y exclusivamente, para la prestación de los servicios objeto del contrato con el IASS.

Queda terminantemente prohibida la aplicación o utilización de los datos de carácter personal objeto de tratamiento para fines distintos a los aquí previstos, salvo autorización expresa manifestada por escrito por el Responsable del Tratamiento.

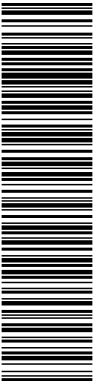
Se prohíbe, asimismo, la comunicación de los datos objeto de tratamiento, ni siquiera para su conservación a otras personas, salvo las cesiones legalmente establecidas y las que resulten necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la relación contractual.

**2. De los datos de carácter personal a tratar por el Encargado.**

El Encargado podrá tratar datos de carácter personal de los siguientes tipos o categorías: Datos identificativos [Nombre y Apellidos, DNI, N° SS, Dirección, Teléfono]

- ☒ Datos de naturaleza penal.
- ☒ Datos de infracciones y sanciones administrativas.
- ☒ Datos categorías especiales [Salud]
- ☒ Datos de características personales [Edad; Fecha de nacimiento]

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 157 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 149 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

El tratamiento consistirá en la realización de las siguientes operaciones sobre los datos personales:

- ☒ Recogida
- ☒ Registro
- ☒ Estructuración
- ☐ Modificación
- ☐ Conservación
- ☐ Extracción
  - ☒ Consulta
- ☐ Comunicación por transmisión
- ☐ Interconexión
- ☐ Cotejo
  - ☒ Supresión
  - ☒ Destrucción
- ☐ Comunicación
- ☐ Otras: (indicarlo)

4. Identificación de la información afectada.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento pone a disposición del encargado del tratamiento la información que se describe a continuación: información/documentos o ficheros que sean necesarios para la correcta prestación del servicio, tales como datos personales de carácter identificativo de los usuarios de los servicios (dirección, nombre y apellidos, teléfono) datos de categorías especiales (salud) y otros datos de carácter personal (datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento), datos de terceros relacionados con la entidad, de registro de entrada/salida de documentos o solicitudes, etc.

5. Duración del tratamiento:

El tratamiento de datos de carácter personal tiene la misma duración que la prestación del servicio contratado, la cual se indica en el apartado 23 del Cuadro Resumen de características particulares del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obligaciones del Encargado del tratamiento.

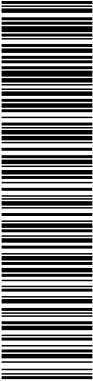
A) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja durante la prestación del contrato, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para otros fines distintos o fines propios.

B) Tratar los datos de acuerdo con el presente Acuerdo y las instrucciones documentadas del responsable del tratamiento. Si el encargado considera que alguna de las instrucciones recibidas infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, informará inmediatamente al responsable.

C) Llevar, por escrito, un **registro** de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

- El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
- Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
- En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 158 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 150 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
- a. La seudonimización y el cifrado de datos personales.
  - b. La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
  - c. La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  - d. El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

**D)** No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento en los supuestos legalmente admisibles. Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional en virtud del derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

**E) Subcontratación**

**No estará permitida la subcontratación del tratamiento de datos personales** en el caso de que este tratamiento haya sido definido expresamente como una **tarea crítica** que no admite subcontratación, y así se haya señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) o cuando el tratamiento sea **inherente a una prestación definida como tarea crítica** que no admite subcontratación.

**En el caso de admitirse la subcontratación**, el Encargado del tratamiento (el contratista) debe comunicarlo por escrito al Responsable del tratamiento (el IASS), identificando de forma clara e inequívoca la persona subcontratista y sus datos de contacto, siendo necesaria contar con la aprobación escrita del responsable del tratamiento para efectuar la subcontratación.

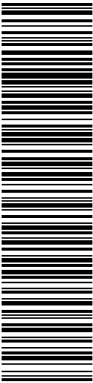
Asimismo, si se autoriza la subcontratación, el subcontratista, que también tendrá la condición de Encargado del tratamiento, estará obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el Encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el Responsable del tratamiento.

Corresponde al Encargado inicial (el contratista) regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado o sub-encargado (el subcontratista) quede sujeto a las mismas condiciones y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. Al efecto, el Encargado inicial deberá formalizar con el sub-encargado un contrato u otro acto jurídico establecido con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados Miembros, debiendo entregar una copia del mismo al IASS.

Dicho contrato o correspondiente acto jurídico recogerá las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el presente Encargo de tratamiento de datos del Responsable al Encargado y, en particular, el subcontratista adoptará medidas de seguridad, técnicas y organizativas, apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme a la legislación vigente.

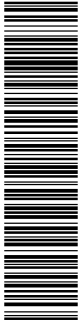
En caso de incumplimiento por parte del Sub-encargado (el subcontratista) de sus obligaciones de protección de datos, el Encargado inicial (el contratista) seguirá siendo plenamente responsable ante el Responsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de las obligaciones de aquél.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 159 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 151 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

El Encargado (el contratista) notificará por escrito al Responsable del tratamiento (el IASS), de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución del sub-encargado (subcontratista) y toda la información necesaria, en su caso, sobre el nuevo subcontratista, para su autorización previa por el Organismo autónomo.

**F) Mantener el deber de secreto** respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

**G) Garantizar que sus empleados, así como las personas autorizadas para tratar datos personales, se comprometen de forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad** correspondientes, de las que debe informarles convenientemente.

**H) Mantener a disposición del responsable** del tratamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

**I) Garantizar la formación** necesaria en materia de protección de datos personales de sus empleados y de las personas autorizadas para tratar datos personales.

**J) Asistir al responsable** del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

En este deber de asistencia el Encargado del tratamiento deberá comunicar por escrito al Responsable las solicitudes de ejercicio de derechos formuladas por los usuarios juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolverlas, sin dilación indebida y en todo caso en el plazo **máximo de CINCO (5) DIAS NATURALES** contados desde el día siguiente al de recepción de la solicitud.

**K) Derecho de información.**

El Encargado del tratamiento en el momento de su intervención informará al usuario sobre la información básica en materia de protección de datos. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la intervención.

**L) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.**

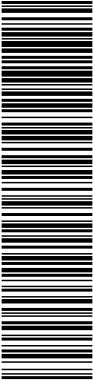
El encargado del tratamiento notificará tanto al Responsable del contrato, como a la dirección de correo electrónico [dpd@ias.es](mailto:dpd@ias.es), sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo **máximo de 24 horas** desde su detección, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, aportando toda la información necesaria para su gestión y notificación a las autoridades competentes por parte del Organismo Autónomo.

Corresponderá al responsable del tratamiento comunicar las violaciones de la seguridad de los datos personales a la Autoridad de Control competente y a los interesados, con la colaboración del encargado.

**M) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto** relativas a la protección de datos, cuando proceda.

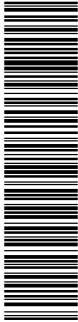
**N) Dar apoyo al Responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas** a la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, cuando proceda. Así, el Encargado (el contratista) prestará su colaboración en los casos en los que el Responsable haya identificado que en alguno de los tratamientos de datos llevados a cabo existen riesgos que no ha podido evitar o mitigar suficientemente. Dicha colaboración se delimitará previamente y de manera consensuada a la realización de la consulta a la Autoridad de Control.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 160 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 152 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**O) Poner a disposición del Responsable** del tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realice el citado Responsable u otro auditor autorizado por él.

**P) Implantar las medidas de seguridad siguientes:**

- Las medidas de seguridad mínimas exigidas al contratista, en cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos de carácter personal, que incluyen mecanismos para:
  - Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
  - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
  - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

**Q) Designar un delegado de protección de datos** en los casos previstos en el artículo 37 del RGPD y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.

**R) Destino de los datos: Devolución al Responsable:**

- Devolver al Responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.
- La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.
- No obstante, el Encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

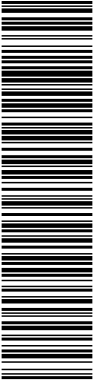
**7. Obligaciones del Responsable del Tratamiento**

- A. Entregar al encargado los datos a los que se refiere el presente documento.
- B. Realizar las consultas previas que corresponda.
- C. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- D. Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías

**8.Otras declaraciones:**

- Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato y demás documentos contractuales, y tendrán la misma duración que el contrato.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 161 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

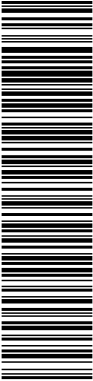
|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 153 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

ANEXO XXI.A

PENALIDADES

- a) Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 LCSP:
- ☒ NO procede    ☐ SI, procede
- b) Otras penalidades: Son las establecidas en la cláusula 47.2 del presente pliego.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 162 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 154 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO XXII.A

ABONO DEL PRECIO A LA PERSONA CONTRATISTA

a) Condiciones de abono del precio.

De conformidad con la **cláusula 45** del PCAP que rige el contrato de servicio especializado para la atención al consumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección, la persona contratista tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones siguientes:

- El pago del precio se realizará mediante factura mensual emitida a mes vencido por el contratista, expedida de acuerdo con la normativa vigente, comprobada la correcta ejecución del contrato, previa conformidad de la Dirección de la Unidad de Infancia y Familia del IASS, acompañada de la documentación que establece el pliego de prescripciones técnicas particulares.

- El importe de la factura será el resultado de dividir el importe de adjudicación del contrato entre el número de meses de duración.

b) Abono a cuenta de operaciones preparatorias:

☐ SI, procede.

☒ NO procede.

ANEXO I.B

154

DOCUMENTO

Contrato: **Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo**

OTROS DATOS

Código para validación: **0EZKE-S6SRA-MRVL6**  
Página 163 de 218

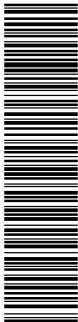
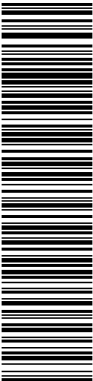
IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28  
2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25

ESTADO

**FIRMADO**  
31/03/2025 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

DOCUMENTO

Escrito: **PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI**

OTROS DATOS

Código para validación: **96WJO-OWTL8-A6XI8**  
Página 155 de 173

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08  
2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12

ESTADO

**FIRMADO**  
08/10/2024 12:12

MODELO DE PROPOSICIÓN (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PARÁMETROS OBJETIVOS)

EXPEDIENTE: CONT111/2024  
TÍTULO: Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D./D<sup>a</sup>....., con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) ..... al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia, y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido **declara conocer y acepta plenamente**, se compromete a prestar los servicios, con estricta sujeción a los requisitos exigidos y de acuerdo con la siguiente oferta:

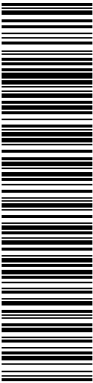
A. CRITERIO ECONÓMICO

| Desglose de la oferta (a tanto alzado)                                    |                |               |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| Precio unitario ofertado (IGIC excluido)<br>(expresar en cifras y letras) | EXENTO DE IGIC | Importe Total |
| ...                                                                       |                | ...           |

B. CRITERIOS CUALITATIVOS

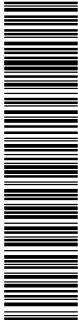
| Criterios de calidad del Servicio, por encima de las obligaciones mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Hasta 75 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Compromiso de la entidad licitadora de aportar para la ejecución del contrato, infraestructura y/o medios adicionales a los exigidos en los pliegos: <ul style="list-style-type: none"><li>Un dominio propio de la entidad específico para la cuenta de <b>correo electrónico</b> que se utilizará para asesoramiento online (se puntuará con 5 puntos).</li><li>Compromiso de la entidad licitadora de poner a disposición de la ejecución del contrato, un aula de formación para el personal educativo de los centros de protección en la <b>zona Sur</b> de la isla de Tenerife (se puntuará con 5 puntos).</li><li>Compromiso de la entidad licitadora de poner a disposición de la ejecución del contrato, un aula de formación para el personal educativo de los centros de protección en la <b>zona Norte</b> de la isla de Tenerife (se puntuará con 5 puntos).<ul style="list-style-type: none"><li>Compromiso de la entidad licitadora de poner a disposición de la ejecución del contrato, un aula de formación para el personal educativo de los centros de protección en la <b>zona</b></li></ul></li></ul> | <div><input type="checkbox"/> SI<br/><input type="checkbox"/> NO</div> <div><input type="checkbox"/> SI<br/><input type="checkbox"/> NO</div> <div><input type="checkbox"/> SI<br/><input type="checkbox"/> NO</div> <div><input type="checkbox"/> SI<br/><input type="checkbox"/> NO</div> |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 164 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 156 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |

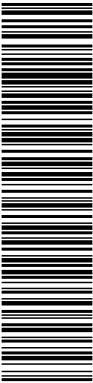


Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>metropolitana</b> de la isla de Tenerife (se puntuará con 5 puntos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                |
| Compromiso de la entidad licitadora de aportar a la ejecución del contrato, un servicio de asesoramiento médico especializado en el ámbito de las drogodependencias para la intervención con las personas beneficiadas de este servicio (12,5 puntos)                                                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> SI<br><input type="checkbox"/> NO                                                                                                                                     |
| Compromiso de la entidad licitadora de realizar el control de análisis clínicos de consumo de alcohol y drogas a los usuarios del servicio (drogas emergentes, cannabis, éxtasis, alucinógenos, anfetaminas, cocaína, heroína, etc.), en la zona sur, en la zona norte y en la zona metropolitana de la isla de Tenerife. (12, 5 puntos)                                                                                                       | <input type="checkbox"/> SI<br><input type="checkbox"/> NO                                                                                                                                     |
| Compromiso de la entidad licitadora de gestionar el acceso a otros recursos específicos de apoyo al consumo de sustancias tóxicas (máximo 10 puntos):<br>- Acceso a unidades de deshabituación y atención a personas con problemas de drogodependencias (1 punto).<br>- Acceso a servicios de atención diurna (3 puntos).<br>- Acceso a comunidades terapéuticas (1 punto).<br>- Acceso a la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria (5 puntos) | <input type="checkbox"/> SI<br><input type="checkbox"/> NO<br><br><input type="checkbox"/> SI<br><input type="checkbox"/> NO<br><br><input type="checkbox"/> SI<br><input type="checkbox"/> NO |
| Compromiso de la entidad licitadora de aportar una guía específica de información destinada a los profesionales de los servicios municipales de riesgo, y de los centros de protección, sobre las drogas emergentes, tipos de drogas, consecuencias y riesgos sobre su consumo, tratamiento, recursos y medios para la prevención y atención; y sobre la adicción a las TIC, así como su prevención y tratamiento (20 puntos)                  | <input type="checkbox"/> SI<br><input type="checkbox"/> NO                                                                                                                                     |

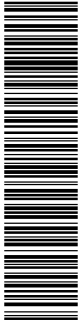
Y para que conste se firma el presente documento, a fecha de firma electrónica.  
(Documento firmado electrónicamente)

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 165 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 157 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**ANEXO II.B**  
**COMPROMISO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**

**EXPEDIENTE:** CONT111/2024  
**TÍTULO:** Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D/Dª. ...., con Documento Nacional de Identidad nº..... y domicilio en C/....., actuando en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) .....

D/Dª. ...., con Documento Nacional de Identidad nº.....y domicilio en C/....., actuando en nombre propio o actuando en representación de la entidad..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) .....

**SE COMPROMETEN:**

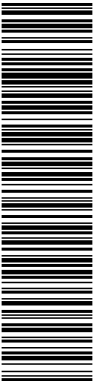
A concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento de licitación para la contratación de referencia y a constituirse en Unión de Empresarios, en caso de resultar adjudicatarios del citado contrato.

**DECLARAN RESPONSABLEMENTE:**

- Que la participación de cada uno de los compromisarios, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresarios, sería la siguiente:
  - o [...] % entidad ..... y
  - o [...] % entidad .....
- Que, de común acuerdo, designan a D/Dª. ...., para que, durante la vigencia del contrato, ostente ante el órgano de contratación, la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios que se constituirá en caso de resultar adjudicatario del citado procedimiento.
- Que el domicilio a efectos de notificaciones de la Unión Temporal de Empresarios será:.....,C/.....
- Y para que conste a los efectos oportunos en la presente licitación pública, firmamos el presente compromiso.

Y para que conste se firma el presente documento, a fecha de firma electrónica.  
(Documento firmado electrónicamente por representantes de las empresas)

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 166 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 158 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO III.B  
COMPROMISO INTEGRACIÓN SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

EXPEDIENTE: CONT111/2024  
TÍTULO: Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D/Dª....., con DNI nº....., en nombre y representación de la entidad....., con NIF nº....., ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de..... (especificar datos escritura de poder), en relación con la licitación del contrato de referencia.

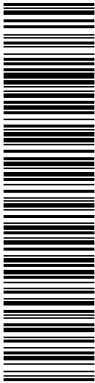
Y D/Dª....., con DNI nº....., en nombre y representación de la entidad....., con NIF nº....., ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de..... (especificar datos escritura de poder).

Se comprometen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a adscribir los siguientes **medios materiales y/o personales** a la ejecución del contrato, cuya titularidad corresponde a la empresa .....  
.....

- [...]
- Que dichos medios quedarán adscritos a la ejecución del contrato durante toda la ejecución del mismo, pudiendo la Administración realizar inspección sobre esta circunstancia durante la vigencia del mismo.
- Que cualquier alteración en las circunstancias señaladas en el presente documento serán puestas de manifiesto al IASS a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el plazo máximo de **TRES (3) DÍAS** desde que se tenga conocimiento de tal circunstancia.
- Que la entidad a cuyos medios se recurre no se encuentra incurso en prohibición para contratar.
- Que la disposición efectiva de los medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.

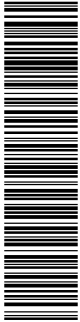
Y para que conste se firma la presente declaración, a fecha de firma electrónica.  
  
(Documento firmado electrónicamente por la entidad licitadora y por la entidad cuyos medios se integran)

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 167 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 159 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**ANEXO IV.B**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONVENIO DE APLICACIÓN A LOS TRABAJADORES QUE REALICEN LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO**

**EXPEDIENTE:** CONT111/2024  
**TÍTULO:** Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

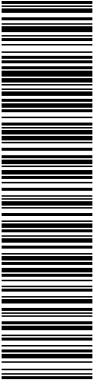
D./D<sup>a</sup>....., con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de otorgamiento de poder) .. ....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. Que el **convenio colectivo que será de aplicación** a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, identificado en el encabezado del presente documento, en caso de que la empresa a la que representa resulte adjudicataria es el siguiente:
- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Denominación del convenio         |  |
| Publicado en Boletín Oficial de : |  |
| Fecha de publicación:             |  |
2. Que, asimismo, se compromete a facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

En .....a fecha de firma digital.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 168 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 160 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO V.B

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES ADICIONALES

**EXPEDIENTE:** CONT111/2024  
**TÍTULO:** Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D./D<sup>a</sup>....., con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder)....., al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.4.5 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referida al *"Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato como requisito adicional de solvencia"*, me comprometo a adscribir a la ejecución del contrato de referencia los medios personales y/o materiales suficientes exigidos como **requisito adicional de solvencia** para su ejecución en el **apartado E de dicho Anexo V.A.** y, si resultado ser propuesta como adjudicataria, acreditaré el cumplimiento de dicha obligación en los términos previstos en dicho apartado del Anexo V.A del presente pliego.

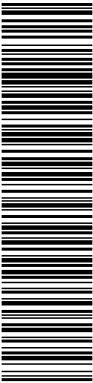
Asimismo, declaro conocer el **carácter de obligación esencial del citado compromiso** de adscripción, pudiendo implicar el incumplimiento del mismo, la resolución del contrato de acuerdo con lo previsto en el artículo 211 LCSP y en la cláusula 42.3.4 del pliego.

Y para que conste se firma la presente declaración, a fecha de firma electrónica.

(Documento firmado electrónicamente)

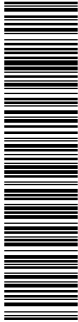
160

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 169 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 161 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

ESTE ANEXO NO SE APLICA A LA PRESENTE LICITACIÓN  
**ANEXO VI.B –**

**DECLARACION DEL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOTES**

**EXPEDIENTE:** CONT111/2024  
**TÍTULO:** Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

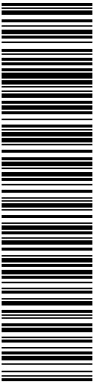
D./D<sup>a</sup>..... con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) ....., al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia, manifiesta que el **ORDEN DE SELECCIÓN DE LOTES** es el siguiente:

| Lote  | Orden de preferencia | Denominación |
|-------|----------------------|--------------|
| [...] | [...]                | [...]        |
| [...] | [...]                | [...]        |

Y para que conste se firma la presente declaración, a fecha de firma electrónica.

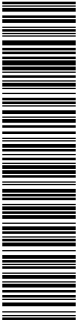
(Documento firmado electrónicamente)

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 170 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 162 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO VII.B.

DECLARACIÓN EMPRESAS EXTRANJERAS

EXPEDIENTE: CONT111/2024

TÍTULO: Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D./D<sup>a</sup>....., con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) ....., al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia.

DECLARA

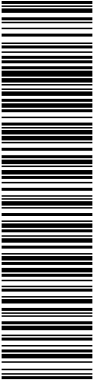
- Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto se deriven del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la empresa licitadora.

Y para que conste se firma la presente declaración, a fecha de firma electrónica.

(Documento firmado electrónicamente)

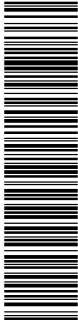
162

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 171 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 163 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO VIII.B  
DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL

EXPEDIENTE: CONT111/2024  
TÍTULO: Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D./D<sup>a</sup>....., con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) ..... al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia.

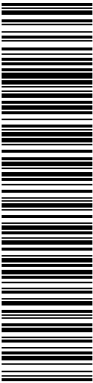
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que la empresa (indíquese lo que proceda):
- ☐ No pertenece a ningún grupo de empresas.
  - ☐ Pertenece al grupo empresarial denominado: ....., del cual se **adjunta listado** de empresas vinculadas de conformidad con el art. 42 del Código de Comercio y en este procedimiento **no concurre ninguna empresa** perteneciente a mi grupo de empresas.
  - ☐ Pertenece al grupo empresarial denominado: ....., del cual se **adjunta listado** de empresas vinculadas de conformidad con el art. 42 del Código de Comercio y a este procedimiento **concurren las empresas que a continuación** se indican vinculadas o pertenecientes a mi grupo de empresas, conforme es definido por el art. 42 del Código de Comercio:.....

Y para que conste se firma la presente declaración, a fecha de firma electrónica.

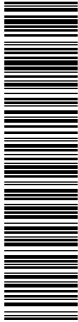
(Documento firmado electrónicamente)

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 172 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 164 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO IX.B

MODELO DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LAS INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA

**EXPEDIENTE:** CONT111/2024  
**TÍTULO:** Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

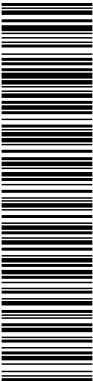
D./Da....., con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) ..... al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 LCSP.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que en relación con la documentación aportada en el Archivo Electrónico nº ....., (indicar el archivo electrónico al que se refiere), en la licitación de referencia **se consideran confidenciales** las siguientes informaciones y aspectos de la oferta *(relacionar los documentos y reflejar dicha situación de forma sobreimpresa al margen en el documento correspondiente):*
  - [...]
  - [...]
  - [...]
- Dicho carácter se justifica en las siguientes razones: .....

Y para que conste se firma la presente declaración, a la fecha de firma electrónica.  
(Documento firmado electrónicamente)

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 173 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 165 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

ANEXO X.B

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN DE LOS SERVIDORES O LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

**EXPEDIENTE:** CONT111/2024  
**TÍTULO:** Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D./Da....., con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) ....., al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

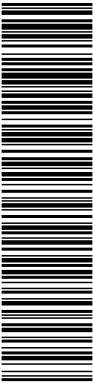
- ☐ No está prevista la subcontratación con terceros de la ejecución el/los servidor/es o los servicios asociados al/los mismos (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos).
- ☐ Sí, está prevista la subcontratación con terceros de la ejecución el/los servidor/es o los servicios asociados al/los mismos (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos).

Se indica a continuación el nombre o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización:  
[...]

Y para que conste se firma la presente declaración, a fecha de firma electrónica.

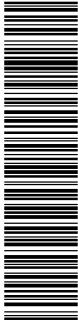
(Documento firmado electrónicamente)

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 174 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 166 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO XI.B

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA INFORMÁTICA RELATIVA A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA, ASÍ COMO CON LA SEGURIDAD SOCIAL

EXPEDIENTE: CONT111/2024  
TÍTULO: Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D./D<sup>a</sup>....., con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) ..... al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia, manifiesta que:

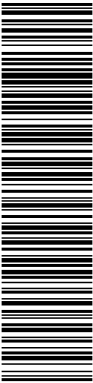
- ☐ **SÍ** AUTORIZA:
- ☐ **NO** AUTORIZA:

Al personal autorizado del IASS a que obtenga, **por vía telemática, los certificados** que acreditan que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y para que conste se firma la presente declaración, a fecha de la firma electrónica.

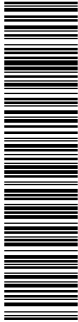
(Documento firmado electrónicamente)

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 175 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 167 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO XII.B

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EXPEDIENTE: CONT111/2024  
TÍTULO: Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D./D<sup>a</sup>....., con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) ....., al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

☐ En caso de emplear trabajadores:

Que la empresa adquiere el compromiso formal con el Organismo Autónomo del Instituto de Atención Social y Sociosanitario de Tenerife (en adelante IASS) de satisfacer o haber satisfecho, antes del inicio de los trabajos para el Organismo, las siguientes exigencias referidas a los servicios o actividades incluidos en el objeto del contrato y respecto de los trabajadores, equipos y maquinaria que la empresa destine a la realización de los mismos:

1. Cumplir con las disposiciones generales de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (y sus modificaciones posteriores) y cuantas reglamentaciones que la desarrollan le sean de aplicación.

2. Haber adoptado alguna de las modalidades previstas en el artículo 10 del capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997 y sus modificaciones posteriores), en lo relativo a la organización de recursos para el desarrollo de las actividades preventivas necesarias para el desarrollo de su actividad.

3. Haber informado adecuadamente a todo su personal sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo y sobre las medidas de prevención y/o protección que se deban adoptar de acuerdo a una evaluación de riesgos y a una planificación de medidas preventivas que será lo suficientemente completa como para poder realizar los trabajos en óptimas condiciones de seguridad. Esta evaluación incluirá, en su caso, la información e instrucciones que pueda haber aportado el IASS con relación al entorno de los trabajos, empresas concurrentes y riesgos que pueden generar, etc.

4. Haber formado adecuadamente a todo su personal sobre el desempeño de su trabajo en adecuadas condiciones de seguridad y salud.

5. Poner a disposición de su personal máquinas y equipos de trabajo que cumplan la legislación que les son de aplicación (R.D. 1215/1997, R.D. 1435/1992, R.D. 56/1995, R.D. 1644/2008, etc.)

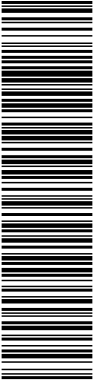
6. Poner a disposición de los/las trabajadores/as equipos de protección individual adecuados y con arreglo a la reglamentación vigente (R.D. 1407/1992 y R.D. 773/1997).

7. Satisfacer la obligación legal en cuanto a la acreditación de la aptitud médica de los/las trabajadores/as para el desempeño seguro de su puesto de trabajo.

8. Observar y trasladar a su personal las medidas que deben aplicar en caso de

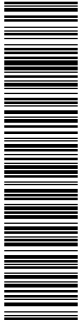
167

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 176 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 168 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

emergencia que sean comunicadas por el IASS.

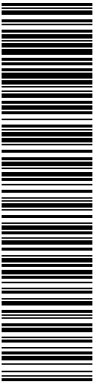
9. Cumplir con sus obligaciones con relación a la comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
10. Establecer los adecuados medios de coordinación con el IASS y/o con otras empresas/trabajadores/as autónomos/as que puedan desarrollar tareas en el centro de trabajo durante la ejecución de la actividad o servicio por el que se le contrata, de acuerdo con el R.D. 171/2004.
11. Establecer los adecuados medios de coordinación con el IASS y/o con otras empresas/trabajadores/as autónomos/as que puedan desarrollar tareas en el centro de trabajo durante la ejecución de la actividad o servicio por el que se le contrata, de acuerdo con el R.D. 171/2004. En el caso de que sea necesaria la designación, por parte de la empresa contratada, de una persona encargada de la coordinación de las actividades preventivas, ésta deberá contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel intermedio.
12. Disponer de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos necesarios cuando se dé alguna de las circunstancias mencionadas en el artículo 4 de la Ley 54/2003 (art. 32bis, añadido a la Ley 31/1995), sin menoscabo de lo señalado en el punto anterior.
13. Aceptar el compromiso, por parte de la entidad externa, de que en caso de que se decida subcontratar alguna parte del trabajo a desarrollar para el IASS, hecho que se comunicará con la debida antelación, requerirá de la subcontrata el mismo compromiso que el aquí reflejado en todos los puntos de esta declaración, de lo cual quedará constancia escrita.

☐ En caso de no emplear trabajadores:

Que adquiere el compromiso formal con el Organismo Autónomo del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (en adelante IASS) de satisfacer, en los trabajos objeto del contrato arriba indicado, las siguientes exigencias referidas a los servicios o actividades incluidos en el objeto del contrato:

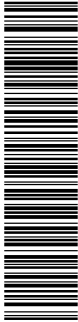
- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, apartados 1 y 2, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.
- Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Servicio gestor del contrato o bien del coordinador designado al efecto durante la ejecución de los trabajos.

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 177 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 169 de 173 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



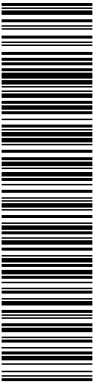
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

- Informar al IASS en el caso de que emplee a trabajadores por cuenta ajena, siempre con carácter previo a dicho empleo.
- Asumir las obligaciones relativas a un contratista o subcontratista cuando emplee a trabajadores por cuenta ajena, cumplimentando los registros documentales que el IASS dispone a tales efectos para los contratistas y subcontratistas.

Y para que conste se firma la presente declaración, a fecha de la firma electrónica.

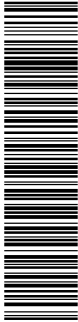
(Documento firmado electrónicamente)

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 178 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 170 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

ANEXO XIII.B

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS.

EXPEDIENTE: CONT111/2024

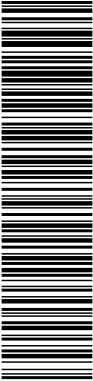
TÍTULO: Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D./D<sup>a</sup>....., con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) ....., al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia.

En aplicación de lo establecido en el artículo 122.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), declaro bajo mi responsabilidad, dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos:

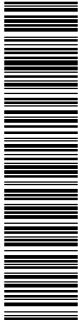
| UBICACIÓN DEL/LOS SERVIDORE/S                                                                                                                                                                                                               |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Servidor 1</b><br>País:<br>[...]<br>Localidad:<br>[...]<br>Tipo de servidor:<br><input type="checkbox"/> Comunicaciones <input type="checkbox"/> Aplicaciones<br><input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Ajeno          | <b>Subcontratación</b><br>Nombre de la empresa: [...] |
| <b>Servidor 2</b><br>País:<br>[...]<br>Localidad:<br>[...]<br>Tipo de servidor:<br><input type="checkbox"/> Comunicaciones <input type="checkbox"/> Aplicaciones<br><input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Ajeno<br>[...] | <b>Subcontratación</b><br>Nombre de la empresa: [...] |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 179 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 171 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

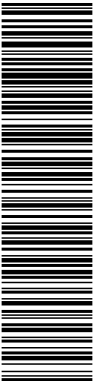
LUGAR/ES DESDE DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS SERVIDORES

Servidor 1

a) En caso de que que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia:  
  
País: [...] Localidad: [...]  
  
b) En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique:  
  
Nombre de la empresa proveedora: [...] Tipo de servicio contratado:  
☐ Housing ☐ Hosting dedicado ☐ Hosting compartido  
Marcar en caso de ser un servicio de Cloud Computing ☐  
  
Servidor 2  
  
a) En caso de que que los servicios asociados a los servidores recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia:  
  
País: [...] Localidad: [...]  
  
b) En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique:  
  
Nombre de la empresa proveedora: [...] ☐ Housing ☐ Hosting dedicado ☐ Hosting compartido  
Marcar en caso de ser un servicio de Cloud Computing ☐  
  
[...]

Y para que conste se firma la presente declaración, a fecha de la firma electrónica.  
  
(Documento firmado electrónicamente)

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 180 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 172 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**ANEXO XIV.B**  
**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES**

**EXPEDIENTE:** CONT111/2024  
**TÍTULO:** Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D./D<sup>a</sup>....., con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) ....., al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia.

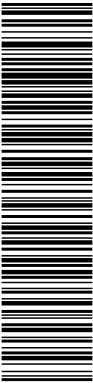
**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**  
☐ Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores **no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias** y que se corresponden con el certificado del Registro que acompaña a esta declaración.  
☐ Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores que a continuación se indican **han sufrido variación**, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro correspondiente con fecha....., manteniéndose el resto de los datos sin ninguna alteración respecto del contenido de la certificación del Registro.  
Datos que han sufrido variación.  
1. ....  
2. ....  
3. ....  
Y para que conste a los efectos oportunos en la presente licitación pública, firma la correspondiente declaración responsable.

**IMPORTANTE:** Las opciones previstas son incompatibles entre sí; de las dos opciones que constan, señale solamente una. Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro de Licitadores.  
Y para que conste se firma la presente declaración, a fecha de firma electrónica.

(Documento firmado electrónicamente)

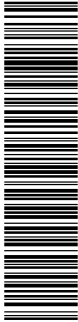
**ANEXO XV.B**

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 181 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Escrito: <b>PCAP consumo tóxicos tras devolución UCI</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>96WJO-OWTL8-A6XI8</b><br>Página 173 de 173 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA INDIARA PEREZ REGALADO, Tecnica Adm General del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 11:08<br>2.- ALICIA MARIA MEDINA ARTEAGA, Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 08/10/2024 12:12 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2024 12:12 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**MODELO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MEDIANTE LA RETENCIÓN EN EL PRECIO**

D./Da....., con DNI número ..... en nombre propio o actuando en representación de la entidad ..... con NIF..... y domicilio social en ..... ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) .....

**EXPONE:**

Que habiendo sido propuesto/a como adjudicatario/a del contrato denominado Servicio especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección, en el correspondiente procedimiento de licitación (nº expediente de contratación: CONT111/2024.

**SOLICITA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Que la constitución de la garantía definitiva necesaria para ser adjudicataria del contrato de referencia sea practicada mediante la retención de su importe, que asciende a \_\_\_\_\_€, en el precio de la primera factura, o en caso de no ascender ésta a cuantía suficiente, de las siguientes hasta alcanzar la totalidad de la misma.

Fecha y firma

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 182 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |

|                                                                    |                                                                                                                                                                |                                    |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                |                                    |
| Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICIONES 2024</b>                     |                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 1 de 13 | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53 | <b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |



En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de Junio de 2024,

**ASUNTO:** PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS para la contratación del Servicio Especializado para la Atención al Consumo y Policonsumo de sustancias tóxicas y adicciones de los preadolescentes y adolescentes en situación de Guarda o Desamparo en la isla de Tenerife  
**Nº Ref.:** AGE  
**DESTINATARIA:**  
Dª Alicia Mª Medina Arteaga  
Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia  
Servicio Administrativo de Infancia y Familia  
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación mediante un procedimiento abierto del Servicio Especializado para la Atención al Consumo y Policonsumo de sustancias tóxicas y adicciones de los preadolescentes y adolescentes en situación de Guarda o Desamparo en la isla de Tenerife**

**PRIMERO.- Objeto del contrato.**

El presente Pliego tiene por objeto fijar las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por la entidad que resulte adjudicataria del Servicio Especializado para la Atención al Consumo y Policonsumo de sustancias tóxicas y adicciones de los preadolescentes y adolescentes en situación de Guarda o Desamparo en la isla de Tenerife. A esto se añade, el ofrecer asesoramiento técnico y formación a los profesionales que desarrollan su labor educativa y técnica en los centros de protección infantil; así como al personal técnico de los servicios sociales municipales en el ámbito de la infancia y la familia.

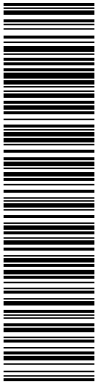
El marco legal que sustenta las actuaciones y la prestación de este servicio se fundamenta en la siguiente normativa, acuerdos internacionales, así como en las estrategias y planes sectoriales específicos de este ámbito de actuación:

- Declaración de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1959.
- Declaración de Naciones Unidas, de 3 de diciembre de 1986, sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional.
- Convención sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de las Naciones Unidas (20 de Noviembre de 1989).
- Carta Europea a de los Derechos de Niño, A3-0172/92, Resolución del Parlamento Europeo de 8 de julio de 1992.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia.
- Ley 26/2015, 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.
- IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores



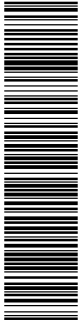
C/. Diego Almagro, 1 - 38010 Santa Cruz de Tenerife - Teléfono: 922 84 31 31/32 - Fax: 922 84 31

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 183 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                    |                                                                                                                                                                |                                    |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                |                                    |
| Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICIONES 2024</b>                     |                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 2 de 13 | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53 | <b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

- Estándares de Calidad de Acogimiento Residencial para Menores (EQUAR) versión 2012.
- Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.
- Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.
- Decreto 40/2000, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria.
- Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 159/1997, 11 julio, de transferencias de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención; de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la Ley 1/1997, de Atención Integral a los Menores; y asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local.
- Decreto 57/2023, de 27 de abril, aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias.
- Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-24
- Plan de Acción sobre Adicciones 2021-24

El acogimiento residencial es una medida de protección destinada a los niños, niñas y adolescentes que no pueden permanecer en sus hogares, y mediante la cual se les proporciona un lugar de residencia y convivencia que cumpla con el cometido de ofrecer una adecuada atención integral a las necesidades de protección, educación y desarrollo, incluyendo las actuaciones terapéuticas y rehabilitadoras que sean necesarias.

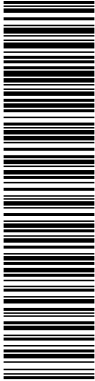
Dentro de esta línea de actuación de ofrecer una atención integral, se enmarca el objetivo fundamental del presente pliego, centrado en enfatizar la atención e intervención psicológica y educativa especializada desde el contexto del sistema de protección infantil, con la finalidad de responder a la problemática de los menores que se encuentran bajo el ámbito específico del consumo de tóxicos o de adicción a las TIC.

En concreto, el servicio objeto del presente contrato se dirige a dar respuesta a la problemática que presentan aquellos adolescentes con problemas de consumo de tóxicos o adicción a las TIC, que se encuentran con una medida de amparo o guarda en la modalidad de acogimiento residencial, integrando también a aquellos cuyo Plan de Caso sea la preservación familiar o la reunificación familiar en proceso de seguimiento por parte de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia. Vista la complejidad de la problemática, se considera fundamental establecer un marco o estrategia de acción, cuyo abordaje se realice a partir de dos líneas de trabajo:

- 1) La intervención directa e indirecta en aquellos preadolescentes o adolescentes con problemáticas en el uso y abuso en el consumo de sustancia tóxicas o adicciones a las TIC, vinculados al sistema de protección infantil.
- 2) La formación y/o asesoramiento, a los profesionales de la red de acogimiento residencial del sistema de protección infantil insular, así como a los profesionales de los Servicios Sociales Municipales en materia de infancia y familia.

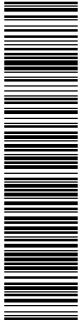


|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 184 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICCIONES 2024</b>                      | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 3 de 13 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

### SEGUNDO.- Cartera de Servicios.

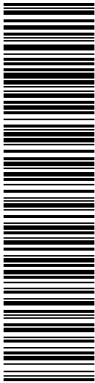
La entidad adjudicataria deberá ofrecer la siguiente Cartera de Servicios:

- La intervención directa en aquellos preadolescentes o adolescentes con problemáticas en el uso y abuso en el consumo de sustancia tóxicas o adicciones a las TIC, vinculados al sistema de protección infantil. Esto implica:
  - Evaluar, diagnosticar e intervenir a nivel biopsicosocial para lograr la desintoxicación o reducción del consumo de drogas en los menores; o en la adicción a las TIC. La dirección del centro de protección realizará la solicitud de derivación a través del modelo de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia para iniciar el proceso de evaluación e intervención.
  - Proporcionar una atención psicológica y educativa especializada a los menores que demandan tratamiento por consumo de drogas o adicción a las TIC, estableciendo programas y actuaciones estructuradas y adaptados a las necesidades de los diferentes perfiles y usuarios, en función de la edad, grado y gravedad de la dependencia, y los factores asociados.
  - Ofrecer la prestación de este servicio a un máximo de **30 plazas**.
  - Desarrollar sesiones individuales (al menos dos veces al mes, con una duración cada una de una hora), y grupales (al menos una vez al mes, con una duración aproximada de tres horas). Dichas sesiones se desarrollarán en el lugar habilitado por la entidad adjudicataria del presente contrato.
  - Realizar un proceso de evaluación del seguimiento de la evolución y adherencia al tratamiento de deshabituación a través de analíticas de control (al inicio de tratamiento y al menos una analítica cada dos meses, y de manera aleatoria).
- La intervención indirecta a través del asesoramiento a los profesionales de la red de acogimiento residencial de 10 horas al mes, canalizada principalmente a través del correo electrónico o de reuniones de carácter virtual a través de la plataforma de Google-meet o similar. Previamente, la dirección del centro de protección utilizará la vía del correo electrónico para solicitar la oportuna solicitud de asesoramiento.
- Desarrollar acciones formativas y de asesoramiento, a los profesionales de la red de acogimiento residencial del sistema de protección infantil insular, así como impartir acciones formativas a los profesionales de los Servicios Sociales Municipales en materia de infancia y familia (equipos de riesgo y preresgo). Esto supone las siguientes actuaciones:
  - Desarrollar e impartir un módulo formativo en materia de drogodependencias y adicciones a las TIC, una vez al año, con un cómputo total de 8 horas formativas, dirigidas a los profesionales de los **Servicios Sociales Municipales** que conforman los **equipos de prevención o riesgo en materia de infancia y familia**. Dicho módulo se impartirá en tres zonas de la isla: zona metropolitana (20-30 personas), zona norte (20-30 personas) y zona sur (20-30 personas).
  - Desarrollar e impartir un módulo formativo en materia de drogodependencias y adicciones a las TIC con carácter semestral (4 horas cada módulo de formación) dirigido a los **profesionales de la red de acogimiento residencial**



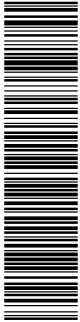
C/. Diego Almagro, 1 - 38010 Santa Cruz de Tenerife - Teléfono: 922 84 31 31/32 - Fax: 922 84 31

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 185 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICIONES 2024</b>                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 4 de 13 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

insular del sistema de protección infantil (centros propios del IASS e integrados en el Concierto Social, o en recursos vinculados a un contrato), colocando un especial énfasis en la prevención y el abordaje ante el consumo de sustancias tóxicas en pre-adolescentes y adolescentes. Dicho módulo se impartirá en tres zonas de la isla: zona metropolitana (20-30 personas), zona norte (20-30 personas) y zona sur (20-30 personas).

- Realizar sesiones de promoción de la salud y hábitos de vida saludable dirigidas a los y las adolescentes de cada uno de los Centros Especializados en Adolescentes con una temporalidad anual y una duración de tres horas.

**TERCERO.- Destinatarios del Servicio.**

Los destinatarios/as del Servicio objeto de esta contratación incluye:

- a. Haber sido declarados en situación de desamparo, con una medida de guarda o tutela de conformidad con la normativa vigente.
- b. Los preadolescentes y adolescentes, con edades comprendidas entre los 11-17 años, que se encuentren acogidos en la red insular de centros del sistema de protección infantil, con una problemática de consumo de tóxicos o adicción a las TIC.
- c. Los profesionales de los centros de protección (centros propios del IASS y/o integrados en los Conciertos Sociales o contratos con recursos del sistema de protección infantil), personal del área social de los servicios sociales municipales en el ámbito de la infancia y la familia, y personal técnico de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del IASS.

Asimismo, la prestación del servicio objeto de este Contrato ha de estar en consonancia directa y supeditada al cumplimiento de la legislación vigente vinculada a los derechos de la infancia y del sistema de protección infantil. Hay que señalar que las personas destinatarias de este servicio, deberán ser respetadas en todas las actuaciones que lleve a cabo el personal adscrito al Servicio objeto del presente contrato:

- a) A recibir un trato personal digno.
- b) Recibir el apoyo educativo y psicoterapéutico necesario para abordar su dependencia a los tóxicos o a las TIC.
- c) A la utilización reservada de la documentación que obre en su expediente y a la confidencialidad y deber de secreto de los/as profesionales en la utilización de todos los datos e información personal que conozcan de los/as usuarios/as, conforme a la normativa relativa a la protección de datos y al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- d) A recibir servicios de calidad, a conocer los estándares aplicables a estos efectos y a que se tenga en cuenta su opinión en el proceso de evaluación de estos.

**CUARTO.- Sistema de seguimiento de la calidad del servicio.**

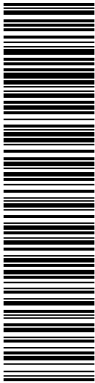
El proceso de seguimiento y evaluación de la calidad del servicio se realizarán en base a los siguientes criterios y actuaciones:

1. La calidad del servicio especializado se realizará en base a los principios y características de la "evidencia científica".



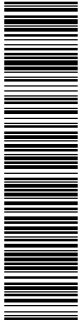
C/. Diego Almagro, 1 - 38010 Santa Cruz de Tenerife - Teléfono: 922 84 31 31/32 - Fax: 922 84 31

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 186 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICIONES 2024</b>                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 5 de 13 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

- Las acciones, medidas y pautas desarrolladas estarán dirigidas a garantizar principalmente una acción preventiva, asistencial, y de reducción de riesgos y daños adaptada a las necesidades de los menores usuarios derivados a este servicio.
- Las decisiones tomadas en el proceso de intervención deben estar guiadas desde el interés superior del menor, e implica tener en cuenta los derechos y necesidades específicas de los adolescentes.
- La intervención deberá ser flexible y dinámica, en consonancia con el perfil de los adolescentes con un enfoque desde la globalidad.
- La intervención debe contemplar la mayor participación de los centros de protección de menores y de las familias referentes, debiendo informar a estos a lo largo del proceso de intervención.
- La intervención asegurará el principio de normalización, propiciando el acceso a experiencias y actividades con los iguales en el ámbito comunitario.
- La intervención debe realizarse en un marco de coordinación de los diferentes recursos y agentes implicados, garantizando la adecuada valoración de objetivos propuestos. Debe procurarse, de igual modo, la utilización de todos aquellos instrumentos necesarios para el adecuado desarrollo de la intervención, así como para su evaluación periódica; garantizando la calidad de la atención ofrecida.
- Posibilitar reuniones periódicas de coordinación, respecto al proceso de seguimiento y evaluación del Servicio por el personal técnico de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia, en base en los instrumentos de seguimiento de la calidad del servicio que presta la entidad adjudicataria.
- Colaborar y participar activamente en todas aquellas actuaciones de mejorar de la calidad en la atención (estudios de satisfacción; procesos de mejora de la calidad de atención y prestación de servicios), promovido desde el Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria.
- Disponer del material necesario para realizar las valoraciones e intervenciones psicológicas.

La entidad adjudicataria del Servicio estará obligada a presentar, en los plazos establecidos por la Unidad Orgánica de Infancia y Familia, siguiendo los modelos aportados por ésta, los siguientes documentos:

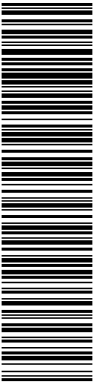
- Memoria Mensual.** Refleja el número derivaciones, el número de menores en proceso de valoración e intervención, número de asesoramientos a los centros de protección infantil, tipología de los consumos de tóxicos y adicciones, la planificación y desarrollo de las acciones formativas...
- Factura Mensual** del servicio.
- Memoria Anual**, donde se contemple lo recogido en la **Memoria Mensual**, así como un análisis y propuesta de mejora del servicio. En dicha Memoria Anual, se recogerá información de datos tanto cuantitativos (formato Excel o similar) como cualitativos sobre indicadores de calidad y de gestión por parte de la entidad sobre la organización, el funcionamiento y la prestación del servicio realizado en el período anual como, por ejemplo:

Número de preadolescentes y adolescentes derivados, por edad y sexo.  
Número de preadolescentes y adolescentes derivados y atendidos, por edad y sexo.  
Número de preadolescentes y adolescentes derivados por tipología en base al tipo de consumo/adicción por edad y sexo.



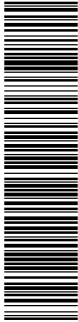
C/. Diego Almagro, 1 - 38010 Santa Cruz de Tenerife - Teléfono: 922 84 31 31/32 - Fax: 922 84 31

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 187 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICIONES 2024</b>                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 6 de 13 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Número de altas y bajas en el servicio especializado por edad y sexo.  
Número de valoraciones realizadas así como la temporalidad.  
Número de sesiones individuales y grupales desarrolladas por centro de protección de origen.  
Número de asesoramientos realizados a los centros de protección infantil y medio utilizado.  
Número de acciones formativas programadas y realizadas, y colectivo al que se dirigen, así como, una valoración cualitativa.  
Número de personas que acuden a las actividades formativas  
Proceso de autoevaluación de la gestión del servicio.  
Etc.

Por otro lado, la entidad adjudicataria realizará encuestas acreditadas de satisfacción del servicio prestado dirigido a los menores y a la dirección de los centros de protección, que la entidad adjudicataria deberá poner a disposición de los/as usuarios/as para que sean cumplimentadas. La entidad realizará un análisis semestral de los resultados de la calidad percibida en los diferentes recursos y remitirá un informe de los resultados a la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del IASS.

**QUINTO.- Recursos Humanos para la prestación del Servicio.**

El contratista está obligado a poner a disposición de este servicio el siguiente personal con carácter presencial con la finalidad de cumplir con el objeto de este contrato:

- **2 Psicólogos/as a Tiempo Parcial: con formación y experiencia mínima superior a los dos años en el campo de las drogodependencias y adicciones.**

Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador, siendo el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria ajeno a dichas relaciones laborales.

La entidad adjudicataria estará obligada a comunicar cualquier alta o baja del personal así como de los expedientes disciplinarios que se vea obligada a abrir.

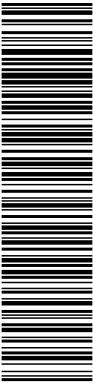
El contratista deberá estar al corriente de sus obligaciones, según lo exigido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, por el Reglamento de los Servicios de Prevención y de los demás reglamentos particulares relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

El personal que desarrolle acciones en el servicio contará con la formación específica y la experiencia adecuada, además de las cualidades personales necesarias para el desarrollo de sus funciones, en base a la legislación vigente.

La entidad adjudicataria de este servicio, deberá acreditar ante este organismo que el personal adscrito a este servicio, dispone del certificado acreditativo de que no tiene Accedentes Penales por Delitos Sexuales, tal y como se recoge en legislación vigente actual.

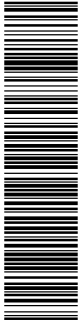


|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 188 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                    |                                                                                                                                                                |                                    |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                |                                    |
| Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICIONES 2024</b>                     |                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 7 de 13 | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53 | <b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**SEXTO.- Criterios de ponderación para la adjudicación del contrato.**

**A) CRITERIO ECONÓMICO.**

| Criterio evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos | Puntos           |
|-------------------------------------------------------------|------------------|
| Menor precio                                                | 25 puntos máximo |

El sistema de puntuación para las ofertas económicas establecido como criterio económico se establece en base al importe menor anual por la prestación del Servicio.

La puntuación se obtiene de la siguiente forma:

- Se otorgará la mayor puntuación a la oferta que presente el importe total anual más bajo, sin superar en ningún caso el presupuesto base de licitación.
- Se podrá considerar que las ofertas económicas se encuentran en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros siguientes:
  1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
  2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
  3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
  4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

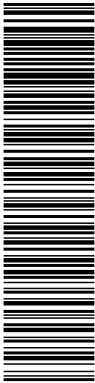
El sistema de valoración que se empleará consiste en utilizar la fórmula proporcional habitual, estableciendo proporciones entre la mejor oferta y el precio de licitación, y asignando puntuaciones a las demás en función de la proporción directa que mantengan en relación a ese intervalo, pero tratando de salvar el comportamiento de dicha fórmula proporcional en el caso de que las propuestas se encuentren en un intervalo próximo al importe de licitación, en cuyo caso su aplicación asigna grandes diferencias de puntuación a pequeñas diferencias en las bajas.

En consecuencia, se establece un Factor Corrector que se activa cuando la Mejor Oferta (MO) no alcanza una determinada baja para reducir esta distorsión, denominándose a este límite Umbral de Referencia (UR).

El funcionamiento se traduce en el siguiente modo:

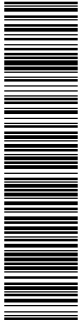


|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 189 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICIONES 2024</b>                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 8 de 13 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

- a) Si la Mejor Oferta no mejora el nivel fijado por el Umbral de Referencia (MO>UR), se activará el factor de corrección de la fórmula proporcional, asignando puntos a las diferentes ofertas en función de la bondad de la oferta respecto a las condiciones de licitación. Este factor corrector supondrá que la mejor oferta no alcanzará la totalidad de los puntos en juego correspondientes al criterio de valoración.
- b) Si la Mejor Oferta mejora el nivel fijado por el Umbral de Referencia (MO> UR), no se activará el factor de corrección, por lo que el resultado será equivalente al que se obtendría aplicándose la fórmula proporcional de un modo directo, obteniendo la mejor oferta la totalidad de los puntos vinculados al criterio de valoración y el resto según proporción directa.

DESARROLLO DE LA FÓRMULA PROPORCIONAL:

El criterio económico consta de un total de 25 puntos, y el resultado de la valoración de cada propuesta dependerá del volumen de la baja ofertada. Para poder alcanzar el máximo de puntuación asignada a este criterio, será necesario que la oferta tenga una baja superior al Umbral de Referencia definido respecto al precio de licitación, pudiéndose dar dos supuestos:

- a) si el importe de la Mejor Oferta está comprendido entre el Precio de Licitación (PL) y el Importe Umbral de Referencia (MO>UR), los puntos se asignarán por método proporcional simple tomando como base la diferencia entre el Importe del Umbral de Referencia y el Precio de Licitación:

$$Xn = (PL - On) / (PL - UR) * X$$

- b) Si el importe de la Mejor Oferta es igual o inferior al Importe Umbral de Referencia (MO< UR), los puntos se asignarán por método proporcional simple tomando como base la diferencia entre la Mejor Oferta y el Precio de Licitación:

$$Xn = (PL - On) / (PL - MO) * X$$

(donde Xn es el resultado de la valoración económica de la oferta en estudio, PL el precio de Licitación, On el Importe de la oferta económica en estudio, MO el Importe de la Mejor Oferta, UR el Importe Umbral de Referencia y X los puntos asignados al criterio).

Xn= Resultado de la valoración económica de la oferta en estudio

(PL)= Precio de licitación

ON=Importe de la Oferta Económica en estudio.

MO= Importe de la Mejor oferta

UR= Importe Respecto al Umbral de Referencia (5%)

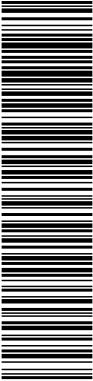
X= Puntos asignados al criterio= 5

A modo de resumen se incluye la siguiente tabla:

| CRITERIO<br>ECONÓMICO                                    | CASO a: MO>UR                    | CASO b: MO< UR                   |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Valoración económica<br>del importe del servicio<br>(Xn) | $Xn = (PL - On) / (PL - UR) * X$ | $Xn = (PL - On) / (PL - MO) * X$ |

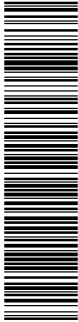


|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 190 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                    |                                                                                                                                                                |                                    |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                |                                    |
| Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICIONES 2024</b>                     |                                                                                                                                                                |                                    |
| OTROS DATOS                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                         | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 9 de 13 | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53 | <b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**B) CRITERIOS RELATIVOS A LA CALIDAD DEL SERVICIO.**

Los criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos y vinculados a la calidad del servicio se basarán en la siguiente descripción de cada criterio cualitativo evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos; las normas, reglas o patrones de valoración; y su correspondiente ponderación, que serán tenidos en cuenta en la valoración de los criterios por parte de la Mesa de Contratación:

| Criterios de calidad del Servicio, por encima de las obligaciones mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Puntos             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Compromiso de la entidad licitadora de aportar para la ejecución del contrato, infraestructura y/o medios adicionales a los exigidos en los pliegos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Un dominio propio de la entidad específico para la cuenta de <b>correo electrónico</b> que se utilizará para asesoramiento online (se puntuará con 5 puntos).</li><li>- Compromiso de la entidad licitadora de poner a disposición de la ejecución del contrato, un aula de formación para el personal educativo de los centros de protección en la <b>zona Sur</b> de la isla de Tenerife (se puntuará con 5 puntos).</li><li>- Compromiso de la entidad licitadora de poner a disposición de la ejecución del contrato, un aula de formación para el personal educativo de los centros de protección en la <b>zona Norte</b> de la isla de Tenerife (se puntuará con 5 puntos).</li><li>- Compromiso de la entidad licitadora de poner a disposición de la ejecución del contrato, un aula de formación para el personal educativo de los centros de protección en la <b>zona metropolitana</b> de la isla de Tenerife (se puntuará con 5 puntos)</li></ul> | 20 puntos (máximo) |
| Compromiso de la entidad licitadora de aportar a la ejecución del contrato, un servicio de asesoramiento médico especializado en el ámbito de las drogodependencias para la intervención con las personas beneficiadas de este servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 12,5 puntos        |
| Compromiso de la entidad licitadora de realizar el control de análisis clínicos de consumo de alcohol y drogas a los usuarios del servicio (drogas emergentes, cannabis, éxtasis, alucinógenos, anfetaminas, cocaína, heroína, etc.), en la zona sur, en la zona norte y en la zona metropolitana de la isla de Tenerife.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 12,5 puntos        |
| Compromiso de la entidad licitadora de gestionar el acceso a otros recursos específicos de apoyo al consumo de sustancias tóxicas: <ul style="list-style-type: none"><li>- Acceso a unidades de deshabituación y atención a personas con problemas de drogodependencias (1 punto).</li><li>- Acceso a servicios de atención diurna (3 puntos).</li><li>- Acceso a comunidades terapéuticas (1 punto).</li><li>- Acceso a la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria (5 puntos)</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 10 puntos (máximo) |
| Compromiso de la entidad licitadora de aportar una guía específica de información destinada a los profesionales de los servicios municipales de riesgo, y de los centros de protección, sobre las drogas emergentes,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 20 puntos          |



C/. Diego Almagro, 1 - 38010 Santa Cruz de Tenerife - Teléfono: 922 84 31 31/32 - Fax: 922 84 31

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 191 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICCIONES 2024</b>                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 10 de 13 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |

tipos de drogas, consecuencias y riesgos sobre su consumo, tratamiento, recursos y medios para la prevención y atención; y sobre la adicción a las TIC, así como su prevención y tratamiento.

A partir de la obtención de la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas **resultando seleccionada, la entidad que obtenga la mayor puntuación sobre 100 puntos.**

En caso de empate entre dos o más ofertas, el empate será resuelto a favor de aquella empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un % de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. Si varias empresas se encuentran en esta situación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga de mayor % de trabajadores fijos en su plantilla.

La documentación acreditativa de este criterio social será requerida a tos licitadores en el momento en que se produzca el empate y, no con carácter previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.1.in fine de la LCSP. En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

Al objeto de dirimir el empate, se incrementará con 0,5 puntos la puntuación obtenida en el cómputo global del licitador. que estuviera en la situación descrita anteriormente. Si continúa persistiendo el empate, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

**SÉPTIMO. -Gestión Administrativa y Procedimientos.**

**A) Régimen de coordinación con la Unidad Orgánica de Infancia y Familia:**

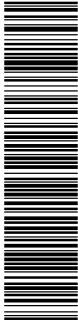
El adjudicatario estará obligado a:

- Facilitar la coordinación entre la dirección de cada uno de los centros del sistema de protección infantil, dependientes de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia, el Equipo Educativo de dichos centros y la UOIF, coordinando actuaciones de cara a la valoración y propuestas, seguimiento de casos, y pautas de actuación con los menores acogidos en los diferentes recursos.
- Coordinar actuaciones con la Unidad Orgánica de Infancia y Familia, a efecto de implementar los procesos de formación dirigidos a los profesionales de los centros de protección y de los servicios sociales municipales.

**B) Información a la Administración:**

El contratista facilitará a los órganos competentes del IASS toda la información funcional, económica y estadística que éstos soliciten relativa al objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a:



|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 192 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICIONES 2024</b>                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 11 de 13 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |

- Presentar con carácter mensual (Memoria Mensual) y cuando termina el periodo anual de licitación, memorias de actividad (Memoria Anual), según el modelo establecido por la Unidad Orgánica de Infancia y Familia.
- Formalizar la liquidación mensual de los menores atendidos, según las planillas establecidas desde la Unidad Orgánica de Infancia y Familia al efecto.
- Remitir la programación formativa, 15 días de antelación al mes de ejecución.
- Cumplimentar cualquier información que le sea solicitada por la Unidad de Infancia y Familia del IASS en un plazo máximo de 48 horas relativa a la ejecución del servicio.
- Comunicar las incidencias que se produzcan con los menores antes de 24 horas a la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del IASS.

**C) Seguros:**

Será obligación del contratista suscribir a su cargo una póliza de seguro para la cobertura de los siguientes riesgos:

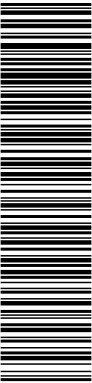
- Responsabilidad civil general o de explotación: derivada de la actividad empresarial que se desarrolla en el ámbito de la empresa, mediante el personal a su servicio, así como los edificios y maquinarias.
- Responsabilidad civil profesional: por los daños y perjuicios resultantes de una acción u omisión involuntaria en el ejercicio de una actividad profesional.

**D) Responsable del Contrato:**

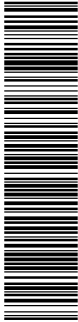
El Órgano de contratación podrá designar un responsable del contrato, entre el personal de la corporación o de forma externa, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en la oferta en fase de licitación de conformidad a las prescripciones de este pliego y a las mejoras ofertadas y cursará al contratista las órdenes e instrucciones de dicho Órgano de Contratación.

Serán funciones esenciales del Responsable del contrato:

- A) Efectuar el control y supervisión del servicio.
- B) Evaluar la prestación de los servicios de conformidad con los pliegos de las cláusulas y de prescripciones técnicas así como de la oferta del concesionario.
- C) Solicitar los informes necesarios al contratista sobre el servicio.
- D) Dictar cuantas instrucciones sean precisas para la buena gestión y actividad fiscalizadora.
- E) Disponer de toda la información relevante del servicio debiendo estar informado de las incidencias que se produzcan.
- F) Realizar cuantas visitas de supervisión sean necesarias a las instalaciones donde se presta el servicio.
- G) En cuanto al régimen de penalidades por incumplimientos contractuales instruirá el expediente sumario que regula este pliego y elevará la propuesta de resolución al órgano de contratación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 193 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICIONES 2024</b>                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 12 de 13 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |

H) Girar instrucciones al concesionario para garantizar la correcta ejecución del contrato y para que sean vinculantes las recogerá por escrito en el plazo de dos días hábiles.

No obstante, el órgano de contratación podrá adoptar en cualquier momento las medidas de control que estime oportunas, a fin de constatar el correcto funcionamiento del servicio y el cumplimiento de las obligaciones a que esté sometido el adjudicatario, de conformidad con lo estipulado en los pliegos, el contrato y normas de aplicación.

**E) Protección de datos:**

A fin de garantizar la debida confidencialidad, el contratista y el personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación a los usuarios de la atención prevista en este Pliego, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

En la medida en la que, la entidad adjudicataria para prestar de forma efectiva el servicio trate con datos de los que el responsable del tratamiento es el IASS, tras la adjudicación, se deberá formalizar la relación de las partes mediante un Acuerdo de Encargo de Tratamiento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente actual.

Así mismo, aquellos profesionales que en el ejercicio de su profesión cuenten con normas de deontología profesional, deberán atenerse a las mismas en cuanto presten sus servicios a las personas menores que conviven en el sistema de protección infantil.

**OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN.**

El contratista no podrá subcontratar los servicios visto al especialización y concreción del mismo.

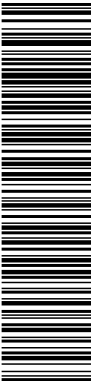
**NOVENA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá modificarse en las condiciones y con los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

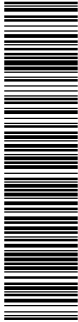
**DÉCIMA.- RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

Además de en los supuestos de cumplimiento, el contrato se extinguirá por su resolución, acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en la LCSP dando lugar a los efectos previstos en la misma, y además, podrá quedar extinguido por las siguientes:

- Incumplimiento del plazo de inicio en la prestación del servicio o su interrupción.
- La prestación deficiente del servicio, entendiéndose por tal el incumplimiento reiterado de las prescripciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, pliego de cláusulas administrativas, o su oferta.
- El incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales relativas a la ejecución del servicio.

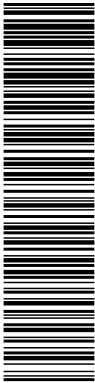


Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



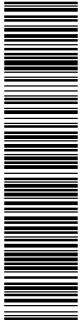
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 194 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>PLIEGO TECNICO ADICIONES 2024</b>                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>1MRU1-T27D7-MGWGE</b><br>Página 13 de 13 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 07/06/2024 08:53<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/06/2024 08:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

- La obstrucción por el contratista al ejercicio por parte de la Administración de las facultades de control e inspección.
- El trato vejatorio grave, poco ético a los usuarios, así como atentar contra los derechos de los mismos.
- La percepción por la entidad adjudicataria de dinero por parte de los usuarios o sus familiares como contraprestación a los servicios incluidos en este contrato.
- El grave descuido en la conservación de las instalaciones, inmueble o equipamiento, entendiéndose que se da tal cuando repercuta significativamente en el funcionamiento normal del servicio, suponga riesgo para la seguridad e integridad de los usuarios o disminuya también de forma significativa la calidad de atención a los mismos.
- Incumplimiento por el contratista de la obligación de guardar sigilo a que se refiere este pliego, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo, así como respecto a la confidencialidad de los expedientes de los usuarios.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, el contratista deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

Dentro de este contrato se consideran como obligaciones esenciales:

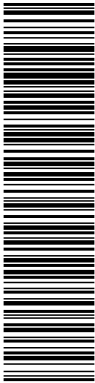
1. La atención e intervención directa (30 plazas) en aquellos preadolescentes o adolescentes con problemáticas en el uso y abuso en el consumo de sustancia tóxicas o adicciones a las TIC, vinculados al sistema de protección infantil.
2. La Intervención indirecta a través del asesoramiento a los profesionales de la red de acogimiento residencial de 10 horas al mes, canalizada principalmente a través del correo electrónico o de reuniones de carácter virtual a través de la plataforma de Google-meet o similar. Previamente, la dirección del centro de protección utilizará la vía del correo electrónico para solicitar la oportuna solicitud de asesoramiento.
3. Desarrollar acciones formativas y de asesoramiento a los profesionales de la red de acogimiento residencial del sistema de protección infantil insular; así como desarrollar acciones formativas para los profesionales de los Servicios Sociales Municipales en materia de infancia y familia.
4. La prestación del servicio se llevará a cabo con pleno respeto a los derechos y dignidad de los usuarios.

Unidad Orgánica de Infancia y Familia  
Director

Antonio J. Guijarro Expósito



|                                                                              |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                    | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>       |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                                  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br><b>Página 195 de 218</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

# Documento europeo único de contratación (DEUC)

## Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

### Información sobre la publicación

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que el DEUC se haya generado y cumplimentado utilizando el servicio DEUC electrónico. Referencia del anuncio pertinente publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

**Número del anuncio en el DOS:**

-

**URL del DOS**

**National Official Journal**

-

Si no hay convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, o si no hay obligación de publicar en ese medio, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deben consignar la información que permita identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (p.ej., la referencia de publicación nacional)

### Identidad del contratante

**Nombre oficial:**

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

**País:**

España

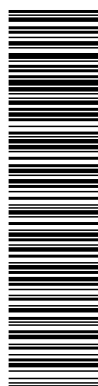
### Información sobre el procedimiento de contratación

**Type of procedure**

Not specified

**Título:**

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 196 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Servicio Especializado para la Atención al Consumo y Policonsumo de sustancias tóxicas y adicciones de los preadolescentes y adolescentes en situación de Guarda o Desamparo en la isla de Tenerife.

### Breve descripción:

Prestación de un servicio especializado en la atención al consumo y policonsumo de sustancias tóxicas de los preadolescentes y adolescentes que se encuentran en los centros de protección de menores dependientes del Instituto Insular de Atención Sociosanitaria, así como ofrecer asesoramiento técnicos y residenciales, relacionadas con el abordaje del consumo de sustancias tóxicas en menores y adolescentes.

### Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso):

AGE

## Parte II: Información sobre el operador económico

### A: Información sobre el operador económico

#### Nombre:

Asociación de Coop. Juv. San Miguel

#### Calle y número:

Horacio Nelson, 32-34

#### Código postal:

38006

#### Ciudad:

S/C de Tenerife

#### País:

España

#### Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso):

<https://sanmigueladicciones.es/>

#### Correo electrónico:

[sanmigueladicciones@sanmigueladicciones.org](mailto:sanmigueladicciones@sanmigueladicciones.org)

#### Teléfono:

922288854

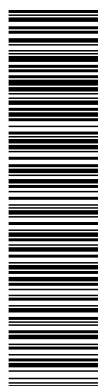
#### Persona o personas de contacto:

Teresa de la Rosa Vilar/Mª José Martín Casañas

#### Número de IVA, si procede:

-

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: Formalización contrato Tóxicos CONT<br>111-2024 completo | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 0EZKE-S6SRA-MRVL6<br>Página 197 de 218   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**Si no se dispone de un número de IVA, indique otro número de identificación nacional, en su caso y cuando se exija**

-

**¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?**

☐ Sí

☒ No

**Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?**

☐ Sí

☒ No

---

**En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?**

☐ Sí

☒ No

- Consigne, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda, ÚNICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación

**e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?**

☒ Sí

☐ No

**Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:**

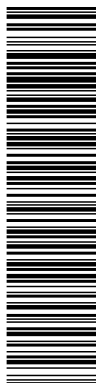
Si

---

**¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?**

☐ Sí

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 198 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

☒ No

**En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta:**

SOLO HAY UN LOTE

### B: Información sobre los representantes del operador económico #1

- En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación:

**Nombre**

Teresa de Jesús

**Apellidos**

De la Rosa Vilar

**Fecha de nacimiento**

06-11-1963

**Lugar de nacimiento**

S/C de Tenerife

**Calle y número:**

Horacio Nelson, 32

**Código postal:**

38006

**Ciudad:**

S/C de Tenerife

**País:**

España

**Correo electrónico:**

sanmigueladicciones@sanmigueladicciones.org

**Teléfono:**

922288854

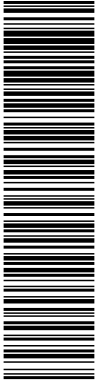
**Cargo/calidad en la que actúa:**

Presidenta

**En caso necesario, facilite información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad ...):**

-

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 199 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador?>

### C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

**¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?**

☐ Sí

☒ No

### D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico

- (Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

**¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?**

☐ Sí

☒ No

- Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la parte I, facilite la información requerida en las secciones A y B de la presente parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

## Parte III: Motivos de exclusión

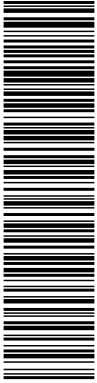
### A: Motivos referidos a condenas penales

**El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:**

#### Participación en una organización delictiva

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 200 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí

☒ No

### Corrupción

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por corrupción, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

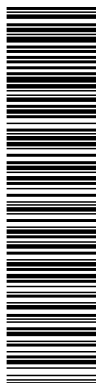
☐ Sí

☒ No

### Fraude

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por fraude, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años

|                                                                              |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                    | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>       |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                                  | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br><b>Página 201 de 218</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

---

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí

☒ No

### **Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas**

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se definen en los artículos 1 y 3 de la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

---

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

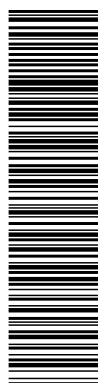
☐ Sí

☒ No

### **Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo**

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, de una condena en sentencia firme que

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 202 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?  
Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

---

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí

☒ No

### **Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos**

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?  
Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

---

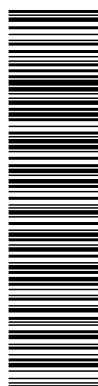
Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí

☒ No

**B: Motivos referidos al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social**

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 203 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

## El artículo 57, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

### Pago de impuestos

¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí

☒ No

### Cotizaciones a la seguridad social

¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas a las cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí

☒ No

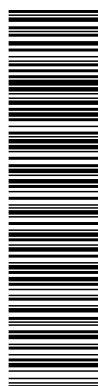
## C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional

## El artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

### Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental? Tal como se contemplan

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 204 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

### **Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho social**

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho social? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

### **Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho laboral**

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho laboral? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

### **Quiebra**

¿Se encuentra el operador económico en quiebra?

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

---

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí

☒ No

### **Insolvencia**

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 205 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

¿Está el operador económico sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación?

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí

☒ No

#### **Convenio con los acreedores**

¿Ha celebrado el operador económico un convenio con sus acreedores?

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí

☒ No

#### **Situación análoga a la quiebra con arreglo al Derecho nacional**

¿Está el operador económico en alguna situación análoga a la quiebra, resultante de un procedimiento similar vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales?

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí

☒ No

#### **Activos que están siendo administrados por un liquidador**

¿Están los activos del operador económico siendo administrados por un liquidador o por un tribunal?

Indique la respuesta

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 206 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

☐ Sí  
☒ No

---

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí  
☒ No

### **Las actividades empresariales han sido suspendidas**

¿Han sido suspendidas las actividades empresariales del operador económico?

Indique la respuesta

☐ Sí  
☒ No

---

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí  
☒ No

### **Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia**

¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?

Indique la respuesta

☐ Sí  
☒ No

### **Ha cometido una falta profesional grave**

¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave?  
En su caso, véanse las definiciones en el Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

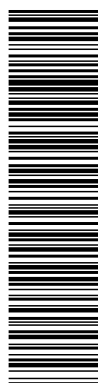
Indique la respuesta

☐ Sí  
☒ No

### **Conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación**

¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses, con arreglo al Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, debido a su participación en el procedimiento de contratación?

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 207 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

**Participación, directa o indirecta, en la preparación del presente procedimiento de contratación**

¿Ha asesorado el operador económico, o alguna empresa relacionada con él, al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

**Rescisión anticipada, imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables**

¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

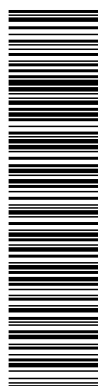
**Presentación de declaraciones falsas, ocultación de información, incapacidad de presentar los documentos exigidos y obtención de información confidencial del presente procedimiento**

¿Se ha encontrado el operador económico en alguna de las situaciones siguientes:

- a) ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,
- b) ha ocultado tal información,
- c) no ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y
- d) ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o de la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?

Indique la respuesta

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 208 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 |
|                                                                                      | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25                                                                                                                                                                         |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

☐ Sí

☒ No

#### D: Motivos de exclusión puramente nacionales

**¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?**

##### Motivos de exclusión puramente nacionales

Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicador o de la entidad adjudicadora. ¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí

☒ No

#### Parte IV: Criterios de selección

##### a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección

**Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos**

Indique la respuesta

☒ Sí

☐ No

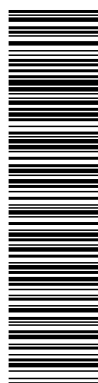
#### Finalizar

##### Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

**El operador económico declara que:**

**Cumple los criterios objetivos y no discriminatorios o las normas que deben aplicarse a fin de limitar el número de candidatos de la manera siguiente:**

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 209 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 |
|                                                                                      | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25                                                                                                                                                                         |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**En los casos en que se exija la presentación de determinados certificados u otras formas de pruebas documentales, indique respecto a cada uno de ellos si el operador económico posee los documentos necesarios:**

Si algunos de estos certificados u otros tipos de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar respecto de cada uno de ellos:

Indique la respuesta

☐ Sí

☒ No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

☐ Sí

☒ No

## Parte VI: Declaraciones finales

El o los abajo firmantes declaran formalmente que la información comunicada en las partes II - V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

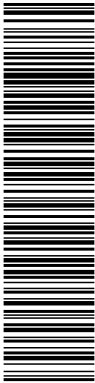
El o los abajo firmantes declaran formalmente que podrán aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se les soliciten, salvo en caso de que:

a) el poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita, (siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos), o

b) A partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar (dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE), el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.

El o los abajo firmantes formalmente consienten en que [indique el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 210 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indique la parte/sección/punto o puntos pertinentes] del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indique el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)].

Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

**Fecha**

07-11-2024

**Lugar**

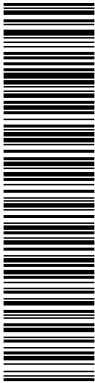
Santa cruz de Tenerife

**Firma**

42083714Q  
TERESA DE  
JESUS DE LA  
ROSA (R:  
G38022224)

Firmado digitalmente  
por 42083714Q TERESA  
DE JESUS DE LA ROSA  
(R: G38022224)  
Fecha: 2024.11.07  
09:01:43 Z

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 211 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

ANEXO VIII.B  
DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL

**EXPEDIENTE:** CONT111/2024  
**TÍTULO:** Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D./D<sup>a</sup> Teresa de Jesús de la Rosa Vilar, con DNI número 42083714Q en nombre propio o actuando en representación de la entidad Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel con NIF G38022224 y domicilio social en C/Horacio Nelson, 32 38006 Santa Cruz de Tenerife ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) Registro Nacional de Asociaciones, al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa (indíquese lo que proceda):

- ☒ **No pertenece a ningún grupo de empresas.**
- ☐ Pertenece al grupo empresarial denominado: ....., del cual se **adjunta listado** de empresas vinculadas de conformidad con el art. 42 del Código de Comercio y en este procedimiento de licitación **no concurre ninguna empresa** perteneciente a mi grupo de empresas.
- ☐ Pertenece al grupo empresarial denominado: ....., del cual se **adjunta listado** de empresas vinculadas de conformidad con el art. 42 del Código de Comercio y a este procedimiento **concurren las empresas que a continuación** se indican vinculadas o pertenecientes a mi grupo de empresas, conforme es definido por el art. 42 del Código de Comercio:.....

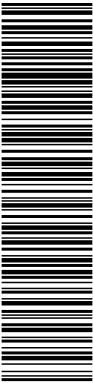
Y para que conste se firma la presente declaración, a fecha de firma electrónica.

(Documento firmado electrónicamente)

42083714Q TERESA  
DE JESUS DE LA  
ROSA (R:  
G38022224)

Firmado digitalmente por  
42083714Q TERESA DE JESUS  
DE LA ROSA (R: G38022224)  
Fecha: 2024.11.07 09:33:41 Z

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 212 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

ANEXO XX.A

**ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**  
(El contenido de presente documento se incorporará como Anexo al contrato que se formalice entre las partes)

La presente contratación implica el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la entidad contratante en calidad de Encargado del tratamiento, siendo la información básica en materia de protección de datos para su ejecución es la siguiente:

- **Denominación de la actividad de tratamiento:** Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.
- **Responsable del tratamiento de datos personales:** Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife
- **Finalidad del tratamiento:** La atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.
- **Legitimación para realizar el tratamiento de los datos:** Ejecución contractual del servicio especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

De conformidad con el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), a través del presente, y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCPA), se definen las obligaciones y responsabilidades que asume el Encargado en el tratamiento de los datos de carácter personal, con arreglo a las siguientes condiciones:

**1. Objeto del encargo de tratamiento.**

Las finalidades que motivan el tratamiento de datos de ficheros, automatizados o no automatizados, del IASS, por parte del Encargado, son, única y exclusivamente, para la prestación de los servicios objeto del contrato con el IASS.

Queda terminantemente prohibida la aplicación o utilización de los datos de carácter personal objeto de tratamiento para fines distintos a los aquí previstos, salvo autorización expresa manifestada por escrito por el Responsable del Tratamiento.

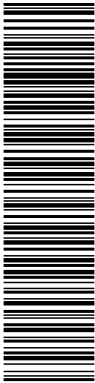
Se prohíbe, asimismo, la comunicación de los datos objeto de tratamiento, ni siquiera para su conservación a otras personas, salvo las cesiones legalmente establecidas y las que resulten necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la relación contractual.

**2. De los datos de carácter personal a tratar por el Encargado.**

El Encargado podrá tratar datos de carácter personal de los siguientes tipos o categorías: Datos identificativos [Nombre y Apellidos, DNI, N° SS, Dirección, Teléfono]

- ☒ Datos de naturaleza penal.
- ☒ Datos de infracciones y sanciones administrativas.
- ☒ Datos categorías especiales [Salud]
- ☒ Datos de características personales [Edad; Fecha de nacimiento]

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 213 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

El tratamiento consistirá en la realización de las siguientes operaciones sobre los datos personales:

- ☒ Recogida
- ☒ Registro
- ☒ Estructuración
- ☐ Modificación
- ☐ Conservación
- ☐ Extracción
- ☒ Consulta
- ☐ Comunicación por transmisión
- ☐ Interconexión
- ☐ Cotejo
- ☒ Supresión
- ☒ Destrucción
- ☐ Comunicación
- ☐ Otras: (indicarlo)

**4. Identificación de la información afectada.**

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento pone a disposición del encargado del tratamiento la información que se describe a continuación: información/documentos o ficheros que sean necesarios para la correcta prestación del servicio, tales como datos personales de carácter identificativo de los usuarios de los servicios (dirección, nombre y apellidos, teléfono) datos de categorías especiales (salud) y otros datos de carácter personal (datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento), datos de terceros relacionados con la entidad, de registro de entrada/salida de documentos o solicitudes, etc.

**5. Duración del tratamiento:**

El tratamiento de datos de carácter personal tiene la misma duración que la prestación del servicio contratado, la cual se indica en el apartado 23 del Cuadro Resumen de características particulares del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

**6. Obligaciones del Encargado del tratamiento.**

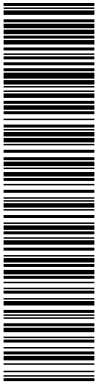
**A)** Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja durante la prestación del contrato, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para otros fines distintos o fines propios.

**B)** Tratar los datos de acuerdo con el presente Acuerdo y las instrucciones documentadas del responsable del tratamiento. Si el encargado considera que alguna de las instrucciones recibidas infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, informará inmediatamente al responsable.

**C)** Llevar, por escrito, un **registro** de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 214 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
- a. La seudonimización y el cifrado de datos personales.
  - b. La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
  - c. La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  - d. El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

**D)** No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento en los supuestos legalmente admisibles. Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional en virtud del derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

**E) Subcontratación**

**No estará permitida la subcontratación del tratamiento de datos personales** en el caso de que este tratamiento haya sido definido expresamente como una **tarea crítica** que no admite subcontratación, y así se haya señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) o cuando el tratamiento sea **inherente a una prestación definida como tarea crítica** que no admite subcontratación.

**En el caso de admitirse la subcontratación**, el Encargado del tratamiento (el contratista) debe comunicarlo por escrito al Responsable del tratamiento (el IASS), identificando de forma clara e inequívoca la persona subcontratista y sus datos de contacto, siendo necesaria contar con la aprobación escrita del responsable del tratamiento para efectuar la subcontratación.

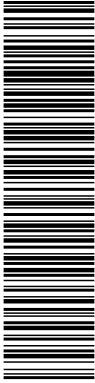
Asimismo, si se autoriza la subcontratación, el subcontratista, que también tendrá la condición de Encargado del tratamiento, estará obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el Encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el Responsable del tratamiento.

Corresponde al Encargado inicial (el contratista) regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado o sub-encargado (el subcontratista) quede sujeto a las mismas condiciones y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. Al efecto, el Encargado inicial deberá formalizar con el sub-encargado un contrato u otro acto jurídico establecido con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados Miembros, debiendo entregar una copia del mismo al IASS.

Dicho contrato o correspondiente acto jurídico recogerá las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el presente Encargo de tratamiento de datos del Responsable al Encargado y, en particular, el subcontratista adoptará medidas de seguridad, técnicas y organizativas, apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme a la legislación vigente.

En caso de incumplimiento por parte del Sub-encargado (el subcontratista) de sus obligaciones de protección de datos, el Encargado inicial (el contratista) seguirá siendo plenamente responsable ante el Responsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de las obligaciones de aquél.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 215 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

El Encargado (el contratista) notificará por escrito al Responsable del tratamiento (el IASS), de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución del sub-encargado (subcontratista) y toda la información necesaria, en su caso, sobre el nuevo subcontratista, para su autorización previa por el Organismo autónomo.

**F)** Mantener el **deber de secreto** respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

**G)** Garantizar que sus empleados, así como las personas autorizadas para tratar datos personales, se comprometen de forma expresa y por escrito a respetar la **confidencialidad** y a cumplir las **medidas de seguridad** correspondientes, de las que debe informarles convenientemente.

**H)** Mantener a **disposición del responsable** del tratamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

**I)** Garantizar la **formación** necesaria en materia de protección de datos personales de sus empleados y de las personas autorizadas para tratar datos personales.

**J)** **Asistir al responsable** del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

En este deber de asistencia el Encargado del tratamiento deberá comunicar por escrito al Responsable las solicitudes de ejercicio de derechos formuladas por los usuarios juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolverlas, sin dilación indebida y en todo caso en el plazo **máximo de CINCO (5) DIAS NATURALES** contados desde el día siguiente al de recepción de la solicitud.

**K) Derecho de información.**

El Encargado del tratamiento en el momento de su intervención informará al usuario sobre la información básica en materia de protección de datos. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la intervención.

**L) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.**

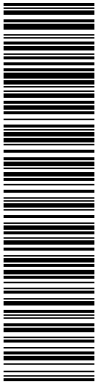
El encargado del tratamiento notificará tanto al Responsable del contrato, como a la dirección de correo electrónico [dpd@iass.es](mailto:dpd@iass.es), sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo **máximo de 24 horas** desde su detección, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, aportando toda la información necesaria para su gestión y notificación a las autoridades competentes por parte del Organismo Autónomo.

Corresponderá al responsable del tratamiento comunicar las violaciones de la seguridad de los datos personales a la Autoridad de Control competente y a los interesados, con la colaboración del encargado.

**M)** Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las **evaluaciones de impacto** relativas a la protección de datos, cuando proceda.

**N)** Dar apoyo al Responsable del tratamiento en la realización de las **consultas previas** a la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, cuando proceda. Así, el Encargado (el contratista) prestará su colaboración en los casos en los que el Responsable haya identificado que en alguno de los tratamientos de datos llevados a cabo existen riesgos que no ha podido evitar o mitigar suficientemente. Dicha colaboración se delimitará previamente y de manera consensuada a la realización de la consulta a la Autoridad de Control.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 216 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

**O) Poner a disposición del Responsable** del tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realice el citado Responsable u otro auditor autorizado por él.

**P) Implantar las medidas de seguridad siguientes:**

- Las medidas de seguridad mínimas exigidas al contratista, en cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos de carácter personal, que incluyen mecanismos para:
  - Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
  - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
  - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

**Q) Designar un delegado de protección de datos en los casos previstos en el artículo 37 del RGPD y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.**

**R) Destino de los datos: Devolución al Responsable:**

- Devolver al Responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.
- La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.
- No obstante, el Encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

**7. Obligaciones del Responsable del Tratamiento**

- A. Entregar al encargado los datos a los que se refiere el presente documento.
- B. Realizar las consultas previas que corresponda.
- C. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- D. Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías

**8.Otras declaraciones:**

- Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato y demás documentos contractuales, y tendrán la misma duración que el contrato.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                            |                                    |
| Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b> |                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 217 de 218  | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 | <b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25 |

ANEXO X.B

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN DE  
LOS SERVIDORES O LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

EXPEDIENTE: CONT111/2024

TÍTULO: Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

D./Dª Teresa de Jesús de la Rosa Vilar, con DNI número 42083714Q en nombre propio o actuando en representación de la entidad Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel con NIF G38022224 y domicilio social en C/Horacio Nelson, 32 38006 Santa Cruz de Tenerife ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud de (especificar datos escritura de poder) Registro Nacional de Asociaciones, al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

- ☒ **No** está prevista la subcontratación con terceros de la ejecución el/los servidor/es o los servicios asociados al/los mismos (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos).
- ☐ **Sí**, está prevista la subcontratación con terceros de la ejecución el/los servidor/es o los servicios asociados al/los mismos (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos).

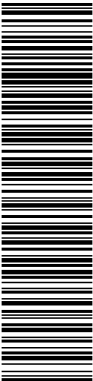
Se indica a continuación el nombre o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización:  
[...]

Y para que conste se firma la presente declaración, a fecha de firma electrónica.

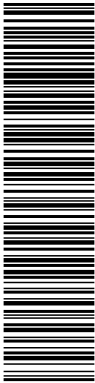
(Documento firmado electrónicamente)

42083714Q TERESA  
DE JESUS DE LA  
ROSA (R: G38022224)

Firmado digitalmente por  
42083714Q TERESA DE JESUS  
DE LA ROSA (R: G38022224)  
Fecha: 2024.11.07 09:42:51 Z



|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Contrato: <b>Formalización contrato Tóxicos CONT 111-2024 completo</b>  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0EZKE-S6SRA-MRVL6</b><br>Página 218 de 218 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 31/03/2025 08:28<br>2.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 31/03/2025 09:25 |
|                                                                                      | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/03/2025 09:25                                                                                                                                                                         |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



Subvencionada por la Consejería de Sanidad  
Declarada de Utilidad Pública  
NIF G38022224

## MODELO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MEDIANTE LA RETENCIÓN EN EL PRECIO

EXPEDIENTE: CONT111/2024 TÍTULO: Servicio Especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección.

Doña Teresa de la Rosa Vilar, con DNI 42083714Q en nombre propio y actuando en representación de la entidad Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel con NIF G38022224 y domicilio social en la C/Horacio Nelson, 32, 38008 Santa Cruz de Tenerife. Ostentando poder suficiente para otorgar el presente documento en su nombre en virtud del poder bastantado concedido por el Gobierno de Canarias (Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia)

### EXPONE:

Que habiendo sido propuesto/a como adjudicatario/a del contrato denominado Servicio especializado para la atención al consumo y policonsumo de drogas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desprotección, en el correspondiente procedimiento de licitación (nº expediente de contratación: CONT111/2024).

### SOLICITA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Que la constitución de la garantía definitiva necesaria para ser adjudicataria del contrato de referencia sea practicada mediante la retención de su importe, que asciende a 3.864,91€, en el precio de la primera factura, o en caso de no ascender ésta a cuantía suficiente, de las siguientes hasta alcanzar la totalidad de la misma.

Fecha y firma

42083714Q  
TERESA DE  
JESUS DE LA  
ROSA (R:  
G38022224)

Firmado digitalmente  
por 42083714Q TERESA  
DE JESUS DE LA ROSA  
(R: G38022224)  
Fecha: 2025.01.13  
10:30:35 Z

**SAN MIGUEL ADICCIONES**  
C/Horacio Nelson nº 32/34 - ☎ 922 28 88 54 - Fax 922 24 49 73  
C.P. 38006 Santa Cruz de Tenerife  
E-mail: [sanmigueladicciones@sanmigueladicciones.org](mailto:sanmigueladicciones@sanmigueladicciones.org)